



INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE INDICA, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS Y MATERIALES A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA A COMIENZOS DEL MES DE FEBRERO DE 2024 (CEI 70).

HONORABLE CÁMARA:

La [Comisión Especial Investigadora](#) individualizada en el epígrafe, pasa a emitir su informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de la Corporación, sobre la materia objeto de su investigación de conformidad con el mandato otorgado por la Sala para estos efectos.

I.- ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

1. Competencia de la Comisión.

El mandato de la Comisión se originó en una [solicitud](#) formulada por sesenta y cuatro diputados y diputadas para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno de los organismos públicos que indica, en relación con el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas y materiales a las personas damnificadas por los incendios forestales que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana a comienzos de febrero de 2024.

En sesión ordinaria N° 16ª/373, celebrada el 21 de abril del año en curso y en virtud de lo establecido en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República; 53 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, la Sala de la Cámara de Diputados prestó su aprobación a la solicitud referida.

El acuerdo relativo a su creación fue comunicado al Abogado Secretario Jefe de Comisiones mediante el [oficio N° 20.355](#), de la misma fecha, de conformidad con los antecedentes que a continuación se señalan y que se contienen en la solicitud sometida a consideración de la Sala:

“Tras el megaincendio que afectó a la Región de Valparaíso en febrero de 2024, el Gobierno implementó diversas ayudas sociales, entre ellas el Bono de Acogida, destinado a apoyar económicamente a las familias afectadas, especialmente a quienes optaron por vivir temporalmente en viviendas arrendadas o con familiares. Inicialmente, este bono consideraba un aporte mensual de 10 UF (\$367.212 en ese entonces), otorgado por seis meses con posibilidad de renovación por un período similar.

Sin embargo, la ejecución de este beneficio enfrentó dificultades importantes en su aplicación a lo largo del tiempo. En febrero de 2025, se registraron numerosos reclamos debido a errores en el pago, con al menos 282 recursos presentados por familias que acusaron irregularidades derivadas de discrepancias en la información de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). Esto provocó pagos incorrectos e incluso suspensiones del beneficio, afectando directamente a cientos de hogares vulnerables.

En cuanto a soluciones habitacionales, si bien en un principio se hizo entrega de viviendas de emergencia a las familias afectadas, ello presentó una serie de dificultades y desafíos en su implementación. Concretamente, de las 1.682 viviendas ofrecidas, aproximadamente 1.200 fueron rechazadas por las familias debido a diversos motivos como la falta de servicios básicos, la ubicación, y numerosos defectos de construcción que



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5D30C21E1F7A45EC

significaron la inutilidad práctica de dichas viviendas, muchas de las cuales se llovieron profusamente durante la temporada de invierno. Respecto a las viviendas definitivas, el proceso de reconstrucción ha avanzado lentamente, con solo un 26% de cumplimiento del plan de recuperación y un 14% de las viviendas comprometidas entregadas hasta la fecha. Para acelerar este proceso, el Gobierno ha optado por reubicar a algunas familias en viviendas destinadas a otros proyectos, logrando hasta ahora la reubicación de 40 de las 3.047 familias afectadas.

El 1 de julio de 2024, el Gobierno de Chile promulgó la ley N° 21.681, creando el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios con un presupuesto de \$800 mil millones y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Este Fondo tiene como objetivo financiar la reconstrucción en la Región de Valparaíso, incluyendo la reposición y construcción de viviendas, intervenciones en espacios públicos, subsidios de fomento productivo y apoyo psicosocial para los afectados.

Sin embargo, la implementación de este Fondo ha enfrentado críticas debido a retrasos significativos. En noviembre de 2024, el Ministerio de Hacienda retiró de la Contraloría el reglamento necesario para operar el Fondo, el que fue publicado recién este 24 de marzo 2025, cuestión que sin lugar a dudas ha impedido la distribución de los recursos asignados prontamente. Además, un informe del Instituto Libertad reveló que, de los más de \$5.000 millones destinados a la construcción y reposición de viviendas y habilitación de espacios públicos, solo se ha ejecutado un 0,3% del presupuesto asignado, evidenciando una ejecución extremadamente baja.

Ante aquel escenario, recientemente, diputados de las distintas bancadas políticas llegaron a un acuerdo para efectuar acciones conjuntas, abarcando la solicitud de una sesión especial y conformar una Comisión Especial Investigadora, debido a los graves retrasos en el proceso de reconstrucción y en la entrega de cuantiosos recursos destinados a sobrellevar las consecuencias del megaincendio. El encuentro, que destacó por su transversalidad, reunió a parlamentarios oficialistas y opositores, quienes manifestaron en conjunto la urgencia de entregar respuestas claras y efectivas a los afectados y determinar responsabilidades políticas no tan solo en la gestión del desastre, sino que también, en el seguimiento de los compromisos asumidos por la autoridad en el proceso de reconstrucción.”.

2. Plazo y funcionamiento.

El plazo solicitado y concedido mediante el acuerdo que dio origen a la Comisión fue de sesenta días, el que venció el 25 de julio del año en curso, facultándola además expresamente para constituirse en cualquier lugar del territorio nacional, tal como señala su mandato.

Dicho plazo fue prorrogado por 15 días mediante [oficio N° 20653](#), de 14 de julio del presente año.

3. Integración y presidencia.

Mediante [oficio N° 20.426](#), de 12 de mayo último, la Corporación acordó integrar la Comisión con los diputados y diputadas, que a continuación se detallan:

1. Juan Fuenzalida Cobo
2. Fernando Bórquez Montecinos
3. Andrés Longton Herrera
4. Andrés Celis Montt
5. Lorena Pizarro Sierra
6. Arturo Barrios Oteíza

7. Carolina Marzán Pinto
8. Tomás Lagomarsino Guzmán
9. Luis Sánchez Ossa
10. Diego Ibáñez Cotroneo
11. María Francisca Bello Campos
12. Sara Concha Smith
13. Héctor Barría Angulo

Posteriormente, se comunicaron los siguientes **reemplazos permanentes**:

- Por oficio N° [20.445](#), de 19 de mayo de 2025, del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que informa que el diputado Luis Cuello Peña y Lillo reemplazará, de forma permanente en esta Comisión, a la diputada Lorena Pizarro Sierra.

- Por oficio N° [20.503](#), de 2 de junio del año en curso, del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que comunica que el diputado Hotuiti Teao Drago reemplazará, de forma permanente en esta Comisión, al diputado Juan Fuenzalida Cobo.

- Por oficio N° [20.511](#), de 3 de junio del presente año, del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que señala que la diputada Camila Flores Oporto reemplazará, de forma permanente al diputado Fernando Bórquez Montecinos.

II.- RECONSTRUCCIÓN POST INCENDIO.

1. Antecedentes.

1.1. Marco normativo en materia de reconstrucción ante catástrofes¹.

En Chile, el **marco legal** que regula la reconstrucción frente a catástrofes está integrado por diversas normas que permiten la coordinación interministerial y otorgan atribuciones excepcionales al Poder Ejecutivo, sin que exista una ley específica de reconstrucción, sin embargo, distintas disposiciones legales y reglamentarias abordan parcialmente esta materia.

Uno de los instrumentos centrales es la ley N° 21.364, que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, reconociendo la existencia de una fase de recuperación posterior a la emergencia, pero sin establecer atribuciones claras ni responsabilidades específicas respecto del proceso de reconstrucción, lo que ha generado vacíos normativos y operativos.

La función de coordinación en materia de reconstrucción ha sido asumida principalmente por el Comité Interministerial de Reconstrucción, creado mediante el decreto N° 579, de 2016 y reforzado por el artículo 41 de la ley N° 21.640, de Presupuestos del sector Público del año 2024 y por el decreto N° 2, del 28 de junio del mismo año, los cuales designan como órgano coordinador al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual actúa como articulador de las políticas y acciones que implementan los distintos organismos públicos involucrados en los procesos de reconstrucción.

Por otra parte, el decreto N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, confiere al Presidente de la República amplias facultades excepcionales en zonas afectadas por catástrofes, permitiéndole dictar medidas administrativas y tributarias con el fin de enfrentar

¹ Resumen de la minuta "Organismos públicos con competencias en los procesos de reconstrucción", elaborada por la arquitecta señora Verónica de la Paz Mellado, del departamento de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, junio de 2025, disponible en el sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=361319&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

las consecuencias de la emergencia. Estas facultades han sido utilizadas en diversas ocasiones para apoyar la recuperación de los territorios afectados.

A pesar de la existencia de estos mecanismos, se han identificado importantes debilidades en el marco normativo vigente, entre ellas la ausencia de estándares claros y diferenciados para los procesos de reconstrucción, lo que limita la capacidad de adaptarse a las particularidades de cada territorio, además de que los planes se ejecutan con las capacidades ya instaladas en cada institución, sin evaluaciones sistemáticas sobre si estas son suficientes para enfrentar el desafío.

En conjunto, aunque la normativa permite una respuesta estatal coordinada en términos formales, presenta carencias en materia de planificación estratégica, diferenciación territorial y mecanismos de evaluación posterior, lo que puede afectar la eficacia y sostenibilidad de los procesos de reconstrucción a largo plazo.

1.2. Competencias del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en emergencias, procesos post desastres y reconstrucción².

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres es el organismo técnico del Estado encargado de planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres, ya sean de origen natural o provocados por la acción humana. Este servicio fue establecido mediante la ley N° 21.364 y tiene como función proporcionar a los ministerios, delegaciones presidenciales, gobiernos regionales, municipios y organismos de protección civil -a nivel nacional, regional, provincial y comunal- modelos y planes de gestión permanente para la prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.

En el año 2023, esta nueva institucionalidad pasó a reemplazar a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) constituyéndose como un Servicio Público, con personalidad jurídica y presupuesto propio, lo que marca un cambio significativo en la forma en que el Estado aborda la gestión del riesgo de desastres.

En este contexto, se establecen diversos instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, la política nacional en la materia, planes estratégicos de nivel nacional, así como planes regionales y comunales. A ello se suma el Plan Nacional de Emergencia, que se articula con otros planes a nivel regional, provincial y comunal. Además, se contemplan planes sectoriales, mapas de amenaza, un sistema de información especializado y el Sistema de Alerta Temprana.

La ley también establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres integrado por entidades públicas y privadas con competencias vinculadas a las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres, que opera de forma descentralizada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar una gestión eficaz del riesgo de desastres en todo el territorio.

Para dar soporte a esta estructura, se crea un régimen de coordinación compuesto por Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en los distintos niveles de la organización del Estado. Estos comités permiten articular acciones de forma colaborativa y oportuna, según las necesidades del territorio y el tipo de emergencia o desastre que se enfrente.

² Sintetizado del trabajo "Competencias de SENAPRED en emergencias, procesos post desastres y reconstrucción", elaborado por doña Marcela Cáceres Lara, del departamento de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, julio 2025, disponible en el sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=361320&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

2. Reconstrucción tras los incendios de febrero de 2024 en la región de Valparaíso³.

El Comité Interministerial de Reconstrucción, liderado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ha coordinado el proceso de reconstrucción tras los incendios del 2 y 3 de febrero de 2024 en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, que afectaron 11.349 hectáreas y más de 21.000 personas, con 8.541 viviendas evaluadas, de las cuales 7.371 fueron completamente destruidas, concentrándose en Viña del Mar el 71% de los daños.

Este proceso ha enfrentado múltiples dificultades, tanto en la elaboración del catastro de damnificados como en la fase de reconstrucción. La complejidad del escenario -incluyendo un gran número de afectados, propiedades en situación irregular, viviendas compartidas por varios hogares y diversidad de situaciones familiares- ha dificultado una respuesta adecuada con las herramientas regulares del Estado. Además, no todos los afectados han sido reconocidos como beneficiarios de ayuda estatal.

Hasta mayo del año en curso se habían entregado 2.600 subsidios, con solo 96 viviendas ya terminadas, identificándose entre los principales obstáculos que han demorado el proceso las barreras normativas, la falta de regularización y la ubicación de viviendas en zonas de riesgo.

El Plan de Reconstrucción contempla los siguientes siete ejes estratégicos: bienestar social, habitacional, entorno urbano, infraestructura y redes, territorio y sostenibilidad, y reactivación económica con un presupuesto estimado que alcanza los \$1,02 billones con un avance del 39% al 2 de junio recién pasado.

Los municipios involucrados han manifestado preocupación por la falta de coordinación interinstitucional, rigidez normativa y problemas técnicos en viviendas de emergencia. En particular, Quilpué ha advertido que los plazos acotados del Fondo Transitorio de Reconstrucción, vigente hasta diciembre de 2026, podrían dificultar la implementación de proyectos a largo plazo.

3. Ejecución Presupuestaria del Fondo de Emergencia Transitorio por incendios en la región de Valparaíso, entre diciembre de 2024 y abril de 2025⁴.

El Fondo de Emergencia Transitorio (en adelante FET) fue creado por la ley N° 21.681, para abordar las necesidades de reconstrucción derivadas de los incendios ocurridos en febrero de 2024 en la región de Valparaíso. Sus recursos están destinados a la materialización de soluciones habitacionales, el desarrollo de infraestructura, y la entrega de apoyo social y económico, así como medidas tributarias y administrativas para facilitar y supervisar su implementación (reposición y construcción de viviendas; inversiones en espacios públicos, habilitación, desarrollo, equipamiento, urbanización y arborización; subsidios de fomento productivo; subsidios laborales para personas afectadas; apoyo psicosocial y reposición y reconstrucción de infraestructura pública). Según lo establecido en la ley este Fondo cuenta con una disponibilidad de recursos de hasta \$800.000 millones, los cuales pueden ser ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2026.

³ Recogido del trabajo titulado "Reconstrucción post incendios del 2 y 3 de febrero de 2024. Situación, en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana", preparado por la arquitecta señora Verónica de la Paz Mellado, del departamento de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, julio de 2025, disponible en el sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=361318&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁴ Extraído de la minuta "Ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio por incendios en la región de Valparaíso: 2024-2025", elaborado por los señores Hernán Cerda Toro y Mauricio Holz Guerrero, del departamento de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, junio de 2025, disponible en el sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=356491&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

3.1. Ejecución presupuestaria 2024.

Durante el año 2024, los recursos del Fondo fueron distribuidos en tres ministerios: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud y en menor medida, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

De acuerdo con cifras entregadas por la Dirección de Presupuestos al cierre del ejercicio de 2024, la ejecución presupuestaria del total de los recursos asignados alcanzó a los \$ 2.558 millones de los \$3.513 millones que se encontraban vigentes a diciembre de 2024, representando una ejecución acumulada a ese mismo periodo del 72,8%,

3.2. Ejecución presupuestaria acumulada a abril de 2025.

Durante este año, los recursos del FET se han asignado exclusivamente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Programa “Serviu Región de Valparaíso – FET – Incendios”. Esta asignación tiene como finalidad financiar tanto proyectos de inversión como transferencias de capital, orientadas a los siguientes programas habitacionales: Sistema Integrado de Subsidio, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

La distribución de recursos de acuerdo con su presupuesto vigente asigna un 22,4% para gastos de inversión y la diferencia para transferencias de capital (77,6%).

A abril de este año, la ejecución presupuestaria acumulada alcanza a \$4.359 millones de los \$ 55.925 millones que se encuentran vigentes en el Programa. De aquí que la ejecución a esta fecha alcanzaba a 7,8%.

III.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

1. Sesiones celebradas.

La Comisión, en cumplimiento del mandato encomendado por la Sala, celebró 11 sesiones ordinarias (incluyendo la sesión constitutiva) y 7 especiales, recibiendo en el desarrollo de ellas a diversas autoridades e invitados, quienes expusieron sobre las materias propias de su competencia.

Durante el transcurso de esta investigación, la Comisión contó con la colaboración y asistencia de los señores Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo; Tomas De Rementería Venegas, H. Senador de la República; las señoras Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social; Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud; Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República; Alicia Cebrián López, Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos; Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustible; Claudia Espinoza Carramiñana, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso; Nerina Paz López, Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso; Belén Paredes Canales, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso; Andrea Quiero Gelmi, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota; Claudia Galaz Astroza y Vania Navarro Morales, jefa de la Reconstrucción y jefa de la División de Finanzas, respectivamente, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Janet Tapia Fuentes, abogada asesora del mismo Ministerio; Macarena Ripamonti Serrano, alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar; Carolina Corti Badía, alcaldesa de la Municipalidad de Quilpué; Maria José Linares Astorga, Directora de Obras de la misma Corporación; Camila Hernández González, Coordinadora de Programas y Encargada del Plan de Reconstrucción de la Municipalidad

de Viña del Mar; Susanne Spichiger Jouannet, asesora de la alcaldesa de Quilpué; Alicia Clinton Castillo del equipo territorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; María Isabel Díaz Velasco, Directora Legal de la Fundación Desafío Levantemos Chile; Pamela Sandoval Orellana, Directora Ejecutiva de la Agrupación Movidos X Chile; Sandra Villarroel Catalán, Presidenta del Comité de Vivienda Valle del Sol, sector el Olivar, Viña del Mar; Amanda Guerra Sepúlveda, Presidenta de la ONG Sobrevivientes del Mega Incendio de Villa Independencia; Jane León Valdebenito, Delegada del Comité Monte Sinaí Miraflores Alto; Elich Jorquera Romero, Presidenta de la Agrupación Víctimas 2F Villa Dulce Crav; Magali Aballay Huentequero, Presidenta del Comité de Adelanto Aconcagua de Quilpué; María Bernarda Valencia Vivar, representante de la Cooperativa de Vivienda Alto Valencia; Jacqueline Bravo Veas, en representación de la Coordinadora Villa La Unión; Yenny Fuentes Becerra, Coordinadora Nacional de la Defensa Soberana; Paulina Olguin Salas, Presidenta del Campamento Lomas Las Palmas; Soledad Lucero Duarte, Erika Muñoz Huenchullán y Paola Araya Alvarez, damnificadas e integrantes del Comité de pobladores Villa Costa Sol; María Tapia Díaz, Presidenta del Comité Villa La Pradera del Campamento Manuel Bustos; Angelina Cárcamo Bautista, Presidenta de la Junta de Vecinos del Condominio Santa Sonia de El Olivar; Elizabeth Bonilla Chocano, en representación de vecinos del Condominio Santa Sonia, sector El Olivar; Juanita Villalón Ramírez, Presidenta de la Unión Comunal Achupallas-Santa Julia; Leticia Álvarez Álvarez, Presidenta de la Junta de Vecinos B83 Argentina Alto, Quilpué; Paola Pizarro Alvarado, Presidenta del Comité de Vivienda Luz de Esperanza y los señores Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior; Marcelo Arredondo Araya, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Valparaíso; Yanino Riquelme González, Delegado Presidencial Regional de Valparaíso; Rodrigo Uribe Barahona, exdirector del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso; Enrique Villarreal Novoa, Secretario Técnico de la Reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso; en representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Carlos Araya Salazar, jefe de la División de Política Habitacional, Eduardo González Yáñez, jefe de la División de Informática y Octavio Aranda Cepeda del equipo territorial; en representación del Banco Estado, Marcelo Hiriart Vergara, Gerente de la División de Ahorro y Vivienda, Gonzalo Collarte Taboada, Gerente de Productos y Álvaro Larraín Fierro, Subgerente Legal Corporativo y de Estudios; Álvaro Hormazábal López, ex Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Joan Saavedra de Mateo, Director de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar; Cristián Martínez Vergara, Gerente General de Chilquinta; Patricio Coronado Rojas, Gerente Técnico para la Reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana; Gabriel Zamorano Seguel, jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; Patricio Velásquez Olivares, Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Valparaíso; en representación de Esva S.A., José Luis Murillo Collado, Gerente General, Alejandro Romero Schacht, Gerente Regional, Alejandro Salas Olave, Gerente de Operaciones y Walter Droguett Orellana, Director de Asuntos Corporativos y Experiencia de Clientes; Fernando Bustamante Rodríguez, Presidente Regional de la Cámara Chilena de la Construcción; Andrés Polanco Cabello, Vicepresidente Regional de la misma Cámara; Gabriel Zamorano Seguel, jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; Iván Cisternas Tapia, encargado de reconstrucción de la Municipalidad de Quilpué; Ignacio Serrano Spoerer, Director Ejecutivo de la Fundación Desafío Levantemos Chile; Ignacio Grez Valdés, Subdirector de Cooperación Público-Privada de la misma Fundación; Hans Rosenkranz Silva, Director Ejecutivo de la Comunidad de Organizaciones Solidarias; Felipe Olea Maldonado, abogado, en representación de algunos damnificados y de los familiares de los fallecidos en el megaincendio; Felipe Villablanca Yakcich, representante de los propietarios siniestrados; Rigoberto Saint-Jean Medina, vocero de los familiares de víctimas del megaincendio; Marcos Díaz, Presidente de la Junta de Vecinos Dulce CRAV; Felipe Glaser Herrera, Presidente de la Junta de Vecinos, sector El Olivar, primera etapa; Alejandro Moreno Quiroga, Presidente de la Unidad Vecinal N°87 de Villa Independencia; Julio Bruna Gaete Presidente de la Junta de Vecinos Puesta de Sol de Villa Independencia, Viña del Mar; Nindrod Sandoval Alarcón, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Rogers sector

Achupallas; Jaime Mella Figueroa, Vicepresidente de la ONG Sobrevivientes del Mega Incendio de Villa Independencia; Cristian Roa Pardo, en representación de la Agrupación Víctimas 2F Villa Dulce Crav; Gustavo Sepúlveda Vera, representante del Movimiento de Pobladores Organizados; René Flores Ramos, Presidente del Comité Crisis de El Olivar; Adrián Ampuero Salinas, en representación de los Vecinos de la calle Chusmiza de El Olivar; Heriberto Ávila Zamora y Jorge Rojas Hidalgo, en representación de la Agrupación de Víctimas de atentados en Chile 2 y 3 de febrero y Ulises Cerda Cáceres, en representación de la Agrupación Damnificados de Quilpué y Presidente del Comité Esfuerzo por un Sueño.

2. Listado de oficios despachados y documentos de respuesta recibidos por la Comisión en el marco de su investigación⁵.

Durante el ejercicio de su cometido la Comisión ha despachado los siguientes oficios, formulando las consultas o requiriendo la información que a continuación se detalla con sus respectivas respuestas, cuyos anexos se encuentran en la Secretaría de la Comisión y forman parte de este informe:

Sesión	Oficio	Destino	Referencia	Respuesta
1 ^a 14.05.2025	001-2025 15/05/2025 VER	Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados	Comunica elección de Presidente	No requiere Respuesta
1 ^a 14.05.2025	002-2025 15/05/2025 VER	Director de Comunicaciones	Solicita transmisión de sesiones y comunica horario de funcionamiento	No requiere Respuesta
1 ^a 14.05.2025	003-2025 15/05/2025 VER	Jefe de la Redacción de Sesiones	Solicita taquígrafos y comunica horario de funcionamiento	No requiere Respuesta
1 ^a 14.05.2025	004-2025 15/05/2025 VER	Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	Solicita designación de funcionario para asesorar a la Comisión	Respuesta VER
1 ^a 14.05.2025	005-2025 15/05/2025 VER	Ministro del Interior	Comunica constitución y elección de Presidente.	No requiere Respuesta
1 ^a 14.05.2025	006-2025 15/05/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Comunica constitución y elección de Presidente	No requiere Respuesta
1 ^a 14.05.2025	007-2025 15/05/2025 VER	Ministro de Hacienda.	Comunica constitución y elección de Presidente	No requiere respuesta
1 ^a 14.05.2025	008-2025 15/05/2025 VER	Ministra Secretaria General de Gobierno.	Comunica constitución y elección de Presidente	No requiere respuesta
1 ^a 14.05.2025	009-2025 15/05/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Comunica constitución y elección de Presidente	No requiere respuesta
1 ^a 14.05.2025	010-2025 15/05/2025 VER	Ministro de Seguridad Pública	Comunica constitución y elección de Presidente	No requiere respuesta

⁵ Este cuadro está actualizado a la fecha de la última sesión celebrada por la Comisión el 21 de agosto del año en curso.

1ª 14.05.2025	011-2025 15/05/2025 VER	Comités Parlamentarios	Solicita autorización para sesionar en forma ordinaria los lunes desde las 15:30 hasta las 17:00 horas, en Valparaíso.	Respuesta VER
2ª 02.06.2025	012-2025 03/06/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita usuario y clave de acceso para el ingreso a la plataforma ESRI para observar la georreferenciación de las viviendas afectadas por el mega incendio de febrero de 2024.	Respuesta VER
2ª 02.06.2025	013-2025 03/06/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social y Familia.	Informe si se incorporó como beneficiarios de la Ficha Básica de Emergencia a las 107 personas que, afectadas por el incendio, no fueron ingresadas en un comienzo.	Respuesta VER
3ª 09.06.2025	014-2025 09/06/2025 VER	Subsecretario del Interior.	Informe listado damnificados por el megaincendio beneficiados con bono de acogida para arrendatarios y las personas que lo recibieron por tres meses.	Respuesta VER
3ª 09.06.2025	015-2025 09/06/2025 VER	Subsecretario del Interior.	Informe al tenor del oficio sobre el retiro escombros post incendio y las razones por las cuales se negó entrega de viviendas de emergencia a las familias que recibieron el bono de acogida.	Respuesta VER
3ª 09.06.2025	016-2025 09/06/2025 VER	Delegado Presidencial región de Valparaíso	Informe estado de tramitación y resoluciones finales adoptadas respecto de los 284 recursos de reposición y revisión presentados en contra de los actos administrativos que rechazaron la entrega del bono de acogida o que lo otorgaron de acuerdo con el segundo tramo.	Respuesta VER
3ª 09.06.2025	017-2025 09/06/2025 VER	Delegado Presidencial región de Valparaíso	Informe al tenor del oficio consultas sobre el trabajo de coordinación de los organismos públicos participantes en el Plan de Reconstrucción.	Respuesta VER
3ª 09.06.2025	018-2025 09/06/2025 VER	Subsecretario del Interior	Informe al tenor del oficio consultas sobre el trabajo de coordinación de los organismos públicos participantes en el Plan de Reconstrucción.	Sin respuesta
3ª 09.06.2025	019-2025 09/06/2025 VER	Ministro del Interior	Informe al tenor del oficio consultas sobre el trabajo de coordinación de los organismos públicos de la Reconstrucción.	Respuesta VER
3ª 09.06.2025	020-2025 09/06/2025 VER	Delegado Presidencial región de Valparaíso	Informe reuniones con dirigentes sociales; avances del Plan de Seguridad del área afectada, estudio de requerimientos policiales y evaluación del sistema de teleprotección, entre otras, a la luz de las observaciones de la Contraloría al Plan de Reconstrucción.	Respuesta VER
4ª 16.06.2025	021-2025 16/06/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	informe todos los reclamos presentados por las familias afectadas por el megaincendio del 2 y 3 de febrero de 2024, con expreso detalle de su estado de tramitación y resolución.	Sin respuesta

4 ^a 16.06.2025	022-2025 16/06/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Informe cantidad de reclamos presentados por cobros excesivos de luz, la cantidad resueltos y detalle las acciones de seguimiento realizadas en torno a la reposición del suministro eléctrico en las zonas afectadas y la cantidad de viviendas de emergencia que cuentan con dicho servicio.	Sin respuesta
4 ^a 16.06.2025	023-2025 16/06/2025 VER	Gerente General de Chilquinta S.A	Informe cantidad de reclamos presentados por cobros excesivos de luz, la cantidad resueltos y detalle las acciones de seguimiento realizadas en torno a la reposición del suministro eléctrico en las zonas afectadas y la cantidad de viviendas de emergencia que cuentan con dicho servicio.	Respuesta VER
4 ^a 16.06.2025	024-2025 16/06/2025 VER	Superintendente de Servicios Sanitarios	Responda preguntas al tenor del oficio en relación con el mega incendio de la región de Valparaíso, ocurrido los días 2 y 3 de febrero de 2024.	Respuesta VER
4 ^a 16.06.2025	025-2025 16/06/2025 VER	Gerente General de Servicios Sanitarios.	Responda preguntas al tenor del oficio en relación con el mega incendio de la región de Valparaíso, ocurrido los días 2 y 3 de febrero de 2024.	Respuesta VER
4 ^a 16.06.2025	026-2025 16/06/2025 VER	Superintendente de Servicios Sanitarios	Informe en detalle la cantidad de viviendas afectadas que cuentan con conexión de agua potable , a raíz del incendio .	Respuesta VER
4 ^a 16.06.2025	027-2025 16/06/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Informe en detalle la cantidad de viviendas afectadas que cuentan con suministro de luz eléctrica, a raíz del incendio .	Sin respuesta
4 ^a 16.06.2025	028-2025 16/06/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Responda preguntas al tenor del oficio en relación con el mega incendio de la región de Valparaíso, ocurrido los días 2 y 3 de febrero de 2024.	Sin respuesta
4 ^a 16.06.2025	029-2025 16/06/2025 VER	Gerente General de Chilquinta S.A	Responda preguntas al tenor del oficio en relación con el mega incendio de la región de Valparaíso, ocurrido los días 2 y 3 de febrero de 2024.	Respuesta VER
5 ^a 19.06.2025	030-2025 19/06/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe plazos y el estado de tramitación de la posibilidad de adelantar en 60% la entrega de subsidios de autoconstrucción a los afectados.	Respuesta VER
5 ^a 19.06.2025	031-2025 19/06/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita considerar la posibilidad de permitir la utilización de cualquier normativa legal, reglamentaria o administrativa que contribuya a la flexibilización de los procesos de autoconstrucción asistida.	Respuesta VER
5 ^a 19.06.2025	032-2025 19/06/2025 VER	Ministro de Energía	Solicita considerar, para efectos del subsidio eléctrico, dentro del 40% de mayor vulnerabilidad a todas las familias que se vieron afectadas por el megaincendio.	No requiere respuesta.

5ª 19.06.2025	033-2025 19/06/2025 VER	Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero	Informe los casos relacionados con la utilización por parte de los bancos de los recursos que fueron obtenidos por las familias damnificadas del megaincendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024.	Sin respuesta
5ª 19.06.2025	034-2025 19/06/2025 VER	Directora Regional Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso	Informe planes de mejoramiento de las vías de evacuación contempladas para los 17 polígonos afectados por el mega incendio de la región de Valparaíso en febrero de 2024.	Respuesta VER
5ª 19.06.2025	035-2025 19/06/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Solicita fiscalización y revisión de los cobros realizados por Chilquinta a las familias afectadas por el megaincendio.	Respuesta VER
5ª 19.06.2025	036-2025 19/06/2025 VER	Subsecretario de Telecomunicaciones	Informe estado de reparación de los cables de las cámaras de seguridad que trabajadores de Movistar retiraron del sector Villa Dulce CRAV de Viña del Mar.	Sin respuesta
5ª 19.06.2025	037-2025 19/06/2025 VER	Gerente General Movistar Chile	Informe estado de reparación de los cables de las cámaras de seguridad que trabajadores de Movistar retiraron del sector Villa Dulce CRAV de Viña del Mar.	Respuesta VER
6ª 30.06.2025	038-2025 01/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe lo que se solicita en relación con la entrega del Bono de Acogida y Gasto de Albergue Transitorio (GAT)	Respuesta VER
6ª 30.06.2025	039-2025 01/07/2025 VER	Delegado Presidencial región de Valparaíso	Informe lo que se solicita en relación con la entrega del Bono de Acogida y Gasto de Albergue Transitorio (GAT)	Respuesta VER
6ª 30.06.2025	040-2025 01/07/2025 VER	Directora Servicio Nacional Prevención y Respuesta ante Desastres	Informe estado del convenio provisorio suscrito entre la institución y ESVAL S.A que permitía a las familias afectadas construir zanjas y alcantarillados.	Respuesta VER
6ª 30.06.2025	041-2025 01/07/2025 VER	Directora de Presupuestos	Solicita remitir informe trimestral de los avances en la ejecución presupuestaria del Fondo de Emergencia Transitorio.	Respuesta VER
6ª 30.06.2025	042-2025 01/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe la existencia de correos de la Cámara Chilena de la Construcción al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso sobre viviendas disponibles para familias damnificadas	Respuesta VER
6ª 30.06.2025	043-2025 01/07/2025 VER	Presidente Regional Cámara Chilena de la Construcción	Informe al tenor del oficio aspectos relativos al mega incendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024.	Respuesta VER
6ª 30.06.2025	044-2025 01/07/2025 VER	Gerente General ESVAL	Informe al tenor del oficio aspectos relativos al mega incendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024.	Respuesta VER
6ª 30.06.2025	045-2025 01/07/2025 VER	Presidente Cámara Chilena de la Construcción.	Remita correos enviados por la Cámara Chilena de la Construcción al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso sobre viviendas disponibles para familias damnificadas.	Respuesta VER

6ª 30.06.2025	046-2025 02/07/2025 VER	Presidente Regional Cámara Chilena de la Construcción	Remita correos enviados por la Cámara Chilena de la Construcción al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso sobre viviendas disponibles para familias damnificadas.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	047-2025 04/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita reiniciar conversaciones con la Cámara Chilena de la Construcción para avanzar en la entrega de soluciones habitacionales a las familias damnificadas e informe materialización y avance.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	048-2025 04/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe cantidad de viviendas acogidas al adelanto del 60% del subsidio de autoconstrucción al que alude la resolución exenta 579, de abril de 2025.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	049-2025 04/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe políticas públicas impulsadas para enfrentar la crisis de viviendas en Viña del Mar y Quilpué, particularmente la erradicación o regularización de campamentos afectados por el incendio de febrero de 2024.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	050-2025 04/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe si es efectivo que el paño de terreno en donde se emplaza el campamento Monte Sinaí de Viña del Mar pertenece al Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	051-2025 04/07/2025 VER	Directora Regional Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso	Informe si es efectivo que el paño de terreno en donde se emplaza el campamento Monte Sinaí de Viña del Mar pertenece al Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	052-2025 04/07/2025 VER	Directora Regional Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso	Informe si existe límite para la entrega de subsidios a matrimonios beneficiados con anterioridad a una catástrofe natural o intencional, para optar una nueva vivienda.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	053-2025 04/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Respecto de las asesorías técnicas que se estaban entregado a las familias afectadas por el incendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024, informe al tenor del oficio.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	054-2025 04/07/2025 VER	Directora Regional Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso	Respecto de las asesorías técnicas que se estaban entregado a las familias afectadas por el incendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024, informe al tenor del oficio.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	055-2025 04/07/2025 VER	Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Valparaíso	Respecto de las asesorías técnicas entregadas a los afectados por el incendio, informe al tenor del oficio.	Respuesta VER
7ª 03.07.2025	056-2025 04/07/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Informe soterramiento de cables en lugares amagados productos del megaincendio especialmente su concreción en los sectores de Manuel Bustos, Monte Sinaí y Lomas Latorre.	Sin respuesta

7 ^a 03.07.2025	057-2025 04/07/2025 VER	Ministro del Interior	En relación con el proceso de reconstrucción post incendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, remita copia de las actas de conformidad de recepción de las viviendas de emergencia que fueron firmadas por las familias damnificadas.	Respuesta VER
7 ^a 03.07.2025	058-2025 04/07/2025 VER	Directora Nacional del Servicio de Prevención y Respuesta ante Desastres	En relación con el proceso de reconstrucción post incendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, remita copia de las actas de conformidad de recepción de las viviendas de emergencia que fueron firmadas por las familias damnificadas.	Respuesta VER
7 ^a 03.07.2025	059-2025 04/07/2025 VER	Ministro del Salud	En relación con el megaincendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, informe la cantidad de atenciones y terapias de salud mental que se han realizado a familias afectadas por la tragedia.	Respuesta VER
7 ^a 03.07.2025	060-2025 04/07/2025 VER	Alcaldesa de Viña del Mar	En relación con el megaincendio de la región de Valparaíso en febrero de 2024, remita registros de entrada y salida de materiales de construcción recibidos por los municipios para ser entregados a los damnificados.	Respuesta VER
7 ^a 03.07.2025	061-2025 04/07/2025 VER	Alcaldesa de Quilpué	En relación con el megaincendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, remita registros de entrada y salida de materiales de construcción recibidos por los municipios para ser entregados a las familias damnificadas.	Sin respuesta
7 ^a 03.07.2025	062-2025 04/07/2025 VER	Alcalde de Villa Alemana.	En relación con el megaincendio de la región de Valparaíso ocurrido en febrero de 2024, remita registros de entrada y salida de materiales de construcción recibidos por los municipios para ser entregados a las familias damnificadas.	Sin respuesta
7 ^a 03.07.2025	063-2025 04/07/2025 VER	Director de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar	Solicitarle que, en relación con el megaincendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024, habilite agenda de atención preferencial para los damnificados.	Respuesta VER
7 ^a 03.07.2025	064-2025 04/07/2025 VER	Directora de Obras de la Municipalidad de Quilpué	Solicitarle que, en relación con el megaincendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024, habilite una agenda de atención preferencial para los damnificados.	Respuesta VER
7 ^a 03.07.2025	065-2025 04/07/2025 VER	Presidenta ONG Sobrevivientes del Megaincendio	Remita minutas del itinerario de los plazos y gestiones realizadas por los asociados ante la Dirección de Obras de Viña del Mar, con detalle de la situación de cada uno y de las trabas y dificultades, asimismo la forma en que se han abordado las atenciones de salud mental a las familias afectadas.	Respuesta VER

8ª 07.07.2025	066-2025 08/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	En relación con el proceso de reconstrucción del megaincendio de la región de Valparaíso ocurrido en febrero de 2024, se solicita aumentar cantidad de funcionarios destinados a las municipalidades de Viña del Mar y Quilpué para una atención más rápida a los damnificados.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	067-2025 08/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Informe si las familias afectadas por el megaincendio de la región de Valparaíso que se encuentran habitando en asentamientos irregulares, serán incluidas en ayudas o beneficios estatales.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	068-2025 08/07/2025 VER	Ministro del Interior	Informe si las familias afectadas por el megaincendio de la región de Valparaíso que habitan asentamientos irregulares, serán incluidas en ayudas o beneficios estatales.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	069-2025 08/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe si las familias afectadas por el megaincendio de la región de Valparaíso en febrero de 2024, que habitan en asentamientos irregulares, serán incluidas en las ayudas o beneficios estatales.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	070-2025 08/07/2025 VER	Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos	Informes antecedentes que se hayan observado con ocasión del megaincendio de la región de Valparaíso del 2 y 3 de febrero de 2024, en relación con las pérdidas humanas y materiales.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	071-2025 08/07/2025 VER	Ministro del Interior	Informe si es efectivo y las razones por las cuales se dio una directriz a la Municipalidad de Quilpué en términos de no invertir los \$350.000.000 del Fondo de Emergencia.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	072-2025 08/07/2025 VER	Directora de Presupuestos	Informe si es efectivo y las razones por las que se dio una directriz a la Municipalidad de Quilpué de no invertir los \$350.000.000 del Fondo de Emergencia.	Sin respuesta
8ª 07.07.2025	073-2025 08/07/2025 VER	Directora de Presupuestos	Informe ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio por incendios en las comunas de Viña del Mar y Quilpué.	Sin respuesta
8ª 07.07.2025	074-2025 08/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informar, debido a la evidente centralización de los trabajos de reconstrucción, la función del gerente de la reconstrucción y su equipo en dicho proceso y la forma en que se ejecutarían los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	075-2025 08/07/2025 VER	Ministro del Interior	Informar, debido a la centralización de los trabajos de reconstrucción, la función del gerente de la reconstrucción y su equipo en dicho proceso y la forma en que se ejecutarían los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio.	Respuesta VER

8ª 07.07.2025	076-2025 08/07/2025 VER	Fiscal Nacional	Solicita informe al tenor del oficio respecto de la querrela por cuasidelito de homicidio presentada por el Diputado Tomás Lagomarsino G.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	077-2025 08/07/2025 VER	Fiscal Regional de Valparaíso	Solicita informe al tenor del oficio respecto de la querrela por cuasidelito de homicidio presentada por el H. Diputado Tomás Lagomarsino G.	Sin respuesta
8ª 07.07.2025	078-2025 08/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informar estado de tramitación y plazos de la circular que interpretaría el numeral 7 del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para eximir a las familias damnificadas de cumplir con el requisito de regularizar una construcción existente.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	079-2025 08/07/2025 VER	Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Informe número de atenciones por salud mental brindado por el Servicio a las víctimas de la tragedia y el plan de trabajo implementado.	Sin respuesta
8ª 07.07.2025	080-2025 08/07/2025 VER	Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género región de Valparaíso	Informe acciones para apoyar en materias de salud mental a las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana afectadas por el mega incendio de la región.	Sin respuesta
8ª 07.07.2025	081-2025 08/07/2025 VER	Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso	En relación con el megaincendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, informe acciones ejecutadas en salud mental respecto de las víctimas.	Sin respuesta
8ª 07.07.2025	082-2025 08/07/2025 VER	Secretaria Regional Ministerial de Salud región de Valparaíso	Informe las acciones que han ejecutado en materia de salud mental respecto de las víctimas de dicha tragedia.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	083-2025 08/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Informe funciones reales que desempeña en su calidad de presidenta del Comité de Ministras y Ministros para la Reconstrucción y detalle la cantidad de reuniones a que haya concurrido en terreno.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	084-2025 08/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Informe posibilidad de entregar un kit de emergencias a las familias afectadas por el mega incendio.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	085-2025 08/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe posibilidad de apoyar a las familias afectadas por el megaincendio ocurrido en la región mediante la entrega de un kit de emergencias.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	086-2025 08/07/2025 VER	Ministro del Interior	Informe posibilidad de apoyar a las familias afectadas por el megaincendio ocurrido en la región mediante la entrega de un kit de emergencias.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	087-2025 08/07/2025 VER	Directora de Presupuestos	Informe posibilidad de apoyar a las familias afectadas por el megaincendio ocurrido en la región mediante la entrega de un kit de emergencias.	Sin respuesta

8ª 07.07.2025	088-2025 08/07/2025 VER	Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	En relación con las casas de emergencia entregadas en la comuna de Quilpué las razones por la cuales una proporción considerable de ellas fueron instaladas con deficiencias constructivas, sin fiscalizaciones ni seguimiento técnico, presentando deterioros que las han hecho inhabitables en el corto plazo.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	089-2025 08/07/2025 VER	Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso	Solicita remita copia del Plan Maestro que contiene el modelo de gestión utilizado para el proceso de reconstrucción en la región de Valparaíso tras los incendios de febrero de 2024.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	090-2025 08/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Informe número de atenciones por salud mental brindadas por el Servicio de Salud región de Valparaíso a víctimas de la tragedia; plan de trabajo implementado y acciones ejecutadas en salud mental de las víctimas.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	091-2025 08/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Solicita remita copia del Plan Maestro que contiene el modelo de gestión utilizado para el proceso de reconstrucción en la región de Valparaíso tras los incendios de febrero de 2024.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	092-2025 08/07/2025 VER	Ministro de Hacienda	Solicita remita copia del Plan Maestro que contiene el modelo de gestión utilizado para el proceso de reconstrucción en la región de Valparaíso tras los incendios de febrero de 2024.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	093-2025 08/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita remita copia del Plan Maestro con el modelo de gestión para el proceso de reconstrucción en la región de Valparaíso tras los incendios de febrero de 2024.	Respuesta VER
8ª 07.07.2025	094-2025 08/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Reitera oficio N° 12, de 3 de junio de 2025.	Respuesta VER
9ª 14.07.2025	095-2025 14/07/2025 VER	Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados	Recabe el acuerdo de la Sala para ampliar quince días el plazo fijado para el cumplimiento del cometido de la Comisión.	Respuesta VER
9ª 14.07.2025	096-2025 15/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe la razón por la cual la División de Desarrollo Urbano se negó a aplicar las facultades del artículo 5.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en la reconstrucción.	Respuesta VER
9ª 14.07.2025	097-2025 15/07/2025 VER	Jefe de la División de Desarrollo Urbano Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Informe la razón por la cual el Ministerio de Vivienda no aplicó las facultades del artículo 5.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el proceso de reconstrucción.	Respuesta VER

9ª 14.07.2025	098-2025 15/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe solución que adoptaría por los cuatripareos que, al momento del siniestro, se encontraban habitados por una o más familias consideradas inhábiles.	Respuesta VER
9ª 14.07.2025	099-2025 15/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita dar viabilidad a los 220 permisos de construcción que no pudieron ser cumplidos e informe las acciones ejecutadas en dicho sentido, en el marco del proceso de reconstrucción.	Respuesta VER
9ª 14.07.2025	100-2025 15/07/2025 VER	Gilberto Escobar Leiva, representante de la empresa GE Construcciones	Solicita disculpas por no haberlo podido recibir en la sesión del 14 de julio pasado, pese a encontrarse invitado a exponer acerca del proceso de reconstrucción.	No requiere respuesta
9ª 14.07.2025	101-2025 15/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita informe cantidad de viviendas reconstruidas con fondos privados o de terceros ajenos al Estado y los recursos liberados producto de ello.	Respuesta VER
9ª 14.07.2025	102-2025 15/07/2025 VER	Presidenta del Comité de Ministras y Ministros para la reconstrucción	Solicita informe la cantidad de viviendas reconstruidas con fondos privados o de terceros ajenos al Estado y la cantidad de recursos liberados.	Respuesta VER
9ª 14.07.2025	103-2025 15/07/2025 VER	Director Ejecutivo de la Fundación Desafío Levantemos Chile	Remita propuestas del proceso de reconstrucción del incendio de la región de Valparaíso en febrero de 2024.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	104-2025 18/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita realizar los estudios de calicatas de suelo por sectores y no por unidad habitacional.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	105-2025 18/07/2025 VER	Ministra de Obras Públicas	Informe las razones por las cuales la Cartera no demolió los radieres de las viviendas siniestradas.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	106-2025 18/07/2025 VER	Ministro de Hacienda	Pedir al Presidente de Banco Estado pronunciamiento sobre posibilidad de otorgar crédito con 0% de interés y flexibilidad de pago a los damnificados del incendio de la región de Valparaíso en febrero de 2024	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	107-2025 18/07/2025 VER	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Pedir al Presidente de Banco Estado un pronunciamiento sobre posibilidad de otorgar crédito con 0% de interés y flexibilidad de pago a los damnificados del incendio de la región de Valparaíso.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	108-2025 18/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicitarle recibir a los damnificados por el incendio de la región de Valparaíso ocurrido en febrero de 2024.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	109-2025 18/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Informe por nombre, la cantidad de Fichas Básicas de Emergencia aplicadas en relación con el incendio de la región de Valparaíso en febrero de 2024 y las razones por las que se consideró dentro del Registro Social de Hogares, a algunos damnificados como parte del 20% con mayores recursos.	Respuesta VER

10ª 17.07.2025	110-2025 18/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Solicitarle recibir a los damnificados por el incendio de la región de Valparaíso ocurrido en febrero de 2024.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	111-2025 18/07/2025 VER	Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso	Informe por nombre, la cantidad de Fichas Básicas de Emergencia aplicadas en relación con el incendio de la región de Valparaíso en febrero de 2024 y las razones por las que se ha considerado, dentro del Registro Social de Hogares, a damnificados como parte del 20% con mayores recursos.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	112-2025 18/07/2025 VER	Directora Nacional Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Informe las razones por las cuales no se han reemplazado los computadores de los establecimientos educacionales siniestrados por el mega incendio.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	113-2025 18/07/2025 VER	Conservador Bienes Raíces Quilpué	Consultar a nombre de quién está inscrita la propiedad ubicada en los lotes a y b del plano N°1483 de 1965, de la subdivisión del Fundo San Luis, en el sector de Pompeya Sur, comuna de Quilpué.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	114-2025 18/07/2025 VER	Fiscal Nacional del Ministerio Público	Informe el ruc de la causa y el estado de avance de las diligencias investigativas de las denuncias presentadas por damnificados del megaincendio que afectó a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	115-2025 18/07/2025 VER	Fiscal Regional de Valparaíso	Informe el ruc de la causa y el estado de avance de las diligencias investigativas de las denuncias presentadas por damnificados del megaincendio que afectó a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	116-2025 18/07/2025 VER	Contralora Regional de Valparaíso	Informe estado de ejecución del Plan de Reconstrucción por el megaincendio del 2 y 3 de febrero de 2024 ocurrido en la región de Valparaíso.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	117-2025 21/07/2025 VER	Ministro del Interior.	Remita copia del Plan Maestro que contiene modelo de gestión para el proceso de reconstrucción	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	118-2025 21/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Reitera Oficio N°13 del 3 de junio de 2025.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	119-2025 21/07/2025 VER	Subsecretario del Interior	Reitera Oficio N°014 del 9 de junio de 2025.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	120-2025 21/07/2025 VER	Subsecretario del Interior	Reitera Oficio N°15 del 9 de junio de 2025.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	121-2025 21/07/2025 VER	Delegado Presidencial de Valparaíso	Reitera Oficio N°16, del 9 de junio de 2025.	Respuesta VER

10ª 17.07.2025	122-2025 21/07/2025 VER	Delegado Presidencial de Valparaíso	Reitera Oficio N°017 del 9 de junio de 2025.	Respuesta VER
10ª 17.07.210ª 17.07.202502 5	123-2025 21/07/2025 VER	Subsecretario del Interior	Reitera Oficio N°18 del 9 de junio de 2025.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	124-2025 21/07/2025 VER	Ministro del Interior	Reitera Oficio N°019, del 9 de junio de 2025.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	125-2025 21/07/2025 VER	Delegado Presidencial de Valparaíso	Reitera Oficio N°020 del 9 de junio de 2025,	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	126-2025 21/07/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Reitera Oficio N°21 el 16 de junio de 2025.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	127-2025 21/07/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Reitera Oficio N°22 del 16 de junio de 2025,	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	128-2025 21/07/2025 VER	Gerente General de Chilquinta	Reitera Oficio N°23, del 16 de junio de 2025.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	129-2025 21/07/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Reitera Oficio N°027 del 16 de junio de 2025.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	130-2025 21/07/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Reitera Oficio N°028 del 16 de junio de 2025.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	131-2025 21/07/2025 VER	Gerente General de Chilquinta	Reitera Oficio N°029 del 16 de junio de 2025.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	132-2025 21/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Reitera Oficio N°030 del 19 de junio de 2025.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	133-2025 21/07/2025 VER	Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero	Reitera Oficio N°033 del 19 de junio de 2025.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	134-2025 21/07/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Reitera Oficio N°035 del 19 de junio de 2025.	Respuesta VER
10ª 17.07.2025	135-2025 21/07/2025 VER	Subsecretario Telecomunicaciones	Reitera Oficio N°036 del 19 de junio de 2025.	Sin respuesta
10ª 17.07.2025	136-2025 21/07/2025 VER	Gerente General Movistar Chile	Reitera Oficio N°037 del 19 de junio de 2025	Respuesta VER
11ª 21.07.2025	137-2025 22/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	En relación con el proceso de reconstrucción del mega incendio de febrero de 2024, informe al tenor del oficio.	Respuesta VER

11 ^a 21.07.2025	138-2025 22/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Informe porque no se aplicó la Ficha de Emergencia Básica a familias cuyas viviendas resultaron parcialmente dañadas.	Respuesta VER
11 ^a 21.07.2025	139-2025 22/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Informe criterios por los cuales no se invitó a los diputados del distrito N°6 a reuniones el marco del proceso de reconstrucción.	Respuesta VER
11 ^a 21.07.2025	140-2025 22/07/2025 VER	Subsecretario del Interior	Informe razones por las que no se ha utilizado la Unidad de Fomento para reajustar los montos que se entregan a los damnificados por medio del Bono de Acogida y Gasto de Albergue Transitorio (GAT).	Respuesta VER
11 ^a 21.07.2025	141-2025 22/07/2025 VER	Directora Servicio de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso	Informe razones por las que no se ha utilizado la Unidad de Fomento para reajustar los montos que se entregan a los damnificados por medio del Bono de Acogida y Gasto de Albergue Transitorio (GAT).	Respuesta VER
11 ^a 21.07.2025	142-2025 22/07/2025 VER	Alcaldesa Municipalidad de Viña del Mar	Informe estado del sumario administrativo en contra de funcionarios por haber incurrido en conductas discriminatorias y de hostigamiento.	Respuesta VER
11 ^a 21.07.2025	143-2025 22/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe criterios por los cuales no se invitó a los diputados del distrito N°6 y a reuniones en el proceso de reconstrucción.	Respuesta VER
11 ^a 21.07.2025	144-2025 22/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Remite, en relación con el proceso de reconstrucción del megaincendio de la región de Valparaíso listado de quienes al momento de la tragedia habitaban en viviendas que fueron parcialmente afectadas.	Respuesta VER
12 ^a 24.07.2025	145-2025 24/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Informar, debido a la evidente centralización de los trabajos de reconstrucción, la función del gerente de la reconstrucción y su equipo y forma en que se ejecutarían los recursos del Fondo de Emergencia.	Respuesta VER
12 ^a 24.07.2025	146-2025 25/07/2025 VER	Directora Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	Informe razones de la demora en la entrega de información sobre licitación para elección de viviendas de emergencia con tecnología tecnopanel.	Respuesta VER
12 ^a 24.07.2025	147-2025 25/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe razones por las que se destinan subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49 a la reconstrucción de sectores siniestrados, cuyo control de fondos son cargo del Ministerio de Vivienda y del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso	Respuesta VER
12 ^a 24.07.2025	148-2025 24/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	En relación con viviendas con daño parcial en Villa Costa Sol, Quilpué producto del mega incendio que afectó a la región de Valparaíso solicita informe al tenor del oficio.	Respuesta VER

12ª 24.07.2025	149-2025 25/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social y Familia	En relación con viviendas con daño parcial en Villa Costa Sol, Quilpué producto del mega incendio que afectó a la región de Valparaíso solicita informe al tenor del oficio.	Respuesta VER
12ª 24.07.2025	150-2025 25/07/2025 VER	Gerente Técnico para la Reconstrucción	En relación con viviendas con daño parcial en Villa Costa Sol, Quilpué producto del mega incendio que afectó a la región de Valparaíso solicita informe al tenor del oficio.	Respuesta VER
12ª 24.07.2025	151-2025 25/07/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe la cantidad de personal del Ministerio destinado en la región de Valparaíso para atender aspectos relacionados con la tramitación de permisos de edificación en el marco del proceso de reconstrucción.	Respuesta VER
12ª 24.07.2025	152-2025 25/07/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Inicie fiscalización de los estanques de gas licuado ubicados en las zonas afectadas por el megaincendio de la región	No requiere respuesta
12ª 24.07.2025	153-2025 25/07/2025 VER	Alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar	Adoptar medidas para desmalezar y limpiar las quebradas aledañas a las zonas afectadas por el megaincendio de la región de Valparaíso.	Respuesta VER
12ª 24.07.2025	154-2025 25/07/2025 VER	Director Ejecutivo de Levantemos Chile	Informe relación comercial del director de la Fundación con la empresa TECNOFAST.	Respuesta VER
12ª 24.07.2025	155-2025 25/07/2025 VER	Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Informe las convocatorias para concursos públicos y procesos de licitación realizados respecto de empresas dedicadas a la inversión de las viviendas industrializadas del Fondo Solidario de Elección de Vivienda	Respuesta VER
12ª 24.07.2025	156-2025 25/07/2025 VER	Presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado	Solicita dar tramitación al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que Regula la prevención de incendios forestales y rurales (boletín N°16335-14).	No requiere respuesta
12ª 24.07.2025	157-2025 25/07/2025 VER	Alcaldesa Municipalidad de Viña del Mar	Informe mecanismos de licitación que utilizó el municipio al adjudicar el proceso de reconstrucción de Viña del Mar mediante tecnología tecnopanel de viviendas industrializada para proyectos sociales.	Respuesta VER
12ª 24.07.2025	158-2025 25/07/2025 VER	Alcaldesa Municipalidad de Viña del Mar	Remite información entregada por don Álvaro Hormazábal López, en sesión de jueves 24 de julio de 2025 para que instruya, si así lo estima, investigación.	No requiere respuesta
12ª 24.07.2025	159-2025 25/07/2025 VER	Directora (S) Servicio de Impuestos Internos	Informe si existió control financiero respecto a los más \$6.234.000.000 que se recaudaron en el evento "Juntos, Chile se levanta".	Sin respuesta
12ª 24.07.2025	160-2025 25/07/2025 VER	Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Informe si existió algún control financiero respecto a los más \$6.234.000.000 que se recaudaron en el evento "Juntos, Chile se levanta".	Respuesta VER

12 ^a 24.07.2025	161-2025 25/07/2025 VER	Directora del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	En relación con el proceso de reconstrucción del mega incendio de la región de Valparaíso, solicita informe al tenor del oficio	Respuesta VER
12 ^a 24.07.2025	162-2025 25/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Informe las razones de la demora en la entrega de información vinculada a los mecanismos de licitación para la elección de viviendas de emergencia entregadas con tecnología tecnopanel.	Respuesta VER
12 ^a 24.07.2025	163-2025 25/07/2025 VER	Ministro del Interior	Informe forma de ejecución de recursos presupuestarios por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en el proceso de reconstrucción.	Respuesta VER
12 ^a 24.07.2025	164-2025 25/07/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Informe razones de la demora en entrega de información vinculada a los mecanismos de licitación para la elección de viviendas de emergencia entregadas con tecnología tecnopanel.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	165-2025 04/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Reitera oficio N° 38, de 1 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	166-2025 04/08/2025 VER	Delegado Presidencial región de Valparaíso	Reitera oficio N° 39, 1 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	167-2025 04/08/2025 VER	Directora del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	Reitera oficio N° 40, de 1 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	168-2025 04/08/2025 VER	Directora de Presupuestos	Reitera oficio N° 41, de 1 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	169-2025 04/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Reitera oficio N° 42, de 1 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	170-2025 04/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Reitera oficio N° 47, de 4 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	171-2025 04/08/2025 VER	Superintendente de Electricidad y Combustible	Reitera oficio N° 56, de 4 de julio de 2025.	Sin respuesta
13 ^a 04.08.2025	172-2025 04/08/2025 VER	Ministro del Interior	Reitera oficio N° 57, de 4 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	173-2025 04/08/2025 VER	Directora del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	Reitera oficio N° 58, de 4 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	174-2025 04/08/2025 VER	Ministra de Salud	Reitera oficio N° 59, de 4 de julio de 2025.	Respuesta VER

13 ^a 04.08.2025	175-2025 04/08/2025 VER	Alcaldesa Municipalidad de Viña del Mar	Reitera oficio N° 60, de 4 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	176-2025 04/08/2025 VER	Alcaldesa de Quilpué	Reitera oficio N° 61, de 4 de julio de 2025.	Sin respuesta
13 ^a 04.08.2025	177-2025 04/08/2025 VER	Alcaldesa de Villa Alemana	Reitera oficio N° 62, de 4 de julio de 2025.	Sin respuesta
13 ^a 04.08.2025	178-2025 04/08/2025 VER	Director de Obras Municipalidad de Viña del Mar	Reitera oficio N° 63, de 4 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	179-2025 04/08/2025 VER	Directora de Obras Municipalidad de Quilpué.	Reitera oficio N° 64, de 4 de julio de 2025.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	180-2025 04/08/2025 VER	Ministro de Hacienda	Informe lo que detalla el oficio.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	181-2025 04/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe lo que detalla el oficio.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	182-2025 04/08/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Informe lo que detalla el oficio.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	183-2025 04/08/2025 VER	Ministro del Interior	Informe lo que detalla el oficio.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	184-2025 04/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Remita información consolidada del cumplimiento de las metas, los trabajos y las evaluaciones de las duplas de coordinación territorial de los 17 polígonos afectados por el incendio de la región de Valparaíso.	Respuesta VER
13 ^a 04.08.2025	185-2025 04/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	En relación con el proceso de reconstrucción informe: forma en que la Cartera avanzará en el proceso de reconstrucción; manera como mejorar el sistema de prevención y respuesta ante futuras catástrofes y, estado de avance del proceso de digitalización que ha implementado el Ministerio.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	186-2025 08/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Remite cuestionario de preguntas realizadas por el H. Diputado Hotuiti Teao Drago.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	187-2025 08/08/2025 VER	Directora Regional del Serviu de Valparaíso	Informe estado de avance de los estudios comprometidos en relación con la condición de las techumbres de las viviendas de la Villa Costa Sol de Quilpué.	Sin respuesta

14 ^a 07.08.2025	188-2025 08/08/2025 VER	Delegado Presidencial región de Valparaíso	Solicita aplicar la Ficha Básica de Emergencia por lluvia a los pobladores de la Villa Costa Sol y de la Villa El Monte de Quilpué que aún no la han recibido.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	189-2025 08/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe estado de avance de los estudios comprometidos en relación con la condición de las techumbres de las viviendas de la Villa Costa Sol de Quilpué.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	190-2025 08/08/2025 VER	Directora Regional del Serviu de Valparaíso	Realizar catastro para incluir, dentro de las ayudas estatales a familias que sufrieron un daño parcial en sus viviendas, especialmente aquellas que habitaban "Villa Costa Sol" y "Villa El Monte" de Quilpué	No requiere respuesta.
14 ^a 07.08.2025	191-2025 08/08/2025 VER	Secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso	Informe fechas y plazos contemplados para la licitación del proceso de regularización del terreno en donde se emplaza la Población Argentina de Quilpué.	Sin respuesta
14 ^a 07.08.2025	192-2025 08/08/2025 VER	Directora de Obras Municipales de Quilpué	Informe fechas y plazos contemplados para la licitación del proceso de regularización del terreno en donde se emplaza la Población Argentina de Quilpué.	Sin respuesta
14 ^a 07.08.2025	193-2025 08/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita en el marco del proceso de reconstrucción del mega incendio, garantizar la entrega de asesorías técnicas a todas las familias damnificadas que optaron por la autoconstrucción.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	194-2025 08/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Informe catastro de las viviendas construidas y terminadas, así como el número y la ubicación de las unidades habitacionales en proceso de ejecución.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	195-2025 08/08/2025 VER	Ministro del Interior	Reitera oficio N°068 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	196-2025 08/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Reitera oficio N°069 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	197-2025 08/08/2025 VER	Ministro del Interior	Reitera oficio N°071 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	198-2025 08/08/2025 VER	Directora de Presupuestos	Reitera oficio N°072 de 8 de julio de 2025.	Sin respuesta
14 ^a 07.08.2025	199-2025 08/08/2025 VER	Directora de Presupuestos	Reitera oficio N°073 de 8 de julio de 2025.	Sin respuesta
14 ^a 07.08.2025	200-2025 08/08/2025 VER	Ministro del Interior	Reitera oficio N°075 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	201-2025 08/08/2025 VER	Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Reitera oficio N°079 de 8 de julio de 2025.	Sin respuesta

14 ^a 07.08.2025	202-2025 08/08/2025 VER	Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género de Valparaíso	Reitera oficio N°080 de 8 de julio de 2025.	Sin respuesta
14 ^a 07.08.2025	203-2025 08/08/2025 VER	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso	Reitera oficio N°081 de 8 de julio de 2025.	Sin respuesta
14 ^a 07.08.2025	204-2025 08/08/2025 VER	Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso	Reitera oficio N°082 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	205-2025 08/08/2025 VER	Ministerio Desarrollo Social	Reitera oficio N°083 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	206-2025 08/08/2025 VER	Ministerio Desarrollo Social	Reitera oficio N°084 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	207-2025 08/08/2025 VER	Ministro del Interior	Reitera oficio N°086 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	208-2025 08/08/2025 VER	Directora de Presupuestos	Reitera oficio N°087 de 8 de julio de 2025.	Sin respuesta
14 ^a 07.08.2025	209-2025 08/08/2025 VER	Directora del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	Reitera oficio N°088 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	210-2025 08/08/2025 VER	Ministra de Desarrollo Social	Reitera oficio N°091 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
14 ^a 07.08.2025	211-2025 08/08/2025 VER	Ministro de Hacienda	Reitera oficio N°092 de 8 de julio de 2025.	Respuesta VER
15 ^a 11.08.2025	212-2025 11/08/2025 VER	Presidente del Consejo de Defensa del Estado	Informe si existe expediente en tramitación en relación con eventuales responsabilidades penales o civiles por el mega incendio ocurrido en la región de Valparaíso.	Respuesta VER
15 ^a 11.08.2025	213-2025 11/08/2025 VER	Ministra de Salud	Solicita informe de la ejecución presupuestaria del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendio, al tenor del oficio.	Sin respuesta
15 ^a 11.08.2025	214-2025 11/08/2025 VER	Ministerio de Desarrollo Social	Solicita informe de la ejecución presupuestaria del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendio, al tenor del oficio.	Respuesta VER
16 ^a 11.08.2025	215-2025 12/08/2025 VER	Contralora General de la República	Solicita remitir cuadro con los avances del Plan de Reconstrucción.	Sin respuesta
16 ^a 11.08.2025	216-2025 12/08/2025 VER	Contralora General de la República	Remita pronunciamiento respecto de la categorización de "hábil" e "inhábil" que se estableció en el marco del proceso de reconstrucción del megaincendio de la región de Valparaíso.	Sin respuesta

16ª 11.08.2025	217-2025 12/08/2025 VER	Ministerio de Desarrollo Social	Solicita a propósito de la extensión de plazo pedido a la Contraloría el 6 de agosto pasado para la entrega de antecedentes relacionados con el proceso de reconstrucción del megaincendio de la región de Valparaíso ocurrido el 2 y 3 de febrero de 2024, agilizar el envío de dicha documentación.	Respuesta VER
16ª 11.08.2025	218-2025 12/08/2025 VER	Ministerio de Desarrollo Social	Remitir actualización del avance del Plan de Reconstrucción del megaincendio de la región de Valparaíso que debió haber sido enviado a la Contraloría Regional de Valparaíso, de acuerdo con lo sostenido por la Contralora General.	Respuesta VER
16ª 11.08.2025	219-2025 12/08/2025 VER	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita explique la diferencia entre los subsidios regulares y los subsidios otorgados en el marco del proceso de reconstrucción.	Respuesta VER
16ª 11.08.2025	220-2025 12/08/2025 VER	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso	Solicita explique la diferencia entre los subsidios regulares y los subsidios otorgados en el marco del proceso de reconstrucción.	Respuesta VER
16ª 11.08.2025	221-2025 12/08/2025 VER	Directora Servicio de Vivienda y urbanización de Valparaíso	Solicita explique la diferencia entre los subsidios regulares y los subsidios otorgados en el marco del proceso de reconstrucción.	Respuesta VER
16ª 11.08.2025	222-2025 12/08/2025 VER	Directora Ejecutiva de la Fundación Movidos X Chile	Remitir listado de los kits de emergencia entregados, las fechas en que fueron asignadas a las municipalidades o a otras entidades y el funcionario encargado de recibir dichos apoyos.	Respuesta VER
16ª 11.08.2025	223-2025 12/08/2025 VER	Contralora General de la República	Solicita ordene iniciar el procedimiento administrativo conducente a sancionar, la inasistencia sin justificación del Ministro de Hacienda a la citación a esta Comisión y respecto de los oficios que se detalla y sin respuesta.	Sin respuesta
16ª 11.08.2025	224-2025 12/08/2025 VER	Presidente Directorio Techo Chile	Solicita que, en razón a las 1.000 viviendas construidas por la fundación en el proceso de reconstrucción del mega incendio, informe la forma en que se distribuyeron las viviendas y los sectores en donde se instalaron.	Respuesta VER

3. Invitados recibidos por la Comisión.

En el siguiente cuadro se da a conocer el resumen del trabajo realizado por la Comisión, la asistencia de invitados, con los respectivos enlaces a los videos de las sesiones, a las actas que contienen las versiones taquigráficas y a las presentaciones efectuadas:

SESIÓN	SUMA
Constitutiva 1ª 14.05. 2025 ACTA	- Se constituye la Comisión, eligiéndose Presidente al diputado Andrés Celis Montt y se adoptaron acuerdos inherentes a su cometido.
Sesión 2ª 02.06. 2025 ACTA	- Señora Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia. PPT - Señor Patricio Coronado Rojas, Gerente Técnico para la Reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.
Sesión 3 09.06. 2025 ACTA	- Señor Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior. PPT - Señora Alicia Cebrián López, Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. - Señor Yanino Riquelme González, Delegado Presidencial Regional de Valparaíso.
Sesión 4 16.06.2025 ACTA	- Señora Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustible. PPT - Señor Patricio Velásquez Olivares, Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Valparaíso. - Señor Cristián Martínez Vergara, Gerente General de Chilquinta. - Señor Gabriel Zamorano, jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
Sesión 5 19.06.2025 ACTA	- Señor Marcos Díaz, Presidente de la Junta de Vecinos Dulce CRAV. - Señor Felipe Glaser Herrera, Presidente de la Junta de Vecinos del sector El Olivar, primera etapa. - Señor Alejandro Moreno Quiroga, Presidente de la Unidad Vecinal N°87 de Villa Independencia. - Señor Julio Bruna Gaete, Presidente de la Junta de Vecinos Puesta de Sol de Villa Independencia, Viña del Mar. - Señor Nindrod Sandoval Alarcón, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Rogers, sector Achupallas. - Señora Sandra Villarroel Catalán, Presidenta Comité de Vivienda Valle del Sol, sector El Olivar.
Sesión 6 30.06.2025 ACTA	- Señor José Luis Murillo Collado, Gerente General de Esva. PPT - Señor Alejandro Romero Schacht, Gerente Regional de Esva. - Señor Walter Droguett Orellana, Director de Asuntos Corporativos y Experiencia de Clientes de Esva. - Señor Alejandro Salas Olave, Gerente de Operaciones de Esva. - Señora Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos. PPT - Señor Fernando Bustamante Rodríguez, Presidente Regional de la Cámara Chilena de la Construcción. PPT - Señor Andrés Polanco Cabello, Vicepresidente Regional de la Cámara Chilena de la Construcción.
Sesión 7 03.07.2025 ACTA	- Señor Amanda Guerra Sepúlveda, Presidenta de la ONG Sobrevivientes del Mega Incendio de Villa Independencia. - Señor Jaime Mella Figueroa, Vicepresidente de la ONG Sobrevivientes del Mega Incendio de Villa Independencia. - Señora Paola Pizarro Alvarado, Presidenta del Comité de Vivienda Luz de Esperanza. - Señora Jane León Valdebenito delegada del Comité Monte Sinaí Miraflores Alto.
Sesión 8 07.07.2025 ACTA	- Señora Carolina Corti Badía, alcaldesa de la Municipalidad de Quilpué. PPT - Señora Susanne Spichiger Jouannet, asesora de la alcaldesa de la Municipalidad de Quilpué. - Señora María José Linares Astorga, Directora de Obras de la Municipalidad de Quilpué. - Señor Iván Cisternas Tapia, encargado de reconstrucción de la Municipalidad de Quilpué. - Señor Felipe Olea Maldonado, abogado, en representación de algunos damnificados y de los familiares de los fallecidos en el megaincendio. PPT - Señor Rigoberto Saint-Jean Medina, vocero de los familiares de víctimas del megaincendio. - Señor Felipe Villablanca Yakcich, representante de los propietarios siniestrados.

<p>Sesión 9 14.07.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señorita Macarena Ripamonti Serrano, alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar. PPT - Señorita Camila Hernández González, Coordinadora de Programas y Encargada del Plan de Reconstrucción de la Municipalidad de Viña del Mar. - Señor Joan Saavedra de Mateo, Director de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar. PPT - Señor Ignacio Serrano Spoerer, Director Ejecutivo de la Fundación Desafío Levantemos Chile. - Señor Ignacio Grez Valdés, Subdirector de Cooperación Público-Privada de la Fundación Desafío Levantemos Chile. - Señora María Isabel Díaz Velasco, Directora Legal de la Fundación Desafío Levantemos Chile.
<p>Sesión 10 17.07.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señora Elich Jorquera Romero, Presidenta de la Agrupación Víctimas 2F Villa Dulce Crav. PPT - Señor Cristian Roa Pardo, representante de la Agrupación Víctimas 2F Villa Dulce Crav. - Señora Magali Aballay Huentequero, Presidenta del Comité de Adelanto Aconcagua de Quilpué. - Señora María Bernarda Valencia Vivar, representante de la Cooperativa de Vivienda Alto Valencia. - Señora Jacqueline Bravo Veas, en representación de la Coordinadora Villa La Unión. - Señor Gustavo Sepúlveda Vera, representante del Movimiento de Pobladores Organizados. - Señora Yenny Fuentes Becerra, Coordinadora Nacional de la Defensa Soberana.
<p>Sesión 11 21.07.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señor Ulises Cerda Cáceres, en representación de la Agrupación Damnificados de Quilpué y Presidente del Comité Esfuerzo por un Sueño. - Señora Paulina Olgún Salas, Presidenta del Campamento Lomas Las Palmas. - Señor René Flores Ramos, Presidente del Comité Crisis de El Olivar. - Señor Basilio Belmar Rivas, Secretario del Comité Crisis de El Olivar. - Señor Adrián Ampuero Salinas, en representación de los Vecinos de la calle Chusmiza de El Olivar. - Señora Soledad Lucero Duarte, en representación del Comité de pobladores Villa Costa Sol. - Señora Paola Araya Álvarez, en representación del Comité de pobladores de Villa Costa Sol.
<p>Sesión 12 24.07.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señor Álvaro Hormazábal López, ex Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. - Señora María Tapia Díaz, Presidenta del Comité Villa La Pradera del Campamento Manuel Bustos. - Señora Angelina Cárcamo Bautista, Presidenta de la Junta de Vecinos del Condominio Santa Sonia, sector El Olivar. - Señora Elizabeth Bonilla Chocano, en representación de vecinos del Condominio Santa Sonia, sector El Olivar. - Señora Juanita Villalón Ramírez, Presidenta de la Unión Comunal Achupallas-Santa Julia. - Señor Julio Bruna Gaete, Presidente de la Junta de Vecinos Puesta de Sol de Villa Independencia, Viña del Mar.
<p>Sesión 13 04.08.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señor Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo. - Señora Claudia Galaz Astroza, Jefa de la Reconstrucción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Señora Janet Tapia Fuentes, asesora del Ministro de Vivienda y Urbanismo. - Señora Nerina Paz López, Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso. - Señora Belén Paredes Canales, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso. - Señora Vania Navarro Morales, Jefa de la División de Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Señora Carolina Corti Badía, alcaldesa de la Municipalidad de Quilpué.

<p>Sesión 14 07.08.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señor Marcelo Hiriart Vergara, Gerente de la División de Ahorro y Vivienda de Banco Estado. - Señor Gonzalo Collarte Taboada, Gerente de Productos de Banco Estado. - Señora Leticia Álvarez Álvarez, Presidenta de la Junta de Vecinos B83 Argentina Alto, Quilpué. - Señor Jorge Rojas Hidalgo, en representación de la Agrupación de Víctimas de atentados en Chile 2 y 3 de febrero. - Señor Heriberto Ávila Zamora, en representación de la Agrupación de Víctimas de atentados en Chile 2 y 3 de febrero. - Señora Erika Muñoz Huenchullán, damnificada e integrante del Comité de pobladores Villa Costa Sol de Quilpué. - Señora Soledad Lucero Duarte, damnificada e integrante del Comité de pobladores Villa Costa Sol de Quilpué. - Señora Paola Araya Alvarez, damnificada e integrante de la Junta del Comité de pobladores Villa Costa Sol de Quilpué.
<p>Sesión 15 11.08.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Señor Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo. - Señora Belén Paredes Canales, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso. - Señora Claudia Galaz Astroza, Encargada de Riesgos y Desastres del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Señor Enrique Villarreal Novoa, Secretario Técnico de Reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso. - Señor Carlos Araya Salazar, Jefe de la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Señora Vania Navarro Morales, Jefa de Finanzas del Ministerio de Vivienda-y Urbanismo. - Señora Jeannette Tapia Fuentes, asesora legislativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Señora Alicia Clinton Castillo del equipo territorial del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso. - Señor Octavio Aranda Cepeda del equipo territorial del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso. - Señor Eduardo González Yáñez, Jefe de la División de Informática del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
<p>Sesión 16 11.08.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señora Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud. - Señora Andrea Quiero Gelmí, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. - Señora Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República. - Señor Rodrigo Uribe Barahona, exdirector del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso. - Señor Hans Rosenkranz Silva, Director Ejecutivo de la Comunidad de Organizaciones Solidarias. - Señora Pamela Sandoval Orellana, Directora Ejecutiva de la Agrupación Movidos X Chile.
<p>Sesión 17 14.08.2025</p> <p>ACTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señora Alicia Cebrián López, Directora del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. - Señora Claudia Espinoza Carramiñana, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso. - Señor Marcelo Arredondo Araya, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la región de Valparaíso.
<p>Sesión 18 21.08.2025</p> <p>ACTA</p>	<p>Discusión y votación de las conclusiones y propuestas.</p>

4. Síntesis de las exposiciones recibidas.

Con el propósito de otorgar una mejor comprensión del desarrollo de la investigación encomendada a esta Comisión, se ha elaborado un breve resumen de las opiniones e intervenciones de las personas citadas e invitadas, constando las declaraciones íntegras de estas en cada una de las sesiones respectivas, que se anexan digitalmente.

2da. sesión, celebrada el lunes 2 de junio de 2025

1. Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Hizo presente que en el rol de la Cartera a su cargo debía tenerse en cuenta que las cuestiones relacionadas con esta investigación se desarrollaron tomando como base las fases del ciclo de riesgos de desastres que prescribe la ley N° 21.364, que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Al respecto, explicó que el ciclo de riesgos de desastres estaba conformado por cuatro etapas: la primera relativa a la mitigación; la segunda, vinculada a la preparación; la tercera, relacionada con la respuesta y, la cuarta, con los procesos de reconstrucción y rehabilitación.

En cuanto a esta última etapa, consignó que las Leyes de Presupuesto del Sector Público de los años 2024 y 2025 establecieron la conformación de un Comité de Ayudas Tempranas presidido por el Subsecretario del Interior y de un Comité de Reconstrucción presidido por la Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Asimismo, detalló que el Ministerio trabajaba con dos grandes instrumentos, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica que consistía en una herramienta de caracterización socioeconómica que se aplicaba en terreno en aquellas áreas afectadas a consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a las personas perjudicadas y sus grupos familiares y con la Ficha Básica de Emergencia (en adelante FIBE) con el propósito de registrar in situ las zonas dañadas por una catástrofe para identificar a las personas afectadas y sus familiares.

En esa línea, comentó que la información recogida a través de ambas fichas formaba parte del Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, información que posteriormente era disponibilizada para apoyar a los órganos del Estado competentes en la toma de decisiones frente a la ocurrencia de emergencias, en cada una de las fases del ciclo de gestión de riesgo de desastres.

En relación con la FIBE puntualizó que en sesión del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) del 2 de febrero 2024, se mandató al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para iniciar el proceso de caracterización económica que, por motivos de seguridad, se materializó a partir del 5 de ese mes.

Agregó que el Ministerio logró encuestar al 90% de los afectados, lo que representaba un total de 8.541 Fichas Básicas de Emergencia aplicadas y aseveró que dicha herramienta fue aplicada a todos los hogares residentes de las viviendas afectadas por la emergencia, en el mismo sitio en donde se encontraba la respectiva unidad habitacional al momento del incendio.

De igual forma, pormenorizó que, excepcionalmente, la Subsecretaría de Servicios Sociales, por mandato del Comité de Ayudas Tempranas, autorizó la realización de una encuesta especial para aquellas personas propietarias no residentes, que correspondían a arrendadores de las viviendas siniestradas.

Puntualizó que, a partir de los datos recabados, se constataron 7.580 viviendas destruidas, 254 con alto grado de afectación, 228 con mediano grado de afectación y 378 con bajo grado de afectación, mientras que 101 hogares registrados no presentaron ningún daño estructural.

Mencionó que el Comité de Ayudas Tempranas estableció los siguientes bonos:

1.- El Bono de Recuperación consistente en un apoyo económico de libre uso dividido en 2 tramos, el primero, destinado para personas con afectación media y que se concretó con la entrega de \$750.000 y, el segundo, para familias que sufrieron un alto nivel de destrucción de sus viviendas avaluado en un monto de \$1.500.000. Asu vez sostuvo que dicha política pública benefició a 8.288 hogares por una cifra total de \$12.048.000.000.

2.- El Bono de Acogida Familiar, que buscó otorgar una solución habitacional transitoria por medio de la asignación de 10 unidades de fomento (en adelante UF) mensuales a las familias afectadas, por periodos de 3, 6, 9 y 12 meses, según grupos de afectación, o bien, de acuerdo con la entrega de soluciones transitorias alternativas y/o definitivas. Precisoó que dicha política pública benefició a 7.549 personas por un monto total de \$26.038.452.102.

3.- El Bono Arrendadores, que consistió en un apoyo económico mensual de 10 UF por 6 meses, con la posibilidad de ser extendido por 3 meses, lo que benefició a 183 propietarios afectados, por un monto total de \$495.368.988.

4.- El Bono de Uniforme Escolar, que consistió en la entrega de \$100.000, por una única vez, a familias con niños, niñas y adolescentes en edad escolar afectadas por el incendio, beneficio que favoreció a 2.987 hogares por un total de \$ 427.600.000.

5.- El Bolsillo Electrónico de Emergencia, que entregó 50 UF, por una única vez, a familias que presentaron baja afectación en sus viviendas, con el propósito que pudieran realizar arreglos menores a su propiedad y consignó que favoreció a 280 hogares por un total de \$102.819.360.

Detalló que el total de ayudas directas a hogares afectados alcanzó a los \$65.072.429.965.

Explicó que el Comité de Ministros de Reconstrucción constituía la principal instancia de coordinación a nivel central relacionada con los procesos de reconstrucción cuyo objeto central estaba relacionado con elaborar los planes y estrategias de reconstrucción, activándose cada vez que una emergencia, desastre o catástrofe ameritara el establecimiento de recursos, planes y estrategias para la fase de reconstrucción.

Consignó que la Gerencia Técnica de Reconstrucción había desarrollado un trabajo territorial sistemático en el marco del Plan de Reconstrucción de Incendios de 2024, a través del apoyo a las comunidades afectadas mediante un enfoque integral y de articulación intersectorial, destacándose entre sus principales actividades reuniones sectoriales para seguimiento a la implementación de las medidas del Plan e identificación de los nudos críticos que se producían en el territorio; gestión de casos en materia de salud mental, viviendas de emergencia, bono de acogida, filtración de agua, soluciones habitacionales a las víctimas y reposición de servicios de electricidad y reuniones comunitarias.

Finalmente, aclaró que la ejecución del Plan de Reconstrucción presentaba un avance total de 39%, con 28% en materia habitacional, 30% en el entorno urbano y 84% en lo relativo al bienestar integral y detalló que dicha política pública tenía un costo de US \$1.000.000.000.000 en un plazo de 5 años a través del Fondo de Emergencia Transitorio (en adelante FET).

3era. sesión, celebrada el lunes 9 de junio de 2025.

2. Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

Señaló que la Cartera, frente a la emergencia ocurrida en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana los días 2 y 3 de febrero de 2004, cimentó su accionar sobre la base de dos grandes pilares: la rehabilitación y la reconstrucción.

La **reconstrucción** indicó que se basó en las acciones desplegadas por el Comité de Ayudas Tempranas; en la entrega de habitabilidad transitoria de las viviendas de emergencia y en la asignación de otras medidas de apoyo, en tanto, la **rehabilitación** se centró en el otorgamiento del bono de transición a la vivienda.

En cuanto al Ministerio del Interior, precisó que, frente a una situación de emergencia, tenía la obligación de coordinar a los distintos organismos públicos y al Comité de Ayudas Tempranas en cuanto a la forma en que se desarrollaban las diferentes fases del ciclo de respuestas.

Explicó que el Comité de Ayudas Tempranas estaba compuesto por la Subsecretaría de Servicios Sociales, el Senapred y por todas las Subsecretarías y Servicios Públicos vinculados a la fase de rehabilitación.

En esa línea, detalló que, según la última actualización de la FIBE, subida a la plataforma del Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se catastraron alrededor 22.068 personas, de las cuales 8.608 se encontraban con dicho proceso terminado, al 22 de octubre de 2024.

En lo que concierne al Comité de Ayudas Tempranas, consignó que el proceso de apoyo a las familias se había basado en la entrega de las siguientes medidas:

1.- Bono de recuperación consistente en entrega de un apoyo rápido y de libre disposición a los hogares con afectación en su vivienda, según el catastro de la FIBE y detalló que 21 días después del incendio se concedió al 92,72% de las personas, lo cual equivale a 7.694 familias por un total de \$11.111.250.000.

2.- Bono de acogida, con el propósito de facilitar la habitabilidad transitoria de las afectadas por el incendio con un monto a asignar por familia de 10 UF -considerando su valor al 2 de febrero de 2024-. Agregó que se otorgó inicialmente por seis meses, con la posibilidad de renovarse por tres a partir de agosto de 2024 registrándose renovaciones mensuales para los meses de noviembre, diciembre y enero, completándose un año de ayuda a los damnificados.

De igual forma, en diciembre de 2024 y enero de 2025 se pagó el bono de acogida a las familias damnificadas sobre la base de 2 tramos, uno de 10 UF para los considerados hábiles para continuar con el proceso de reconstrucción -según nominación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo- y de 5 UF para aquellos no considerados hábiles para dicho proceso.

3.- Bono de arrendadores entregado de forma excepcional para esta emergencia y que se tradujo en la asignación de 10 UF -\$368.560 al valor de la UF al 2 de febrero de 2024- para dueños de una vivienda que al momento del incendio arrendaban su propiedad, con un presupuesto total desembolsado de \$ 532.824.612.

4.- Bolsillo electrónico de emergencia;

5.- Transferencias a municipios, transfiriendo la Subsecretaría del Interior fondos directamente a los municipios de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana por \$2.000.000.000 de la FIBE.

Igualmente, expresó sobre las otras medidas de apoyo, que el Ministerio implementó un Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con el propósito de restituir las condiciones mínimas de servicios básicos y agregó que, en el marco de dicha política pública, la Cartera transfirió \$1.800.477.380 a los municipios de las comunas afectadas.

Explicó que el proceso de retiro de escombros y de demolición y el posterior traslado de los materiales, fue liderado por el Ministerio de Obras Públicas y que el proceso de retiro de escombros alcanzó 100% de avance en las tres comunas afectadas restando 2.393 viviendas por demoler.

Finalmente, señaló que estaban implementando una serie de medidas de ayuda sociales como un bono de vestimenta escolar y un kit de emergencia, a la vez que se habían desarrollado diversas acciones destinadas a aliviar la carga tributaria de las familias, dentro de las cuales destacó la condonación total o parcial de intereses penales y multas y el otorgamiento de facilidades para el pago del impuesto territorial del año 2024 mediante convenios especiales con la Tesorería General de la República.

3. Alicia Cebrián López, Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Expuso que el total de viviendas de emergencia instaladas en la zona afectada durante el periodo de rehabilitación alcanzó a 2.538, de las cuales 1.414 correspondían a Viña del Mar; 1.101 a Quilpué y 23 a Villa Alemana. Relató que la instalación de estas se realizó en tres etapas; la primera, abarcó 1.218; la segunda, 1.019 y, la tercera, 301 viviendas.

Esgrimió que alrededor de 1.671 viviendas de emergencia no pudieron ser instaladas, de las cuales 1.340 correspondían a Viña del Mar; 330 a Quilpué y sólo una a la comuna de Villa Alemana.

Explicó que la falta de factibilidad para la instalación de dichas viviendas se debía, principalmente, a las malas condiciones del terreno, o bien, a la no ubicación de las personas afectadas.

De igual forma, aseveró que, del total de viviendas instaladas en las tres comunas afectadas, 1.224 contaban con electricidad; 1.169 con agua potable; 1.059 con servicios sanitarios y 817 con todas las condiciones de habitabilidad necesarias para el desarrollo de una vida en familia.

Por lo demás, explicitó que, de las 723 viviendas de emergencia que presentaron algún problema en su instalación, el 100% fue reparadas de forma satisfactoria.

Finalmente, hizo presente que estaban trabajando en las tres comunas afectadas para implementar el Plan Invierno 2025, así como en la puesta en marcha del Procedimiento de Coordinación ante Evento Hidrometeorológico y en la celebración de Comités de Gestión del Riesgo de Desastres de carácter preventivo como instancias de coordinación interinstitucional para anticiparse a los eventos y minimizar sus impactos.

4. Yanino Riquelme González, Delegado Presidencial Regional de Valparaíso.

Dijo que el retiro de los escombros se realizó a través del Ministerio de Obras Públicas, lo que implicó el levantamiento de 55.000 toneladas de basura de las zonas siniestradas, las que fueron acopiadas, para posteriormente ser trasladadas a un vertedero.

Más adelante, hizo presente que dicho ministerio inició el proceso de demolición de aquellas estructuras dañadas por el incendio, lo que derivó en un total de 2.300 viviendas intervenidas.

Por último, detalló que se contrataron 43 empresas de servicios que contribuyeron al proceso de reconstrucción y rehabilitación, tales como baños químicos, torretas y alumbrado, entre otras.

4ta sesión, celebrada el lunes 16 de junio de 2025.

5. Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustible.

Señaló que, a raíz de las consecuencias provocadas por el megaincendio de la región de Valparaíso, la institución que dirige desplegó diferentes acciones tendientes a ayudar y aportar, en el más breve plazo, al proceso de recuperación de los suministros de gas y electricidad en las zonas afectadas.

Indicó que, en cuanto a la reparación de las redes de distribución dañadas, las empresas Chilquinta Distribución S.A y la Compañía General de Electricidad S.A (en adelante CGE) informaron a la Superintendencia que, en total, se registraron más de 3.700 clientes afectados como consecuencia de la destrucción de los empalmes. Detalló que dichas empresas comunicaron que la destrucción alcanzó 25 kilómetros de media tensión y alrededor de 93 kilómetros de redes de baja tensión, registrándose más de 800 postes con daños o pérdidas totales y cerca de 100 transformadores afectados.

En ese sentido, comentó que uno de los principales problemas en el proceso de reconstrucción se relacionó con garantizar que las viviendas que se entregaran a las familias afectadas cumplieran con todas las exigencias normativas relativas a los empalmes, a las redes de conexión e infraestructura general.

Esgrimió que, una de esas exigencias, tenía que ver con un trámite denominado TE1 para obtener la recepción definitiva de una vivienda nueva o para su modificación. Explicó que dicho requisito consistía en una Declaración de Instalación Eléctrica Interior que permitía certificar que cumplía con todas las normas y reglamentos que establecía la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (en adelante SEC), tanto en la parte interna de la propiedad como en la zona exterior a los medidores de luz.

Debido a ello, sostuvo que la primera medida adoptada por la institución radicó, principalmente, en la simplificación de los trámites para la recuperación del suministro eléctrico y en el otorgamiento de un kit de emergencia a las familias afectadas que contaba con toda la implementación técnica que exigía la normativa sectorial vigente.

Del mismo modo, precisó que, una vez ocurrida la tragedia, la Superintendencia participó de varias reuniones con el Senapred, las Municipalidades de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, diversas instituciones del sector privado y con los organismos públicos intervinientes en el proceso de reconstrucción.

A propósito de dicho trabajo, se emitió la resolución N°23.473, de 7 de febrero de 2024, aprobando un procedimiento de excepción con especificaciones técnicas mínimas para las instalaciones eléctricas de consumo de las viviendas de emergencia, así como de las afectadas.

Señaló que, para cumplir con el proceso de reconstrucción, la Superintendencia capacitó a todos los funcionarios instaladores, así como a aquellos que realizaban labores de empalme o conexiones eléctricas.

Por otro lado, consignó que, según el último reporte de las empresas distribuidoras Chilquinta S.A y CGE, se registraron 3.733 clientes afectados, de los cuales 96,7% correspondían a la zona de concesión de la primera de dichas instituciones privadas.

En cuanto a las declaraciones TE1 revisadas, detalló que se procesaron 4.962 solicitudes, de las cuales 4.700 fueron inscritas y el resto rechazadas.

En paralelo, en enero de 2025 se dictó la resolución exenta N° 30.207, que amplió en dieciocho meses el plazo de vigencia de los empalmes provisorios. Asimismo, durante los meses de febrero y mayo de 2025 se efectuaron 105 fiscalizaciones de los empalmes provisorios mientras que en el mismo período del año 2024 la entidad había realizado 147 fiscalizaciones.

6. Cristián Martínez Vergara, Gerente General de Chilquinta S.A.

Pormenorizó que, al momento del incendio, procedieron de forma inmediata a la reposición de las redes afectadas, las cuales correspondían a 3,4 kilómetros de media tensión y a 29 kilómetros de red de baja tensión y detalló que dicha contingencia alcanzó a 55 transformadores de distribución de la compañía, lo que representó un área total de afectación cercana a los 4.000 clientes.

Consignó que una vez que se repuso el suministro eléctrico y recibido el oficio de la SEC que establecía las condiciones técnicas mínimas que se deberían considerar, la empresa procedió a realizar la instalación de los kits de emergencia.

Describió que la normativa vigente obligaba a las empresas distribuidoras de energía a reponer los empalmes y medidores que se encontraban de forma previa al incendio, no obstante, señaló que, dado el nivel de afectación en la zona, la empresa instaló kit de emergencias, es decir, postes de fierro con base de hormigón, en los terrenos en donde se emplazaban las viviendas siniestradas, sin embargo, advirtió que existían lugares en que no fue posible instalarlos porque no comenzaba el proceso de reconstrucción de las viviendas como en la Población El Olivar de Viña del Mar. Al mismo tiempo, precisó que la empresa acudió junto al Ministerio de Obras Públicas a dicho sector el 28 de marzo de 2024 para retirar 116 empalmes durante el proceso de demolición de las viviendas.

Por último, detalló que la inversión de la empresa en este punto rondaba los \$1.600.000.000 y aseguró que, una vez ocurrida la tragedia, se suspendió la facturación de las cuentas de luz de los clientes afectados por el incendio.

7. Patricio Velásquez Olivares, Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Valparaíso.

Explicó que la diferencia entre el empalme provisorio y el kit de emergencia radicaba, esencialmente, en que el primero consistía en una conexión eléctrica -un cable que iba desde el medidor de la vivienda hasta el poste de luz-, mientras que el segundo correspondía a la instalación de un poste de fierro unido a un tablero de faena.

8. Gabriel Zamorano Seguel, jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Expuso que la participación de la institución en esta materia tenía que ver con la fiscalización de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso S.A (ESVAL), en toda la zona que correspondía a su concesión para la distribución de agua potable, siendo de responsabilidad de la empresa concesionaria lo que se entendía como infraestructura pública, incluyendo las redes, los arranques, los medidores y las llaves de paso.

En cuanto a la afectación provocada por el megaincendio, puntualizó que, debido a la alta cantidad de viviendas siniestradas, se evidenciaron muchas fugas de redes de agua y a partir de ello, las tareas de la empresa concesionaria se dividieron en dos grandes aspectos: reponer el servicio de agua potable y reparar las fugas.

Aseguró que el 9 de febrero de 2024 las redes de agua potable estaban funcionando con total normalidad y con la presión suficiente para abastecer con agua potable a todas las zonas afectadas y consignó que la empresa concesionaria habilitó estratégicamente 139 puntos seguros de abastecimiento para entregar agua potable a aquellas familias afectadas que no contaban con el suministro hídrico.

Luego, comentó que la empresa concesionaria se encargó de reparar los arranques de agua dañados por el megaincendio y precisó que, al 11 de abril de 2024, la reposición de dichos artefactos había alcanzado el 96,7%.

En paralelo, hizo presente que de forma voluntaria ESVAL S.A decidió no cobrar los consumos de agua potable entre febrero y el 1 de abril de 2024 a 12.500 viviendas directa o indirectamente afectadas por la catástrofe, sumando la condonación de las deudas de las familias habitantes de la denominada zona cero del incendio.

Por último, adujo que la empresa concesionaria también implementó diversas medidas de mitigación en la zona afectada, dentro de las cuales destacó el uso de camiones aljibes y el apoyo técnico a algunos asentamientos irregulares.

5ta. sesión, celebrada el jueves 19 de junio de 2025

9. Marco Díaz, Presidente de la Junta de Vecinos Dulce CRAV.

Expuso que la organización vecinal que representaba se había constituido el 25 de noviembre de 2023, con anterioridad a la tragedia en comento y que había surgido como consecuencia de la necesidad de implementar una serie de medidas de seguridad en las calles del sector y de generar una vida comunitaria entre los vecinos del lugar.

Hizo presente que tras el incendio los vecinos de esta organización fueron ignorados al entregarse las ayudas y siendo uno de los 5 vecinos que no fue afectados por la catástrofe, presencié la devastación ocurrida y las enormes dificultades de los damnificados para reconstruir sus viviendas, quienes no solo perdieron sus hogares en esta tragedia, sino que resultaron menoscabados en su vida familiar, en su historia personal, en sus recuerdos y en su dignidad.

Así también, expresó la fuerte impresión que le generó la voracidad del fuego y la velocidad con la que comenzó a quemarse todo, describiendo a dicho suceso como “el corte del hilo de un volantín”. En igual término, detalló la desesperación que sintió al momento en que ocurrió la tragedia, así como la enorme cantidad de personas que observó arrancando de las llamas sin que tuvieran un destino claro hacia el cual dirigirse.

Relató que la organización vecinal ocurrida la tragedia, comenzó a repartir ayudas en la Escuela John Kennedy, gracias a la autorización prestada por la Municipalidad de Viña del Mar. Agregó que, en dicha oportunidad, la alcaldesa de la comuna puso a disposición de los vecinos la colaboración de algunos funcionarios municipales.

Para terminar, aseguró que la organización había ayudado a cerca de 4.000 personas y que los vecinos del sector no contaron con un resguardo ni de las Fuerzas Armadas ni de Carabineros, pese a haberlo solicitado en muchas oportunidades.

10. Felipe Glaser Herrera, Presidente de la Junta de Vecinos del sector El Olivar, primera etapa.

Planteó que los vecinos de la organización recibieron ayudas oportunas de la Municipalidad de Viña del Mar, sin embargo, el proceso de reconstrucción estaba pasando por un momento complejo debido a que la gran mayoría de las viviendas del El Olivar correspondía a cuatripareos debiendo ser calificado de hábil cada una de las viviendas que lo conforman para iniciar el proceso de reconstrucción.

Hizo presente que, pese a que el decreto N°332 logró destrabar parte del problema, existían muchas personas inhábiles sin que se advirtiera forma alguna que permitiera su regularización, al menos, en el corto plazo.

Por otra parte, enfatizó que era necesario avanzar en la dictación de los decretos que permitieran el desarrollo de pequeños condominios en el sector El Olivar, puesto que solo se habían entregado 200 subsidios de los 1.000 que estaban disponibles.

Criticó la excesiva lentitud en la revisión de los proyectos por el área técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización (en adelante ServiU) de la región de Valparaíso y de la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar en la tramitación de los expedientes.

Del mismo modo, indicó que se necesitaba una mayor claridad en torno a la factibilidad de las empresas constructoras y en la ejecución de los proyectos, así como mayor rigurosidad de las entidades patrocinantes, sobre todo, en el manejo de la documentación que aprobaban las diversas familias del sector.

11. Alejandro Moreno Quiroga, Presidente de la Unidad Vecinal N°87 de Villa Independencia.

Esbozó que las familias que representaba eran sobrevivientes de la tragedia, toda vez que los vecinos del sector Villa Independencia no recibieron en ningún momento un mensaje del Sistema de Alerta de Emergencia (en adelante SAE) y, ante el rápido avance de las llamas, se vieron obligados a abandonar sus viviendas de manera precipitada, registrándose numerosas víctimas fatales que no alcanzaron a huir. Puntualizó, además, que en el proceso de evacuación las familias enfrentaron serias dificultades debido a la falta de vías adecuadas de escape.

Por otra parte, consignó que, ocurrida la tragedia, las primeras ayudas fueron entregadas por los equipos municipales de las comunas de Providencia y Las Condes, quienes contribuyeron a despejar los escombros del lugar a través del uso de maquinarias.

Al mismo tiempo, hizo presente que la reconstrucción de sus viviendas estaba atravesando serios problemas, puesto que, por un lado, la empresa constructora encargada de llevar a cabo la ejecución de los proyectos se encontraba en un proceso de liquidación concursal y, por la otra, existían grandes retrasos de la Dirección de Obras Municipales en la instalación de viviendas industrializadas en sitio propio.

Advirtió que se registraban problemas de regularización de aquellas viviendas autoconstruidas que no cumplían con la cabida exigida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por último, detalló que gran parte de los vecinos del sector tenían problemas de salud mental a raíz de las graves consecuencias ocasionadas por el megaincendio y consignó que seguían existiendo cobros excesivos de luz, agua y gas a los damnificados.

12. Julio Bruna Gaete, Presidente de la Junta de Vecinos Puesta de Sol de Villa Independencia.

Aseveró que en la entrega de ayudas a los damnificados se estaba trabajando junto a diversas organizaciones de vecinos del sector, lo que había permitido alcanzar importantes avances. No obstante, criticó que fue necesario insistir reiteradamente ante las autoridades para concretar la dictación de la modificación al decreto N° 332.”

En tanto, expuso la necesidad de aplicar en la zona afectada las facultades que contempla la ley N°16.282, particularmente, para la agilización en las ayudas a las familias damnificadas, particularmente, la entrega del Estado de recursos a las familias para continuar con el proceso de reconstrucción de sus viviendas.

Por otro lado, recalcó el gran problema de las faltas de vías de evacuación del sector, lo que obstaculizó gravemente el debido auxilio de los pobladores incendiados.

Por último, criticó las grandes exigencias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la regularización de las unidades habitacionales autoconstruidas, toda vez que dichos requisitos no tomaban en consideración el origen histórico del sector.

13. Nindrod Sandoval Alarcón, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Rogers, sector Achupallas.

Puntualizó que la población que representaba había recibido la colaboración de numerosas personas en la entrega de ayudas a los damnificados, mediante iniciativas como la instalación del primer centro de acopio en el sector y la organización de ollas comunes. De igual forma, comentó que los vecinos del sector contaban con la ayuda en el proceso de reconstrucción de sus viviendas de una empresa constructora de propiedad de un habitante de la población.

Detalló que, de las 70 viviendas de la población Achupallas, 43 fueron afectadas, de las cuales 2 se reconstruyeron y 7 no recibieron ningún subsidio.

De igual forma, criticó que a los damnificados se les sugiriese postular al Programa DS49, toda vez que dicha política pública requería una tramitación burocrática en comparación a los requisitos para la adjudicación del subsidio DS01.

Enfatizó la necesidad de agilizar el proceso de reconstrucción en las zonas afectadas y de establecer un estándar mínimo de calidad en las viviendas entregadas.

Consideró indispensable que las empresas de servicios sanitarios y de distribución eléctrica condonen a los vecinos del sector las deudas posterioridad al mega incendio y recalcó la necesidad de restablecer el bono de acogida para todas las familias afectadas de la población Achupallas.

Calificó de imperioso aclarar el uso y destino de las donaciones de empresas privadas, organizaciones civiles y personas que colaboraron con las familias damnificadas.

14. Sandra Villarroel Catalán, Presidenta del Comité de Vivienda Valle del Sol, sector de El Olivar.

Comentó que representaba a una comunidad de 13 edificios, de los cuales 4 fueron afectados, alcanzando a 48 familias. De ellas, solo 20 continuaban habitando los inmuebles siniestrados, principalmente porque no disponían de otro lugar donde pernoctar.

En ese contexto, señaló que durante un largo período ninguna autoridad acudió al sector, salvo la Municipalidad de Viña del Mar, que en algunas ocasiones concurrió para entregar ayudas a las familias afectadas.”

Detalló que estaban a la espera de la demolición de los cuatro edificios siniestrados para, posteriormente, iniciar la reconstrucción de dichas viviendas.

6ta. sesión, celebrada el lunes 30 de junio de 2025

15. José Luis Murillo Collado, Gerente General de ESVAL.

Expresó que, mientras ocurría el incendio, no fue necesario cortar el suministro de agua debido a que la infraestructura sanitaria soportó los efectos de la catástrofe, permitiendo la utilización eficiente de dicho recurso para el combate del siniestro. Explicó que tanto los grifos como el agua potable funcionaban a partir de una misma red sanitaria y valoró el comportamiento de la infraestructura hídrica que resistió la gran cantidad de litros utilizados por los 150 grifos operativos en los sectores siniestrados, junto al enorme consumo realizado en cada una de las viviendas.

Afirmó que la empresa recibió colaboración de otros sectores de la conurbación del Gran Valparaíso, que no resultaron siniestrados, para realizar cortes solidarios que contribuyeron a redistribuir el consumo de agua hacia las zonas afectadas.

Comentó que, luego de ocurrido el siniestro, la empresa instaló alrededor de 130 llaves de paso en las calles para el consumo de la población y se instalaron una serie de estanques estacionarios en dichos lugares.

Por último, indicó que, ocurrida la tragedia, de manera automática, la empresa dejó sin efecto todos los cobros por suministro de agua en las zonas siniestradas.

16. Alejandro Romero Schacht, Gerente Regional de ESVAL.

Aseveró que la empresa estuvo presente, desde un primer momento, en las zonas afectadas para resolver las dificultades operativas ocasionadas por el incendio, sin interrupción del suministro de agua potable durante el incendio.

Luego, consignó que, una vez ocurrida la tragedia, la empresa instaló llaves de pasos en aquellas viviendas que contaban con arranque, además de 137 puntos de agua potable gratuitos, así como por tres meses estableció la gratuidad del suministro de agua en un polígono equivalente a 15.000 clientes, no obstante, que las viviendas dañadas fueron 3.847 y aseguró que se les condonó las deudas a las familias afectadas.

Relató que habilitaron un par de cuadrillas del Programa Mujeres Gasfiter para colaborar con los perjudicados por el incendio y se establecieron oficinas de atención móvil en las zonas siniestradas.

Precisó que fuera del área de concesión de la empresa, junto al Ministerio del Interior, habilitaron más de 100 estanques abastecidos mediante camiones aljibes y

realizaron 3.847 visitas a terrenos contando el 100% del territorio operacional con suministro de agua potable.

En tanto, indicó que trabajaban en la reincorporación de todos los clientes afectados a un proceso de normalización, para lo cual verificaban que las instalaciones interiores de las viviendas cumplieran con el diámetro de su arranque y no tuvieran problemas operativos.

Consignó que, como empresa, presentaron un plan al Serviu de Valparaíso, para generar una colaboración y coordinación que permitiera establecer una fórmula expedita para avanzar en los procesos de regularización o normalización de los clientes, propuesta que fue aprobada en enero de este año por el Servicio iniciándose el proceso de regularización.

Afirmó que la empresa recibió alrededor de 115 solicitudes de reincorporación, de las cuales 31 estaban con certificación, 55 en proceso de instalación de medidor y 4 a la espera de una visita; en tanto, 25 fueron rechazadas con observaciones.

17. Walter Droguett Orellana, Director de Asuntos Corporativos y Experiencia de Clientes de ESVAL.

Complementó diciendo que aquellas personas que estaban reconstruyendo su vivienda mediante autoconstrucción debían realizar el trámite de normalización, en razón a que tal certificación era requisito para la obtención del bono de autoconstrucción.

En cuanto a las viviendas de emergencia, aclaró que no todas estaban dentro del área operacional de la empresa y consignó que se comenzaría a cobrar nuevamente por el servicio de agua potable una vez instalado el medidor en las viviendas.

18. Héctor Alejandro Salas Olave, Gerente de Operaciones de ESVAL.

Agregó, a modo de antecedente, que en Viña del Mar existían más de 3.000 grifos, en Quilpué 785 y en Villa Alemana 605, que la empresa realizaba capacitaciones permanentes a bomberos para el correcto uso de dichos dispositivos y que esta institución era la encargada de fiscalizar su funcionamiento.

19. Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos.

En relación con el FET por Incendios, sostuvo que como política pública se enmarcaba en una estrategia de manejo de riesgo fiscal para los desastres naturales que buscaba prever los escenarios que se podía producir durante un año fiscal como consecuencia de una catástrofe.

Detalló que dicho Fondo fue creado por la ley N°21.681 sobre la base de la responsabilidad y transparencia fiscal y la colaboración público-privada, disponiendo de un programa fiscal de \$800.000 millones con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y con el propósito de destinar recursos para enfrentar los efectos y necesidades derivadas de los incendios que afectaron a la región de Valparaíso en febrero de 2024.

Explicó que esta política pública se financiaba por aportes provenientes de activos disponibles del tesoro público, que sería administrada por el Ministerio de Hacienda y que la aplicación de los recursos del Fondo se efectuaría a través de asignaciones a los órganos e instituciones públicas que ejecutaran acciones sobre la base de dichos montos.

Expuso que dichos recursos se asignaban y distribuían mediante actos administrativos dictados por el Ministerio de Hacienda, consistentes en decretos de

modificación presupuestaria que se materializaban a través de Programas Presupuestarios Especiales FET-Incendios. Preciso que el artículo 4 de la ley N° 21681, establecía la obligación de informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado los avances en la ejecución del Fondo.

Concluyó que la ejecución presupuestaria total durante el año 2024 alcanzó a los \$3.512.943.000 y que este año este Fondo había utilizado \$ 6.199.022.000 de los \$55.924.532 disponibles.

20. Fernando Bustamante Rodríguez, Presidente Regional de la Cámara Chilena de la Construcción.

Comentó que ocurrida la tragedia la Cámara Chilena de la Construcción generó un comité interno de crisis que participó coordinadamente con distintas autoridades para canalizar las diferentes donaciones, ayudas y enseres básicos que se entregaron a las familias damnificadas.

Preciso que la entidad gestionó el requerimiento de maquinaria pesada a través de un acuerdo suscrito con Komatsu y se activó un convenio con la empresa Copec en materia de suministro de combustible.

Al mismo tiempo, detalló que la entidad estaba trabajando en un proceso de coordinación con la Asociación de Proveedores Industriales de la Minería para el retiro de escombros y en un proceso de coordinación con diversas autoridades y servicios públicos, en especial, con el Serviu de Valparaíso para levantar viviendas disponibles y apoyar gestiones con empresas.

Puntualizó que se realizó un levantamiento técnico de los efectos del incendio en estructuras resistentes en Canal Chacao, en Quilpué, y en Canal Beagle, en Viña del Mar. Agregó que, a partir de dicho trabajo, fue posible reconstruir, en conjunto con la Fundación Levantemos Chile, 72 viviendas -entre ellas la escuela de Villa Independencia- además de efectuar una donación destinada al diseño de los cuatripares del Comité Crisis El Olivar, en Viña del Mar.”

Aseveró que la institución participaba, desde febrero de 2024, en una mesa de incendios conformada por las universidades de la zona, las empresas de servicios básicos, la Cámara Regional de Comercio y la Asociación de Empresas de Valparaíso (ASIVA) y que trabajaban conjuntamente con diversos organismos públicos y municipios que participaban del proceso de reconstrucción, así como con la Corporación Nacional Forestal (en adelante Conaf) y con la Universidad Católica de Valparaíso en la elaboración de un plan de gestión riesgos para la región de Valparaíso.

Para terminar, hizo presente la necesidad de que, en materia de gestión de desastres, se avanzara en el fortalecimiento de la gestión preventiva temprana con un procedimiento claro y estandarizado y en la generación de una gobernanza técnica robusta.

21. Andrés Polanco Cabello, Vicepresidente Regional de la Cámara Chilena de la Construcción.

Indicó que la organización gremial que representaba contaba con una metodología de ayuda frente a este tipo de tragedias, basada en la colaboración público-privada a través de los organismos responsables del proceso de reconstrucción. En este contexto, explicó que en febrero de 2024 el Director del Serviu de Valparaíso de ese entonces, señor Rodrigo Uribe, solicitó un listado de los proyectos habitacionales ejecutados por empresas socias de la organización que contaran con unidades disponibles

para ser asignadas a familias damnificadas. La solicitud fue respondida mediante correo electrónico, informando que las entidades asociadas habían desarrollado 31 proyectos y ponían a disposición 1.862 viviendas, con un plazo de entrega estimado entre 3 y 6 meses.

Consignó que en mayo de 2024 el Serviu de Valparaíso solicitó nuevamente la actualización de dicho listado, pero con un rango geográfico más acotado. La solicitud fue respondida mediante un correo electrónico enviado el 22 de mayo de 2024, en el que se informó que en la zona existían 14 proyectos con 829 viviendas disponibles, de las cuales el 71% podía entregarse de inmediato y el 20% estaba disponible para el mes siguiente a la presentación del reporte.”

Finalmente, afirmó que no hubo respuesta a dicha propuesta por parte de las autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ni del Serviu de Valparaíso.

[7ma. sesión, celebrada el jueves 3 de julio de 2025](#)

22. Jaime Mella Figueroa, Vicepresidente de la ONG Sobrevivientes del Mega Incendio de Villa Independencia.

Señaló que la entidad que representaba había surgido con el propósito de organizar a más de 1.000 vecinos del sector Villa Independencia para ir en ayuda directa de las familias damnificadas y velar por la verdad y el respeto en el proceso de reconstrucción.

Comentó que, inicialmente, el gobierno entregó bonos por enseres por un total de \$1.500.000 y un bono de acogida con una duración de seis meses, mientras las familias damnificadas encontraban una solución habitacional definitiva o transitoria, no obstante, al momento de extender este último beneficio a 12 meses, se diferenció entre personas hábiles e inhábiles, lo que significó que muchas personas no fueran consideradas para la adjudicación de viviendas de emergencia y dejaran de recibir apoyo económico estatal.

Agregó que persistía la duda en torno a la duración real de las viviendas de emergencia, e indicó que muchas de ellas carecían de agua potable, luz eléctrica y alcantarillado, lo que constituía una grave vulneración a la dignidad de las familias afectadas. Detalló que a las familias damnificadas se las obligó a firmar actas de conformidad respecto de las viviendas de emergencia, en circunstancias de que no estaban totalmente terminadas.

Recordó una promesa del gobierno incumplida en cuanto a que se permitiría a las familias obtener, en forma paralela, la vivienda de emergencia y el bono de acogida.

Sostuvo que, debido a la lentitud en la entrega de ayudas por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, muchas familias se vieron obligadas a autoconstruir representando el 70% de las obras de reconstrucción. Como este proceso se realizó sin colaboración ni supervisión técnica fueron constantemente cuestionadas por el Ministerio, lo que generó trabas burocráticas que dificultaron significativamente el pago de bonos y subsidios a las familias damnificadas.

Precisó que, pese a la modificación del decreto N° 332, muchas familias propietarias de segundas viviendas permanecían fuera del proceso de reconstrucción. Detalló que, de las 4.616 viviendas afectadas, aproximadamente el 18% fueron clasificadas como inhábiles, solo el 70% de las viviendas hábiles recibieron subsidio, únicamente el 15% de las unidades con subsidio asignado iniciaron obras de construcción y apenas el 1% contaba con una vivienda totalmente terminada.

Hizo ver que, pese a que a los arrendatarios y allegados se les ofreció un aumento de 300 puntos en su puntaje para postular a los subsidios habitacionales, en la práctica muchas familias quedaron fuera de este beneficio debido a la exigencia establecida en las bases de los concursos de contar con una libreta de ahorro vigente. Al mismo tiempo, consignó que en cuanto a los subsidios de arriendo existían muchas trabas burocráticas que afectaban la postulación de las familias damnificadas.

Advirtió que las familias que habitaban en tomas, campamentos y asentamientos irregulares al momento del siniestro quedaron excluidas de todo el proceso de reconstrucción.

Para terminar, hizo presente que la empresa Chilquinta S.A estaba cobrando montos excesivos por consumo de energía eléctrica a las familias damnificadas.

23. Amanda Guerra Sepúlveda, Presidenta de la ONG Sobrevivientes del Mega Incendio de Villa Independencia.

Afirmó que, desde que ocurrió la tragedia hasta la fecha, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, se había negado tajantemente a recibir a las familias afectadas por el megaincendio y criticó la poca utilización del gobierno de los fondos contemplados en la ley N°21.681 para el proceso de reconstrucción.

24. Paola Pizarro Alvarado, Presidenta del Comité de Vivienda Luz de Esperanza.

Señaló que, en el marco del proceso de reconstrucción, las autoridades no estaban utilizando adecuadamente las leyes y normativas vigentes en materia de catástrofes y citó como ejemplo la no aplicación de las facultades contempladas en la ley N°16.283, particularmente de aquellas que permitían eximir trámites y priorizar obras públicas. Del mismo modo, consignó que el gobierno no había aplicado adecuadamente las facultades contempladas en la ley N° 21.364, en especial, aquellas normas que obligaban a considerar variables de riesgos en los instrumentos de planificación territorial.

Asimismo, esbozó que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo no había ejercido su facultad de dictar normas técnicas que permitieran flexibilizar las exigencias requeridas para proyectos de reconstrucción y emergencias habitacionales.

Por otro lado, afirmó que el Plan Comunal de Emergencia y Reconstrucción de la Municipalidad de Viña del Mar no fue utilizado en las zonas afectadas.

Al mismo tiempo, expuso que tanto las resoluciones emitidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo como las que fueron dictadas por la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar habían autorizado medidas de excepción tras los incendios, que permitían la ejecución de construcciones provisionales en terrenos no urbanizados formalmente, sin embargo, advirtió que actualmente aquellas familias que ejercieron esa posibilidad tenían serios problemas para la instalación de las viviendas de emergencia.

En cuanto a las tomas y campamentos, manifestó la necesidad de avanzar en la regularización de aquellas viviendas emplazadas en tomas y en campamentos al momento en que aconteció la tragedia y comentó que, ocurrido el incendio, el SERVIU de Valparaíso estableció una serie de requisitos adicionales para la regularización de estas.

Asimismo, afirmó que el Ministerio otorgó algunos subsidios habitacionales y de arriendo a personas que no resultaron damnificadas por el megaincendio de la región de Valparaíso.

Por otra parte, hizo presente la conveniencia de gestionar nuevas capacitaciones y ofertas trabajo para las familias afectadas.

Finalmente, expresó dudas respecto a la forma en que se estaban distribuyendo y utilizando los materiales de construcción donados por particulares a las municipalidades en el marco del proceso de reconstrucción.

25. Jane León Valdevenito, Delegada del Comité Monte Sinaí, Miraflores Alto.

Detalló que representaba a 460 familias del sector Monte Sinaí de Viña del Mar y a un grupo de personas de los campamentos Genovina y Naciones Unidas. Agregó que las familias del sector Monte Sinaí llevaban alrededor de 24 años habitando el lugar, no obstante, ocurrida la tragedia, las familias que vivían en el campamento fueron olvidadas por las autoridades en el marco del proceso de reconstrucción.

Expuso que las personas del sector se encontraban en deplorables condiciones, que el campamento se ubicaba cerca de torres de alta tensión y que, algunas familias habían autoconstruido sus viviendas sin ningún tipo de ayuda por parte del Estado.

Señaló que, tras el megaincendio, el SERVIU de la región indicó a los vecinos que debían abandonar el terreno donde se ubicaba el campamento, no obstante que estos son de propiedad del mismo Servicio .

[8va. sesión, celebrada el lunes 7 de julio de 2025](#)

26. Carolina Corti Badía⁶, alcaldesa de la Municipalidad de Quilpué.

Comentó que era difícil hacer una exposición para resumir los antecedentes más importantes recabados desde que asumió como alcaldesa en diciembre de 2024, sin embargo, sostuvo que, durante el primer año de su gestión, los damnificados estuvieron en desconexión con las autoridades locales y claramente no se pudo aumentar las coberturas ni ningún proceso relacionado con la reconstrucción, el que tuvo al menos tres vocerías, confundiendo muchísimo al área comunicacional.

Expuso que, desde que asumió se había reunido con todos los miembros del área de reconstrucción que conoció como el gerente técnico para la reconstrucción y la Ministra del Interior y Seguridad Pública, de esa época señora, Carolina Tohá Morales, en tanto, agregó que el actual Ministro del Interior, señor Alvaro Elizalde, no les había dado fecha para una entrevista. Indicó que al Presidente de la República le había solicitado reuniones en cuatro oportunidades, sin que le haya recibido, pese a que si lo hizo respecto de la alcaldesa de Viña del Mar. Al mismo tiempo, señaló que se reunieron con las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre otros.

Dicho esto, hizo presente que el profundo sufrimiento humano, social y material que dejó el incendio era una herida viva en miles de familias que perdieron sus hogares, sus recuerdos, su estabilidad emocional y la seguridad de su entorno.

Agregó que, como municipio, les tocó enfrentar el desafío que les dejó el incendio, con fuerza y determinación y, para ilustrar dicho trabajo, acompañó algunas cifras de lo ejecutado desde el 6 de diciembre de 2024 en adelante.

⁶Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=357302&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Detalló que el incendio dejó a 2.294 familias damnificadas, de las cuales 881 vivían en sitio propio o en terrenos regulares, 421 en sitios regulares, 858 en condiciones irregulares como en campamentos o en asentamientos precarios y 213 eran arrendatarias.

Esbozó que, al 31 de diciembre de 2024, se habían entregado y asignado 156 subsidios habitacionales, mientras que, hoy, gracias a las gestiones de flexibilización con los ministerios, se había alcanzado 556 subsidios.

Indicó que existían 59 proyectos habitacionales en ejecución, entre los cuales destacó uno de 29 viviendas en Canal Chacao, uno de 50 viviendas en Costa Sol, y otro a la espera del inicio de obras con 50 viviendas para construir en Canal Chacao, financiadas con fondos de donaciones de la Fundación Desafío Levantemos Chile, además de 24 viviendas en Dulce Hogar y 29 en el sector de Pompeya.

Señaló que, a más de un año y medio de la tragedia, solo se habían otorgado 11% de los subsidios comprometidos sin haberse concluido ninguna construcción de vivienda definitiva.

Manifestó que, supuestamente, desde junio de este año, el Serviu de la región comenzó a aplicar la entrega anticipada del 60% del subsidio DS1, que fue condicionado al permiso de edificación, pero advirtió que aún no existía información precisa, es decir, no habían recibido noticia de ningún beneficiario.

Por otra parte, comentó que, en Quilpué, tenían una problemática adicional a la de Viña del Mar relacionada con que numerosos terrenos se encontraban en zonas de riesgo por remoción de masa, afectando particularmente a 325 sitios en las poblaciones Argentina y Pompeya. Para estos casos, comentó que la municipalidad estaba desarrollando estudios técnicos que les permitirían autorizar la construcción en terrenos seguros; ejecutar obras de mitigación como muros de contención, que serían financiados por el Serviu de Valparaíso y definir procesos de erradicación en casos en que el riesgo no fuera mitigable. A ello sumó que muchos de estos sitios carecían de urbanización completa.

En cuanto a los allegados, informó un avance significativo por cuanto en el llamado a postulación para el subsidio DS1, en mayo de este año participaron muchas familias sin la exigencia de ahorro previo, siempre que acreditaran ser damnificados.

En el caso de las víctimas, sostuvo que existía el FET aprobado por el Congreso Nacional con un presupuesto de \$800.000.000.000. De esos, consignó que \$50.000.000.000 fueron otorgados para el año 2024, de los cuales se ejecutaron entre \$2.000.000.000 y 3.000.000.000, en circunstancias de que se debió haber ejecutado los \$50.000.000.000, para luego realizar un cambio en el presupuesto y llegar al 81% de esa cantidad otorgada. Expresó que cuando el gobierno o el Congreso Nacional entregaba \$50.000.000.000 para ser ejecutados en una catástrofe, la intención era que efectivamente se invirtieran y que no se ocupara un subterfugio que permitiera decir que tenemos una ejecución de 81%, siendo que realmente se utilizaron \$3.000.000.000.

Respecto al FET de este año, indicó que debían ejecutar \$281.000.000.000, obviamente, entre todos los afectados, no solo los de Quilpué y de ellos, detalló que llevaban ejecutados un poco más del 2 al 3%.

Esbozó que, para el año 2026, quedaba por ejecutar la diferencia de los \$800.000.000 y, debido a ello, el municipio solicitó a los Ministerios del Interior y de Desarrollo Social y Familia y al Presidente de la República, atendido a que no se alcanzaría a invertir esa cantidad, una extensión del plazo de vigencia del FET, es decir, más allá de diciembre de 2026, puesto que era la única forma que pudiera tener el destino final debido.

Explicó que el artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones contenía dos numerales para este tipo de catástrofe, el 6, que era la causal que estaban aplicando a través del Departamento de Obras Municipales y el numeral 7.

Indicó que las obras que habían sido autoconstruidas, que no recibieron una asistencia técnica al momento de la catástrofe y que, debido a la premura se endeudaron en más de \$40.000.000 de forma previa a la llegada del invierno, necesitaban una flexibilización de los requisitos exigidos en el referido numeral 7.

Lo anterior precisó, fue expuesto al Ministro de Vivienda quien expresó la voluntad de flexibilización para que las viviendas pudieran ser recepcionadas de manera rápida y, de esta forma, los recursos de los subsidios entregados, pero no cobrados, podrían llegar de manera efectiva a las familias.

Sostuvo que se entregaron 1.107 viviendas de emergencia a través del Senapred, de las cuales 585 fueron instaladas en sitios propios irregulares y 522 viviendas en sitios de ocupación irregular, como campamentos y asentamientos precarios.

Expuso que la actual administración se encontró con \$350.000.000 no ejecutados, de un total de \$500.000.000 y explicó que, respecto de esos \$350.000.000, el municipio solicitó la no devolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la venia de la Contraloría para reparar las viviendas de emergencia, entendiendo que no se había cumplido, ni en tiempo, ni en forma, ni en fondo, con lo previsto para la reconstrucción.

Asimismo, detalló que se les entregarían a 200 viviendas de emergencia kit de materiales de construcción, los cuales fueron catastrados por el municipio, no obstante, advirtió que, lamentablemente, no fueron autorizados para entregárselos a las familias que habitaban en loteos irregulares ni a las que vivían en asentamientos precarios, a pesar de que el Senapred sí autorizó la entrega de las viviendas de emergencia.

Sobre la urbanización y recuperación de infraestructura como las áreas verdes, la reposición de sedes comunitarias y el equipamiento, esgrimió que estaban a la espera de la admisibilidad técnica y del financiamiento mediante la utilización de los \$800.000.000.000 que contemplaba el FET.

Puntualizó que se contemplaba la conservación de veredas y pavimentos en sectores afectados como la población Argentina y Canal Chacao, en Quilpué, lo que constituía un paso indispensable para la normalización de la vida urbana. Sin embargo, advirtió que los recursos destinados a la recuperación de urbanización resultaban insuficientes para cubrir las necesidades de quienes habían perdido sus hogares y aseguró que, si el municipio pudiera disponer de la ejecución del FET al ritmo de lo que se requería para este año, es decir, con los 281.000 millones, estas necesidades quedarían cubiertas.

Sobre la presencia territorial y la gestión municipal, detalló que habían conformado un equipo técnico y social multidisciplinario que se encontraba levantando diagnósticos específicos para brindar atención directa a las víctimas e identificar sus necesidades urgentes. Precisó que mantenían una interlocución constante y activa con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y las distintas unidades municipales, sin embargo, advirtió que, lamentablemente, se seguían encontrando con los laberintos burocráticos del Estado.

Expresó que, ante la inercia institucional, constituyeron la entidad patrocinante municipal para impulsar proyectos habitacionales especialmente para damnificados de la comuna, no obstante, trasladar esta responsabilidad sin un diseño ni un marco rector del Ministerio de Vivienda constituía un grave error en la política pública.

Afirmó que habían establecido relaciones de colaboración con el sector privado para materializar proyectos habitacionales, que, lamentablemente, el Estado no había logrado concretar y citó lo desarrollado por la Fundación Desafío Levantemos Chile en Canal Chacao, con 50 casas. Expresó que estaban explorando vías innovadoras en el financiamiento y en la ejecución, puesto que la colaboración con el sector privado no se había limitado al ámbito habitacional ya que estaban trabajando en programas financiados por el FET destinados a la atención de salud mental de los damnificados, ya que la catástrofe había provocado daños emocionales y psicosociales inimaginables.

Describió que el FET no había podido ser utilizado eficazmente debido a que existían trabas legales, restricciones regulatorias y observaciones provenientes, particularmente, del Ministerio de Hacienda, que lo convertía en un instrumento puramente nominal, sin capacidad real de traducirse en soluciones para los damnificados. Agregó que en esta materia faltó un enfoque integral para avanzar en este proceso, puesto que el gobierno había desestimado, de manera absoluta, la dimensión de la salud mental como parte esencial del proceso de reconstrucción.

El diputado **Celis** hizo presente que, según la información del Senapred y del Ministerio del Interior, se habían instalado algunas casas de emergencia en terrenos irregulares, en tanto, que la Municipalidad de Quilpué señaló que estaba prohibido, a través de la ejecución del FET intervenir o mejorar viviendas de emergencia emplazadas en terrenos considerados irregulares.

La señora **Corti** señaló que el municipio no recibió recursos desde el FET ni para la reparación de viviendas de emergencia regulares ni para las que eran consideradas irregulares. Aclaró que lo que estaban utilizando para kit de emergencia no provenía de los recursos del FET, toda vez que no había existido ninguna reparación en relación con las viviendas de emergencia y detalló que el municipio solicitó el reintegro de los \$350.000.000 del Fondo de primera respuesta que entregó el Ministerio del Interior.

Explicó que se trataba de recursos otorgados por el Ministerio del Interior, que no fueron ejecutados durante 2024 y que correspondían a una cantidad total de \$500.000.000, de los cuales quedaron sin utilizar \$350.000.000, por lo cual, en términos reales, no había existido ninguna utilización de recursos del FET para casas de emergencia.

El diputado **Sánchez** preguntó cuántos recursos estuvieron disponibles y sin ejecutar durante el año 2024.

La señora **Corti** contestó que, al momento de su llegada a la alcaldía, se encontró con un fondo denominado de primera respuesta, que venía directamente en la emergencia y que disponía de un monto de \$500.000.000, de los cuales se habían ejecutados \$150.000.000. Agregó que, también se encontraban sin ejecución los \$350.000.000 restantes, de lo que se enteró porque el Director de Desarrollo Comunitario le solicitó analizar restituir esos dineros que eran solicitados desde el poder central en razón a que no se habían utilizados. A raíz de ello, señaló que se reunió con la entonces Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, y con el señor Camilo Grez, encargado de coordinar las primeras respuestas. Comentó que, en esa oportunidad, el municipio realizó todos los trámites necesarios -los cuales demoraron aproximadamente cuatro meses- para asegurar que no se les retiraran los recursos y poder destinarlos a la reparación de viviendas de emergencia. En esa ocasión, las autoridades del gobierno les indicaron que los recursos solo podían aplicarse a las viviendas ubicadas en terrenos regulares, y no a la totalidad de las unidades habitacionales siniestradas.

El diputado **Celis** solicitó crear una oficina en de la Dirección de Obras, para una atención más ágil a los damnificados del megaincendio de la comuna de Quilpué.

La señora **Corti** enfatizó que habían solicitado una excepcionalidad a través del FET con el fin de contratar personal necesario para cumplir con dicha labor, sin embargo, advirtió que no habían recibido respuesta. Arguyó que el municipio estaba dándole prioridad especial al proceso de reconstrucción, pero sin la cantidad de personal necesario para cumplir con dicho cometido.

El diputado **Sánchez** consultó si existieron personas que habitando asentamientos irregulares recibieron kits o viviendas de emergencia.

La señora **Corti** aclaró que, como municipio, no les permitieron instalar esos kits de emergencia en sitios irregulares, no obstante, debieron considerar temas humanitarios, pues quienes recibieron kits de emergencia estaban en un catastro que se realizó de los problemas existentes en las viviendas de emergencia, específicamente en techos, conexiones, baños y pisos y calificó dichas viviendas como espantosamente construidas, toda vez que no aguantaron ni el primer invierno desde su instalación.

Por ello, opinó necesario aplicar una excepcionalidad a través de la adjudicación de nuevos recursos a las familias para que contaran con una vivienda digna mientras esperaban las soluciones habitacionales definitivas, puesto que el gobierno solo autorizó la instalación de 1.107 unidades habitacionales.

Respecto de las terapias de salud mental, acotó que no les habían entregado ninguna instrucción acerca de cómo ejecutar el FET ni tampoco habían recibido un permiso para la recepción de esos dineros, sin embargo, indicó que tenían todo listo para ejecutar adecuadamente esos recursos en esta materia.

El diputado **Lagomarsino** preguntó si el municipio había utilizado la “ley de Sismos” a través de la Dirección de Obras Municipales, durante la vigencia del estado de excepción constitucional, o si en su defecto, se levantó algún planteamiento sobre el particular y las dificultades que se encontraron en relación con la aplicación de dicha ley.

De igual forma, consultó cuántos permisos y recepciones de obra se aprobaron de viviendas gestionadas a través de subsidios habitacionales otorgados por el Serviu de Valparaíso y cuál era el porcentaje de viviendas autoconstruidas en relación con la cantidad de damnificados de la comuna y el estado de los procesos de recepción y de las asesorías técnicas en esta materia.

La señora **Corti** aseveró que, en salud mental, los equipos municipales se habían juntado con las organizaciones y que los respectivos programas se encontraban presentados a través del formulario que se solicitaba para la utilización del FET. Por tanto, insistió que ya no dependía de ellos decidir la forma de tramitación de dichos recursos, sino que específicamente la voluntad de ejecutarlos.

Respecto a la consulta del diputado Lagomarsino, detalló que habían ingresado dos carpetas a la Dirección de Obras con proyectos de esa naturaleza.

El diputado **Longton** preguntó si el Ministerio de Vivienda y Urbanismo les había presentado una carta Gantt, una directriz, o un camino para flexibilizar los requisitos para la recepción de aquellas obras desarrolladas a través de los procesos de autoconstrucción. Asimismo, consultó cuántos recursos se habían ejecutado del FET durante este año y si dichos dineros habían logrado ser canalizarlos a través del municipio, o en caso contrario, si el municipio había tenido que asumir esos costos mediante su propio presupuesto.

La señora **Corti** respondió que esta situación había sido abordada desde los distintos puntos de vista de la ejecución presupuestaria. En esa línea, hizo presente que

durante el año 2024 hubo una ejecución presupuestaria de 2.000 o 3.000 millones de pesos, en circunstancia que originalmente se destinaron \$50.000.000.000 para dichos menesteres, lo que representaba 81% de ejecución presupuestaria, sin embargo, indicó que esa cantidad no eran los \$50.000.000.000 de la meta original para el año 2024, por tanto, expresó preocupación por el hecho de que no se pudieran ocupar los \$800.000.000.000 que se habían contemplado inicialmente para el FET.

Manifestó que, desde un comienzo, como municipio, solicitaron una carta Gantt en tiempo y forma al Ministro de Vivienda y Urbanismo, la que no había sido presentada bajo ningún modelo de gestión que les permitiera saber cuál era la ruta trazada para el proceso de reconstrucción puesto que no existían certezas ni claridad ni para las personas regulares, ni para aquellas que estaban en zonas de riesgo de remoción de masa, ni menos para quienes se encontraban viviendo en sitios irregulares o en campamentos.

Por otra parte, señaló que existía una falta grave del Senapred puesto que no debía quedarse al margen de lo sucedido con las casas de emergencia, más tratándose de un organismo del Estado que tenía la obligación de distinguir lo urgente de lo importante desde el inicio de la emergencia y advirtió que las familias damnificadas pasarían otro invierno en las viviendas de emergencia que estaban en pésimas condiciones. Solicitó citar a la Directora Nacional del Senapred para que especifique cómo se construyeron esas 1.107 casas en la comuna.

Relató que habían sido seis meses duros para la comuna de Quilpué, sin embargo, enfatizó que, como municipio, habían sacado fortalezas para unir las voluntades políticas que, en definitiva, les permitieran seguir ayudado en el proceso de reconstrucción.

A su vez, opinó que, cuando los distintos ministros, la Directora de Presupuestos y los equipos técnicos acudían a esta Comisión a explicar las cifras de reconstrucción parecía que hablaban de un mundo paralelo distintos al que se observaba en terreno en las zonas afectadas por el megaincendio.

Por último, solicitó que si, en algún minuto, la Directora de Presupuestos, o en su defecto, los ministros daban cifras que no cuadraban, con los datos que manejaba el municipio, pudiera ser invitada junto a su equipo técnico para contrarrestar la información.

27. Susanne Spichiger Jouannet, asesora de la alcaldesa de Quilpué.

Indicó que en el informe del FET en el cual se expusieron los recursos asignados para el año 2024, aparecían disponibles \$47.656.000.000 que serían ejecutados por intermedio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, sin embargo, advirtió que solo fue factible evidenciar una mínima ejecución en los ministerios de Vivienda y Urbanismo y en el de Salud, mientras que la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género ejecutó 0% en igual periodo. Puntualizó que, para llegar al 81% de ejecución del Fondo, el mismo fue rebajado de \$47.656.000.000 a \$3.413.000.000 a fines de 2024.

De igual modo, detalló que les llamó profundamente la atención que, al inicio de la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público de este año, aparecían \$281.000.000.000 asignados desde el FET al Fisco, sin embargo, advirtió que, en ese mismo informe, figuraban asignados \$55.925.000.000 al Programa del Serviu de Valparaíso (FET Incendios) los cuales se distribuyeron en 22,4% para la inversión y en 77% en transferencias. A partir de lo anterior, hizo presente las dudas que existían en torno a la utilización de los otros \$225.000.000.000 que aparecían asignados para el año en curso.

Comentó que el referido FET necesitaba, de acuerdo con la ley N°21.681. que Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por incendios para la a reconstrucción, un

reglamento para su ejecución, no obstante, advirtió que en febrero de este año como municipio tuvieron conocimiento que dicho reglamento fue retirado desde la Contraloría General de la República en noviembre 2024, sin embargo, señaló que, a la fecha, todavía persistían algunas indefiniciones respecto a la ejecución de dicho Programa.

Recalcó que la principal preocupación del municipio estaba relacionada con la fecha de término de este Fondo, fijada para el 31 de diciembre de 2026, lo que no coincidía con las proyecciones del gobierno respecto al tiempo que tomaría el proceso de reconstrucción, estimado en aproximadamente cinco años desde la ocurrencia de la tragedia. Por eso, solicitó reconsiderar dicha decisión, de modo tal, que los fondos fueran utilizados plenamente en la reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Por otro lado, señaló que, al analizarse el dictamen de la Contraloría respecto de lo que se informó durante el 2024, se constataron muchos anuncios sin cumplir en relación con las medidas que se considerarían para el proceso de reconstrucción sin que a la fecha existiera una estrategia.

Para finalizar, esgrimió que era de especial preocupación para el municipio la afectación psicoemocional de los damnificados y de su entorno, así como la ausencia de estrategias definidas para el año en curso.

28. María José Linares Astorga, Directora de Obras Municipales de la comuna de Quilpué.

Sostuvo que, tanto la Dirección de Obras Municipales como el municipio, expusieron en una reunión con el Ministro de Vivienda que, durante la tramitación de los procesos y al momento en que las carpetas ingresaban a la repartición para la obtención de los permisos, se aplicó la normativa de excepción prevista en el artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, específicamente en su numeral 6.

Explicó que este numeral contemplaba la exigencia de presentar un proyecto de cálculo estructural, cuando la materialidad de la vivienda no estaba dentro de las que se eximían de dicho requisito en conformidad con el artículo 5.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Advirtió que el problema surgía cuando, además de la presentación del proyecto de cálculo estructural, se activaba la necesidad de presentar un estudio de mecánica de suelos con un alto costo económico para las familias, el cual podía ascender a \$1.000.000 lo que generaba, en algunos casos, el abandono, la dilación, o bien, la no ejecución de los procesos de tramitación de los permisos de construcción.

Debido a ello, sostuvo que, en esa reunión, le plantearon al ministro la necesidad de considerar el sistema constructivo del acero galvanizado dentro de las excepciones de la presentación del cálculo estructural, en razón a que el metalcom era un sistema que podía ser más rápido y económico para las familias.

Por lo demás, también observaron la necesidad de flexibilizar la aplicación del numeral 7 que contempla la regularización de construcciones existentes, para que las familias puedan obtener un permiso y una recepción de manera simultánea, por lo cual solicitaron la interpretación de esta norma a la División de Desarrollo Urbano toda vez que resultaba bastante rígido, en el entendido de que se hablaba de una construcción existente.

Esbozó que, como Dirección de Obras Municipales, observaban que las personas que reconstruían sus viviendas, muchas veces, no lo hacían exactamente en el mismo punto del terreno debido, principalmente, a la urgencia de levantar sus hogares.

Bajo ese espíritu, advirtió que no se condecía la necesidad de la reconstrucción urgente y la obtención de un permiso y una recepción de manera simultánea con la aplicabilidad real de este numeral. Agregó que el ministro acogió esta solicitud y que estaban a la espera de dicha modificación normativa.

29. Iván Cisternas Tapia, encargado de reconstrucción de la Municipalidad de Quilpué.

Señaló que no existía ninguna vivienda terminada de los proyectos ejecutados por el SERVIU de Valparaíso, indicando que alrededor de 60 unidades estaban en construcción y otras 130 habían iniciado obra con los permisos aprobados por la Dirección de Obras Municipales, y que aproximadamente el 70% de los damnificados que vivían en sitios irregulares habían autoconstruido sus viviendas.

Detalló que las asistencias técnicas no concurrieron y que, ante la necesidad de construir, las viviendas fueron autoconstruidas sin cumplir la normativa ni contar con la asistencia técnica correspondiente, precisando que, actualmente, los damnificados habían debido reinvertir recursos para mejorar sus viviendas antes de recibir los subsidios.

Indicó que esta situación llevó a que, hace aproximadamente un mes, el SERVIU de Valparaíso decidiera flexibilizar el pago de los Programas DS1, entregando el 60% de los recursos contra el permiso de edificación y el 40% restante una vez lista la recepción definitiva, sin embargo, puntualizó que aún no se había cancelado ningún proceso, dado que la flexibilización comenzó a aplicarse hace muy poco tiempo y todavía no se entregaban recursos a las familias.

Mencionó que otro problema importante relacionado con la autoconstrucción de las viviendas se refería a un estudio de remoción de masa que el municipio estaba realizando con recursos propios en todo el sector de la población Argentina, abarcando alrededor de 300 sitios, y que, de comprobarse riesgo de remoción, las viviendas autoconstruidas en dicho sector no podrían ser recepcionadas por la Dirección de Obras.

Por otro lado, sostuvo que la modificación del numeral 7 del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones permitiría determinar quiénes podrían construir en la zona, qué viviendas requerirían obras de mitigación y cuáles familias, de manera definitiva, no deberían residir en esos terrenos.

30. Felipe Olea Maldonado, abogado, en representación de algunos damnificados y de los familiares de los fallecidos en el megaincendio.

Expresó que como estudio jurídico que representaba a las víctimas, sometieron a los damnificados a un análisis psicológico realizado durante el segundo semestre del año 2024 y que estuvo a cargo de un equipo profesional liderado por el doctor en psicología clínica y psicólogo de la Universidad de Valparaíso, señor Cristian Alcaino.

Puntualizó que dicho informe entregó un dato demoledor, puesto que, de un universo de 90 personas, familiares de los fallecidos en el megaincendio, el 30% presentaba ideación suicida a noviembre de 2024, resultado que fue puesto a disposición de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso sin que recibieran respuesta.

Finalmente, solicitó aprobar un proyecto de ley corta a fin de permitir la reparación integral de las víctimas del megaincendio, tal como lo hizo el gobierno y el Congreso de los Estados Unidos para asistir a las víctimas de los atentados de las Torres Gemelas.

31. Rigoberto Saint-Jean Medina, vocero de los familiares de víctimas del megaincendio.

Sostuvo que era hijo de doña Alicia Medina Guerrero, fallecida el 2 de febrero de 2024 a consecuencia del fatídico incendio que afectó a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Expresó sentir un inmenso dolor e impotencia por la partida de su madre e indicó que dicha tragedia cambió su vida y la de toda su familia. Comentó que, a raíz de esta tragedia, existían muchas historias desgarradoras, toda vez que fallecieron 139 personas en circunstancias totalmente evitables.

Afirmó que ni el gobierno, ni la municipalidad de Viña del Mar, ni el gobernador regional le entregaron condolencias, silencio institucional que, en su opinión, reflejaba no solo desinterés, sino un abandono deliberado de las familias afectadas.

Detalló que su madre vivía en la calle Río Grey, sector El Olivar, comuna de Viña del Mar y que debió trasladarla en una camioneta particular, sin recibir ninguna ayuda de funcionarios estatales ni municipales.

Denunció la ausencia total de respuestas de las autoridades tras el mega incendio y acusó a la alcaldesa Macarena Ripamonti de falsear información sobre el despliegue municipal y criticó el silencio institucional, lo que a su juicio refleja la falta de respeto y de responsabilidad del Estado frente a las víctimas.

En esa línea calificó la tragedia como un “genocidio” toda vez que hubo una organización y una planificación previa por quienes actuaron y mataron a 139 personas y aseveró que el gobierno y las municipalidades fueron cómplices al no detectar a tiempo la existencia de un cartel del fuego en la región de Valparaíso. Agregó que la omisión y negligencia de las autoridades frente a la magnitud del desastre constituían una vulneración grave y deliberada de los derechos de las comunidades damnificadas.

32. Felipe Villablanca Yalcich, representante de los propietarios siniestrados.

Señaló que el 2 de febrero de 2024, junto a otros vecinos de El Olivar, formaron el grupo “Sin FIBE” para abordar la situación afectados por el incendio con más de una propiedad o viviendas en arriendo que no recibieron ayuda estatal.

Esbozó que, a raíz de ello, gestionaron ante el Ministerio del Interior la aplicación de la FIBE 2 a familias propietarias de una segunda vivienda, medida que, pese a la negativa inicial del gobierno, fue incorporada posteriormente en el Plan de Reconstrucción, aunque advirtió que, hasta la fecha, no existía claridad respecto de la autoridad encargada de coordinar dicho proceso.

Asimismo, indicó que en esta tragedia existía responsabilidad del Estado, señalando la existencia de antecedentes que vinculaban a funcionarios de Conaf, Senapred e incluso Bomberos con un cartel destinado a cobrar horas extras mediante la generación de incendios; del mismo modo, aseveró que, pese a que el siniestro alcanzó zonas urbanas, no hubo plan de evacuación ni presencia de las Fuerzas Armadas durante la tragedia.

Por último, pidió justicia para las víctimas y mayor claridad en la ejecución del Plan de Reconstrucción, recalando que en esta tragedia no solo murieron personas y se afectó la salud mental de los damnificados, sino que también se destruyeron numerosas viviendas que constituían el sustento o complemento de los ingresos de muchas familias.

9ª. sesión, celebrada el lunes 14 de julio de 2025

33. Macarena Ripamonti Serrano⁷ alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar.

Expresó preocupación por la falta de ejecución del Fondo de Reconstrucción y por la ausencia de planificación en el proceso de reconstrucción en el sentido de que los bonos de recuperación y otros beneficios se habían entregado de manera disímil y errática, al tiempo que criticó la metodología aplicada para la instalación de las viviendas de emergencia.

En ese contexto, explicó que el municipio de Viña del Mar enfrentó una de las mayores catástrofes urbanas y sociales tras el incendio de febrero de 2024, que afectó más de 8.600 hectáreas, destruyó 6.000 viviendas y perjudicó a cerca de 16.000 personas.

Afirmó que este desastre tuvo un profundo impacto en la población debido a la compleja realidad del territorio, la alta vulnerabilidad socioeconómica, el hacinamiento, la presencia de asentamientos irregulares y la existencia de zonas de riesgo con pendientes superiores al 40%.

A pesar de la magnitud del daño, precisó que solo se entregaron 1.412 viviendas de emergencia, lo que cubrió apenas el 25% de los hogares afectados, los cuales, además, aún no cuentan con subsidio habitacional.

Agregó que este proceso se vio limitado por la falta de planificación, el centralismo en la toma de decisiones, los problemas normativos, los altos costos geográficos y la lentitud institucional, señalando que, frente a este devastador escenario, el municipio -pese a no contar con competencias formales en materia de reconstrucción- impulsó de manera autónoma soluciones habitacionales progresivas a través del proyecto "Chusmiza", desarrollado en alianza con la oficina de arquitectura Elemental.

Detalló que el proyecto contemplaba la construcción de unidades habitacionales definitivas y ampliables, como una solución más digna y eficiente que las viviendas de emergencia tradicionales, aunque advirtió que la tramitación de la aprobación técnica por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo demoró nueve meses, pese a que dichas estructuras podían instalarse rápidamente, incluso en pocas horas;

Añadió que este proyecto también incluyó el sector El Olivar de Viña del Mar, un conjunto habitacional formal afectado por normativas obsoletas, hacinamiento y la declaración de inhabilidad de algunos de sus habitantes, lo que impedía avanzar en la reconstrucción.

Puntualizó que el municipio propuso reemplazar las viviendas de emergencia por unidades definitivas, mediante un mecanismo de financiamiento eficiente y una planificación territorial integrada, sin embargo, dicha propuesta no fue acogida por las autoridades centrales.

Expuso que el problema no radicaba en la falta de recursos, sino en normativas inflexibles, en la gobernanza y en la ausencia de voluntad política, aseverando que el municipio buscaba demostrar que era posible una reconstrucción más rápida, digna y adaptada al territorio, aunque se encontraron con un sistema lento, burocrático y desvinculado de las verdaderas necesidades de la población.

⁷Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=358285&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

34. Camila Hernández González, Coordinadora de Programas y Encargada del Plan de Reconstrucción de la Municipalidad de Viña del Mar.

Mencionó que una de las primeras medidas del municipio fue manifestarle al Ministerio de Vivienda y Urbanismo la necesidad de realizar un trabajo en conjunto con la comunidad para llevar adelante la reconstrucción urbana de Viña del Mar, y para ello, se presentaron postulaciones a cinco Programas Quiero Mi Barrio.

Precisó que, a través de estos cinco Programas, se realizaron intervenciones activas en los sectores de Lomas Latorre, Los Almendros, Villa Independencia, Olivar Norte y Olivar Sur, con una duración de cuatro años a contar de noviembre de 2024, una inversión social y urbana estimada en \$7.000.000.000 y plena participación ciudadana.

Detalló que la ejecución de estos Programas se encontraba en la etapa de conclusión de la fase del Plan Maestro y aseguró que estaban consideradas dentro de las medidas del Plan de Reconstrucción.

Expresó que, a 20 días de ocurrida la catástrofe, el municipio entregó las orientaciones para el Plan de Reconstrucción mediante el cruce de información recabada sobre las distintas brechas observadas en los últimos 20 años, a partir de los déficits identificados en las múltiples solicitudes ingresadas a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la alcaldía.

En ese sentido, advirtió que el FET no podía avanzar sin un proyecto aprobado que incorporara toda la calificación técnica requerida para su ejecución, motivo por el cual la municipalidad recopiló todos los proyectos -incluidos aquellos relativos a las zonas afectadas y elaborados en una fase previa al incendio- conformando una cartera total de 72 proyectos para el Serviu de Valparaíso, los cuales contemplaban tanto subproyectos de mayor inversión pública, con un gasto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales, como otros de costo menor.

Observó que la cartera completa que la municipalidad ingresaba al Serviu incluía todas las aprobaciones y el estado de cada proyecto, considerando obras de pavimentación, muros de contención y vías de evacuación en las zonas urbanas y puntualizó que, en el caso de estas últimas, los proyectos alcanzaban un monto de \$45.000.000.000 e indicó que, en paralelo, se estaba trabajando en la estructuración de una cartera de diseño que identificaba todas las medidas necesarias.

35. Joan Saavedra de Mateo⁸, Director de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar.

Recordó que los incendios y la destrucción de viviendas no eran hechos nuevos, sino que se habían vuelto frecuentes durante el último tiempo en la región de Valparaíso, tal como ocurrió en los años 2014; 2022, con el siniestro que afectó al campamento Felipe Camiroaga y a gran parte del sector sur de Viña del Mar y en 2024

Detalló que, durante el proceso de reconstrucción, se recibieron 864 solicitudes de permiso de edificación, de las cuales la Dirección de Obras de Viña del Mar emitió 589 permisos y entregó 51 certificados de recepción municipal; consignó además que 34 solicitudes permanecían en revisión, 43 fueron rechazadas por incumplimientos normativos y 173 declaradas inadmisibles por carecer de alguno de los documentos exigidos por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

⁸Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=358286&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Precisó que, en las revisiones realizadas, se identificaron dos causas principales de inadmisibilidad: la ausencia de autorización de los vecinos cuando los adosamientos superaban el 40%, y la falta de un estudio de riesgo aprobado por el Servicio Nacional de Geología y Minería respecto de las viviendas emplazadas en zonas de riesgo de remociones en masa según el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso.

En cuanto a las recepciones, informó que se recibieron 82 solicitudes, de las cuales 51 fueron aprobadas, 21 declaradas inadmisibles por falta de documentos, 8 se mantenían en revisión y 1 fue rechazada por incumplimiento de la distancia de adosamiento, precisando que este proceso incluyó acompañamiento técnico previo, visitas a terreno y la revisión de las condiciones estructurales de las viviendas, como los muros de adosamiento.

Esbozó que se registraron 946 solicitudes y 640 actuaciones de la Dirección de Obras Municipales, detallando que el proceso para obtener un permiso de edificación comenzaba con la vinculación con un arquitecto, seguía con la preparación de planos y documentos y finalizaba con la entrega del expediente; agregó que el plazo legal para la revisión de carpetas era de 30 días y que el término para emitir un permiso alcanzaba 120 días, aunque en Viña del Mar, en promedio, estos trámites demoraban 19 días y las recepciones alrededor de 13 días.

Afirmó que este proceso había evolucionado gracias a una mayor cobertura de asistencia técnica, una mejor comprensión de la normativa sobre reconstrucción y la reincorporación de expedientes previamente rechazados, aunque advirtió que la existencia de predios en zonas de riesgo y la dificultad para obtener autorizaciones de los vecinos seguían siendo los principales obstáculos.

Explicó que, tras el terremoto del 2010, se introdujeron cambios legales como la incorporación del artículo 116 bis D en la Ley de Urbanismo y Construcciones, que permitió aplicar procedimientos simplificados en zonas de catástrofe, pero advirtió que dichos mecanismos fueron diseñados para contingencias sísmicas y no para emergencias derivadas de incendios, advirtiendo que en la aplicación de dicha disposición se había generado conflictos normativos e interpretativos.

Sostuvo además que, si bien el numeral 6.2.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones autorizaba permisos de obra nueva en zonas de catástrofe, exigía estudios de mecánica de suelos, adosamientos y distanciamientos que no siempre se ajustaban a las condiciones posteriores a un incendio.

36. Ignacio Serrano Spoerer, Director Ejecutivo de la Fundación Desafío Levantemos Chile.

Explicó que el rol público y social de la Fundación consistía en entregar soluciones privadas a problemas públicos, con el propósito de que dichas alternativas pudieran luego ser replicadas y extendidas frente a una próxima emergencia.

Puntualizó que, pese al éxito de la campaña impulsada y al trabajo realizado en terreno, solo lograron reunir alrededor de \$11.400.000.000, equivalente al 1% de los recursos necesarios para ir en ayuda de las víctimas, considerando que se estimaba en US\$1.000.000.000 el monto requerido para reconstruir todas las viviendas e infraestructura crítica dañada.

Aclaró, además, que la institución no participó en el festival organizado junto al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Movidos X Chile, ya que optaron, en alianza con Un Techo para Chile, por realizar su propio evento recaudatorio vía streaming, días después de la tragedia, en el cual reunieron cerca de \$150.000.000.

Detalló que el 95% de los fondos recaudados ya fueron destinados a sus fines específicos y aclaró que la institución no construía viviendas, sino que ejecutaba proyectos en salud, educación, reconstrucción de sedes sociales y apoyo al emprendimiento y, en ese sentido, precisó que trabajaban en la reconstrucción de la Escuela Villa Independencia y, junto al Consejo Minero, en la finalización de un proyecto vinculado al Jardín Botánico.

En cuanto a las acciones desplegadas en las zonas afectadas por el incendio, informó que el proyecto más importante estaba completamente finalizado e implicó la entrega de 72 viviendas definitivas en diciembre de 2024 en el sector de Canal Beagle en Viña del Mar, escogido por su vulnerabilidad social, la presencia de adultos mayores y porque las viviendas podían ser reconstruidas con la factibilidad técnica confirmada por un especialista.

Explicó que otro proyecto tenía que ver con la reconstrucción del Jardín Botánico en el cual reforestaron 50 hectáreas, reconstruyeron la cafetería, la glorieta y el canopy, y trabajaban en la construcción de un centro de visitantes y de estudios.

Agregó que entregaron alrededor de 425 tarjetas de reconstrucción para que las personas compraran los materiales necesarios para sus viviendas, constituyendo un modelo perfectamente replicable en el ámbito público.

Puntualizó que, junto a la reconstrucción de la Escuela Villa Independencia, se impulsaron programas de apoyo para niños y niñas.

Comentó que, en materia de emprendimiento, apoyaron a 576 emprendedores mediante donaciones de privados, destacando aportes del Banco de Chile con artículos como máquinas de coser, herramientas eléctricas, hornos industriales, set de peluquería y maquillaje, y reconstruyeron junto a Nestlé seis almacenes modulares.

En materia de salud, informó que donaron camionetas para los servicios de salud y contribuyeron con un aporte a la habilitación del Centro Comunitario de Salud Mental de Quilpué y en desarrollo social, terminaron y entregaron cuatro sedes sociales en Lomas Latorre, Los Almendros B, Villa Independencia y el club deportivo Cosmos.

37. Ignacio Grez Valdés, Subdirector de Cooperación Público-Privada de la Fundación Desafío Levantemos Chile.

Detalló que la primera Ley de Catástrofes se dictó tras el terremoto de La Ligua en 1965, cuando se reconoció la necesidad de flexibilizar las normas frente a emergencia.

Indicó que el incendio de 2024 demostró que, si bien el Ministerio del Interior tenía cierta capacidad para la respuesta inicial, la reconstrucción entregaba todas las atribuciones al Ministerio de Vivienda ya sobrecargado por la atención del déficit habitacional y los campamentos. Por ello, planteó la necesidad de una ley de reconstrucción que traslade la coordinación al Ministerio del Interior, de modo que pueda articular y agilizar la acción de los organismos públicos frente a emergencias.

Enfatizó la pertinencia de construir un nuevo centro comunitario de salud mental para Viña del Mar y Quilpué y un consultorio en la población Manuel Bustos, para lo cual consideró imprescindible que el Ministerio de Bienes Nacionales cuente con mayor flexibilidad para destinar terrenos públicos a la construcción de centros de salud en las zonas afectadas.

38. María Isabel Díaz Velasco, Directora Legal de la Fundación Desafío Levantemos Chile.

Consideró tremendamente importante que la Ley de Presupuestos del año 2026, en sus artículos 23 y siguientes, estableciera la posibilidad de que las entidades que recibían fondos del Estado pudieran incluir a las organizaciones sin fines de lucro que operaban bajo la lógica de la subcontratación de personas.

Sostuvo que la Fundación Desafío Levantemos Chile no era una empresa constructora, pero advirtió que, para ejecutar determinados proyectos de emergencia, no podía utilizar fondos públicos, toda vez que no se les permitía subcontratar a personas y por ello reiteró la necesidad de modernizar la Ley de Presupuestos del Sector Público incorporando a instituciones que funcionaban bajo el mecanismo de subcontratación ya que desde un punto de vista económico, resultaba más eficiente que la actividad fuera ejecutada por quienes tenían experiencia.

10ª sesión, celebrada el jueves 17 de julio de 2025

39. Elich Jorquera Romero⁹, Presidenta de la Agrupación Víctimas 2F Villa Dulce Crav.

Detalló que la población que representaba había resultado con 53 casas con daño estructural completo a consecuencia de esta tragedia. Además, precisó que, como agrupación, aplicaron una encuesta entre los vecinos que concluyó en mayo pasado para obtener datos actualizados.

Precisó que, en un comienzo, la encuesta fue dirigida a 53 viviendas, pero debido a limitaciones de tiempo solo lograron obtener 39 respuestas, lo que representaba el 75 % de los vecinos de la población.

Indicó que los resultados reflejaron que el 57 % de los vecinos se encontraba en condición de allegados, es decir, viviendo con familiares, amigos u otras redes de apoyo, debido a que no estaban habilitados para recibir subsidios y carecían de recursos económicos para arrendar una vivienda. En tanto, solo el 20 % de los encuestados arrendaba una propiedad, mientras que el resto residía en casas de emergencia.

En cuanto a la composición etaria del sector, expuso que más del 55 % correspondía a personas de la tercera y cuarta edad, es decir, adultos mayores, y agregó que las viviendas de la población fueron construidas en 1963 bajo el proyecto Villa Dulce CRAV, destinado originalmente a trabajadores de la ex Compañía de Refinería de Azúcar.

Comentó que las ayudas tempranas de habitabilidad otorgadas por el gobierno se dividieron en tres, destacando como primera medida la FIBE, a la que accedió 96,2 % de los afectados porque la mayoría presentaba daño total en sus viviendas (un 96,4 % de las familias). Agregó que, respecto de estas últimas, solo quedaban los perímetros de las estructuras y señaló que, pese a que la alcaldesa de Viña del Mar emitió un decreto ordenando la demolición de dichos muros, el 75 % de los vecinos optó por conservarlos.

Como segunda medida, puntualizó que el Senapred entregó casas de emergencia, a las cuales accedió el 30,2 % de los vecinos, no obstante, que las viviendas y los terrenos no eran uniformes, ya que estaban ubicados en un cerro frente al Jardín Botánico. Pormenorizó que, del total de familias que accedieron a estas viviendas, 62 %

⁹Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=359181&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

contaba con luz y agua, mientras que el 38 % restante vivía sin servicios básicos ni alcantarillado.

Mencionó que, como tercera solución, el gobierno presentó un Plan de Recuperación o Reconstrucción, respecto del cual, según las últimas cifras, el 26 % de los vecinos de Villa Dulce obtuvo un subsidio de reconstrucción formalizado, no obstante, que solo el 24,5 % de ellos estaba vinculado a una empresa constructora para la ejecución de sus viviendas, y aseveró que muchas familias se encontraban en una situación de incertidumbre debido a problemas de insolvencia de algunas de dichas entidades.

Comentó que algunos vecinos optaron por la autoconstrucción, sin embargo, la mayoría, siendo adultos mayores con pensiones bajas, no contaba con los recursos para asumir esta tarea, ya que no eran sujetos de créditos bancarios y las gestiones para acceder a créditos blandos no prosperaron. Agregó que 28,8 % de los vecinos logró reconstruir sus viviendas, pero solo en dos casos recibieron la devolución de dinero por las autoridades.

En cuanto a la gestión municipal, sostuvo que 22,6 % de los casos estaba detenido en esa instancia, aunque desde la alcaldía local les indicaron que la responsabilidad recaía exclusivamente en el Serviu de Valparaíso, evidenciando una falta de coordinación entre ambas instituciones.

Detalló que la comunidad también encuestó a los vecinos sobre la presencia del Estado, revelando un descontento generalizado con las soluciones recibidas y comentó que todos los consultados manifestaron no estar conformes con el tiempo de respuesta ni con las medidas ofrecidas por las autoridades.

Hizo presente que, con posterioridad a la tragedia, casi un 10 % de los vecinos afectados falleció, muchos de ellos mientras residían en viviendas de emergencia, situación que la comunidad consideró indignante y dolorosa.

En ese sentido, indicó que la agrupación vecinal manifestó preocupación por el impacto psicológico generado, ya que algunos vecinos intentaron atentar contra su vida debido a las condiciones en que se encontraban.

40. Cristian Roa Pardo, en representación de la Agrupación Víctimas 2F Villa Dulce Crav.

Expresó que, gracias al trabajo de las Comisiones Investigadoras CEI N°s 47, 48, 49 y 51 sobre Incendio en la región de Valparaíso, fue posible establecer responsabilidades del gobierno en esta tragedia antes, durante y después del siniestro.

Precisó que, antes del incendio, hubo múltiples negligencias como la falta de cortafuegos, mientras que, durante la emergencia, la gestión de los encargados de administrar las respuestas fue ineficiente.

Expuso que la tragedia generó dudas sobre si el país contaba con personal técnicamente preparado para enfrentar catástrofes como maremotos, terremotos o incendios y, en ese sentido, cuestionó si las designaciones de los cargos públicos encargados de responder ante emergencias se realizaban con criterios técnicos o únicamente en base a vínculos personales.

Consignó que, con posterioridad al incendio, se evidenció una notable falta de cambios en los procedimientos y como ejemplo, comentó que Bomberos informó que, pese a la magnitud del siniestro, no fueron convocados a ninguna de las reuniones realizadas, además, no se implementaron mejoras en los planes de evacuación ni en las

obras de mitigación, lo que se tradujo en que, a más de un año del desastre, no existiera preparación adicional para enfrentar una nueva emergencia de similares características.

Criticó que el gobierno no asumiera su responsabilidad en esta tragedia, puesto que los afectados fueron ingresadas al sistema de asignación de subsidios habitual del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como si se tratara de postulaciones comunes sin considerar que fueron víctimas directas de una falla estatal.

Por último, hizo presente que el Registro Social de Hogares reflejaba algunas inconsistencias en sus datos ya que ubicaba a los damnificados sin hogar ni empleo dentro del 20 % más rico del país.

41. Magali Aballay Huentequero, Presidenta del Comité de Adelanto Aconcagua de Quilpué.

Precisó que representaba a numerosas familias que vivían en condiciones precarias en campamentos y, en ese contexto, relató que uno de los días más difíciles fue cuando el incendio arrasó con sus viviendas y recuerdos. Describió cómo el fuego comenzó inesperadamente, acompañado de la interrupción del suministro de agua, el colapso de las vías de evacuación y una desesperada huida por los cerros para salvar sus vidas.

Contó que muchas personas perdieron sus pertenencias y seres queridos, incluyendo animales, resistiendo solo unas pocas viviendas que fueron conocidas como “casas milagro”. En esa línea, agradeció la solidaridad de los vecinos y voluntarios que prestaron ayuda durante los primeros momentos; no obstante, denunció el abandono institucional posterior, ya que, pese a las múltiples reuniones, promesas y declaraciones públicas, las soluciones concretas no llegaron.

Al mismo tiempo, rechazó las afirmaciones de algunas autoridades ante esta Comisión, particularmente, la Ministra de Desarrollo Social y Familia y el director de ESVAL quienes aseguraron falsamente que entregaron ayudas y que no se cortó el agua en las zonas afectadas durante la catástrofe, denunciando que la precariedad de la red de grifos dificultó el trabajo de bomberos.

Respecto del ofrecimiento de viviendas disponibles que no fueron gestionadas adecuadamente por el SERVIU de Valparaíso, señaló que el único proyecto ofrecido fue Mirador Poniente, pero advirtió que llevaba años sin avances.

Denunció además intentos de desalojo, falta de subsidios de arriendo y una distribución desigual de los recursos destinados a los damnificados y preguntó por qué las familias de campamentos no habían sido mencionadas en las sesiones ni consideradas en los beneficios, a pesar de ser parte de los afectados por el megaincendio.

Exigió la regularización de sus asentamientos según la ley N° 20.234 y la entrega de títulos de dominio que les permitiría integrarse a la ciudad y vivir con la dignidad que el incendio les arrebató y que el Estado aún no les devolvía.

42. María Bernarda Valencia Vivar, en representación de la Cooperativa de Vivienda Alto Valencia.

Afirmó ser propietaria exclusiva del predio “resto del Lote B” en Pompeya Sur, Quilpué (66,7 hectáreas), devastado por los incendios de febrero de 2024, donde se destruyeron los asentamientos precarios ubicados en su interior. Señaló que su dominio está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué y recordó que su madre fundó la Población Pompeya, cuya administración pasó al SERVIU en los años ochenta.

Denunció que, tras el incendio, funcionarios del Serviu desinformaron y amenazaron a pobladores, negando su calidad de propietaria, difundiendo falsedades como que pretendía desalojarlos y usando su litigio con dicho Servicio para decirles que no recibirían viviendas de emergencia. Acusó intentos desde el año 2012 de despojarla de su terreno mediante irregularidades administrativas y apoyo judicial como una sentencia adversa de la Corte Suprema.

Aseguró que la tragedia fue utilizada para manipular a los damnificados y presionarlos a desconocer su propiedad, generando confusión y retrasos en la reconstrucción. Finalmente, criticó el proyecto habitacional de la Agencia Inmobiliaria de Valparaíso (AGINVA), destinado a viviendas sociales, planificado antes del incendio, por no beneficiar realmente a los afectados y responder a prácticas de clientelismo.

43. Jacqueline Bravo Veas, en representación de la Coordinadora Villa La Unión.

Detalló que, tras el megaincendio, los pobladores de Villa La Unión recibieron una propuesta de académicos de la Universidad de Playa Ancha y arquitectos del Comité de Vivienda Hábitat del Colegio de Arquitectos de Chile, que fue desarrollada junto a la comunidad, consistía en un proyecto de integración urbana y reconstrucción de barrios que reflejaba los sueños y necesidades de los habitantes del sector Pompeya Sur de Quilpué. Asimismo, el proyecto se sustentaba en diversas normativas, incluyendo las leyes N°s 19.418, 19.832, 20.234 y 20.500, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el artículo 19 de la Constitución Política.

Puntualizó que, entre 2016 y 2024, la Villa La Unión creció hasta conformar 12 comunidades con 480 familias, que resistieron intentos de desalojo y lograron frenar el anteproyecto Mirador Poniente presentado por la Agencia Inmobiliaria de Valparaíso (AGINVA), aprobado en 2019 por el Director de Obras Municipales de Quilpué y ratificado en 2024, no obstante ser ampliamente por los habitantes de la comuna.

Precisó que dicho proyecto contemplaba la construcción de 12 torres, 20 lotes, 55 estacionamientos y 250 viviendas para las familias del campamento, pero carecía de participación ciudadana y de vinculación con las necesidades reales de la comunidad. Advirtió, además, que su diseño excluía espacios comunes armónicos, aislaba a las comunidades existentes y cerraba la calle Proyectada 58, afectando la conectividad del sector. Indicó que, en respuesta, la comunidad junto a un grupo de arquitectos propuso la creación de un nuevo diseño para dicho proyecto que incluyera medidas como la implementación de adecuadas vialidades, la generación de espacios centralizados para servicios locales, la instalación de áreas de resguardo como cortafuegos y la reutilización de aguas grises para mejorar la calidad de vida y la resiliencia ante futuras catástrofes.

Especificó que se establecían áreas de resguardo mediante una red húmeda, que se generaría a partir de la recolección de aguas grises del sector de Pompeya Sur que serían dirigidas a estanques que, en caso de incendio o catástrofe, se abrirían para funcionar como cortafuegos.

Aseveró que este proyecto guardaba similitudes con el modelo implementado en Villa Botania donde las áreas de resguardo permitieron enfrentar incendios sin mayores daños contemplando zonas de equipamiento comunitario -como canchas, plazas, juegos y espacios de interacción social- seguidas de un área habitacional dividida en tres tipologías: de alta densidad (departamentos), de mediana densidad (casas pareadas) y de baja densidad (viviendas en loteos con propiedad).

Comentó que también consideraba la planificación de áreas verdes concebidas como parques funcionales, y no como espacios residuales, lo que garantizaba

su uso recreativo por toda la comunidad. Agregó que el terreno disponía de factibilidad para la instalación de servicios básicos -agua potable, alcantarillado y electricidad-, lo que lo hacía viable para su incorporación al Plan Regulador Comunal de Quilpué.

Precisó que las soluciones habitacionales contemplaban diversas modalidades: lotes en propiedad con autoconstrucción, contratos de arriendo, entrega de viviendas en comodato, opciones para cooperativas de vivienda, construcción de departamentos con subsidio para sectores vulnerables y de clase media, así como el desarrollo de micro condominios.

Explicó que la factibilidad de los servicios básicos se encontraba técnicamente respaldada mediante certificaciones otorgadas por ESVAL respecto del agua potable y alcantarillado, y por Chilquinta en lo relativo a la energía eléctrica.

Añadió que los terrenos podían ser regularizados a través del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de la ley N° 20.234.

Asimismo, comentó que el proyecto fue presentado a la Municipalidad de Quilpué junto con el anteproyecto Mirador Poniente, con el propósito de realizar comparaciones y ajustes, lo que incluyó una exposición ante el Concejo Municipal de Quilpué y el Colegio de Arquitectos de Chile, el 6 de abril pasado.

44. Gustavo Sepúlveda Vera, representante del Movimiento de Pobladores Organizados.

Afirmó que, desde la organización que representaba, se habían impulsado acciones técnico-profesionales y jurídicas en defensa de los habitantes de asentamientos precarios, conocidos como campamentos o tomas.

Consignó que, tras el incendio en la población Pompeya Sur, el movimiento ya contaba con presencia territorial previa, lo que les permitió alertar a la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación de las viviendas de emergencia, evidenciando que numerosas familias quedaron excluidas de la ayuda habitacional.

Al mismo tiempo, cuestionó el modelo de reconstrucción implementado tras la catástrofe, denunciando que, a solo seis días de ocurrida la tragedia, se impulsó un proceso basado en un enfoque de viviendas industrializadas, sin considerar las propuestas alternativas de las propias comunidades.

Señaló que empresas como Tecno Fast y Tecno Panel resultaron favorecidas en el proceso, debido a prácticas corporativas y excluyentes, advirtiendo además sobre los riesgos de este tipo de viviendas por su alta inflamabilidad. Planteó sospechas respecto de la concentración de beneficios en un reducido número de empresas, la ausencia de procesos de licitación abiertos y la promoción sistemática de estas soluciones por el Ministerio de Vivienda.

Denunció, situaciones de discriminación y bloqueo hacia dirigentes sociales y vecinales que manifestaron críticas, quienes habrían sido desacreditados públicamente o marginados de espacios de participación por cuestionar las ineficiencias y demoras en el proceso de reconstrucción.

Criticó la inexistencia de un trabajo real y vinculante con las comunidades, señalando que las decisiones fueron adoptadas desde instancias centrales, sin atender a las diversas realidades locales.

Por otra parte, propuso la creación de una ley que garantizara la participación efectiva de las comunidades y gobiernos locales en procesos de reconstrucción post catástrofe, evitando que, a través de decisiones unilaterales, se favorecieran intereses particulares marginando a los afectados.

45. Yenny Fuentes Becerra, Coordinadora Nacional de la Defensa Soberana.

Comentó que, en representación de numerosos afectados, manifestó a las autoridades su preocupación por la discriminación y el abandono a las familias tras el megaincendio. Agregó que, pese a representar a múltiples comités, no lograron reuniones con el Presidente de la República ni con ministros ni autoridades parte del proceso de reconstrucción. En cambio, afirmó que la coordinadora sostuvo diálogo con otras figuras relevantes, como el Gerente de la Reconstrucción y el Gobernador Regional de Valparaíso, sin embargo, advirtió que dichos encuentros no se tradujeron en avances significativos.

Denunció también la falta de respuestas concretas, el endeudamiento al que se vieron forzados los afectados para reconstruir por sus propios medios y la deficiente entrega de viviendas de emergencia, algunas de las cuales fueron destruidas por incendios estructurales, debido a la mala calidad de las instalaciones eléctricas. Advirtió, además, que el FET de incendios con presupuesto de \$ 800.000 millones no fue distribuido de manera equitativa entre las familias afectadas, ni contó con la urgencia que la situación requería.

Cuestionó el uso de recursos públicos, el actuar de algunos funcionarios, la ausencia de investigaciones sobre las causas del incendio y la falta de claridad del destino de las donaciones de particulares al proceso. En este marco, propuso una ley corta que permitiera la entrega automática de recursos del FET, sin burocracia y con reconocimiento de los damnificados como víctimas oficiales a través de su incorporación en la FIBE, con fiscalización exhaustiva de la Contraloría General de la República.

Finalmente, dio lectura a una carta de la dirigente Silvia Aguayo, que relataba lo ocurrido en una vivienda de emergencia instalada por Senapred en el marco del proceso de reconstrucción que resultó afectada por un siniestro estructural que evidenció la peligrosidad de los materiales utilizados.

11ª sesión, celebrada el lunes 21 de julio de 2025

46. Ulises Cerda Cáceres, en representación de la Agrupación Damnificados de Quilpué y Presidente del Comité Esfuerzo por un Sueño.

Enfaticó el deficiente trabajo del Serviu de Valparaíso en la atención de las familias damnificadas de los campamentos tras el megaincendio y señaló que, como dirigente, representaba a 39 damnificados y a 500 familias de la agrupación, compromiso que asumió tras perder a dos familiares en la tragedia.

Relató que las ayudas no llegaron oportunamente al campamento y que, pese a más de 30 reuniones con autoridades las promesas no se cumplieron. Añadió que su comité fue declarado “inhábil” por no estar en el catastro oficial del Ministerio de Vivienda lo que les impidió acceder a beneficios completos, como el 100% del bono de acogida. Consignó que, pese a que en diciembre de 2023 el Director del Serviu de Valparaíso solicitó a los municipios fichas de nuevas ocupaciones de terrenos para incorporarlas al catastro, dicha información no fue procesada, lo que mantuvo a su comité fuera del registro oficial por más de diez meses. Agregó que, a raíz de una solicitud de transparencia, se descubrió que desde 2022 no había traspaso de datos desde el municipio al Serviu, lo que impidió a los vecinos del campamento acceder a bonos de acogida. Aunque este año fueron finalmente incorporados, ello evidenció una grave tardanza institucional.

Comentó que los polígonos fueron delimitados por el Serviu de Valparaíso mediante imágenes satelitales, dejando fuera al sector más damnificado y sin un catastro detallado de las familias. También acusó fallas administrativas que derivaron en el no pago de bonos por inhabilidad, mientras las soluciones ofrecidas -como subsidios de arriendo (DS1)- no respondieron a las necesidades reales de los vecinos.

Expuso que, en mayo pasado, se les propuso la creación de un barrio provisorio, lo que fue rechazado por los pobladores por ser una medida temporal, y posteriormente se les ofreció un traslado a Villa Alemana y Limache, proceso que quedó inconcluso pese a haberse levantado fichas sociales y de habitabilidad.

A su vez, relató que, a través de la exalcaldesa de Quilpué, Valeria Melipillán, se solicitó al Serviu un pronunciamiento sobre la posibilidad de asignar subsidios directos con base en un informe técnico, sin obtener respuesta. Finalmente, recordó que esta demanda se arrastra desde el año 2009, cuando el Serviu adquirió terrenos en Pompeya destinados a un proyecto social para las familias de tres comités de vivienda del sector Costa Sol, que nunca se materializó.

47. Paulina Olgún Salas¹⁰, Presidenta del Campamento Lomas Las Palmas.

Señaló que representaba al campamento Lomas Las Palmas, en Chorrillos, Viña del Mar, donde las familias llevaban aproximadamente seis años viviendo en un sector que antes era un palmar y que fue arrasado por el incendio del 2 y 3 de febrero de 2024.

Relató que pese a múltiples llamados de emergencia Bomberos no ingresó al campamento sino hasta cuando más del 50 % había sido consumido por las llamas siendo los propios vecinos quienes combatieron el siniestro utilizando tierra, tras lo cual lograron salvar algunas viviendas gracias al esfuerzo colectivo.

Durante su exposición, apoyada con videos grabados, describió las condiciones extremas del incendio, el fuerte viento y la sensación de desprotección y afirmó que los habitantes de su sector actuaron como escudo para evitar que el fuego llegara a sectores más densamente poblados, como Chorrillos o Forestal y destacó la valentía de las familias, quienes enfrentaron las llamas para proteger sus hogares y el de sus vecinos.

Contó que los estanques de agua entregados por el Estado fueron robados o mal instalados, provocando inundaciones, y que las viviendas sufrieron daños adicionales por los sistemas frontales que afectaron a la región. Relató que cocinaron en una olla común improvisada en los restos de una casa parcialmente destruida, cedida por un vecino.

Si bien recibieron ayuda del Centro de Salud Familiar Dr. Marco Maldonado y de la alcaldesa de Viña del Mar calificó la atención de salud como insuficiente, especialmente en terapias psicológicas, dado que muchas familias perdieron seres queridos -incluyendo un bebé en gestación- y otros desarrollaron depresión postraumática y crisis de pánico. A pesar de los operativos médicos gestionados, la demanda superaba ampliamente la capacidad del sistema.

Denunció que, tras los incendios, los vecinos sufrieron saqueos y criticó la respuesta tardía de Carabineros y las Fuerzas Armadas, quienes priorizaron otros sectores antes que Chorrillos. Señaló que los propios habitantes debieron repeler a los saqueadores con palas y piedras, viviendo en un clima de inseguridad total.

¹⁰Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=359475&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Asimismo, criticó la discriminación estructural que existía por parte de las autoridades respecto de los campamentos y lamentó que, pese a ser ciudadanos y contribuyentes, los pobladores de dichos asentamientos fueran tratados como personas de segunda categoría.

Por otra parte, destacó la labor solidaria de los vecinos con los voluntarios de Techo-Chile; sin embargo, hizo presente que la conexión de electricidad en las viviendas de emergencia tardó alrededor de cuatro meses funcionando inicialmente muchas a través de alargadores.

De igual modo, denunció constantes amenazas de nuevos incendios intencionales, lo que obligó a organizar rondas nocturnas de vigilancia, y recurrió a registros audiovisuales para evidenciar la crudeza de la situación.

Solicitó a la Comisión apoyo para que los asentamientos precarios no incluidos en los planes oficiales de reconstrucción fueran incorporados, planteando dudas sobre la posibilidad de modificar el reglamento del FET y utilizar sus recursos en estas comunidades. Propuso, como solución prioritaria, la regularización de los asentamientos en sus ubicaciones actuales mediante acuerdos de compra de terrenos con los propietarios.

48. René Flores Ramos¹¹, Presidente del Comité Crisis de El Olivar.

Explicó que El Olivar, fundada en 1989, cuenta con cerca de 3.000 viviendas de seis tipologías diferentes, y que un catastro propio identificó 1.154 viviendas dañadas.

En cuanto a las ayudas tempranas, criticó la deficiente aplicación de la FIBE, incluyendo la existencia de registros falsos, responsabilizando al Ministerio de Desarrollo Social y Familia por no resolver estos problemas más de un año después de la catástrofe.

Denunció la falta de criterios claros en la entrega de los bonos de Recuperación y Acogida y la ausencia de comunicación estatal eficaz. Asimismo, señaló que el subsidio de Gastos de Albergue Transitorio no había sido actualizado según el aumento de la UF en el último año.

Aseveró cierta discriminación en la entrega de kits de alimentos e higiene, así como la apropiación del municipio de los centros de acopio levantados por los vecinos, situación denunciada ante el encargado de alimentación y la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando sumario administrativo, del cual nunca se obtuvo respuesta.

Puntualizó que, aunque la Municipalidad de Viña del Mar y Senapred solicitaron 2.310 viviendas de emergencia, solo se instalaron cerca de 1.500 y que en El Olivar se pidieron 748 viviendas aun cuando en más del 90% de los casos no era posible instalarlas debido principalmente a las características del lugar.

Denunció la filtración de datos personales de las familias damnificadas por funcionarios municipales en grupos de mensajería, sin que se aplicaran sanciones, y señaló que muchos afectados fueron obligados a renunciar a las viviendas de emergencia debido a que no podían instalarse sin recibir documentación oficial que acreditara la renuncia.

Informó que el proceso de demolición comenzó el 15 de marzo con promesas de reconstrucción rápida, pero advirtió que muchas viviendas seguían sin solución habitacional más de un año después de la tragedia.

¹¹Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=359474&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Cuestionó la transparencia de las contrataciones y licitaciones realizadas en el proceso de reconstrucción, denunció la existencia de presiones telefónicas y amenazas económicas para forzar la demolición de las viviendas y criticó la denostación de las autoridades a quienes se negaban a demoler sus viviendas.

Indicó que el proceso de demolición finalizó en septiembre de 2024 de manera incompleta, ya que algunas personas no demolieron sus viviendas por falta de claridad sobre los subsidios y el Plan de Reconstrucción y otros aun esperaban financiamiento público.

Recordó que el Ministro de Vivienda mencionó la posibilidad de expropiaciones o reloteo de terrenos sin realizar acciones concretas

Destacó la necesidad de dictar un decreto que permita una reconstrucción más amplia mediante los recursos del FET y criticó la falta de actualización legislativa y la lentitud del aparato público. Cuestionó que los Ministros de Vivienda y de Desarrollo Social y Familia priorizaron lugares de interés político y no visitaron los territorios más afectados.

Denunció centralismo, falta de coordinación interinstitucional, ineficiencia del Serviu de Valparaíso, entrega de certificados de subsidio sin validez efectiva y ausencia de coordinación entre el Serviu y los Ministerios de Desarrollo Social y Hacienda, especialmente en la entrega del Bono de Acogida.

Recalcó que el municipio actuó con discrecionalidad en la entrega de ayudas y que la comunicación con las familias damnificadas fue deficiente y menciona que, en El Olivar, punto clave para la reunión de las instituciones públicas, la información proporcionada por autoridades ministeriales, locales y sectoriales era contradictoria.

Señaló que, desde el inicio del proceso de reconstrucción, las autoridades mostraron mensajes contradictorios sobre las cifras de avance, reflejando falta de coordinación entre niveles local y central y tiempos de respuesta excesivos. Hizo ver la escasa disposición del Estado para recibir propuestas de los damnificados, la imposición de condicionantes que no correspondían con la urgencia del proceso y la falta de uniformidad y consolidación de la información.

Respecto a la resiliencia comunitaria, explicó que se realizó un diagnóstico inicial en la población y se formularon propuestas de reconstrucción. La primera de estas fue presentada al Ministro de Vivienda el 23 de febrero de 2024 y luego al Serviu de Valparaíso en mayo y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda en octubre, tras gestiones mediante la Ley de Lobby para ser recibidos.

Destacó que, coordinados con la Cámara Chilena de la Construcción y con el apoyo de la entidad patrocinante Futura y la constructora Terratec, desarrollaron su propio proyecto de viviendas en cuatripareos, basado en un modelo confortable y moderno, capaz de entregar una solución habitacional digna y definitiva a las familias afectadas.

49. Basilio Belmar Rivas, Secretario del Comité Crisis de El Olivar.

Señaló que los vecinos del sector El Olivar aprovecharon la crisis para generar propuestas transversales de mejora al sistema de emergencia y desastre, gestionadas por la Fundación Ronda junto al estudio jurídico Colombara, con participación de la Fundación Desafío Levantemos Chile, ONG Inclusiva, el comité organizador y el académico Marcelo Lagos. Se realizaron múltiples reuniones con instituciones públicas y privadas, como Senapred, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Servicio Nacional de la Discapacidad, el Gerente de la Reconstrucción y la Cámara Chilena de la Construcción.

Expresó que, a partir de este trabajo, se identificó la necesidad de mejorar la gobernanza y coordinación institucional, especialmente entre el sector público y privado, con énfasis en el rol del Senapred, cuya descoordinación durante la emergencia debía corregirse. Propuso avanzar hacia una ley unificada de respuesta y reconstrucción que elimine trabas derivadas del uso de normativas inapropiadas en contextos de emergencia.

Asimismo, en dichas reuniones se estableció la necesidad de crear un grupo bicameral de emergencia y desastres -lanzado recientemente- para operativizar estas propuestas y fomentar la coordinación entre Senado y Cámara de Diputados, y se subrayó la urgencia de mejorar la fiscalización de los planes locales, dada la limitada presencia de funcionarios de Senapred en todas las comunas del país.

En materia de reconstrucción y normativa de emergencia, se evidenció la lentitud en la tramitación de permisos y documentos, sugiriendo agilizar los procesos y eximir ciertos costos, como los asociados a certificados del Conservador de Bienes Raíces.

Se discutió la necesidad de flexibilizar los subsidios habitacionales, ya que muchas personas que optaban por soluciones distintas a la reconstrucción debían permanecer en el lugar al menos cinco años, pese a haber pagado previamente su vivienda, y los integrantes de un mismo hogar no podían postular a subsidios individuales por las restricciones del Registro Social de Hogares.

Asimismo, se propuso estandarizar los procesos territoriales, facilitando la comprensión y aplicación local de los instrumentos estatales. En cuanto a gestión de emergencia y apoyo comunitario, se recomendó que los distintos servicios realizaran un mapeo de necesidades y se brindara atención integral en salud física y mental, solicitando al Ministerio de Salud y a los servicios de salud primaria priorizar seguimiento y control de los afectados.

Otro punto que se abordó fue la necesidad de apoyar a mascotas y animales de personas damnificadas, especialmente por la proliferación de gatos en El Olivar tras la catástrofe, proponiendo atenciones veterinarias y procesos de contención.

En cuanto a la prevención y difusión, destacó que el Senapred posee información útil -como mapas de riesgo y manuales- poco conocida por la población, por lo que sugirió difundir estos recursos en los territorios. Propuso además crear un Día Nacional de Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres con simulacros masivos para preparar a la ciudadanía ante catástrofes.

En materia de presupuesto y servicios básicos, recomendó contar con financiamiento específico para emergencias, asignar partidas a los servicios involucrados, disponer de kits de apoyo y aumentar las transferencias a organizaciones de la sociedad civil. Por último, enfatizó la importancia de garantizar suministro de agua y electricidad durante emergencias, incluyendo redes paralelas para bomberos para que operaran eficazmente frente a la ocurrencia y propagación de incendios.

50. Adrián Ampuero Salinas, en representación de los Vecinos de la calle Chusmiza de El Olivar.

Expresó que representaba a cuatro grupos familiares del edificio Chusmiza, en la población El Olivar, y relató su experiencia en el proceso de reconstrucción pesar de haber recuperado su propiedad. Señaló que, tras reuniones con la alcaldesa de Viña del Mar y la empresa Elemental y tres grupos familiares, dos de los cuales rechazaron el proyecto de edificio prefiriendo casas, mientras que su grupo lo aceptó, llegando a acuerdos gracias a un trabajo coordinado y respetuoso con la empresa y la municipalidad.

Detalló que, en esas reuniones, los vecinos solicitaron mejoras, como reemplazo de ventanas por termopaneles, con un costo adicional de \$500.000 asumido por las familias, y se resolvieron problemas menores como filtraciones en la caja de escala, atendidas rápidamente por la constructora. Añadió que el proyecto tardó un año en concretarse, debido a retrasos en el financiamiento de Cáritas Chile, aunque podría haberse completado en diez meses.

Criticó la excesiva burocracia, como la exigencia de estudios de suelo, que aumentaban costos y retrasos, y mencionó que con el presupuesto nacional de \$85.000 millones de dólares, sería posible destinar \$1.000 millones anuales a reconstrucción y prevención de emergencias, señalando que con \$1.000 millones se podrían construir alrededor de cuatro edificios como Chusmiza. Concluyó que la experiencia demostraba que con gestión, financiamiento y voluntad era posible avanzar en la reconstrucción.

51. Soledad Lucero Duarte, en representación de pobladores del Comité Villa Costa Sol.

Recalcó la necesidad de realizar una investigación urgente sobre los daños parciales sufridos por las viviendas de la Villa Costa Sol tras el incendio de febrero de 2024, enfocándose en las estructuras de los techos de fibrocemento, afectados por dos incendios que provocaron cristalización y deterioro, generando filtraciones y anegamientos durante el temporal pasado, lo que comprometió la habitabilidad y seguridad de los residentes sumado a que muchos de los vecinos damnificados no contaban con la FIBE.

Señaló que los daños se verificaron tardíamente, al percibir grietas y perforaciones al intentar mitigar el fuego o tras las lluvias invernales. En algunos casos, las fichas de emergencia entregadas reflejaron eventos meteorológicos en lugar del verdadero origen por incendio, dejando a gran parte de los hogares excluidos del sistema de ayudas.

Consignó que, a pesar de las gestiones realizadas por los vecinos ante el Serviu de Valparaíso y otras entidades, no obtuvieron respuestas ni soluciones para la reparación de los techos afirmándoseles que sus viviendas no habían sufrido pérdida total, criticando así la falta de fiscalización adecuada de las unidades habitacionales que permanecieron en pie, lo que impidió una evaluación oportuna de los daños parciales.

Afirmó que la única acción concreta fue la solicitud de recopilación de documentos para una eventual postulación a proyectos de mejoramiento a través de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social ARC, pero calificó de inaceptable la dilación de estos procesos.

Finalmente, recordó que en 2024 muchas de estas viviendas se vieron anegadas, situación que se repitió este invierno, obligando a los vecinos a recurrir a soluciones precarias, como cubrir sus viviendas con plásticos.

52. Paola Araya Álvarez¹² en representación del Comité de pobladores de Villa Costa Sol.

Expuso que, tras el megaincendio, su vivienda sufrió daños parciales y mostró imágenes de los techos de fibrocemento deteriorados por el calor, así como del trabajo de los vecinos para intentar mitigar la situación. Añadió que, con el tiempo y tras las lluvias, comenzaron a filtrarse, agravando los problemas de habitabilidad.

¹²Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=359673&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Señaló que solo algunas personas contaban con la FIBE por lluvias, ya que, según relataron, el catastro enviado por la entonces alcaldesa de Quilpué, Valeria Melipillán, había sido interrumpido por conflictos con un vecino. Asimismo, comentó que le negaron la FIBE por lluvias porque no había sufrido pérdidas de enseres, a pesar de que su vivienda presentaba filtraciones que afectaban las instalaciones eléctricas, obligando a intervenir el sistema para evitar un accidente.

Afirmó que había recibido escasa ayuda municipal y que enfrentaron exigencias burocráticas, como entregar carpetas para postular a proyectos de mejoramiento de viviendas. Criticó que ese proceso pudiera demorar hasta dos años pese a que los daños estructurales eran producto del incendio, al igual que en las viviendas calificadas con pérdida total.

Agregó que, mediante la coordinación con el Serviu de Valparaíso y la gobernación de Marga-Marga, plantearon la necesidad de reconstruir de manera conjunta todas las viviendas afectadas en Quilpué, por lo que cuestionó por qué las familias con daño parcial debían someterse a un proceso distinto.

Manifestó preocupación por la falta de criterio y empatía hacia quienes habían sufrido daño parcial en sus hogares, porque sus viviendas se habían inundado, las familias habían perdido enseres y los niños y niñas se habían quedado sin camas, ropas y juguetes. Denunció la ausencia de coordinación, capacitación y ayuda de las autoridades, así como la falta de inversión de recursos en terreno.

Solicitó que la Comisión priorizara la situación de esas familias y reiteró la urgencia de contar con un catastro completo, ya que aún había personas sin FIBE y se desconocía el número total de damnificados y la magnitud del daño en cada vivienda. De igual manera recalcó la urgencia de iniciar las reparaciones porque el invierno aún no terminaba y muchas familias habían perdido enseres y advirtió que, con las primeras lluvias, volverían a enfrentarse los mismos problemas si no se actuaba con prontitud.

[12ª sesión celebrada el jueves 24 de julio de 2025](#)

53. Álvaro Hormazábal López, ex Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Reflexionó que la gestión del riesgo de desastres no debía limitarse a una sola dimensión, sino abordar el sistema completo para permitir un seguimiento adecuado y establecer pautas claras para los eventos y sus respuestas. Por ello, tituló su presentación “Lecciones por aprender” y afirmó que esas lecciones aún no se habían asimilado, dado que los desastres continuaban repitiéndose.

Aseveró que la estructura del Estado, más que los gobiernos en específicos, obstaculizaba la gestión del riesgo como las respuestas y los procesos de reconstrucción.

Observó que en las comunas de Viña del Mar y Villa Alemana no existían planes de emergencia vigentes y que, aunque Quilpué sí disponía de uno actualizado, no se habían ejecutado acciones claras para aplicarlo de manera efectiva. Además, cuestionó que, pese a que el 70 % de las comunas declaraba tener un plan de emergencia, no se sabía con certeza si se estaban aplicando correctamente.

Señaló también que faltaban vías de evacuación demarcadas, personas encargadas de habilitar albergues y centros de acopio y que no se realizaban simulacros, evidenciando una débil cultura de gestión del riesgo. Subrayó la necesidad de impulsar una educación preventiva constante, mediante campañas informativas dirigidas en especial a las zonas propensas a incendios forestales. Indicó que la capacitación era valiosa, aunque

no infalible, y citó el caso de la Villa Botania, donde la formación comunitaria había evitado daños. A partir de ese ejemplo propuso crear cuadrantes atendidos por funcionarios municipales previamente capacitados, replicando el modelo de Carabineros de Chile.

En cuanto al SAE comentó que no falló técnicamente, sino que hubo demoras en su activación debido a que la información no fue entregada a tiempo por el funcionario encargado.

Cuestionó la gobernanza del sistema por la superposición de autoridades y la falta de claridad en los liderazgos, lo que generaba confusión en la población al no saber quién debía resolver los problemas; por ello propuso designar una autoridad clara y convertir el acompañamiento técnico en ayuda concreta a las familias. Denunció, además, que existían articulaciones institucionales innecesariamente complejas, como el hecho de que el Senapred contara con un rol fiscalizador débil, no dispusiera de recursos financieros propios y dependiera de la Subsecretaría del Interior, y criticó los retrasos en los pagos a proveedores, que reducían la disposición de las empresas a colaborar.

Hizo presente que gestionaron la entrega de 7.000 colchones a las familias afectadas, sin embargo, hubo funcionarios municipales que se negaron a recibirlos debido a que se encontraban fuera de su horario laboral, provocando pérdidas logísticas.

Sobre la capacitación de encargados de emergencia, afirmó que muchos tenían voluntad, pero carecían de conocimientos técnicos y propuso que todos los funcionarios en gestión del riesgo tuvieran una formación adecuada y experiencia práctica.

Denunció falta de actualización de la alerta SAE, la carencia de recursos para mejorar los sistemas de comunicación y la ausencia de infraestructura preventiva como cortafuegos, sirenas o señalética.

Expresó que la reconstrucción debía ser resiliente, rápida, con participación ciudadana y adaptada al territorio y explicó que, a diferencia de los terremotos que seguían un patrón más predecible, los incendios y lluvias extremas no seguían ciclos regulares, por ello, los recursos entregados por la Ley de Presupuestos resultaban insuficientes para las múltiples emergencias que ocurrían de manera simultánea en nuestro país.

Asimismo, criticó la falta de seguimiento en los procesos de reconstrucción, la lentitud de los trámites, la carencia de respuestas rápidas y la falta de transparencia en actividades de recaudación y campañas solidarias que fueron realizadas.

Planteó la conveniencia de adoptar el enfoque “Build Back Better” como ejemplo de infraestructura resiliente empleada como hospital durante la pandemia y sugirió redefinir los estándares de las viviendas de emergencia según el tipo de desastre y el contexto territorial. Propuso además crear un cuerpo legal específico para la reconstrucción que permitiera actuar con agilidad, evitando los trámites tradicionales.

54. María Tapia Díaz, Presidenta del Comité Villa La Pradera del Campamento Manuel Bustos.

Explicó que el campamento Manuel Bustos se encontraba en proceso de urbanización, al igual que las 148 familias que habitaban el sector Villa La Pradera y que como parte de estos trabajos, la empresa AGG estaba instalando matrices para el agua potable desde el campamento hacia la Villa Rukán, ubicada a un costado de la población.

Detalló que, mientras el incendio se extendía por Lomas Latorre, El Olivar y Achupallas, quienes vivían desde el paradero 8 hacia adelante quedaron rodeados por el fuego sin posibilidad de evacuar, siendo la única ruta la vía hacia el campamento, pero al

llegar a “el desplazo” se dieron cuenta de que Lomas Latorre, el paradero 8 de Achupallas y el cerro estaban en llamas, lo que evidenciaba que no existía salida. Contó que un vecino sugirió abrir un portón que debía habilitarse la semana siguiente y que estaba cerrado para evitar tomas; gracias a esto pudieron evacuar por un camino que atravesaba una propiedad privada y un terreno del Serviu de Valparaíso. Por ello, solicitó que se habilitara formalmente esa vía como ruta de evacuación para el campamento Manuel Bustos.

55. Angelina Cárcamo Bautista, Presidenta de la Junta de Vecinos del Condominio Santa Sonia, sector El Olivar.

Señaló que entre 2024 y 2025 no se observaron cambios significativos en el sector, el cual permanecía cubierto de maleza. Si bien el municipio realizaba labores de limpieza, estas resultaban insuficientes, por lo que solicitó aumentar la frecuencia de visitas para prevenir nuevos incendios.

Indicó que representaba a familias con un 50 % de afectación en la FIBE, que, pese a recibir un bono inicial para restaurar sus viviendas, seguían habitando en condiciones estructurales muy deficientes.

Relató que el Serviu de Valparaíso ofreció una gift card a las familias afectadas del condominio, pero, transcurrido más de un año, aún no recibían dicho beneficio. Agregó que, con el tiempo, se evidenció que la afectación también alcanzó a familias inicialmente no consideradas, al comprobarse que sus techos estaban quemados.

Subrayó también que existían daños psicológicos importantes: muchas familias habían dejado sus trabajos para acompañar a sus hijos y el consultorio local no daba abasto, pues la atención psicológica ofrecida no respondía a las necesidades reales. Asimismo, mencionó que el municipio brindaba apoyo psicológico, pero las sesiones eran tan breves que no alcanzaban a abordar la magnitud del daño.

56. Elizabeth Bonilla Chocano, en representación de vecinos del Condominio Santa Sonia, sector El Olivar.

Puntualizó que había graves deficiencias en la atención a los afectados y que casi todos habían resultado perjudicados por la tragedia, ya fuera por pérdidas materiales o por la muerte de un ser querido. Relató el caso de su tía, quien no quiso regresar al lugar de la tragedia por temor sufriendo daño emocional sin recibir ayuda psicológica.

En ese sentido, criticó el sistema de seguimiento de salud mental: el consultorio asignaba una asistente social que ofrecía solo dos sesiones, dedicadas a preguntas sobre la situación económica y familiar, y después daba el alta; además, les prometían un nuevo contacto en dos meses, pero este llegaba, con suerte, a los seis meses y solo si insistían.

Precisó que en su sector no todas las familias perdieron por completo sus viviendas, sin embargo, llegaron otros damnificados que sí tenían daños evidentes en sus casas y, a pesar de esa situación, no recibían la ayuda o atención que correspondía por parte de las autoridades o servicios públicos. También señaló que los niños reaccionaban con gritos y miedo al escuchar una sirena en El Olivar, mostrando un temor real puesto que, para los sobrevivientes del incendio, respirar humo, ver cenizas y escuchar las sirenas provoca reacciones emocionales significativas, incluyendo ansiedad o pánico.

Lamentó que no se brindara apoyo ni para adultos ni para niños en materia de salud mental, pues las autoridades parecían enfocarse únicamente en la reconstrucción material, sin considerar la salud mental ni el bienestar emocional de las víctimas.

57. Juanita Villalón Ramírez, Presidenta de la Unión Comunal Achupallas-Santa Julia.

Explicó que su vivienda no había resultado dañada, pero había perdido a familiares a causa del siniestro y comentó que representaba a una comunidad conformada por varias juntas de vecinos -Villa Independencia, Puesta de Sol, Villa Rogers y Los Almendros- que fueron la primera respuesta tras el incendio porque los vecinos se organizaron antes de la llegada de las autoridades. Consignó que, más que una catástrofe, la experiencia se vivió como una guerra difícil de procesar.

Criticó que, aunque se hablaba mucho de la reconstrucción, no se consideraban adecuadamente las secuelas psicológicas que la catástrofe generó en las familias damnificadas y comentó que el número de víctimas fatales tras el incendio era incierto, porque tras la identificación de 139 personas fallecidas existían sospecha que existían más considerando los más de 370 desaparecidos. Añadió que mucha gente pensaba en la muerte o el suicidio, preguntándose si las autoridades dimensionaban la magnitud del daño.

Explicó que el proceso había sido un aprendizaje lleno de obstáculos debido a que los primeros meses hubo ayuda dispersa y luego quedaron solos. Añadió que a muchas personas se les negaba reconstruir por motivos técnicos como la rasante del terreno, algo incomprensible dadas sus condiciones psicológicas.

Describió que los vecinos, desesperados, dirigían sus reclamos contra los dirigentes, acusándolos de inacción pese a que estos carecían de facultades y de autoridad para cumplir con las tareas requeridas. Al mismo tiempo, señaló que cada familia retiró los escombros de sus viviendas por su cuenta y se organizaron en ollas comunes, pero advirtió que ya no podían hacer más. Valoró algunas acciones en curso, como las terapias y el Programa Quiero mi Barrio, aunque subrayó que seguían siendo insuficientes para la magnitud de la emergencia.

58. Julio Bruna Gaete, Presidente de la Junta de Vecinos Puesta de Sol de Villa Independencia, Viña del Mar.

Indicó que más del 82 % de las 139 víctimas fatales eran residentes de la Villa Independencia.

Por otra parte, relató que en una reunión en El Olivar con la Ministra de Desarrollo Social y la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Valparaíso se abordó la salud mental de los vecinos proponiendo las autoridades una ayuda de seis sesiones de apoyo psicológico, medida que fue considerado insuficiente y meramente simbólico, pese a presentarse como una señal de preocupación por la comunidad. Añadió que, según lo conversado en esa instancia, la salud mental de los afectados podía mejorar hasta en 50 % si se avanzaba en la reconstrucción, pues la contención emocional resultaba ineficaz mientras las personas continuaran enfrentándose diariamente a la imagen de sus viviendas demolidas o en ruinas.

Denunció que se estaban generando falsas expectativas a los vecinos, puesto que pensaban que podrían contar con los fondos necesarios para iniciar la reconstrucción de sus viviendas, en circunstancias de que esos recursos no existían aún.

Mencionó que el señor Hormazábal, ex director de Senapred, indicó que las viviendas de emergencia costaban más de \$8.000.000, en circunstancias que vecinos que no esperaron el proceso oficial compraron viviendas definitivas, de mayor metraje y con mejores terminaciones, por \$4.000.000.

Comparó la respuesta estatal frente al socavón de Viña del Mar con la vivida por su comunidad tras el megaincendio. Señaló que en el primer caso se destinaron alrededor de \$7.500 millones y las obras comenzaron en apenas tres meses, desplegando maquinaria, betoneras, mallas y concreto que aún se mantenían en ejecución. Lo cuestionó especialmente porque muchas de esas viviendas correspondían a segundas residencias protegidas de inmobiliarias, no obstante, que para su comunidad solo se asignaron 1,5 millones de pesos que apenas alcanzaron para la construcción de 46 viviendas, dejando a la mayoría de las familias en la precariedad y sin soluciones habitacionales definitivas.

También cuestionó las propuestas de planes de evacuación, observando que quienes las hacían no conocían las condiciones desfavorables del terreno que dificultaron enormemente la salida de zonas afectadas como El Olivar y se preguntó cómo aplicar un plan sin calles adecuadas; retó a recorrer los 500 metros de pendiente superior al 40 % del sector y subrayó que evacuar a adultos mayores postrados era prácticamente imposible en el sector. Agregó que cuando ocurrió la tragedia, muchas personas debieron huir en microbuses atravesando incendios, con pasajeros gritando y llorando, por pasajes de tierra estrechos que eran las únicas vías de evacuación. Por ello, consideró inviable realizar cualquier plan sin determinar antes los caminos adecuados para la salida.

Comentó que escuchó que la Cámara Chilena de la Construcción había ofrecido más de 1.800 viviendas como stock disponible, sin embargo, advirtió que muchas personas no quisieron irse del lugar debido al fuerte vínculo que tenían con su territorio.

13ª sesión celebrada el lunes 4 de agosto de 2025

59. Carlos Montes Cisternas¹³, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Se refirió a la gravedad del incendio del 2 y 3 de febrero de 2024, calificándolo como un punto de inflexión para Chile por su magnitud y consecuencias debido a que murieron 139 personas, muchas ante la vista de vecinos y familiares generando daños humanos y materiales profundos, incluida la pérdida de viviendas y la destrucción de espacios públicos, entre otros aspectos.

Planteó que la reconstrucción debía ser psicosocial, habitacional, barrial y urbana e indicó que, al mismo tiempo, su ejecución tenía que ser con eficacia y sobre la base de un proceso de aprendizaje que permitiera al Estado afrontar, de la mejor manera posible, este tipo de desastres. Al mismo tiempo, enfatizó que esta catástrofe no debía ser tratada como un evento más, sino como un reto civilizatorio vinculado al cambio climático.

En el contexto regional, destacó el trabajo del Ministerio que encabeza en el Plan de Emergencia Habitacional para cumplir con la meta local de 31.246 viviendas y, en esa línea, consignó que dicha política pública presentaba un avance de 29.911 unidades habitacionales en la región de Valparaíso y destacó los progresos conseguidos en diversificación programática, en la creación de un banco de suelos, en el desarrollo de nuevas viviendas industrializadas y en la construcción de equipamiento comunitario.

Expuso que la repuesta del Ministerio frente a la catástrofe tuvo un enfoque organizacional que se basó en un proceso de coordinación interinstitucional y de alianzas con privados, lo que implicó el rechazo de aquellas soluciones estandarizadas y en zonas de riesgo no mitigable.

Dividió el proceso de reconstrucción en tres grandes momentos:

¹³Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=361508&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION.

1.- Entre febrero y mayo de 2024, en que se instaló una mesa multisectorial, se formaron los 17 polígonos y se nombró a Rodrigo Carvajal como jefe general de la Reconstrucción, quien renunció por problemas de coordinación.

2.- Entre junio de 2024 y enero de 2025 cuando asumió la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, señora Belén Paredes, como jefa general de la Reconstrucción; se incorporaron nuevas soluciones habitacionales; se amplió el universo de los beneficiarios y se activó el FET.

3.- De febrero de 2025 hasta la actualidad: en que se aceleraron los procesos de reconstrucción; se modificó el decreto N°332, especialmente en lo relativo a las comunidades hereditarias; se realizó un encuentro masivo con beneficiarios; se habilitó un anticipo del 60% del subsidio DS1; se buscaron alternativas para familias inhábiles; se reagruparon los polígonos en 8 sectores para fortalecer el trabajo y asumió doña Nerina Paz como Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

Por último, destacó el apoyo constante del nivel central a los equipos regionales durante la reconstrucción, lo que se reflejó en la determinación de no reemplazar a los funcionarios que participaban de dicho proceso y, a su vez, aseguró que las decisiones se tomaron sobre la base de una evaluación técnica previa, del diálogo comunitario y del aprendizaje de reconstrucciones anteriores.

60. Claudia Galaz Astroza, Jefa de la Reconstrucción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Presentó una evaluación técnica de los daños habitacionales ocasionados por el megaincendio e informó que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo había operado frente a la catástrofe mediante la utilización de tres instrumentos: la ficha N°1, para la identificación de las zonas afectadas; la ficha N°2, para la revisión de los daños en las viviendas y la ficha N°3, para la evaluación de obras en el espacio público y en el equipamiento comunitario.

Sostuvo que, para el levantamiento de la información identificó 6.458 casos de afectación para lo cual el Ministerio realizó evaluaciones en terreno, un sobrevuelo de las zonas afectadas mediante drones y un análisis geoespacial del lugar.

Explicó que, según el catastro del Ministerio, de las 4.609 viviendas dañadas, 789 pertenecían a campamentos sin rol predial y 3.820 a poblaciones consolidadas; añadió que se identificaron 3.670 familias habilitadas para recibir subsidio, incluidas 178 comunidades hereditarias, mientras que 939 familias fueron consideradas inhábiles. Agregó que, de las 3.670 familias hábiles, 3.492 se encontraban en condición de “atendibles” y de ellas, 2.748 ya contaban con un subsidio asignado, correspondiendo 2.642 a poblaciones consolidadas -representando 97% de avance-, mientras que 744 estaban a la espera de la entrega de dicho beneficio. Especificó que, históricamente, la condición de “atendibles” correspondía a personas naturales, propietarias de una vivienda, que fueron evaluadas con algún tipo de daño mediante la ficha N°2 y que no eran propietarias de otro bien raíz de uso habitacional en condiciones de ser habitado.

No obstante, señaló que, en el caso particular de ese evento, mediante el decreto supremo N° 34, del 2024, se ampliaron los márgenes de atención a los damnificados, lo que permitió atender a propietarios con dos viviendas con daño no reparable, siempre que cumplieran ciertos requisitos principalmente relacionados con aspectos sociales, como el caso de los adultos mayores, los pensionados, las personas con algún tipo de discapacidad, o bien, aquellas familias que pertenecen al 60% más vulnerable del Registro Social de Hogares.

Hizo presente los enormes problemas que enfrentaban algunas viviendas afectadas en cuanto a su tenencia y regularización, mencionando el caso del sector de El Olivar, donde numerosas propiedades figuraban inscritas en el Conservador de Bienes Raíces a nombre del Serviu de Valparaíso. Al respecto, especificó que, desde el Ministerio, identificaron múltiples nudos críticos en el proceso de reconstrucción, vinculados principalmente a la cantidad de viviendas bajo tenencia irregular o informal, a la falta de integración de los catastros y a la inexistencia de un sistema en línea que permitiera cruzar información con el Conservador de Bienes Raíces.

61. Jeannette Tapia Fuentes, asesora del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Coincidió en que las normativas vigentes para enfrentar catástrofes se encontraban obsoletas y requerían modificaciones, y señaló que, tras la creación del Senapred y del Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio del Interior asumió la coordinación de los asuntos vinculados al proceso de reconstrucción, dentro de los cuales se contemplaba la elaboración de un anteproyecto de ley marco en el que trabajaban de manera conjunta todos los ministerios.

Comentó que el Ministerio de Vivienda había impulsado diversas iniciativas legales y reglamentarias para mejorar los procesos y la atención de las personas afectadas, destacando la ley N° 21.718, que agilizó la tramitación de permisos municipales y sectoriales mediante la fijación de plazos obligatorios, la incorporación del silencio negativo, la posibilidad de acudir a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en caso de rechazo y la utilización de declaraciones juradas en reemplazo de ciertos permisos, lo que supuso una redistribución de responsabilidades desde los Directores de Obras hacia los profesionales competentes. Preciso además que participó en la tramitación de la ley N° 21.681, que creó el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y estableció medidas para la reconstrucción, y promovió la promulgación de la ley N° 21.741, destinada a atender fenómenos urbanos consolidados con irregularidades en el dominio o en la construcción, facilitando la regularización y modificando diversas normas vinculadas a catástrofes, saneamiento de títulos de dominio y planificación territorial.

En cuanto a las modificaciones reglamentarias, subrayó que el Ejecutivo dictó diversos decretos orientados a dar mayor celeridad y flexibilidad al proceso de reconstrucción, entre los que destacó: el decreto supremo N° 6, que introdujo cambios en la normativa sobre entrega de subsidios, mecanismos de asignación y órganos de la Administración del Estado competentes, incorporando además la posibilidad de otorgar subsidios en distintas tipologías, tales como construcción en nuevo terreno, construcción en sitio propio, densificación predial y desarrollo de pequeños condominios. Asimismo, mencionó el decreto supremo N° 25, que amplió el acceso a equipamientos vecinales de clase social por pasajes; el decreto N° 33, que prorrogó de forma automática los permisos de construcción por dieciocho meses frente a emergencias y alzas de costos; el decreto N° 34, que modificó el decreto N° 332 para autorizar la entrega de subsidios a personas con más de una vivienda bajo ciertos requisitos; y el decreto N° 2, que habilitó la construcción de hospitales en sectores ubicados fuera del Plan Regulador, pero dentro del límite urbano de la ciudad.

Mencionó que se encontraba en tramitación la modificación del decreto de reconstrucción ante la Contraloría General de la República, que incluía nuevas condiciones para regularizar viviendas autoconstruidas, ampliadas o reconstruidas, más allá de lo establecido en la ordenanza vigente. También destacó la modificación aprobada por el Congreso Nacional en relación con las glosas presupuestarias y las circulares emitidas por la División de Desarrollo Urbano relacionadas con los procedimientos administrativos vinculados al proceso de reconstrucción post incendio.

62. Nerina Paz López, Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso.

Enfocó su presentación en las acciones desplegadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el territorio afectado, específicamente en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, destacando los porcentajes de impacto en cada una de ellas.

Precisó que el ámbito de trabajo del Ministerio se centró en aquellas familias técnicamente hábiles para obtener subsidios y consignó que el catastro oficial arrojó un total de 3.670 de estas familias, de las cuales 3.573 presentaban afectación no reparable en sus viviendas y 97 daños menores y detalló que, de las 3.573 viviendas con daño irreparable, 2.808 estaban ubicadas en poblaciones consolidadas, mientras que 765 correspondían a hogares emplazados en asentamientos precarios.

Por otro lado, indicó que el proceso de reconstrucción presentó complejidades adicionales ante lo cual el Ministerio tuvo que emplear distintas estrategias debido a la diversidad territorial de la zona siniestrada, particularmente frente a las áreas de riesgo, a las copropiedades, a los loteos irregulares e individuales, a los propietarios afectados con más de una vivienda y a los asentamientos irregulares. A partir de lo cual la gestión se estructuró a través de tres etapas: la nominación, el desarrollo de los proyectos y la ejecución de las obras.

Especificó que en la **etapa de nominación** se reconocieron tres momentos: el primero de carácter regular; el segundo de naturaleza progresiva y el tercero de forma masiva y explicó que dicha fase estaba relacionada con la dictación del acto administrativo que permitía la asignación formal del subsidio habitacional a las familias, lo que posibilitaba la entrega de una asistencia técnica personalizada.

Expresó que, a julio del año en curso, existían 2.748 familias nominadas, de las cuales 2.642 correspondían a poblaciones consolidadas y 106 a campamentos con título de dominio y urbanización, restando la tramitación de 89 solicitudes debido a razones legales, particularmente, a mediaciones familiares, cambios de propiedad o a la existencia de una residencia en el extranjero, entre otras causales. Informó que 87% de las familias estaba vinculada a una asistencia técnica, mientras que el resto enfrentaba desafíos legales o territoriales en esta materia.

En la **etapa de proyectos**, puntualizó que estaban trabajando a través de diversas modalidades contempladas en los decretos N°s 49 y 01, tales como; la autoconstrucción asistida; la construcción industrializada, el desarrollo de viviendas tipo, la ejecución de pequeños condominios y de construcción en sitio propio.

Detalló que, de las 2.306 familias vinculadas, 936 se encontraban con el permiso en proceso de tramitación, o bien, ya lo habían obtenido de la Dirección de Obras Municipales; 333 contaban con calificación del Serviu y 1.370 estaban en fase de diseño con las respectivas asistencias técnicas. Comentó que existían otras 401 familias en situaciones legales o técnicas especiales.

Comentó que esta etapa buscaba posibilitar el desarrollo de los proyectos habitacionales hasta su aprobación y que estaba dividida en tres fases: la primera, relativa a la elaboración del proyecto; la segunda, destinada a su aprobación por la Dirección de Obras y la tercera, dedicada a la calificación que realizaba el Serviu de Valparaíso.

En la **etapa de obras**, reportó que existía 39% de avance, con 91 viviendas entregadas, 114 terminadas y 876 en ejecución y detalló que, dentro de esas cifras, se incluían 47 obtenidas mediante adquisición directa de unidades habitacionales construidas.

En marco de dicho proceso, distinguió entre las viviendas terminadas físicamente, de aquellas que estaban entregadas con recepción municipal y subsidio pagado, destacando el concepto de “reconstrucción responsable”.

Expuso que esta etapa decía relación con la ejecución física de la construcción de las viviendas y que estaba conformada por las fases de inicio, ejecución, recepción y pago del subsidio.

En cuanto al trabajo en terreno, explicó que el territorio se reorganizó en 8 sectores -inicialmente 17 polígonos- para optimizar la gestión y cada una de esas áreas fue presentada con una estructura uniforme que incluía el número de familias hábiles, los subsidios asignados, modalidades aplicadas y avances de los proyectos y obras.

A partir de ese trabajo, consignó que, en el sector de El Olivar–Villahermosa de la comuna de Viña del Mar, profundizaron en la situación de las familias que habitaban en cuatripareos, representando el 78% del total. Puntualizó que la presencia de una familia inhábil en un cuatripareo impedía la ejecución del proyecto, por ello, detalló que estaban trabajando en estrategias para resolver esa situación que incluían la expropiación y la compraventa de terrenos, entre otras medidas. Sobre la base de ello, precisó que, en julio pasado se despejaron 158 cuatripareos favoreciendo a 632 familias permitiendo alcanzar una habilitación cercana al 89,2%.

Exhibió un visor georreferenciado que permitía monitorear la situación legal y técnica de cada una de las familias afectadas e identificó como causas frecuentes de inhabilidad la existencia de propiedades a nombre de inmobiliarias -4 casos- y la presencia de personas con más de tres propiedades inscritas -37 casos-.

Mencionó que en los sectores Canal Chacao y Población Argentina de la comuna de Quilpué se replicó el esquema de seguimiento, con énfasis en las zonas de riesgo y precisó que, en este último caso, 80% del territorio se encontraba en áreas de peligro y afirmó que estaban trabajando con un protocolo abreviado para la obtención de permisos junto al desarrollo de soluciones geológicas de forma conjunta con el municipio.

En cuanto a los asentamientos precarios, detalló que se reportaron 795 familias hábiles con daño no reparable respecto de las cuales se implementaron estrategias de radicación -mediante medidas de urbanización y posterior solución habitacional- y de relocalización -a través de subsidios y nuevos proyectos de construcción- y precisó que los campamentos intervenidos fueron El Salto, Manuel Bustos, Montes Sinaí, Villa El Dorado, Villa Independencia y las zonas irregulares del sector de El Olivar en Viña del Mar y los asentamientos precarios La Loma, Los Marineros y Los Fundadores 2 de Quilpué.

Comentó que se presentaron nuevos proyectos en distintas etapas de desarrollo que permitirían la construcción de 902 viviendas destinadas a las familias afectadas, abarcando los sectores de Humboldt, Lago Zenteno, Meseta, Mirador Poniente y Reñaca Alto, y destacó que estas soluciones habitacionales estaban orientadas especialmente a quienes, por motivos personales o emocionales, no deseaban regresar a su lugar de origen. Asimismo, informó que se abrieron dos llamados especiales dirigidos a arrendatarios y allegados damnificados, a quienes se otorgó puntaje adicional y se eximió del requisito de ahorro exigido.

Aseveró que, a julio de 2025 el proceso de reconstrucción registraba 97% de avance en la etapa de nominación, con la proyección de llegar a 100% en diciembre; en tanto, la etapa de proyectos debía alcanzar al menos 80% de progreso entre su elaboración y calificación durante el presente año; mientras que la etapa de obras proyectaba un 65% de avance para las familias con subsidio en ejecución o en proceso de pago.

63. Belén Paredes Canales, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso.

Expresó que el trabajo de la Cartera se enmarcó en las obras urbanas o de entorno urbano contempladas en el Plan de Reconstrucción, el cual no solo tenía como objetivo restituir las condiciones previas a la catástrofe, sino también corregir desigualdades históricas, prevenir riesgos futuros y contribuir a la construcción de territorios más dignos, seguros y cohesionados. Agregó que este enfoque respondió a las demandas planteadas por la comunidad desde el inicio del proceso participativo, lo que llevó a destinar una parte significativa de los recursos a la intervención del entorno urbano.

Explicó que el trabajo se estructuró en cuatro componentes principales: el primero, referido a las obras habilitantes ejecutadas con rapidez para restituir condiciones mínimas de habitabilidad a las familias, tales como la pavimentación de calles y veredas, la instalación de sistemas de aguas lluvias y la construcción de muros, lo que permitió el emplazamiento y reconstrucción de viviendas en sectores previamente carentes de accesibilidad e infraestructura básica; el segundo, destinado a las obras de mejoramiento urbano, orientadas a reconstruir y elevar el estándar de los barrios mediante la creación de parques, equipamientos, conexiones viales y espacios públicos, con especial foco en sectores históricamente postergados; el tercero, vinculado a la gestión del riesgo, que comprendió la modificación de instrumentos de planificación territorial, la construcción de muros de contención, vías de evacuación y parques en zonas críticas, además de la incorporación del riesgo de incendio en el Plan Regulador Metropolitano del Gran Valparaíso (PREMVAL); y el cuarto, relativo al fortalecimiento barrial y comunitario a través del Programa “Quiero Mi Barrio”, que contempló la intervención de siete polígonos, la ejecución de obras y el desarrollo de un trabajo de gestión social orientado a fomentar la participación ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria.

Destacó que, gracias a la coordinación con los municipios de Viña del Mar y Quilpué, avanzaron en una amplia cartera de obras, como los trabajos de conservación de pavimentos y mejoras en los sistemas de aguas lluvias para prevenir remociones en masa.

Esbozó que el plan general incluyó 184 iniciativas, con una inversión cercana a los \$47.000.000.000, abarcando obras habilitantes, trabajos de mejoramiento urbano y de gestión de riesgo y el fortalecimiento barrial y detalló que, entre los proyectos relevantes estaban el Parque Interurbano Reñaca Alto, el sistema de aguas lluvias del sector El Olivar, la pavimentación en la zona aledaña al campamento Lomas La Torre, el mejoramiento del eje Simón Bolívar y de la conexión entre las poblaciones Villahermosa y Villa Arauco.

Consignó que en la comuna de Quilpué se implementaron 53 iniciativas entre pavimentaciones, conservación de aguas lluvias y espacios públicos, en tanto, en el caso de Viña del Mar, se encontraban trabajado en 72 obras de similares características que incluían mejoras en sectores como El Olivar y Manuel Bustos. Puntualizó que se ejecutaron proyectos de macro infraestructura y de mejoramientos viales asociados a la conectividad y a las áreas de evacuación, como accesos a la ruta 64 y la construcción de vías para los sectores Lomas La Torre, Las Orquídeas y Los Papiros.

En cuanto a la gestión de riesgo, informó que se desarrollaron parques en los sectores de Las Conchitas y Reñaca Alto, así como obras de estabilización de taludes y de construcción de muros de contención y estudios técnicos para actualizar la planificación urbana y se contempló la recuperación de quebradas en riesgo en los sectores de Villa Arauco y El Olivar para transformarlas en parques y reducir vulnerabilidades.

Por otra parte, explicó que el Programa “Quiero Mi Barrio” se implementó en siete polígonos con una inversión de \$9.000.000.000, registrando un avance de entre 30% y 49% en sus distintas etapas, y destacó que más de 1.000 personas participaron

activamente en los consejos vecinales, en la elaboración de los planes de gestión social y de obras, así como en las diversas actividades comunitarias desarrolladas en ese marco.

Concluyó que el proceso de reconstrucción se diseñó como una política integral, destinada no solo a responder la emergencia, sino también a avanzar en la equidad territorial, prevención del riesgo y cohesión social. Destacó que, en razón de ello, en lo habitacional se mejoró el estándar de las viviendas, aumentando su superficie de 37 a 54 m², y en lo urbano se incorporaron pavimentación y espacios públicos en sectores históricamente rezagados, asumiendo la catástrofe como una oportunidad para saldar deudas estructurales e impulsar una mayor integración urbana.

64. Vania Navarro Morales, Jefa de la División de Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Informó que la reconstrucción se financió a través de tres fuentes: primero, el Programa 07 del Ministerio de Vivienda que aportó gasto corriente y recursos a la Subsecretaría del ramo para iniciar y respaldar el proceso; en segundo lugar, el Programa 60, que contempló el FET para Incendios, concentrado principalmente en el Serviu de Valparaíso, aunque con una asignación menor para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; y, en tercer lugar, los recursos sectoriales adicionales con que contaba el Serviu de Valparaíso, entre ellos, los destinados a la ejecución de los pavimentos participativos.

Explicó que el Plan de Reconstrucción de Incendios contempló recursos del subtítulo 21 para gastos en personal y del subtítulo 22 para el arriendo de oficinas destinadas al equipo que trabajaba en terreno y, en esa línea, agregó que el FET por Incendios, regulado en la ley N° 21.681, fue objeto de un ajuste para ampliar su alcance, lo que permitió financiar estudios, modificaciones e instrumentos de planificación urbana, la preparación de proyectos de inversión pública, la reparación y reconstrucción de viviendas, la adquisición de suelos, los trabajos de demolición, la habilitación y equipamiento de espacios públicos, así como la reposición de infraestructura pública dañada.

Añadió que, respecto de los recursos sectoriales, se creó un ítem específico, dentro del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado del Serviu de Valparaíso para gastos corrientes a través de los subtítulos N°s 21, 22 y 29 y de inversión mediante los subtítulos N°31 y 33.

Pormenorizó que la distribución total de los recursos fue de \$673.435.000.000 del FET por Incendios; \$980.000.000 por medio del Plan de Reconstrucción de Incendios y \$10.071.000.000 a través de los recursos sectoriales.

Detalló que, por ámbito, se asignaron \$226.000.000.000 al componente habitacional, \$456.000.000.000 a obras urbanas y de barrios y \$1.700.000.000 a gasto corriente, precisando que, a junio recién pasado, el 42,1% de los recursos estaba comprometido, lo que equivalía a \$228.000.000.000.

En materia de vivienda, informó que de \$226.000 millones en subsidios asignados, \$163.800 millones estaban nominados, \$136.000 millones vinculados a asistencia técnica, registrándose una ejecución de \$7.000 millones.

En obras urbanas, indicó que la cartera ajustada a junio alcanzó \$456.000.000.000, con \$60.000.000.000 destinados a proyectos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia o la Dirección de Presupuestos, y \$51.000.000.000 asociados a obras en ejecución, habiéndose ejecutado \$9.333.000.000 a esa fecha. Añadió que la ejecución presupuestaria global ascendía a \$17.157.000.000 a junio, con más de \$3.000.000.000 adicionales ejecutados en julio aún en proceso de cierre administrativo.

14ª sesión celebrada el jueves 7 de agosto de 2025

65. Marcelo Hiriart Vergara, Gerente de la División de Ahorro y Vivienda de Banco Estado.

Expresó que el Banco Estado cumplía un rol social fundamental frente a catástrofes naturales o antrópicas, así como en situaciones de crisis económicas que afectaban al país, y en esa línea señaló que, respecto del megaincendio ocurrido en la región de Valparaíso el 2 y 3 de febrero de 2024, la institución implementó diversas medidas destinadas a apoyar tanto a las familias damnificadas como a las micro, pequeñas y medianas empresas de la zona.

66. Gonzalo Collarte Taboada, Gerente de Productos de Banco Estado.

Agradeció la oportunidad de exponer el rol social de la institución, resaltando que cada vez que ocurre una catástrofe en el país se adoptan acciones inmediatas en apoyo de las familias y empresas. Explicó que, en estas circunstancias, lo primero que hacían era difundir información en redes sociales y en el sitio web sobre el estado de las sucursales de Banco Estado y Banco Estado Express, además de instruir a los clientes, mediante correos electrónicos, sobre el procedimiento para presentar las denuncias correspondientes. En ese marco, señaló que se activó un protocolo de contingencia junto a la corredora de seguros, a través del cual se desplegaron comunicaciones por correo electrónico y en la página institucional; se instruyó al personal del call center para recibir denuncias y se reforzó el equipo de liquidadores de las compañías de seguros con el fin de agilizar los procesos.

Asimismo, relató que disponían de buses para la atención en terreno y que, con motivo de esta catástrofe, enviaron cuatro a las zonas afectadas, implementando además la atención sin necesidad de cédula de identidad, considerando que muchas personas habían perdido sus documentos en el incendio. Añadió que utilizaron la geolocalización de clientes con propiedades en los sectores siniestrados o que operaban en sucursales cercanas, a fin de contactarlos y consultarles si requerían denunciar algún siniestro asociado. Explicó también que se creó un “bolsillo electrónico de emergencia” para canalizar ayudas sociales del gobierno a los clientes, principalmente a través de cuenta rut.

Comentó que, junto con estas acciones inmediatas, el banco ofreció medidas concretas propias de su rol financiero, tales como la postergación de seis cuotas sin interés en créditos de consumo, comerciales o hipotecarios, la renovación automática de líneas de crédito anuales y el acceso a estos beneficios para personas naturales, microempresas, pequeñas y medianas empresas afectadas.

Indicó que el impacto de estas ayudas era controlado y medido, precisando que más de mil clientes fueron beneficiados con postergaciones de pagos o renovaciones automáticas, mientras que entre 600 y 700 pymes recibieron apoyo, e incluso una empresa de mayor tamaño accedió a la reestructuración de su deuda.

En materia de seguros, informó que mantenían un catastro de los siniestros denunciados, principalmente por incendios y seguros de vida, registrando 350 reclamaciones de 257 clientes cuya mayoría ya había recibido el pago correspondiente.

En cuanto a los beneficios estatales, comentó que el banco actuó como canal de distribución de los Bonos de Recuperación, de Acogida, de Escolaridad y del Bolsillo Electrónico de Emergencia, gestionados con base a catastros oficiales y entregados a los beneficiarios como parte de su misión social.

67. Leticia Álvarez Álvarez, Presidenta de la Junta de Vecinos B83 Argentina Alto de Quilpué.

Explicó que la población Argentina se originó en 1980 como una toma irregular que, con el tiempo y tras un proceso de regularización, logró acceder a servicios básicos mediante el Programa Chile Barrio. Sin embargo, advirtió que este proyecto, iniciado en 2003, generó diversos problemas, tales como la reducción de las dimensiones de los pasajes, la sobrepoblación de los terrenos, la construcción defectuosa de viviendas y la inhabilitación de algunas calles, lo que dificultó la evacuación durante el incendio.

Detalló que, tras la catástrofe, no se otorgaba la recepción definitiva a las viviendas, puesto que el sector fue catalogado zona de riesgo por remociones en masa, lo que impedía su regularización; en ese sentido, denunció que las autoridades municipales nunca informaron de esta condición a las familias afectadas y que el estudio de suelo encargado a la municipalidad sufrió retrasos debido a licitaciones fallidas, afectando con ello el acceso a subsidios de los damnificados. Además, criticó la mala aplicación del FIBE, señalando que en algunos casos permitió la entrega de ayudas indebidas.

Comentó que, tras el incendio, la sede de la junta de vecinos operó como centro de coordinación, pero la constante rotación de las duplas del Serviu obligaba a las familias a reiniciar sus procesos una y otra vez, generando angustia entre los afectados. De igual forma, criticó la falta de coordinación entre las instituciones estatales y la ausencia de un mecanismo de información claro para comunicar a la comunidad los pormenores del proceso de reconstrucción.

Relató que los trámites exigidos, como cesiones de derechos y documentos legales, resultaban costosos, y que los plazos para hacerlos gratuitos no coincidían con los tiempos propios de la emergencia.

Por otra parte, mencionó que ocho vecinos habían fallecido esperando su vivienda y que tanto las constructoras como los arquitectos evitaban trabajar en la población Argentina debido a la incertidumbre que implicaba edificar en una zona de riesgo y a los problemas asociados a la falta de pago.

Indicó que, de los 380 socios de la Junta de Vecinos, 260 perdieron totalmente sus viviendas y de ellos solo 20 reconstruyeron sus hogares de forma inmediata. En tal sentido, denunció que a las familias se les exigió una serie de requisitos como si hubieran postulado por primera vez a un subsidio habitacional, pese a tener la calidad de propietarios de sus terrenos.

Opinó que el gobierno estaba haciendo tiempo para traspasar el problema a la próxima administración mientras la población seguía sin soluciones, y criticó el cruce de acusaciones recordando que el incendio no distinguió colores ni pensamientos políticos.

Expresó su frustración por la falta de avances y desconfianza en los plazos anunciados por el Serviu de Valparaíso, solicitando que la población Argentina sea reconocida como zona siniestrada para evitar trámites innecesarios en la reconstrucción.

68. Jorge Rojas Hidalgo, en representación de la Agrupación de Víctimas de atentados en Chile 2 y 3 de febrero.

Resaltó la desatención del gobierno durante las horas iniciales del atentado incendiario ocurrido en la comuna de Viña del Mar, Quilpué y parte de Villa Alemana el 2 y 3 de febrero de 2024, así como, el escaso apoyo posterior a las víctimas, especialmente en materia de salud mental, económica y familiar

Relató que, al llegar a su casa justo antes del desastre, debió huir de El Olivar presenciando muertes y escenas extremas; logró reunir a su familia y refugiarla en una cancha, ingresando un vehículo para rescatar a más personas, pese a padecer insuficiencia cardíaca. Contó que en ese momento hombres de la comunidad se internaron en el fuego durante unos 45 minutos para traer agua y comida, lo que permitió a quienes se resguardaban en la cancha resistir por doce horas. Señaló que, hacia las 23:00 horas, intentaron evacuar hacia el paradero N°10 y que, al llegar a Villa Independencia, se encontraron con personas que parecían ilesas pero que, en realidad, estaban fallecidas.

Aseguró que la cifra oficial de 139 víctimas fatales no coincidía con la manejaba su agrupación, que registra 372 desaparecidos, y denunció en Pompeya Sur demoras en la emisión de alertas y la permanencia de cadáveres en las calles por días. También destacó el desplome de adultos mayores, el aumento de suicidios y la falta de apoyo psicológico efectivo, pese a cifras oficiales.

Advirtió sobre el profundo daño emocional sufrido especialmente por niños y jóvenes, haciendo un llamado a priorizar la salud mental por sobre la reconstrucción material. En este sentido, criticó que, pese a la afirmación de la alcaldesa de Viña del Mar respecto de haber entregado apoyo psicológico a 14.000 personas, ni él ni su familia recibieron asistencia de los equipos municipales.

69. Heriberto Ávila Zamora, en representación de la Agrupación de Víctimas de atentados en Chile 2 y 3 de febrero.

Expresó con gran emoción los efectos devastadores del incendio y pidió que, de comprobarse las responsabilidades penales, civiles y administrativas, los políticos de todas las bancadas dejaran de lado sus diferencias para trabajar unidos por la justicia y la recuperación de las viviendas de las familias damnificadas.

En esa línea, aseveró que el incendio fue provocado y denunció que, durante la tragedia, las vías de evacuación en El Olivar y Villa Independencia estaban bloqueadas con barreras New Jersey.

Comentó que, pese a contar con un buen historial crediticio, no logró acceder a préstamos para reconstruir su vivienda y criticó no ser reconocido como víctima, condición que le habría permitido acelerar dicho proceso y dar mayor certeza a la recuperación de su hogar y lamentó la escasa ayuda psicológica brindada a las familias afectadas.

Solicitó a los legisladores avanzar en medidas concretas, como aceptar la donación de viviendas por parte de particulares, otorgar un bono de acogida universal, mejorar la calidad de las viviendas de emergencia y modificar el decreto N°332 para incluir a más damnificados; además, solicitó realizar un nuevo catastro y establecer beneficios para aquellas familias damnificadas que no contaban con FIBE, así como transparentar el uso de las ayudas, donaciones y fondos recaudados durante el proceso de reconstrucción.

Rechazó la revictimización de las familias damnificadas y apeló a la humanidad de las autoridades, subrayando lo difícil que le ha resultado intentar rehacer su vida después de una tragedia de tal magnitud.

70. Erika Muñoz Huenchullán, pobladoras de Villa Costa Sol de Quilpué.

Explicó que asistía en calidad de afectada por el incendio y manifestó que no podía realizar la exposición debido a problemas personales, destacando que era la primera vez que ocupaba ese espacio y que serían las demás participantes quienes se encargarían de efectuar la presentación.

La señora **Soledad Lucero Duarte, pobladoras de Villa Costa Sol de Quilpué**¹⁴, comentó que, junto a un grupo de vecinas, realizaron diversas manifestaciones -entre ellas marchas y huelgas de hambre- con el fin de visibilizar sus demandas, aunque advirtió que, pese a las reiteradas gestiones ante el SERVIU de Valparaíso y el gobierno regional, aún no habían obtenido soluciones concretas.

Relató que sus viviendas, aunque no fueron consumidas por el fuego, quedaron con daños estructurales significativos que se intensificaron durante el último invierno, afectando de manera especial a niños, personas con enfermedades y adultos mayores. Además, denunció obstáculos burocráticos, la desaparición de más de un centenar de carpetas con antecedentes y la ausencia de una evaluación técnica oportuna, lo que ha impedido abordar de manera adecuada el deterioro y filtraciones de los techos.

Señaló que, el 30 de enero de este año, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres, visitó la comuna de Quilpué, ocasión en que fue abordada por vecinos quienes le expusieron la situación de sus viviendas, derivándolos al Gerente de la Reconstrucción, señor Patricio Coronado Rojo, no obstante advertir que no se regularizaron las FIBE de dichas familias.

Indicó que buscaban ser reconocidos como afectados por el incendio, pese a que sus viviendas no se quemaron en su totalidad, y criticó que se les negara tanto la ayuda como la participación en el proceso de reconstrucción a las familias que resultaron con daños parciales en sus hogares.

La señora **Paola Araya Álvarez**¹⁵, **pobladoras de Villa Costa Sol de Quilpué**, sostuvo que en su sector había más de 150 afectados, de los cuales solo 20 o 25 contaban con la FIBE por Incendio y 40 con la ficha FIBE por lluvia, explicando además que aún permanecían vecinos del conjunto habitacional a la espera de ser incorporados al sistema.

Expresó que, entre las familias registradas, había vecinos de la Villa Costa Sol y de la Villa El Monte, junto con otras personas que se acercaron de manera independiente porque sus sectores estaban en proceso de reconstrucción tras haber sufrido daños totales. Precisó que su representación se centraba en quienes presentaban daños parciales en sus viviendas y que, pese a ello, no habían sido incorporados como beneficiarios de las ayudas estatales.

Aclaró que las condiciones de esas viviendas eran especialmente graves, pues los techos de pizarreño cristalizado continuaban quebrándose y presentaban grandes agujeros que, pese a los constantes parches, permitían la filtración de humedad y lluvia durante el invierno, afectando directamente a adultos mayores, personas con discapacidad y niños que residían en esos hogares, muchos de los cuales habían perdido sus enseres debido a la humedad que destruyó los pisos flotantes, provocó daños en las habitaciones, además, advirtió que esta situación implicaba un serio riesgo eléctrico por las instalaciones expuestas, así como nuevas pérdidas materiales.

Describió casos de viviendas con cubiertas de nylon, con cielos rotos y con ampliaciones bien construidas que terminaron inutilizadas por los efectos del fuego, como la de una vecina cuyo hijo cayó desde el techo mientras intentaba detener filtraciones.

¹⁴ No fue individualizada con un número puesto que su testimonio fue recogido anteriormente en la sesión celebrada el 21 de julio de 2025, pág. 67 de este informe.

¹⁵ No fue individualizada con un número ya que su testimonio fue recogido anteriormente en la sesión celebrada el 21 de julio de 2025, pág. 67 de este informe.

Manifestó que, si bien entendían que las familias que habían perdido totalmente sus viviendas enfrentaban una situación distinta, consideraban injusto haber sido excluidos de los beneficios, puesto que habitar en una casa húmeda y deteriorada no resultaba digno para ninguna familia; por ello, solicitó que las ayudas estatales también incluyeran a quienes sufrieron una afectación parcial en sus viviendas con el fin de mejorar sus condiciones de habitabilidad.

15ª sesión celebrada el lunes 11 de agosto de 2025

El señor **Carlos Montes Cisternas**¹⁶, **Ministro de Vivienda y Urbanismo**¹⁷, planteó que, a partir de las distintas dimensiones del problema -diagnóstico, diseño, ejecución y tramitación-, era importante recoger lo planteado por los distintos invitados, a fin de incorporarlo en el Plan de Reconstrucción.

Recordó que, en la sesión anterior, se entregaron dos informes; se manifestó disposición a discutir bilateralmente o de otra forma los aspectos que requirieran mayor diálogo y se entregó un documento elaborado a partir de las preguntas formuladas por los parlamentarios y otras respuestas contenidas en oficios remitidos a esta Comisión.

Indicó que, la inconsistencia que pudiera existir entre las cifras y la realidad, obedecían a errores u otras razones y adelantó que se dedicaría buena parte de la sesión a aclarar esos datos y, para ello, presentó un visor que permitía ubicar físicamente las viviendas en el territorio con el fin de resolver las dudas.

Precisó que las críticas de dirigentes sociales hacia las constructoras no eran generalizadas, sino que se dirigían a determinadas empresas, al proceso de asistencia técnica y al rol de algunas entidades patrocinantes, pero no a todas. En ese contexto, estimó necesario implementar un sistema de sanciones e incentivos que permitiera diferenciar entre los casos de buen desempeño y aquellos con un cumplimiento deficiente.

Explicó que, ante las preguntas de los diputados, las respuestas del Ministerio fueron organizadas en capítulos, cifras, subsidios, cobertura, proyectos y obras, con información pormenorizada de los sectores populares específicos.

Detalló que existían 25 reconstrucciones iniciadas en gobiernos anteriores y 18 durante el gobierno actual, lo que sumaba 43 procesos en ejecución, todos con viviendas en construcción.

La señora **Belén Paredes Canales**, **Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo**¹⁸, aclaró que no solo se destinaron recursos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N°49 para la reconstrucción de los sectores siniestrados, sino que también se utilizaron los subsidios DS N° 1 para sectores medios emergentes; DS N° 27 para el mejoramiento de viviendas que presentaron daños de diversa magnitud y DS N° 52, destinado a personas afectadas que vivían en calidad de arrendatarios o allegados. Explicó que, debido a las dimensiones del megaincendio, efectuaron una nominación inicial masiva a través del DS N°49, por tratarse de un subsidio que ofrecía mayores y mejores condiciones en ese momento. Sin embargo, detalló que, a medida que las familias definieron sus proyectos técnicos, decidieron emigrar a otros subsidios más convenientes, sin que fuera necesario realizar nuevos trámites adicionales e indicó que, bajo esa línea, se

¹⁶ Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363350&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

¹⁷ No se individualizó con un número porque su exposición fue sintetizada en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2025, pág. 72 de este informe.

¹⁸ No se individualizó con un número porque su exposición fue sintetizada en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2025, pág. 77 de este informe.

aplicaron distintas modalidades, como la instalación de viviendas industrializadas y la construcción de proyectos de pequeño condominio.

En relación con los dichos de la Cámara Chilena de la Construcción, aseguró que nunca hubo donaciones de viviendas pues solo se trató de la entrega de un listado de unidades habitacionales disponibles para compra. Precisó que, a diferencia de normativas anteriores, como era el decreto N° 62, actualmente el Estado no administraba directamente viviendas para asignación inmediata en caso de catástrofes.

Afirmó que las consultas realizadas por el Ministerio a la Cámara Chilena de la Construcción se limitaron a aquellas familias que contaban con un subsidio vigente antes de la entrada en vigor de la ley N° 21.681, que creó el FET por Incendios, y añadió que los precios de las viviendas estaban sujetos a rangos previamente establecidos, logrando alcanzarse acuerdos con las empresas solo en algunos de esos casos.

Sobre la incorporación de familias allegadas y arrendatarias, expresó que ello fue definido en el Plan de Reconstrucción mediante llamados especiales con puntajes diferenciados, realizados en mayo de 2024, registrándose más de 800 postulaciones en el DS N°01 para adquisición de vivienda y más de 300 para los subsidios de arriendo, cubriendo a más de 1.400 familias y destacó la cartera de 925 nuevas unidades habitacionales que serían destinadas para este grupo.

En cuanto a las viviendas entregadas por subsidios vinculados al incendio, informó que el Ministerio entregó 91 soluciones habitacionales -que incluían la adquisición de viviendas construidas y recepcionadas a través de los Programas DS N°s 01 y 11 y la asignación de tarjetas del banco de materiales- y 208 viviendas terminadas.

Expuso que, para agilizar la ejecución del proceso la reconstrucción, emitieron resoluciones y modificaciones reglamentarias que incluían cambios a los decretos supremos N° 28, N° 34 y N° 332.

Aclaró que los montos de los subsidios variaban según la naturaleza del programa y el tipo de proyecto, en consecuencia, enfatizó que dicha determinación no era de carácter arbitraria, puesto que se basaba en criterios técnicos y normativos. En ese contexto, aseguró que los damnificados pudieron acceder a estos subsidios mediante asignación directa, sin que se les exigiera un ahorro previo o una postulación formal.

Respecto a las críticas por no implementar subsidios “normales”, indicó que se trató de llamados especiales con exenciones y condiciones adaptadas a la emergencia, que alcanzaron una cifra cercana a las 2.000 familias en febrero del año en curso.

Informó que las eventuales responsabilidades gubernamentales por el manejo de la crisis estaban siendo investigadas por el Consejo de Defensa del Estado. Agregó que, en materia de asesorías técnicas, todos los programas contemplaban montos para estas y detalló que existían 101 consultores inscritos en el Registro Nacional de Contratistas que estaban trabajando en el proceso de reconstrucción.

Sobre el personal destinado a permisos de edificación en Valparaíso, puntualizó que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo contaba con cuatro profesionales dedicados a estas tareas y precisó que los convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia permitían reforzar los equipos territoriales que desempeñaban funciones en las comunas de Viña del Mar y Quilpué, con arquitectos, geógrafos, ingenieros y constructores.

En relación con la entrega anticipada del 60% de subsidios para autoconstrucción, señaló que esta medida fue implementada a partir de abril de 2025, con

protocolo de pago para junio y agregó que se registraban 12 pagos tramitados y 67 en curso, con una proyección aproximada de 310 beneficiarios.

En cuanto a obras de mejoramiento desarrolladas en el sector de El Olivar, detalló que ejecutaron una serie de intervenciones en pavimentos, muros de contención y sistemas de aguas lluvias, lo que incluyó la realización de trabajos de conservación de las calles y la entrega de cuatro nuevas viviendas pareadas a las familias damnificadas. También explicó que el plano urbano habitacional formaba parte esencial de la reconstrucción, aportando conectividad, nueva oferta habitacional y áreas verdes y, en base a ello, justificó la incorporación de proyectos fuera de la zona afectada, como por ejemplo la construcción de vías de evacuación.

La señora **Claudia Galaz Astroza¹⁹, Encargada de Riesgos y Desastres del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, puntualizó que se contabilizaron 3.670 familias hábiles, es decir, aquellas que cumplían con los requisitos para ser atendidas a través de un programa ministerial o mediante las distintas soluciones contempladas en el Plan de Reconstrucción, aclarando que esta cifra se diferenciaba de la demanda habitacional regular, ya que correspondía a personas que, teniendo previamente resuelta su situación habitacional, requerían apoyo estatal para recuperar la habitabilidad de sus viviendas tras haber resultado afectadas por una catástrofe.

Consignó que, del total de familias hábiles, 2.893 correspondían a la comuna de Viña del Mar, 751 a Quilpué y 26 a Villa Alemana, precisando que 3.573 de ellas presentaban daños no reparables en sus viviendas, mientras que 97 registraban daños leves o moderados.

Detalló que dentro de las poblaciones consolidadas con daño no reparable se contabilizaban 2.808 familias y que, en el caso de campamentos, existían 765 grupos familiares en la misma condición.

Respecto de las nominaciones, es decir, aquellas familias que contaban con un subsidio asignado se contabilizaron 2.642, de las cuales 2.536 pertenecían a poblaciones consolidadas y 106 a campamentos.

Comentó que, en Viña del Mar, de las 2.893 familias declaradas hábiles, se habían asignado 2.091 subsidios en poblaciones consolidadas y 82 en campamentos; mientras que, en Quilpué, de las 751 familias hábiles, 531 contaban con un subsidio en poblaciones consolidadas y 24 en asentamientos precarios; en tanto, en Villa Alemana, de las 26 familias en esa condición, 20 ya habían sido nominadas.

71. Enrique Villarreal Novoa, Secretario Técnico de Reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso.

Abordó las preguntas relacionadas con el catastro de las viviendas construidas y terminadas, así como el número y ubicación de las unidades en ejecución. Indicó que el listado de las 205 viviendas construidas y terminadas sería remitido a la Comisión mediante un oficio.

Explicó la diferencia entre las 114 viviendas terminadas y las viviendas entregadas, señalando que las primeras correspondían a unidades en condiciones de habitabilidad y con la obra física totalmente concluida, pero con trámites aún pendientes, mientras que las entregadas eran las que contaban con recepción final de la Dirección de

¹⁹ No se individualizó con un número porque su exposición fue sintetizada en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2025, pág. 73 de este informe.

Obras y con el subsidio pagado. Consignó, además, que entre estas últimas se incluían 47 soluciones ABC disponibles en el Serviu para su entrega inmediata a las familias afectadas.

Definió que una solución habitacional terminada correspondía a un avance físico del 100% o, en el caso de las tarjetas de banco materiales, a un gasto equivalente al monto del subsidio asignado, el cual podía ser de 50, 150 o 450 UF, según el nivel de daño recibido. Explicó que una vivienda habitable era aquella que, estando terminada, contaba con la recepción definitiva de la Dirección de Obras Municipales o presentaba un gasto equivalente al subsidio otorgado, mientras que una vivienda entregada era aquella que disponía de la recepción definitiva de la Dirección de Obras Municipales y, adicionalmente, tenía todos los trámites administrativos completamente al día.

Informó que se elaboró una planilla con las 205 viviendas terminadas, destacando la caracterización del propietario, la dirección, el tipo de subsidio postulado y el estado de movilidad.

72. Carlos Araya Salazar, Jefe de la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Sostuvo que los subsidios detallados eran asignados a través de una figura innominada y que la Secretaría Regional Ministerial, a medida que identificaba a las familias, les asignaba un subsidio previamente dispuesto, a través de la incorporación del Rut de cada una de las personas beneficiadas. Agregó que, por esta razón, los subsidios ya estaban disponibles para el proceso de reconstrucción y detalló que el concepto de "llamado" se utilizaba para describir el proceso de revisión de antecedentes.

Comentó que el avance correspondía al proceso de nominación, consistente en la emisión de una resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para asignar formalmente el beneficio a las personas y familias identificadas.

La señora **Vania Navarro Morales²⁰, Jefa de Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, indicó que el FET fue aprobado por la ley N°21.681 que estableció un monto máximo de \$800.000.000.000 para todos los ministerios en el marco del Plan de Reconstrucción, precisando que una parte de estos recursos fue destinada al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de tres ítems de financiamiento: el primero, correspondiente al propio FET, orientado principalmente al componente habitacional y urbano mediante los subtítulos 33 y 31; el segundo, relativo al Programa N° 7 de la partida N° 18, destinado al Plan de Reconstrucción de Incendios y vinculado al gasto corriente; y el tercero, referido a recursos sectoriales, gestionados principalmente por el Serviu de Valparaíso. Agregó que, hasta julio de este año, el total disponible para el proceso de reconstrucción ascendía a \$697.000.000.000, de los cuales \$681.000.000.000 correspondían al FET, \$1.040.000.000 al Plan de Reconstrucción de Incendios y \$14.700.000.000 a recursos sectoriales.

Esbozó que, en el componente habitacional del FET, se asignaron \$226.000.000.000, mientras que \$455.000.000.000 fueron destinados a obras urbanas y de barrio; detalló además que el Plan de Reconstrucción de Incendios consideró \$1.040.000.000 para gasto corriente y que el componente sectorial contempló \$12.000.000.000 orientados a la escala urbana y de barrios.

Explicó que los recursos comprometidos correspondían a subsidios ya asignados o a iniciativas de inversión con identificación presupuestaria y precisó que, a julio del año en curso, las obras licitadas o en ejecución sumaban \$161.000.000.000 con \$19.700.000.000 ya ejecutados, equivalente al 42% de los recursos comprometidos.

²⁰ No se individualizó con un número porque su exposición fue sintetizada en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2025, pág. 78 de este informe.

Pormenorizó que el gasto se distribuía en 70% para el ámbito habitacional, 27% para el urbano y 3% para el gasto corriente, indicando que la ejecución presupuestaria alcanzaba a 2,8%, mientras que, en el caso del FET por Incendios, llegaba al 2%.

Agregó que este Fondo era administrado por la Dirección de Presupuestos y los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social, siendo este último encargado de la coordinación general, además, cada ministerio debía solicitar modificaciones e identificaciones presupuestarias para disponer de los recursos a través de decretos o resoluciones y los pagos se gestionaban semanalmente cumplidas las etapas y requisitos.

En materia de programas, hizo presente que el subtítulo 33 concentraba los pagos de subsidios y asistencia técnica, los que hasta julio de este año sumaban \$5.400.000.000, mientras que el Programa DS N°49 alcanzaba \$3.200.000.000 y el subsidio de mejoramiento de vivienda y barrio llegaba a \$34.000.000.000.

Aseveró que el subtítulo 31 presentaba un avance de 43%, el subtítulo 33 de 23% de ejecución y que los fondos comprometidos alcanzaban los \$290.000.000.000 con \$19.000.000.000 ejecutados y \$270.000.000.000 pendientes de ejecución ascendiendo los recursos por comprometer a \$407.000.000.000, principalmente en el componente urbano.

Señaló que la asignación de recursos tenía como base la ley N°21.681, la resolución conjunta N°707, de mayo de 2024, y las normas de los programas habitacionales elaborados a partir del catastro del Ministerio de Desarrollo Social junto con el Serviu de Valparaíso. Añadió que, mediante decretos modificatorios, se autorizaba cada año la utilización de los fondos ante la Dirección de Presupuestos y la Contraloría.

Precisó que, para proyectos vecinales, se destinaron 467.000 millones y explicó que la baja ejecución en infraestructura se debía a los plazos que tardaba cada iniciativa, las que en promedio demoraban entre 18 a 24 meses. Detalló que, en reconstrucción habitacional, se habían comprometido \$226.000.000.000 con \$165.000.000.000 en subsidios nominados, \$138.000.000.000 en viviendas con asistencia técnica especializada y \$8.750.000.000 ejecutados hasta julio de 2025.

Aclaró que el FET permitía la adquisición de suelo para proyectos habitacionales destinados exclusivamente a familias damnificadas y que la resolución N° 707 autorizaba los recursos para asignar subsidios únicamente a dichas familias, no a viviendas fuera del Plan de Reconstrucción.

La señora **Jeannette Tapia Fuentes, asesora legislativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**²¹, detalló que en el sector de El Olivar se había planteado la posibilidad de realizar expropiaciones, particularmente en los cuatripareos, debido a que había familias que no calificaban como hábiles para recibir el subsidio por no cumplir con los requisitos establecidos, lo que terminaba afectando al resto de los vecinos que sí cumplían con las condiciones para acceder a apoyo estatal. Puntualizó que los cuatripareos correspondían a copropiedades donde el terreno era común, pero cada vivienda contaba con un rol propio en el Servicio de Impuestos Internos y su respectivo título de dominio.

Explicó que el valor de la expropiación estaba regulado en el decreto ley N° 2.186 que establecía que una comisión de tres peritos debía realizar las tasaciones y entregarlas al Servicio de Impuestos Internos para que determine el monto. Añadió que este organismo ya había efectuado tasaciones preliminares, pese a que el proceso formal aún no se había iniciado, por lo que las evaluaciones de los peritos podían coincidir o diferir.

²¹ No se individualizó con un número porque su exposición fue sintetizada en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2025, pág. 74 de este informe.

Sobre la lógica de expropiar para pagar una indemnización y luego construir en el mismo lugar a un mayor costo, comentó que existían tres familias que habían perdido su vivienda, que cumplían con todos los requisitos para recibir subsidio y estaban impedidas de reconstruir por no tener la propiedad del terreno, la cual le pertenecía a una persona inhábil. Agregó que, en caso de expropiación, la nueva vivienda se entregaría a un propietario hábil para recibir el subsidio, lo que permitiría asegurar su ocupación.

Explicó que, al tratarse de una copropiedad, no era posible que un solo propietario decidiera unilateralmente su término, toda vez que la Ley de Copropiedad Inmobiliaria establecía que ello requería del acuerdo de una asamblea, lo que hacía previsible que el propietario inhábil se negaría a disolverla.

Indicó que la expropiación podía realizarse de dos maneras: de forma voluntaria, mediante acuerdo entre las partes, o judicial, en cuyo caso el Serviu de Valparaíso debía depositar el monto de la indemnización en el tribunal y, desde ese momento, podía tomar posesión material de la vivienda para iniciar la reconstrucción.

73. Alicia Clinton Castillo, funcionaria del equipo territorial del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso.

Expresó que llevaba un año trabajando en la reconstrucción desempeñando funciones de territorialista a cargo de los sectores de Los Almendros B y Villa Independencia y comentó que la experiencia había sido impactante, especialmente por los testimonios conmovedores de las familias afectadas.

Señaló que la misión del equipo de reconstrucción consistía en abordar las necesidades de las familias y entregarles soluciones habitacionales definitivas con el apoyo de 112 arquitectos, de los cuales más de 60 estaban dedicados a los polígonos Villa Independencia y Los Almendros B.

Precisó que con los profesionales a cargo se realizaban reuniones periódicas para revisar los avances en la organización de la demanda, lo que implicaba la entrega de documentación por parte de las familias, y advirtió que, pese a que más del 90% de los sectores estaba cubierto, persistían trabas legales vinculadas a la posesión efectiva, que en algunos casos no se había podido realizar por conflictos familiares o por el fallecimiento de los abuelos, lo que derivaba en un proceso hereditario que podía extenderse al menos tres meses.

Explicó que, superada esta etapa, el siguiente paso era el ingreso de los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, subrayando que, aunque existían 120 arquitectos trabajando, muchos eran jóvenes con poca experiencia, por lo que el Serviu entregaba apoyo constante a las familias. Puntualizó que, para acelerar los permisos de edificación, se llevaban a cabo reuniones semanales con la Dirección de Obras

Sostuvo que, una vez obtenido el permiso de edificación y entregado a la familia, algunos arquitectos solicitaban directamente la recepción municipal, mientras que otros enviaban los antecedentes al Serviu para la calificación respectiva, en cuyo caso, se realizaban reuniones quincenales con los arquitectos para enseñarles a utilizar la plataforma interna y agilizar la presentación de documentos.

Indicó que actualmente el trabajo en ambos sectores consistía en reuniones reiteradas con los arquitectos para precisar la documentación requerida, lo que permitía otorgar los recursos económicos para la construcción de viviendas y añadió que algunos proyectos ya estaban calificados y contaban con el financiamiento necesario.

Comentó que, al inicio, las reuniones eran masivas, sin embargo, advirtió que la información entregada en ellas se diluía lo que limitaba los avances, por lo cual se adoptó una metodología de audiencias más reducidas, con 5 o 6 profesionales, que había demostrado ser más efectivo en la práctica.

74. Octavio Aranda Cepeda, funcionario del equipo territorial del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso.

Indicó que se desempeñaba como territorialista en el sector de El Olivar y que una de las tareas más relevantes dentro del proceso de reconstrucción había sido mantener un diálogo constante con las comunidades y sus dirigentes. Expresó que éstos se mantenían activos y plenamente vinculados tanto con los equipos del Serviu de Valparaíso, como con las entidades patrocinantes y las constructoras responsables del desarrollo y ejecución de los proyectos en el sector.

Destacó que, de manera semanal, el equipo atendía a decenas de familias que acudían al departamento de reconstrucción del Serviu de Valparaíso, donde recibían acompañamiento legal, social y técnico para cada uno de sus procesos. Reiteró la relevancia de la labor de los dirigentes, señalando que el diálogo diario con las familias y sus representantes le había permitido comprender de mejor manera las dificultades y situaciones críticas que afectaban al sector de El Olivar y mantener informada a la comunidad sobre la problemática principal de los cuatripareos y sobre las soluciones propuestas tanto por el Ministerio como por el equipo de reconstrucción.

Informó que, de las 236 unidades de cuatripareos existentes en El Olivar - equivalentes a 944 viviendas-, en enero del presente año, antes de la modificación del decreto N°332, solo 60 se encontraban hábiles. Agregó que, tras la modificación introducida en febrero, la cifra se elevó a 125 y que, en la actualidad, ascendía a 158. Puntualizó que este incremento era resultado de las gestiones legales y sociales que el equipo de reconstrucción había desarrollado con las familias que, hasta entonces, presentaban algún tipo de inhabilidad.

Explicó que el trabajo del equipo no solo consistía en mantener un diálogo constante con las entidades patrocinantes y con las empresas constructoras para avanzar en el desarrollo y ejecución de los proyectos, sino que también buscaba generar mecanismos que, a través de lo dispuesto en el decreto N°332 y sus modificaciones en los artículos transitorios, permitieran habilitar casos complejos, como los de personas pertenecientes a una comunidad hereditaria o aquellas que contaban con derechos parciales sobre una propiedad.

75. Eduardo González Yáñez, Jefe de la División de Informática del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Expuso que el Ministerio estaba desarrollando un proceso de modernización siendo uno de los ejes principales la transformación digital del Estado. Puntualizó que, para cumplir con dicho mandato legal -cuyo plazo de implementación completa estaba previsto para el año 2027-, el Ministerio había adoptado como primera medida la comprensión de los procesos antes de su automatización, con el fin de evitar la replicación de posibles ineficiencias. Agregó que dichos procesos se optimizaban y, finalmente, se automatizaban.

Consignó que se estaba impulsando un marco normativo relacionado con la protección de datos personales, la ciberseguridad y la transformación digital del Estado.

Mencionó que, entre las principales iniciativas desplegadas, se encontraban la mejora de la experiencia de los usuarios en los procesos de postulación a programas de vivienda, a través de la Plataforma Única de Postulación; la automatización del núcleo de

la Cartera mediante un proceso único y estandarizado; y el proyecto *MINVU Conecta Gestión de la Demanda*, que permitió consolidar más de 2,5 millones de personas caracterizadas para el diseño de políticas públicas habitacionales y urbanas.

Indicó que también se trabajaba en el impulso de la *DOM en Línea*, con la externalización de esta plataforma a la nube, y en el *Gestor Documental Cero Papel*, destinado a automatizar 198 procedimientos administrativos bajo la lógica de eliminar el uso del papel, cuyo término estaba previsto para abril del año 2026.

Detalló que otras acciones relevantes incluían la automatización de procesos internos, tales como recursos humanos, activos fijos, capacitación, evaluación de desempeño y gestión de documentos valorados, todos ellos adjudicados mediante procesos licitatorios o con la toma de razón de la Contraloría General de la República.

16ª sesión celebrada el lunes 11 de agosto de 2025

76. Ximena Aguilera Sanhueza²², Ministra de Salud.

Abordó el impacto del incendio forestal en la salud y en el sector sanitario, los aspectos principales de la respuesta sectorial, el estado de recuperación y reconstrucción y el financiamiento destinado a esta materia, así como los desafíos y aprendizajes.

Explicó que el sistema de salud tenía las siguientes tres funciones principales: mantener a la población sana, garantizar el acceso a servicios esenciales y contar con preparación y respuesta frente a emergencias, ya fueran desastres naturales como terremotos o incendios, epidemias como la pandemia, o amenazas como la introducción del vector del dengue. Para lo cual, desarrollaron algunas acciones de preparación, planes para mantener perímetros de seguridad en establecimientos de salud, medidas preventivas como generadores frente a cortes eléctricos y protocolos de respuesta en caso de catástrofes.

Sobre el megaincendio que afectó a la región de Valparaíso en 2024, lamentó la pérdida de vidas humanas y la situación de las personas con quemaduras graves. Comentó que, frente a ello, durante la emergencia el sector salud evacuó algunos establecimientos, reubicó al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) de Viña del Mar y activó una gestión centralizada de camas para atender a 37 personas con grandes quemaduras, quienes fueron derivadas a recintos especializados. Asimismo, precisó que, mientras se desarrollaba la catástrofe, se produjo un aumento de la demanda asistencial, la pérdida temporal de las comunicaciones, la destrucción de seis vehículos y la afectación directa de 362 funcionarios de salud producto del incendio.

Detalló que la respuesta incluyó la declaración de alerta sanitaria desde el 3 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2024, permitiendo agilizar procedimientos administrativos, contratar personal de manera excepcional, importar medicamentos de urgencia y suspender el copago para los damnificados. Se activaron comités de gestión de riesgos y mesas técnicas de salud mental con coordinación intersectorial junto a las Fuerzas Armadas, la Cruz Roja y el voluntariado y la Organización Panamericana de la Salud. .

En el ámbito asistencial, señaló que se desplegaron 15 equipos de respuesta rápida, 12 brigadas médicas de emergencia, 17 duplas psicosociales y 15 grupos de apoyo en salud mental; además de campañas de vacunación, especialmente contra el tétano, junto con medidas de fiscalización en albergues y acciones de vigilancia epidemiológica,

²²Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363466&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

logrando controlar 29 brotes. Al mismo tiempo, destacó que se repusieron recetas médicas perdidas y se entregaron medicamentos en terreno. Precisó que, entre febrero y abril de 2024, se efectuaron 59.000 atenciones de urgencia, 32.574 atenciones extramurales y más de 61.000 dosis de vacunas, totalizando cerca de 155.000 prestaciones.

En salud mental, indicó que se realizaron 1.734 atenciones en la fase aguda y, en la etapa de recuperación y se implementaron Centro de Salud Mental (en adelante COSAM) móviles y duplas psicosociales, con más de 10.000 consultas y centenares de intervenciones grupales y comunitarias.

Especificó que el Plan de Reconstrucción contempló 17 medidas de salud: 2 de ayuda temprana (duplas psicosociales y COSAM móvil) y 15 de continuidad en la atención y reposición de infraestructura y equipos. Añadió que 12 medidas fueron finalizadas y 5 están en desarrollo, incluyendo la habilitación de un COSAM Familiar en Viña del Mar, la instalación de unidades de psiquiatría infanto-adolescente en Quillota y la realización de mejoras en el Hospital de Limache.

Precisó que el financiamiento ascendió a \$2.900.000.000, provenientes de reasignaciones sectoriales, del Fondo Nacional de Reconstrucción y de la cooperación internacional, sumado un aporte de Canadá destinado a atenciones de salud mental, mientras que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ejecutó programas de fortalecimiento en información, capacitación y apoyo psicosocial, con un presupuesto de \$290.000 dólares entre octubre de 2024 y junio de 2025.

77. Andrea Quiero Gelmi, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

Coincidió en que todos los esfuerzos resultaban insuficientes, ya que cada persona modulaba sus necesidades según lo perdido durante la tragedia, y sostuvo que, en la medida en que alguien lograba recuperar parte de lo perdido, también se reconstruía su salud mental. En esa línea, detalló que, como organismo, incorporaron diversas acciones orientadas a la restitución de prótesis, audífonos, extremidades artificiales y ayudas técnicas que permitían a las personas retomar su vida cotidiana previa al desastre.

En relación con los proyectos desarrollados, mencionó dos iniciativas principales: la primera, relacionada con un fondo que fue presentado a través del FET en coordinación con la Agencia de la Reconstrucción orientado a personas y familias de las comunas de Quilpué y Viña del Mar con cuadros de mayor gravedad filtrados a través de la red de atención primaria, secundaria y hospitalaria de la zona y, la segunda, consistente en un proyecto de \$368.000.000 complementario al anterior, presentado al Gobierno Regional, destinado a fortalecer la respuesta en Quilpué, especialmente en el Centro de Salud Familiar de El Belloto, y a dar apoyo a las familias de Viña del Mar mientras no se construyera el COSAM Familiar de esa comuna.

Informó que el COSAM Familiar de El Belloto llevaba cerca de tres meses en funcionamiento, atendiendo a un promedio de 30 pacientes mensuales derivados desde la red de salud. Añadió que se había presentado al Ministerio de Salud una propuesta para trasladar el Hospital de Quilpué al nuevo Hospital de Marga-Marga en Villa Alemana, lo que permitiría habilitar un segundo COSAM Familiar en el actual Centro de Especialidades de Quilpué. Recordó que la labor del Centro de Salud Familiar Juan Carlos Baeza y de otros establecimientos se desarrollaba a través de los municipios, los cuales definían prioridades en los proyectos de reposición y presentaban sus requerimientos, quedando las autoridades disponibles para dar curso a dichas iniciativas.

78. Dorothy Pérez Gutiérrez²³, Contralora General de la República.

Dividió su presentación en varios tópicos vinculados al requerimiento de información y a las distintas acciones que la Contraloría llevó a cabo frente al mega incendio ocurrido en la región de Valparaíso los días 2 y 3 de febrero de 2024.

En primer término, recordó que el 18 de diciembre de 2023, al asumir la subrogancia de Contralora, emitió un requerimiento de información destinado a evaluar cómo se estaban preparando las instituciones públicas frente a los incendios de gran magnitud registrados en 2022 y durante el verano de 2023.

En segundo lugar, expuso los controles de legalidad efectuados sobre los decretos de emergencia y entregó a la Comisión una lámina con el estado de cada uno de ellos, entre los cuales se incluían decretos de excepción por zona afectada por catástrofe y de excepción constitucional prorrogada.

En tercer lugar, detalló que, durante la emergencia, se elaboraron y dictaron pronunciamientos para facilitar la actuación de las entidades públicas. En esa línea, señaló que el 3 de febrero, cuando la catástrofe llevaba apenas unas horas, se despachó de oficio una jurisprudencia que precisaba el sentido y alcance de la normativa, aclarando que los Gobiernos Regionales podían prestarse apoyo y colaborar entre sí en estas situaciones. Posteriormente, el 7 del mismo mes, se emitió otra jurisprudencia relativa a las facultades de los órganos de la Administración del Estado para adoptar medidas de gestión de personal en estado de catástrofe -como el envío de funcionarios a colaborar en terreno-, y se dictó un instructivo sobre la forma en que debían recibirse y entregarse los beneficios destinados a atender con prontitud a las familias afectadas.

En relación con los antecedentes solicitados por esta Comisión, aclaró que la Contraloría General de la República no llevaba un catastro del estado de avance de la reconstrucción, sino que cumplía con sus roles de dictamen, toma de razón y fiscalización. En ese contexto, afirmó que, en dicho proceso, participaron dos Contralorías regionales y cuatro divisiones del nivel central siendo parte del trabajo informado por la Contraloría de Valparaíso a través de un oficio remitido a la Comisión de Fiscalización.

Recordó que las Leyes de Presupuesto de los años 2024 y 2025 fijaron la administración de recursos para la reconstrucción conforme a la ley N°21.364, bajo la coordinación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y se creó un Comité de Reconstrucción presidido por esa Cartera e integrado por otros ministerios. Asimismo, consignó que la ley N°21.681 creó un Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios con un monto específico, administrado por el Ministerio de Hacienda en virtud de las asignaciones generales debido a que constitucionalmente los impuestos no pueden tener destino específico.

Destacó que el decreto supremo N°2, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, estableció las normas para el funcionamiento del Comité de Reconstrucción y dispuso la creación de una Secretaría Ejecutiva de Soporte Técnico, designándose a don Patricio Coronado Rojo como Gerente Técnico de la Reconstrucción de la región de Valparaíso. Añadió que, mediante resolución de la misma Cartera, el 23 de marzo de 2024 se aprobó el Plan de Reconstrucción destinado a enfrentar esta catástrofe.

Esgrimió que el Plan de Reconstrucción contemplaba 166 medidas a implementar en distintos plazos, de las cuales 34 debían cumplirse en 2024, no obstante, advirtió que ninguna fue cumplida en su totalidad durante ese año registrándose 11 con 0%

²³ Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363519&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

de avance, mientras que 10 con progresos inferiores al 28% y las restantes mostraban distintos niveles de desarrollo.

Comentó que, en abril de este año, la Contraloría emitió un oficio señalando que no constaba que las reprogramaciones hubieran sido formalizadas mediante actos administrativos fundados ni aprobadas por el Comité de Ministros para la Reconstrucción, advirtiendo además falta de control y coordinación. En ese contexto, fijó un plazo de 30 días a las instituciones para remitir los actos administrativos que autorizaban las ampliaciones de plazos. Indicó que, el 10 de junio, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia informó que el Comité de Reconstrucción había dictado una resolución aprobando la modificación de 41 medidas y la eliminación de 3, precisando que la Gerencia Técnica estaba implementando una estrategia de control basada en comunicación constante con los Ministerios.

Agregó que la información disponible solo alcanzaba a diciembre de 2024, dado que el Plan actualizado al 30 de junio aún no había sido remitido, pues el Ministerio de Desarrollo Social y Familia solicitó mayor plazo de respuesta, lo que seguía en análisis.

Del mismo modo, se advirtió una falta de coordinación entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Gerencia Técnica de la Reconstrucción, ya que cinco medidas carecían de plan de implementación. Si bien el Gobierno Regional envió antecedentes en enero y marzo de este año, estos resultaron insuficientes, por lo que la Contraloría Regional ordenó complementar la información en un plazo de 30 días. Ante el incumplimiento de dicha instrucción, se dispuso la realización de una fiscalización en terreno.

En materia de subsidios habitacionales, mencionó que el Serviu de Valparaíso declaró en septiembre de 2024 el cierre del catastro, identificando 5.624 viviendas afectadas. Posteriormente, el 3 de marzo pasado informó 6.261 viviendas afectadas, aunque sin un acto administrativo de respaldo, de las cuales 4.438 presentaban daños y 3.503 correspondían a familias calificadas como hábiles para subsidio. Se indicó además que solo 40 viviendas habían sido entregadas, 543 se encontraban en ejecución y 2.015 pendientes de inicio, razón por la cual la Contraloría ordenó al Serviu de Valparaíso y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región instruir sumarios administrativos para determinar responsabilidades por la tardanza en la entrega.

En cuanto al FET por Incendios, explicó que, aunque había sido creado con fines específicos, por mandato constitucional y a través del financiamiento obtenido mediante los impuestos, la Dirección de Presupuestos explicó en mayo de 2024, ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que el Ministerio de Hacienda debía redistribuir los recursos conforme al marco legal. Frente a ello, la Contraloría no presentó observaciones, al estimar que la medida se ajustaba a la Constitución y al decreto ley N°1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado. Asimismo, expuso que la Contraloría tomó razón de decretos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modificaban normas sobre subsidios y emergencias, además de resoluciones relativas a procesos de demoliciones, y fiscalizó actos administrativos vinculados a bonos de recuperación y de acogida, entrega de materiales de emergencia, demoliciones, adquisición de viviendas de emergencia y subsidios de transición habitacional, entre otros.

Sobre auditorías, detalló que la Contraloría de Valparaíso revisó el cumplimiento de la ley N°21.364 en municipalidades como Quilpué, Viña del Mar y Villa Alemana, verificando la existencia y operatividad de sus unidades de gestión de riesgo de desastres y acciones preventivas contra incendios, no obstante, detectó deficiencias en la implementación de los planes y en la aplicación de reglamentos y medidas de prevención.

Expuso que la Contraloría Regional Metropolitana auditó los gastos del Programa de Manejo del Fuego de la Conaf, detectando fallas en los sistemas de

comunicación durante el megaincendio, incumplimientos de plazos en 33 productos de su estrategia, ausencia de modelamiento sectorial pese a contar con software y recursos, además de deficiencias en adquisiciones y tratos directos.

Informó también que se encontraban en curso nuevas fiscalizaciones, entre ellas, una auditoría a la Delegación Presidencial de Valparaíso sobre los gastos de emergencia y la ejecución de demoliciones de viviendas, así como eventuales irregularidades vinculadas a la Dirección de Arquitectura. Añadió que se estaban desarrollando investigaciones en torno a Senapred por la instalación de viviendas de emergencia y auditorías de ingresos y gastos en las municipalidades de Quilpué y Viña del Mar. Finalmente, precisó que se planificaban nuevas fiscalizaciones relativas a subsidios habitacionales y al avance reportado por la Gerencia Técnica del Plan de Reconstrucción.

79. Rodrigo Uribe Barahona²⁴, exdirector del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso.

Aclaró que los subsidios estaban dirigidos a familias susceptibles de recibir beneficios, específicamente personas naturales que contaban únicamente con una propiedad, criterio general que también se aplicó durante el proceso de reconstrucción, junto con la exigencia de la ficha N°2, instrumento administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y aplicado por los municipios.

Comentó que, a lo largo de dicho proceso, surgieron discrepancias que se resolvieron en la medida de lo posible, aunque algunas se solucionaron con retraso y no todas las acciones llegaron a concretarse. Con el fin de agilizar la ejecución, indicó que se contrató a un equipo de profesionales que trabajó en duplas utilizando un visor para identificar a las familias beneficiarias, definir las obras y establecer los modelos constructivos, entre ellos la construcción en sitio propio y la ejecución de pequeños condominios. De igual modo, se realizaron licitaciones destinadas a entregar acompañamiento técnico a las familias en el desarrollo de proyectos habitacionales, aspecto que había representado una dificultad para el avance de la reconstrucción.

Detalló que, en el caso de los campamentos, se ejecutó la obra de Manuel Busto en la zona 1A, consistente en 2.000 metros cuadrados de pavimentación con sus respectivos muros, y que en asentamientos precarios como Sinaí y Villa El Dorado se definieron planos de loteo. Agregó que se llevaron a cabo coordinaciones con ESVAL respecto de la situación de los damnificados, lo que incluyó la reposición de medidores, y que también se estaba trabajando con el Servicio Nacional de Geología y Minería en áreas de riesgo, particularmente en la parte alta de Quilpué, donde existían muros, pavimentación, alcantarillado y agua potable en sectores consolidados.

Precisó que se solicitaron modificaciones a las resoluciones de subsidios, principalmente para eliminar prohibiciones a las familias para enajenar sus propiedades, ya que retrasaban el avance de la reconstrucción. También se propuso simplificar las acreditaciones mediante declaraciones juradas y eximir de ciertas limitaciones, como la prohibición de construir durante cinco años, medidas que fueron acogidas de manera parcial. Añadió que se seleccionaron seis barrios para la reconstrucción -uno en Quilpué y cinco en Viña del Mar- con un presupuesto de \$1.500.000.000, destacando entre ellos los sectores Los Almendros C y Villa Independencia B.

Mencionó que existían varios proyectos consolidados a la espera de ejecución, entre ellos Reñaca Alto (240 viviendas), Condominio Social Dulce Hogar en Quilpué (24 viviendas industrializadas), Valle del Sol en El Olivar (con propuestas de Social

²⁴ Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363518&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Arquitectura y de Alejandro Aravena), Lago Zenteno (160 unidades licitadas), Mirador Poniente en Quilpué (240 viviendas en terreno del Serviu de Valparaíso), y en Villa Alemana la instalación de 6 viviendas industrializadas y la ampliación de 10 unidades bajo la modalidad Patagual. Añadió además el proyecto Valle del Monte en Quilpué (50 viviendas en ejecución con participación de las familias) y Canal Chacao (20 viviendas de la constructora San Sebastián).

Enfatizó la necesidad de simplificar el procedimiento, ya que la calificación individual de proyectos y viviendas generaba una excesiva demora, al contemplar tres etapas: el diseño a cargo de un arquitecto, la revisión por las Direcciones de Obras Municipales y la ejecución a través del Serviu.

Indicó que en 2024 hubo falta de recursos para elaborar diseños de proyectos, lo que dificultó la ejecución de obras de mayor envergadura. La asistencia técnica se apoyó principalmente en arquitectos jóvenes recién egresados, insuficientes para cubrir la demanda, y el interés de constructoras e inmobiliarias fue limitado, tanto en la región como en Santiago, ya que los montos de reconstrucción no resultaban atractivos. Añadió que las zonas de riesgo, como la población Argentina, también complicaron el proceso y que se presentó un problema en la asignación de subsidios, pues al otorgarse se eliminaban automáticamente los bonos de arriendo por lo cual varias familias rechazaron dichos beneficios.

Destacó que una consultoría permitió habilitar 564 casos inicialmente no hábiles, lo que representó un avance significativo. Sin embargo, persistían 71 comunidades hereditarias con situaciones complejas debido a la dispersión de sus herederos. A ello se sumaban 102 casos no atendibles, que fueron derivados a una ONG, además de un número considerable de familias de campamentos surgidos después de 2022, las cuales quedaron fuera del catastro debido a que el registro se había cerrado ese año.

80. Hans Rosenkranz Silva²⁵, Director Ejecutivo de la Comunidad de Organizaciones Solidarias.

Expuso que la Comunidad Organizaciones Solidarias agrupa a 280 fundaciones de prestigio -entre ellas María Ayuda, Las Rosas, Cemaipo, Abrazo Fraternal y Techo- dedicadas a combatir la pobreza y la exclusión social. Agregó que desde hace más de 10 años desarrolla la FECU Social, ficha estadística elaborada junto a Price Waterhouse y respaldada por los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia, que busca establecer un estándar de transparencia en las instituciones de la sociedad civil.

Destacó que, esta organización había estado presente en las principales emergencias del país, incluyendo incendios forestales, remociones de masa y sistemas frontales y comentó que en el año 2017 creó el Programa “Movidos X Chile”, que articula a la sociedad civil con el sector empresarial -Banco Itaú, Sodimac y WalmartChile- y el sector estatal, para fomentar la colaboración y coordinación entre lo público y lo privado en la preparación y respuesta ante desastres.

Consignó que en la campaña “*Juntos Chile se Levanta*” participaron el Hogar de Cristo y Techo Chile, precisando que el rol de esta organización frente al megaincendio de febrero de 2024 se centró en ayudas tempranas y no en la reconstrucción.

Informó que desde un inicio se suscribió una alianza para fortalecer la gestión y la transparencia de las fundaciones participantes de este proceso, lo que permitió durante la entrega de ayuda implementar medidas como reportes periódicos en redes sociales, dos

²⁵ Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363520&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

cuentas públicas con participación de vecinos y medios de comunicación, y la publicación de una auditoría externa sobre el uso de los fondos de la campaña. Esta auditoría analizó los mecanismos de gestión de riesgos, los controles internos y los procesos de rendición de cuentas conforme a normas internacionales (ISAE 3000) y reglas de auditoría vigentes en Chile. El informe ratificó que la organización cumplió con todos los estándares de transparencia en la entrega de ayudas tempranas y en la administración de los recursos.

Pormenorizó que la campaña recaudó \$8.241.800.797 -\$5.248.983.381 en dinero y \$994.817.416 en especie- destinados principalmente a la instalación de viviendas de emergencia: 50% canalizados por Techo, 25% por el Hogar de Cristo y 25% por el Programa Movidos X Chile. Con esos recursos, este entregó más de 30.000 kits de emergencia a familias damnificadas, Techo construyó 942 viviendas de emergencia y 11 sedes comunitarias, y el Hogar de Cristo distribuyó 1.155 kits de habitabilidad. Advirtió que, si bien estas ayudas tempranas fueron significativas, resultaron insuficientes para resolver las necesidades actuales de las familias damnificadas.

81. Pamela Sandoval Orellana, Directora Ejecutiva de la Agrupación Movidos X Chile.

Detalló que los más de 30.000 kits de emergencia entregados se ajustaron al estándar internacional del manual Esfera, con alimentos e insumos básicos para cubrir las necesidades de una familia de cuatro personas durante cuatro días.

Señaló que, para garantizar la transparencia, se implementó un protocolo de acta de entrega, convenios con organizaciones y municipios y procesos internos de control articulados por la organización que aseguraban la correcta distribución de la ayuda.

Añadió que la ayuda se canalizó inicialmente mediante organizaciones de la sociedad civil especializadas -como ADRA, Cáritas, el Ejército de Salvación y agrupaciones presentes en la región de Valparaíso - y, posteriormente, a través de convenios con los tres municipios más afectados, que definieron la forma, cantidad y destino de las entregas.

Comentó que la distribución se realizó en diversas localidades, entre ellas Viña del Mar, en los sectores 21 de abril, Alto de Chorrillos, Población Valdivia, Villa Los Boldos; Quilpué en las poblaciones Alto Nativo, Pompeya Norte y Sur, y en Villa Alemana, donde la magnitud de la tragedia fue menor.

Agregó que, al término del proceso, las organizaciones y los municipios entregaron actas de recepción que acreditaban a quiénes había llegado cada kit participando 26 organizaciones de la sociedad civil que apoyaron la gestión junto a los tres municipios mencionados.

Explicó que la organización ADRA recibió solo kits de alimentación y que las entregas se hicieron periódica y semanalmente, ajustadas mediante conversaciones con municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Indicó que Movidos X Chile canalizó donaciones en especie, como \$700.000.000 de la Corporación Santiago 2023 en alimentos e insumos de hidratación distribuidos a través del municipio de Viña del Mar y dirigidos a más de 70 ollas comunes.

Para terminar, expuso que la empresa Carozzi donó \$200.000.000 que se canalizaron a través de la Red de Alimentos para su distribución en las tres comunas afectadas, con especial foco en las ollas comunitarias que se desarrollaron en la comuna de Quilpué e indicó que la empresa IKEA donó \$25.000.000 destinados a complementar y mejorar los kits de habitabilidad.

17ª sesión celebrada el jueves 14 de agosto de 2025

La señora **Alicia Cebrián López, Directora del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**²⁶ expresó que Senapred no tenía competencias en la fase de reconstrucción, ya que su labor se limitaba hasta la etapa de rehabilitación, donde atendió las primeras necesidades surgidas tras el incendio mediante la entrega de elementos de ayuda humanitaria, contratación de servicios y la instalación de viviendas de emergencia. Agregó que, al cierre de esa fase, en marzo de 2024, se habían levantado 2.538 viviendas en tres etapas consecutivas, principalmente en Viña del Mar, seguida por Quilpué y Villa Alemana.

Indicó que no se celebró convenio con ESVAL, pues los servicios sanitarios contratados correspondieron a conexiones de viviendas de emergencia realizadas por empresas especializadas.

Explicó que la adquisición de dichas viviendas se efectuó conforme a la ley N°19.886 de compras públicas, utilizando el sistema de Convenio Marco del mercado público -con tres proveedores disponibles al inicio de la emergencia- y, ante la alta demanda, también a través de tratos directos.

Sobre las viviendas entregadas en Quilpué que presentaron deficiencias constructivas, detalló que se instalaron 1.101 unidades recepcionadas con actas conformes para el municipio y aclaró que, bajo la modalidad de convenio marco, contaban con seis meses de postventa, durante los cuales los proveedores debían responder por eventuales fallas, siempre que no existieran modificaciones estructurales posteriores a la entrega. Sostuvo que se detectaron 403 viviendas con deficiencias: 400 correspondieron a reparaciones menores -como sellos o accesos- que fueron solucionadas por las empresas instaladoras, y 3 presentaron daños estructurales asociados a pendientes del terreno, situación en que también se repusieron y corrigieron las fallas.

Recordó que estas eran soluciones transitorias, concebidas desde 1960 como respuesta rápida para asegurar condiciones mínimas de habitabilidad, sin estudios técnicos sobre su duración. Además, comparó la situación con el incendio de Valparaíso de 2014, cuando se entregaron mediaguas de 18 m² sin aislación ni garantía, construidas por municipios, voluntarios o las Fuerzas Armadas. Destacó que, desde entonces, el estándar había mejorado hasta viviendas de 24 m², con baño, seis meses de postventa y conexión a servicios básicos en lugares con factibilidad. Subrayó que era pertinente discutir la extensión de las garantías y posibles mejoras en el diseño, aunque reconoció que la modalidad vigente representaba un avance y que los 24 metros cuadrados constituían una solución transitoria, no definitiva.

En cuanto a los recursos disponibles para la emergencia y la reconstrucción, expresó que Senapred solo coordinaba las fases de prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación, sin atribuciones ni presupuesto para la etapa de reconstrucción. Puntualizó además que los fondos utilizados correspondieron a la glosa 07 de la Subsecretaría del Interior, destinada a emergencias o gastos imprevistos y no al FET.

Detalló que los gastos gestionados por Senapred durante esta emergencia superaron los \$53.461 millones, destinados a viviendas de emergencia, elementos de primera respuesta, contratación de servicios y aeronaves, además de la entrega de kits. De ese monto, solo \$45.970.777 -equivalentes al 0,08% del total- seguían en trámite de pago, vinculados a instalaciones eléctricas y kits de habitabilidad.

²⁶ No se individualizó con un número esta comparecencia porque su exposición fue sintetizada en la sesión celebrada el 9 de junio de 2025, pág. 33 de este informe.

Explicó que los kits formaban parte de un programa piloto en Viña del Mar, acompañado del modelo de “viviendas de emergencia progresivas”, diseñadas para ampliarse y convertirse en definitivas con subsidios del Ministerio de Vivienda a diferencia de las convencionales que no cumplían estándares de construcción al ser ampliadas.

Comentó que al momento de la emergencia existían tres proveedores en convenio marco -reducidos a dos tras una actualización en 2023- y que, ante la necesidad de ampliar la oferta, se sumaron cinco empresas por trato directo, lo que permitió cubrir la demanda, aunque con un mayor costo unitario.

Enfatizó que, en total, se gestionaron 2.538 viviendas de emergencia tras el incendio, además de 1.085 para otros eventos de ese año, 23 progresivas y 718 adicionales para posibles emergencias proyectadas en el año en curso.

82. Claudia Espinoza Carramiñana, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso.

Sostuvo que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia no actuaba como organismo de primera respuesta ante las emergencias, sino que intervenía en fases posteriores de rehabilitación y reconstrucción, participando en el Plan de Reconstrucción mediante la ejecución de diversas medidas.

Señaló que la FIBE y la Ficha de Emergencia Hídrica estaban reguladas por un marco normativo e integradas al Plan Nacional de Emergencia. Agregó que la evaluación de daños y necesidades se realizaba mediante el informe Alfa, elaborado por los municipios, y la FIBE, aplicada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que permitía caracterizar socioeconómicamente la afectación de los hogares recopilando información en terreno, para luego ser utilizada para la toma de decisiones de otros organismos a través del Sistema de Información Social de Emergencia (SISE).

Subrayó que la FIBE no era un beneficio económico, sino una “fotografía” del daño en la habitabilidad de la viviendas y enseres, y que su aplicación dependía de funcionarios acreditados que debían aprobar un curso de 15 horas, vigente por un año.

Manifestó que, dada la magnitud de la catástrofe, se conformaron equipos de planificación, despliegue territorial y cuadrillas de barrido en terreno, integrados por encargados municipales de focalización, equipos regionales y nacionales y personal de apoyo, coordinados con la Subsecretaría de Servicios Sociales. Explicó que las cuadrillas, lideradas por funcionarios municipales, recorrieron los sectores afectados junto a encuestadores, con apoyo adicional de otros servicios.

Indicó que la FIBE fue aplicada únicamente por funcionarios acreditados y que, en casos especiales -como personas hospitalizadas o propietarios no residentes vulnerables- el Comité de Ayudas Tempranas autorizó un encuestaje excepcional.

Destacó que al 15 de febrero de 2024 se había aplicado el 90% de las encuestas con 1.551 encuestadores acreditados, registrándose más de 1.600 modificaciones a la FIBE y algunos incidentes, como agresiones a funcionarios en Viña del Mar denunciadas al Ministerio Público.

En materia de gestión social, detalló que entre marzo y abril de 2024 se instalaron puntos de atención en los territorios afectados, en coordinación con la Subsecretaría del Interior y la delegación presidencial regional, registrando 5.495 atenciones orientadas a entregar información sobre ayudas tempranas, soluciones habitacionales, cuidados familiares y derivaciones a servicios.

Agregó que, además de los 17 puntos de gestión social, operaron las ventanillas únicas de los municipios, el call center ministerial y la OIRS a través de los cuales se respondieron más de 9.000 consultas ciudadanas entre febrero y marzo de 2024.

83. Marcelo Arredondo Araya²⁷, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la región de Valparaíso.

Señaló que la intervención del Ministerio de Economía tras el megaincendio se debió a los graves efectos producidos en el ámbito productivo y el empleo, lo que motivó acciones urgentes para mitigar el impacto en la economía y el emprendimiento.

Sostuvo que el 8 de febrero de 2024 se dictó la resolución que permitió aplicar la Ficha de Emergencia de Empresas y Cooperativas para catastrar emprendimientos, identificar su localización y pérdidas, principalmente en infraestructura, equipamiento, stock, herramientas y vehículos. Explicó que, debido a la dificultad de ubicar a pequeñas empresas afectadas, el levantamiento se realizó en coordinación con municipalidades y centros de negocios de Sercotec, verificándose finalmente en terreno la existencia de las unidades productivas afectadas.

Explicó que el proceso se desarrolló en dos periodos: uno regular (8 al 23 de febrero) y otro de rezago (24 de febrero al 14 de marzo), limitado a empresas formales que tributaban en primera categoría y que la verificación se realizó mediante un despliegue territorial que dividió Viña del Mar en 11 polígonos y Quilpué y Villa Alemana en 2 cada uno, con funcionarios del Ministerio de Economía, bajo la dirección del Comité de Emergencia.

Tras concluir el catastro, se definieron cinco medidas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas -correspondientes a las medidas 155 a 159- el Programa de Emergencias del Servicio de Cooperación Técnica con aportes de hasta \$10 millones por empresario para reconstruir su negocio (medida 155); un programa de recuperación activa de Corfo que cofinanció 70% de los planes de inversión, mientras que el 30% restante debía salir del aporte de los propios beneficiarios (medida 156); créditos blandos (medida 157); una mesa de inversión regional (medida 158) y un plan focalizado en el barrio El Salto de Viña del Mar para empresas de mayor tamaño con daños parciales (medida 159).

Puntualizó que se catastraron 477 empresas mediante la Ficha de Emergencia de Empresas y Cooperativas (FEEC), de las cuales 62 no calificaron y 415 fueron beneficiadas, cerrando el Programa por su rápida ejecución.

Detalló que en la medida 156 se presentaron 83 proyectos, 74 recibieron subsidio y al balance existía un 86% de rendición, con cierres proyectados para septiembre de 2025; que la a medida 157 otorgó créditos blandos a 39 empresas, principalmente a través del BancoEstado y Corfo, permitiendo también reestructuración de deudas; que la medida 158 no tuvo postulaciones, mientras que la 159 -mesa de reactivación del barrio El Salto- alcanzó un 100% de ejecución.

Mencionó que entre febrero y julio de 2024 se realizaron 9 sesiones con los Ministros de Economía y de Trabajo, y reuniones bilaterales con empresas, lo que permitió informar avances de programas y gestionar apoyos para trámites sectoriales en procesos de reconstrucción y rehabilitación, alcanzando 22 atenciones a titulares de proyectos.

A partir de esta experiencia, destacó como fortalezas el rápido despliegue de la ficha, la coordinación entre nivel regional y central, los reportes diarios, la atención a rezagados y la ejecución total de las medidas. Como aspecto a mejorar, subrayó la

²⁷Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=364300&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

necesidad de contar con canales de comunicación preestablecidos con las empresas para futuras emergencias dado que el sector productivo está catastrado y georreferenciado.

Finalmente, consideró necesario contar con una base de datos de acceso inmediato para cruzar información en zonas de afectación, ya que en esta emergencia se debió reconstruir a partir de patentes comerciales, así como avanzar en la preidentificación y georreferenciación de todas las empresas del país, además de mejorar la logística inicial para atender emergencias productivas sin depender de la priorización de otros recursos.

IV.- PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se deja constancia que los diputados y diputadas que se señalan en el cuadro siguiente presentaron conclusiones y recomendaciones en la última sesión celebrada por la Comisión, que se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

De los diputados Andrés Celis, Andrés Longton y Luis Sánchez	VER
De las diputadas Carolina Marzán y Francisca Bello y de los diputados Diego Ibáñez y Arturo Barrios.	VER
Del diputado Hotuiti Teao.	VER
De la diputada Carolina Marzán.	VER

V.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En la [última sesión celebrada por la Comisión el 21 de agosto del año en curso](#), se analizaron las conclusiones y proposiciones elaboradas por los diputados Andrés Celis, Andrés Longton y Luis Sánchez; las presentadas por las diputadas Carolina Marzán y Francisca Bello y los diputados Diego Ibáñez y Arturo Barrios; las formuladas por el diputado Hotuiti Teao y, finalmente, las de la diputada Carolina Marzán.

En primer lugar, se pusieron en discusión y votación las propuestas, recomendaciones y conclusiones de los diputados Andrés Celis, Andrés Longton y Luis Sánchez, las que son del siguiente tenor:

“A más de 18 meses del devastador incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero de 2024, los datos de ejecución presupuestaria revelan una preocupante lentitud en el uso efectivo de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios (ley N° 21.681), que destina hasta 800.000 millones de pesos para la reconstrucción.

Las cifras generales son elocuentes por el retraso que evidencian, tanto respecto de estándares internacionales como de la abundante experiencia nacional en materia de catástrofes, pero lo más reprochable es el mal manejo específico de la reconstrucción habitacional.

I. CONCLUSIONES

1. Sentimiento de abandono ante la nula respuesta del Gobierno.

La tragedia que significó el incendio que asoló las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024 no se quedó solo en las pérdidas de vidas humanas y la destrucción de los bienes muebles e inmuebles ubicados en las zonas afectadas. Lamentablemente la tragedia se ha extendido durante un año y medio, y se sigue extendiendo por causa de una ineficiencia inexcusable del Estado.

En un contexto en que nuestro país cuenta con normativa legal vigente como la ley N° 16.282 refundida en el decreto N° 104, de 1977, que entrega facultades extraordinarias para el Poder Ejecutivo, y en particular, al Presidente de la República para actuar en caso de catástrofes, resulta injustificable que, a dieciocho meses de ocurrido el incendio y con dos inviernos entremedio, la enorme mayoría de las víctimas no cuente con una solución habitacional efectiva. La misma Ley de Presupuesto vigente contempla líneas especiales de gasto y recursos para enfrentar la reconstrucción.

Durante el desarrollo de sus labores, la Comisión Investigadora escuchó a representantes de las víctimas de la gran mayoría de los sectores damnificados de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, siendo el sentimiento y la conclusión generalizada, tanto de los damnificados, como de esta Cámara de Diputados, que los órganos del Estado encargados de la reconstrucción han priorizado el apego a una serie de trabas burocráticas por sobre el respeto a la dignidad de las familias afectadas, dignidad que se ampara no solo en palabras de buena crianza sino que en nuestra Constitución Política y en el espíritu de nuestra legislación de emergencia (el mencionado decreto 104, de 1977), espíritu que se ha visto gravemente infringido.

2. Avance insuficiente frente a la magnitud del daño

Se ha logrado constatar la existencia de subsidios nominados y obras en curso que distan de las necesidades reales que requieren las víctimas del megaincendio, quedando un universo de hogares que aún carece de una solución definitiva, conformando la mayoría de la población afectada. De estos antecedentes se puede dar cuenta que la administración ha comunicado avances de viviendas como "terminadas" pero sin contar con antecedentes que permitan verificar si han sido entregadas o habilitadas según estándar de recepción de obra, servicios básicos conectados, actas, etc.

Para tener un debido control de la calidad de las viviendas entregadas se deben poner los esfuerzos en certificar la habitabilidad mínima de estas con especial consideración de las conexiones de agua, saneamiento, suministro eléctrico, servicios sanitarios, etc. Esta actividad podría ser desarrollada por medio de cédulas de entrega con checklist único, con un corte quincenal de avances, con la debida publicación por barrio o sector y contratista a cargo de las obras.

3. Ejecución y compromiso del FET rezagados

A más de 18 meses del devastador incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero de 2024, los datos de ejecución presupuestaria revelan una preocupante lentitud en el uso efectivo de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios (ley N° 21.681), que destina hasta 800.000 millones de pesos para la reconstrucción. Las cifras generales son elocuentes por el retraso que evidencian, tanto respecto de estándares internacionales como de la abundante experiencia nacional en materia de catástrofes, pero lo más reprochable es el mal manejo específico de la reconstrucción habitacional.

De un total de 4.609 viviendas dañadas y transcurridos 18 meses: Solo 3.670 son consideradas hábiles para el subsidio (quedando 939 familias marginadas de una solución habitacional).

Solo 114 casas se han construido y 876 están en ejecución; 2.680 casas están rezagadas, sin considerar las 939 inhábiles. Solo 2.748 familias han sido nominadas para el subsidio habitacional; quedando 922 familias rezagadas, además de las 939 que no son hábiles.

No se trata de un problema presupuestario, puesto que la ley N° 21.681, que creó FET, publicada el 1 de julio de 2024, otorgó hasta 800 mil millones de pesos para ser ejecutados a través del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, pero al ritmo de avance de la reconstrucción, esos recursos –que legalmente expiran el 2026– no se alcanzarán a ejecutar, pese a estar disponibles desde hace más de un año.

Esta ley no solo creó el FET por Incendios con vigencia hasta el 2026, sino que introdujo un mecanismo de financiamiento vía un impuesto sustitutivo del 12 % a las utilidades acumuladas de empresas (registro RAI), con plazo hasta enero de 2025, para nutrir dicho fondo.

Asimismo, definió que los recursos podían destinarse a una amplia gama de finalidades de recuperación: planificación urbana, proyectos de inversión pública, reparación y reconstrucción de viviendas, adquisición de terrenos, demoliciones, habilitación de espacios públicos, además de subsidios productivos, laborales y psicosociales.

La diferencia entre hogares damnificados y viviendas dañadas se explica por el proceso de catastro: la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) levantó más de 8.500 registros de hogares afectados; posteriormente, la "Ficha 2" del Ministerio de Vivienda contabilizó alrededor de 6.500 viviendas o predios, identificando finalmente 4.609 unidades habitacionales con daño.

La población considerada "hábil" para subsidios corresponde a propietarios (o cónyuges) de esas viviendas dañadas que no poseen otra vivienda habitable. Mediante el decreto supremo N°34, de 7 de octubre de 2024, el Ministerio de Vivienda amplió la elegibilidad para incluir, en forma

excepcional, a propietarios de una segunda vivienda en ciertos casos (adultos mayores, personas con discapacidad, o pertenecientes al 60 % más vulnerable del Registro Social de Hogares), así como a copropietarios de viviendas pareadas (“cuatripareos”). No obstante, al 31 de julio de 2025 aún permanecían 915 familias clasificadas como “no hábiles”, sin acceso a los subsidios habitacionales de reconstrucción.

4. Negligencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la aplicación de facultades que le concede la ley para facilitar la reconstrucción

El Ministro de Vivienda y Urbanismo posee la potestad reglamentaria para facilitar la reconstrucción, a partir del decreto supremo N° 332 además de otros instrumentos, cuenta con las herramientas y facultades necesarias para enfrentar un proceso de reconstrucción (como ya se hizo exitosamente en ocasiones anteriores).

Inexplicablemente, estas herramientas no se han utilizado adecuadamente en esta oportunidad; incluso el propio ministro modificó el citado decreto introduciendo exigencias que conspiran en contra del sentido de urgencia requerido. Básicamente se trata de un profundo error conceptual, cual es, pretender aplicar criterios y lógicas propias del régimen de normalidad a una situación de catástrofe, en que debe primar la urgencia social. Las familias que lo perdieron todo no pueden ser tratadas como postulantes habituales al subsidio habitacional ni sometidas a la burocracia de tiempos normales.

Más aún cuando no se trata de un incendio “particular” sino de una catástrofe en que el Estado es corresponsable, en tanto:

1. Hubo funcionarios del Estado presuntamente involucrados en el delito de incendio;
2. Hay responsabilidad del Estado en la falta de planificación urbana;
3. Hay evidencia de una mala gestión de la emergencia por parte de los organismos competentes;
4. Hay responsabilidad del Estado por la falta de planificación y/o de ejecución de planes de emergencia a nivel regional y de los municipios;
5. Hay sectores que se quemaron por no haberse realizado las labores de limpieza preventivas por parte de los municipios.

La respuesta del Estado no puede –por tanto– excluir personas y familias damnificadas bajo el pretexto de exigencias propias de una política habitacional, sino que debe propender a solucionar los efectos de la catástrofe con la mayor rapidez y eficacia posible. Los requisitos exigibles para que una persona sea considerada “hábil” para recibir un subsidio en el proceso normal de postulación al subsidio habitacional no pueden ser los mismos que se apliquen en una emergencia o catástrofe. En el caso de una catástrofe, se trata de reponer su vivienda a familias que lo perdieron todo, lo que ocasiona una emergencia social de magnitud; reponer la vivienda a las familias damnificadas debiera ser la primera prioridad del plan de reconstrucción, por cuanto el mayor impacto económico y social para esas familias es la falta de vivienda.

La negligencia no se queda solo en la administración de la reconstrucción por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sino que la Comisión Especial Investigadora recibió de primera fuente el testimonio de los representantes de las víctimas, quienes sostuvieron en más de una oportunidad que la máxima autoridad del Ministerio, el Ministro Carlos Montes, no ha promovido espacios para escucharlos directamente, lo que constituye no solo una falta de sensibilidad ante la tragedia humana, sino que una desconexión con la ciudadanía por la cual se debiera velar desde los espacios de poder.

5. Inexplicable respuesta de la administración ante casos de damnificados con más de una vivienda

Si dentro de esas familias hay algunas que poseen más de una vivienda, no se les puede aplicar esa causal de inhabilidad propia del proceso normal de postulaciones, ni mucho menos se debe perjudicar adicionalmente producto de ese error conceptual– a otras familias damnificadas. Por ejemplo, aquellas familias que son copropietarias de un “cuatripareo”: si uno de los copropietarios posee una segunda vivienda, retrasa la solución para los otros tres hogares involucrados.

La excepción que aplicó el Ministerio de Vivienda mediante el decreto supremo N°34 para que quienes posean segunda vivienda puedan optar al subsidio, es totalmente insuficiente.

Dicho decreto permitió habilitar a 382 familias, pero restringir esta ayuda al 60% más vulnerable –como si el resto de quienes posean segunda vivienda no estuvieran viviendo una emergencia social de proporciones– es absurdo. Una familia que heredó una segunda vivienda modesta (en la inmensa mayoría de los casos se trata de viviendas de muy bajo costo), o bien que posee una vivienda en otro lugar, no debiera ser discriminada tratándose de una catástrofe.

6. Ausencia de políticas de expropiaciones para la reconstrucción

En emergencias anteriores se legisló para permitir que el Estado expropie propiedades al valor de mercado previo a la catástrofe, con el objeto de resarcir a los damnificados (quienes pueden

disponer de esos recursos para edificar en otro lugar) y permitir al Estado disponer de esos terrenos para la reconstrucción. Esta herramienta se utilizó exitosamente en el caso de Chaitén, y facilitaría una reconstrucción organizada por barrios y sectores, acortando significativamente los tiempos.

En el caso de la región de Valparaíso, se podría haber incluido un mecanismo de este tipo para reconstruir en el mismo lugar sin trabas: recomprando el terreno al propietario original o, en su defecto, disponiendo el Estado del terreno para otros damnificados. Este mecanismo habría permitido solucionar el problema de los “cuatripareos” y avanzar de forma rápida y expedita en barrios completos arrasados por el fuego, pero el Ejecutivo desechó esa posibilidad.

7. Mala gestión de la administración tanto en el nivel central como regional

Las situaciones descritas se interrelacionan con problemas propios de la burocracia y una falta de capacidad de gestión. Particularmente revelador es que se haya detectado 829 casas que figuraban inscritas a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización y no de sus propietarios. ¿Cuántas viviendas más se encuentran en la misma situación?

El Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso debiera levantar ese catastro de inmediato y no esperar una próxima emergencia para proceder a la regularización de ese tipo de situaciones. La gestión inicial de la catástrofe fue extraordinariamente deficiente, tanto por parte de los municipios de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (que debieron haber liderado un proceso de orientación, acompañamiento e información conjuntamente con el Servicio de Vivienda y Urbanización y otros servicios), como del propio SERVIU.

Se registró una notable descoordinación entre los Departamentos de Obras Municipales y el SERVIU, que no entregaron información clara ni oportuna sobre las soluciones individuales y/o colectivas a las que podrían acceder los vecinos, sus requisitos y características. Siendo además los tres alcaldes políticamente afines al gobierno central, esta falta de coordinación resulta más inexplicable aún; los vecinos damnificados sufrieron constantes versiones contradictorias.

Hubo confusión y tardanza en materia de autorización de demoliciones: familias que necesitaban demoler no recibían la autorización por parte de las autoridades competentes en ese momento (MOP/Municipalidad), y a otras familias se les demolió su vivienda (algunos casos sin autorización) y actualmente esas familias no son consideradas “hábiles” en el proceso en curso.

El proceso de vinculación (asignación de proyectos y entidades patrocinantes a cada familia) ha sido lento; a la fecha todavía subsisten 332 familias hábiles sin vincular, ello sin contar el universo de 939 familias inhábiles, la mayoría de las cuales podría estar encaminada a una solución si se hubiera adoptado una política de excepciones más realista.

Se ha registrado, además, poca oferta de EP (Entidades Patrocinantes) y una falta de supervisión desde el SERVIU de la labor de las EP y de acompañamiento a los vecinos.

Una EP obtiene alrededor de 30 UF por familia, y su trabajo es fundamental para acelerar los trámites y buscar soluciones; pero tampoco ha habido desde el SERVIU una orientación respecto del diseño de barrios, de manera que las EP y los vecinos trabajen con soluciones armónicas a escala barrial.

Es particularmente llamativo que en barrios consolidados – como El Olivar y Canal Beagle (Viña del Mar) o Canal Chacao (Quilpué)– no se haya procedido con un paquete de medidas como las señaladas en los acápite anteriores, impulsando una reconstrucción masiva con diseños de barrio y un trabajo verdaderamente coordinado en esos sectores.

Adicionalmente, el proceso institucional ha sufrido reveses: el funcionario designado como jefe de la reconstrucción en la región terminó renunciando a su cargo, y durante 2025 se debió reemplazar al director regional del SERVIU, evidenciando la falta de continuidad en la gestión del proceso reconstructivo.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado sobre diversas acciones y planes en desarrollo para atender la emergencia habitacional en la región.

El Plan de Emergencia Habitacional (PEH) del gobierno incluye metas ambiciosas en la región de Valparaíso, las cuales enmarcan también las iniciativas de reconstrucción post-incendio.

La meta regional del PEH es construir 31.246 viviendas durante el período de gobierno; al 30 de junio de 2025 se reportaba un 69,45 % de avance (es decir, 21.701 viviendas entregadas). Además, se indicó que 12.544 viviendas estaban en ejecución y 5.666 por iniciar, sumando un total de 39.911 soluciones habitacionales en proceso en la región.

Dentro de estos logros, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo destacó la entrega de 410 viviendas industrializadas (con 1.524 adicionales en proceso), la realización de 158 proyectos de equipamientos comunitarios, y 6.292 viviendas que recibieron mejoramientos energéticos en la región.

Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo identificó una serie de planes urbano-habitacionales emblemáticos en Valparaíso, tales como El Olivar Alto en Viña del Mar (un polígono

de 54 hectáreas destinado a vivienda), Bellavista en San Antonio, Parque Estero en San Felipe y Artificio en La Calera.

Paralelamente, se trabaja en el Programa de Asentamientos Precarios, con 374 campamentos de la región en proceso de intervención (65 en diagnóstico, 87 en radicación, 104 en reconstrucción y 118 en revisión).

Para coordinar la reconstrucción post-incendio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo sectorizó el territorio afectado en polígonos atendidos por duplas técnico–sociales, y ha ido ajustando las estructuras organizativas en tres momentos: una etapa de puesta en marcha (febrero–mayo 2024), una segunda etapa (junio 2024– enero 2025) y finalmente una etapa de obras (desde febrero 2025).

Si bien estas acciones y cifras oficiales, aunque muestran un esfuerzo amplio en materia habitacional regional, no reflejan la situación específica de la reconstrucción post- incendio en la Provincia de Valparaíso, la cual continúa mostrando retrasos graves.

En efecto, mientras se reportan más de 21 mil viviendas construidas en la región en el marco general, en el ámbito específico de la reconstrucción de las 4.609 viviendas siniestradas solo 114 viviendas se han construido efectivamente en 18 meses (y 876 se encuentran en obra), quedando miles de familias damnificadas aun esperando soluciones habitacionales definitivas.

Esto evidencia una brecha significativa entre el discurso y las metas oficiales, y la realidad experimentada por las familias afectadas por el incendio.

8. Inexplicable negativa del SERVIU de la región de Valparaíso de recibir apoyo de la sociedad civil

Existe evidencia de que, en el marco del inicio de la reconstrucción, a solo semanas de producidos los incendios, existió un ofrecimiento de parte del Cámara Chilena de la Construcción de 1.862 viviendas al SERVIU de la región de Valparaíso, viviendas que en su enorme mayoría fueron rechazadas.

Este significativo aporte habría permitido al ente encargado de la reconstrucción comenzar esta labor con 31 proyectos habitacionales completos, una base significativa desde la cual proyectar un avance, lo que hubiese disminuido en gran medida los problemas que debieron enfrentar las víctimas producto del abandono y la negligencia del Estado.

Solo se aceptaron 47 de las 1.862 viviendas ofrecidas al SERVIU por parte de la Cámara Chilena de la Construcción, cifra que representa apenas un 2,5% de la ayuda ofrecida. Este acto representa un desprecio por la sociedad civil impropio de un país en que el sector público y el sector privado han trabajado siempre juntos y coordinados por mejorar la calidad de vida de los chilenos.

Según los representantes de la Cámara Chilena de la Construcción, la ayuda habría sido rechazada por “razones técnicas”, sin embargo, dichas razones técnicas nunca se han expuesto con claridad, lo que da lugar a un manto de dudas inapropiado en un contexto de tanto sufrimiento humano.

Este inexplicable rechazo de ayuda en un caso como el de los incendios, en el que miles de familias llevan un año y medio viviendo en condiciones precarias, es no solo un acto de negligencia pública, sino que un verdadero escándalo.

9. Baja ejecución presupuestaria

La baja ejecución presupuestaria tiene, a nuestro juicio, directa relación con la defectuosa conducción política y técnica desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sumada a problemas de gestión a nivel del SERVIU Valparaíso.

A continuación, se presentan algunos datos clave de ejecución financiera al segundo trimestre de 2025:

- Presupuesto vigente total 2025 (Subt. 31 + 33): \$57.032 millones.
- Ejecución del programa al 2° trimestre 2025: \$8.339 millones (14,6 % del total anual).
- Iniciativas de inversión (reconstrucción directa, subtítulo 31): \$3.593 millones ejecutados de \$13.281 millones (27,1 %).
- Transferencias de capital (subsidios habitacionales y aportes al sector privado, subtítulo 33): \$4.807 millones de \$43.383 millones (11,1 %).

Si bien se observa un avance respecto al primer trimestre de 2025 —donde la ejecución apenas alcanzaba un 5,6 %—, el salto a 14,6 % al cierre del segundo trimestre sigue siendo insuficiente frente al carácter de urgencia que exige una catástrofe de la magnitud del incendio en Valparaíso.

En situaciones de emergencia, el tiempo es un factor crítico: cada mes que pasa sin ejecución efectiva se traduce en familias que continúan en condiciones de precariedad, con impactos directos en su bienestar, salud y capacidad de retomar una vida normal.

La evidencia internacional es categórica: en procesos de reconstrucción post-desastre, la respuesta presupuestaria debe ser rápida y masiva.

Experiencias en países como Japón, Nueva Zelanda o el propio Chile (tras el 27/F) muestran que una ejecución del 25–30 % en el primer trimestre es el estándar mínimo para garantizar que las soluciones lleguen a tiempo.

Con menos de la mitad de esa referencia alcanzada incluso al segundo trimestre, el rezago en la respuesta es evidente.

Ejecución por componentes:

Proyectos de inversión directa (Subt. 31): ejecución de \$3.533 millones de \$13.282 millones (27,1 %). Es el componente con mayor avance relativo, pero aún bajo para obras que a estas alturas deberían estar en plena construcción.

Transferencias de capital (Subt. 33): ejecución de \$4.807 millones de \$43.382 millones (11,1 %). Muestra un bajo rendimiento precisamente en el canal principal de ayuda directa a las familias damnificadas (subsidios habitacionales).

10. Preocupante situación de los subsidios habitacionales

El Fondo Solidario de Elección de Vivienda (instrumento diseñado para dar soluciones definitivas a los damnificados) apenas ha ejecutado un 8,4 % de su presupuesto anual, lo que refleja una lentitud incompatible con el objetivo de entregar viviendas en un plazo razonable. Esta baja ejecución pone en riesgo la credibilidad del proceso de reconstrucción y retrasa el cierre de campamentos o la transición desde soluciones habitacionales de emergencia a definitivas.

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que debiera permitir intervenciones rápidas en infraestructura básica y entorno urbano, está prácticamente paralizado con un avance de apenas 1,9 %. Esto implica que muchas obras menores —como mejoramiento de calles, accesos, iluminación o servicios básicos— siguen sin iniciarse.

Datos a julio de 2025: El Programa FET Incendio Valparaíso cuenta con un presupuesto vigente de aproximadamente \$57.033 millones para obras y subsidios en la región.

Al 30 de junio de 2025, se habían ejecutado \$8.340 millones, equivalentes solo al 14,6 % del total disponible.

Aunque se observa un avance respecto al cierre de 2024 (cuando la ejecución apenas llegó a 5,0 %) y al primer trimestre de 2025, el ritmo sigue siendo lento e insuficiente para una emergencia de esta magnitud.

La referencia internacional para emergencias de reconstrucción es 25–30 % de ejecución en el primer trimestre; incluso al segundo trimestre, seguimos por debajo de la mitad de ese estándar.

11. Existencia de subprogramas con ejecución crítica

Fondo Solidario de Elección de Vivienda: \$2.640 millones ejecutados de \$31.425 millones (8,4 %). Este fondo es clave para entregar viviendas definitivas; al ritmo actual, podría tardar años en completar la meta de reconstrucción habitacional.

Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios: apenas \$35 millones ejecutados de \$1.872 millones (1,9 %). Prácticamente inmovilizado, pese a ser un instrumento pensado para intervenciones rápidas en entornos y servicios básicos de los sectores afectados.

Sistema Integrado de Subsidios: \$2.132 millones ejecutados de \$10.085 millones (21,1 %). Muy por debajo de un despliegue masivo y sostenido; este sistema debería articular múltiples líneas de subsidio, pero su ejecución ha sido limitada.

El mal desempeño de la reconstrucción contrasta notablemente con otros procesos exitosos de nuestra historia reciente, que además dejaron un conjunto de herramientas y aprendizajes desaprovechados por razones incomprensibles.

Esto da cuenta de una insoslayable responsabilidad política de la máxima autoridad del ramo, que no supo (o no quiso) utilizar los recursos disponibles para aliviar la crítica situación de miles de familias damnificadas.

Los diversos problemas de gestión y coordinación de los organismos del Estado evidencian la necesidad de mejorar la institucionalidad a partir de la experiencia acumulada.

Este diagnóstico es reconocido incluso por el propio Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que ha señalado la obsolescencia del marco normativo vigente para catástrofes y la elaboración de un proyecto de ley marco de reconstrucción (coordinado por el Ministerio del Interior).

En el corto plazo se han introducido ajustes reglamentarios – por ejemplo, el decreto supremo 34/2024 que modificó transitoriamente el decreto supremo 332 para ampliar la cobertura a algunos damnificados previamente excluidos–, pero su alcance ha sido limitado.

Sin embargo, estas iniciativas no han logrado revertir las falencias observadas en el proceso.

Por ejemplo, la labor de la Gerencia de Reconstrucción, que ha cumplido un rol efectivamente facilitador en la presente emergencia, se encuentra limitada por la falta de atribuciones y facultades para articular los esfuerzos intersectoriales; dicha gerencia quedó supeditada principalmente a un rol informativo y de seguimiento, sin capacidad resolutoria real.

La falta de liderazgo y conducción política, sumada a la mala gestión y pobre ejecución, contrasta abiertamente con el discurso presidencial de “reconstrucción con dignidad”.

No visualizamos una conducción política eficaz desde la Delegación Presidencial; también se advierte un escaso liderazgo por parte del Gobierno Regional y central; lo que obliga a recomendar a su Excelencia el Presidente de la República, a ordenar de manera inmediata la persecución de responsabilidades administrativas y políticas de quienes dirigen el proceso de reconstrucción en Ministerios, jefaturas de servicios, secretarías regionales ministeriales y funcionarios en general; solicitando la renuncia de dichas autoridades debido al inexcusable retraso de las ayudas y ejecución de los programas de reconstrucción.

Una “reconstrucción con dignidad” debiera concentrar los esfuerzos en aliviar el drama social y económico que representa para más de 4 mil familias la pérdida de sus viviendas, anteponiendo la urgencia de la solución habitacional a consideraciones ideológicas o requisitos burocráticos que entorpecen la respuesta.

12. Gravísima proliferación de problemas de salud mental dentro de las personas afectadas

La pérdida de seres queridos y de todos los bienes que sostenían la vida las personas, incluyendo por supuesto su hogar, son de por sí episodios difíciles de asimilar por la mente humana. Pero que dicho episodio se reviva de manera continua durante un año y medio es el caldo de cultivo perfecto para que se den lugar episodios de estrés, ansiedad e incluso depresión.

Estos problemas que, si bien son invisibles, erosionan la vida personal y social de las personas a niveles que son muy difíciles de reparar. Desde el incendio, han transcurrido dos inviernos (con todas las consecuencias que ello lleva aparejado en instalaciones precarias), la crisis de seguridad que sufre el país y el temor constante de que vuelva a originarse un megaincendio.

Si bien no existe personal suficiente para diagnosticar a cada una de las personas afectadas por los incendios, parece ser un hecho de la causa de que las víctimas de los incendios necesitan apoyo profesional para sobrellevar lo que han debido vivir desde que lograron sobrevivir al devastador incendio hasta ahora.

En efecto, la negligencia del Estado ha significado que la tragedia no haya terminado con la reducción definitiva del incendio, sino que se mantenga viva hasta el día de hoy.

13. Falta de claridad sobre las cifras oficiales

Otro aspecto cuestionable dentro del contexto de la reconstrucción es la falta de concordancia entre las cifras publicadas por diferentes entidades.

Al 20 de agosto de 2025, de conformidad con cifras entregadas por la Empresa Sanitaria de Valparaíso (ESVAL), son 89 las viviendas que cuentan con certificación por parte de la empresa, lo que significa que las viviendas cuentan con medidor de agua. Estas certificaciones corresponden a 60 viviendas de autoconstrucción y solo 29 viviendas construidas por empresas contratadas por el SERVIU de la región de Valparaíso para la ejecución de los proyectos (Constructora San Sebastián, Paz O’Ryan y Milton Armando Leyton González).

Este certificado es necesario porque permite solicitar la recepción de obras municipales en las respectivas Direcciones de Obras Municipales (DOM), Viña del Mar o Quilpué.

Estas cifras se alejan de los números que ha informado el Ministro de Vivienda en el transcurso de la Comisión Investigadora, señalando que han sido 91 las viviendas ejecutadas y entregadas por el SERVIU, es decir 62 viviendas más de las que a la fecha reciente hay certeza de ejecución efectiva.

Habiéndose vulnerado ya de sobremanera los derechos de las personas afectadas por los incendios, es imperativo que al menos exista claridad respecto de las cifras oficiales y que, a su vez, estas se funden en antecedentes serios, como lo es la certificación de la empresa sanitaria respectiva, requisito excluyente para que la Dirección de Obras apruebe la recepción de obra y se les entreguen efectivamente las viviendas a las familias.

II. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

1. Solicitudes

A. La Cámara de Diputados solicita urgentemente al Gobierno de Chile, encabezado por el Presidente de la República, Gabriel Boric Font que, en un plazo no superior a seis meses contado desde la aprobación del presente informe, cuente con un estado efectivo de avance en materia de reconstrucción que comprenda al menos al 70% de las viviendas proyectadas. Y que, en el mismo tenor, en un plazo no superior a un año contado desde la aprobación del presente informe,

ya se haya completado en un 100% la reconstrucción de las viviendas que se perdieron por causa del incendio.

B. La Cámara de Diputados recomienda al Presidente de la República tenga a bien evaluar la continuidad en el cargo de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, doña Javiera Toro Cáceres, por ser una de las responsables directa en las labores de reconstrucción que les fueron encomendadas; y por su ausencia inexcusable en las labores propias del cargo que influyen en el incumplimiento de las metas propuestas por la administración.

C. La Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República que destituya de su cargo al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes Cisternas, por ser el responsable directo en las labores de reconstrucción que les fueron encomendadas. De conformidad con las cifras del mismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solo se han ejecutado y terminado un 39% de las viviendas dañadas, lo que es inconcebible habiendo transcurrido ya más de un año y medio desde los incendios.

La lentitud, con todos los perjuicios que ello conlleva para las víctimas, se hace aún más cuestionable si se tiene en cuenta que han existido precedentes en nuestro país de procesos de reconstrucción llevados a cabo en menos tiempo y con mejores resultados.

El Congreso Nacional y en particular esta Cámara de Diputados siempre ha mostrado la mejor disposición a colaborar en el proceso de reconstrucción, por lo que las llamadas “trabas burocráticas” no son atenuante ni menos eximente para un Ministro de Estado de un país como el nuestro, forjado ante los constantes embates de las catástrofes.

La actitud adoptada por el Ministro Montes para con las víctimas ha sido indolente, carente de espacios para escuchar adecuadamente a quienes han sufrido las consecuencias más devastadoras del incendio de febrero de 2024.

D. La Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República que, mediante el Ministerio de Salud, promueva un plan destinado a abordar los problemas de salud mental desencadenados en las víctimas que aún esperan por una respuesta definitiva.

2. Recomendaciones de índole legislativo, reglamentario y administrativo.

A. Legislar sobre la base de la Ley Chaitén para facultar al Estado a efectuar expropiaciones de terrenos con un mecanismo reglado de recompra, en aquellos casos en que por algún motivo fundado se requiera relocalizar a los damnificados.

B. Modificar el decreto supremo N° 332 para eliminar los requisitos de vulnerabilidad socioeconómica y simplificar la habilitación de los damnificados, evitando exclusiones injustificadas en el acceso al subsidio habitacional de reconstrucción.

C. Extender la vigencia de la ley N° 21.681 y, por tanto, prorrogar la utilización del Fondo de Emergencia Transitorio (FET) más allá del año 2026, de modo de asegurar que los recursos puedan ejecutarse completamente si la reconstrucción requiere más tiempo del inicialmente previsto.

D. Proponer soluciones con diseño de barrio e impulsar proyectos integrales por sectores, supervisando y acompañando el proceso de vinculación que realizan las Entidades Patrocinantes con los damnificados, de manera que las soluciones habitacionales individuales confluyan en barrios planificados con estándares adecuados.

E. Crear una institucionalidad funcional a la reconstrucción que incorpore todos los aprendizajes de experiencias previas, con carácter resolutivo y capacidad de coordinación intersectorial. Esta entidad debe permitir, de manera rápida y efectiva, articular la respuesta del Estado en ésta y futuras catástrofes, cerrando el círculo de riesgo → desastre → reconstrucción y fortaleciendo la alianza público-privada para apoyar la labor de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en reconstrucción (por ejemplo, en campamentos).

F. Mejorar la coordinación entre municipalidades, los Servicio de Vivienda y Urbanización y autoridades centrales, estableciendo canales claros de información y responsabilidad; asimismo, brindar apoyo técnico a las familias que opten por la autoconstrucción, para asegurar la regularización y la calidad de esas viviendas en el proceso de reconstrucción.

G. En definitiva, la reconstrucción post-incendio de febrero de 2024 debe ser abordada con mayor urgencia, claridad normativa y coordinación institucional.

H. La ciudadanía y, especialmente, las familias afectadas merecen que el Estado utilice todas las herramientas disponibles y corrija las falencias detectadas, asegurando un proceso de reconstrucción digno, justo, eficiente, coordinado e informado.”.

El diputado **Cuello** opinó que la frustración de la comunidad frente al proceso de reconstrucción era legítima y comprensible por las pérdidas humanas y materiales, así como la necesidad de avanzar con mayor rapidez y de mejorar las atribuciones del Estado ante emergencias. Sin embargo, advirtió que el informe de la Comisión no debía usarse para aseveraciones o juicios de valor que no reflejaban lo ocurrido antes, durante y después

de la tragedia. Ejemplificó señalando que era una aseveración incorrecta atribuir al Estado la responsabilidad del incendio o sostener que el SERVIU se negó a recibir 1.800 viviendas supuestamente donadas por la Cámara Chilena de la Construcción, precisando que el Ministro aclaró que esas viviendas no eran donadas sino ofrecidas en venta.

Rechazó también las conclusiones que pedían la renuncia o atribuían responsabilidad administrativa o política al Ministro de Vivienda, a la Ministra de Desarrollo Social y a otras autoridades sectoriales y comunales, señalando que tales planteamientos buscaban un “triunfo político” en lugar de priorizar la reconstrucción. Agregó que estas solicitudes no se ajustaban a la Constitución, a la ley orgánica constitucional del Congreso ni al Reglamento de la Corporación.

El diputado **Longton** se mostró abierto a votar por separado las propuestas con discrepancias como las conclusiones que pedían la renuncia de la Ministra de Desarrollo Social, siempre que se mantuviera la solicitud de que no continuara como Presidenta del Comité de Ministros para la Reconstrucción.

La diputada **Bello** señaló que la propuesta de los diputados Celis, Longton y Sánchez no era descabellada, pero incluía conclusiones imprecisas y sin sustento, en particular las críticas a la Municipalidad de Viña del Mar por supuesta deficiencia en la gestión inicial debido a falta de orientación, acompañamiento e información a las familias, no obstante que recordó que la alcaldesa Ripamonti afirmó en la Comisión que se acompañó a los damnificados mediante una oficina en el ex edificio O’Higgins, además de una presencia continua de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

También rechazó la afirmación de descoordinación entre los Departamentos de Obras y el SERVIU, así como las críticas genéricas a autoridades locales y regionales, recordando que los problemas respondían a falencias estructurales del Estado en planificación territorial y no a descuidos de la alcaldesa de Viña del Mar, criticando un cierto “revanchismo político” en las conclusiones sobre la labor municipal frente a la catástrofe.

Si embargo coincidió con la necesidad de modificar el decreto N°332 para eliminar la distinción entre familias hábiles e inhábiles y agilizar proyectos.

El diputado **Barrios** reconoció que la reconstrucción había sido lenta y valoró que la propuesta de los diputados Celis, Longton y Sánchez contuviera elementos coherentes con ese objetivo, aunque pidió considerar también lo expuesto por las alcaldesas de Viña del Mar y Quilpué y por el Director de Obras Municipales.

Llamó a no politizar la situación y, aunque no descartó las peticiones de renuncia, afirmó que no tendrían efectos positivos en la reconstrucción, no obstante, puntualizó que las recomendaciones de la Comisión debían servir para mejorar la respuesta del Estado frente a futuras catástrofes, fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la eficiencia y eficacia del aparato público.

El diputado **Teao** manifestó pleno acuerdo con la propuesta de los diputados Celis, Longton y Sánchez, destacando que las conclusiones de su autoría también incluían preocupación por la salud mental de las víctimas.

Si bien reconoció la trayectoria del Ministro Montes, estimó que no cumplió el rol de liderazgo esperado, pues no acompañó a los damnificados ni entregó soluciones efectivas durante la reconstrucción. Criticó que el Gerente de la Reconstrucción careciera de atribuciones para dar respuestas y certezas a las familias afectadas.

Sostuvo que, aun cuando existían problemas estructurales en la institucionalidad y en la legislación relativa a la respuesta frente a desastres, el Ministro de vivienda no estuvo a la altura de las circunstancias en el proceso de reconstrucción, evidenciando desidia pese a su experiencia y al hecho de que se trataba de una de las mayores catástrofes de la historia del país.

Finalmente, cuestionó también a la Ministra de Desarrollo Social por no cumplir adecuadamente su rol como Presidenta del Comité para la Reconstrucción, al no dar certezas a los damnificados ni ser vista en terreno.

La diputada **Flores** opinó que tanto en la emergencia como en la respuesta posterior existió responsabilidad del Estado, dada la magnitud de las pérdidas y el hecho de que la tragedia pudo haberse evitado. Añadió que esta responsabilidad institucional no excluía las eventuales responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran recaer en las autoridades ministeriales, regionales y locales involucradas que participaron durante la catástrofe y, posteriormente, en el proceso de reconstrucción.

En ese marco, manifestó su acuerdo con las conclusiones que atribuían responsabilidades políticas a los Ministros de Vivienda y de Desarrollo Social, señalando que existieron errores del Gobierno, especialmente por falta de diligencia y lentitud en la reconstrucción, percepción compartida por la gran mayoría de las familias damnificadas.

El diputado **Ibáñez** reconoció que existía consenso en esta Comisión en torno a la lentitud del proceso de reconstrucción, pero advirtió imprecisiones en las conclusiones de los diputados Celis, Longton y Sánchez. Señaló, por ejemplo, sostuvo que era falso que Senapred no hubiera entregado cifras de habitabilidad, ya que su directora presentó datos concretos sobre conexiones eléctricas y de agua potable.

Rechazó las críticas a la clasificación de familias hábiles e inhábiles, recordando que estaba establecida en la ley, aunque opinó necesario presentar un proyecto para modificar esa nomenclatura y evitar diferenciaciones en futuras emergencias. También desestimó acusaciones de negligencia al Ministerio de Vivienda basadas en comparaciones con gestiones anteriores, pues aún se entregaban casas del incendio de 2014, lo que, a su juicio, reflejaba aprovechamiento político más que éxito.

Sobre la Cámara Chilena de la Construcción, aclaró que no existió donación ni ofrecimiento de casas ni existía certeza del rechazo de viviendas por el Ministerio del ramo. Detalló que se trataba de unidades que estaban a punto de entregarse para venta o se encontraban en construcción en Limache, Olmué y Villa Alemana, y que muchas familias no aceptaron trasladarse a esas comunas.

Recordó además que el propio Ministro Montes desmintió la existencia de una oferta gratuita, dado que el valor de las viviendas superaba los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio. Consideró desproporcionado e infundado calificar un supuesto rechazo como “desprecio por la sociedad civil”.

En relación con las conclusiones que cuestionaban las medidas de prevención adoptadas por los municipios, advirtió que no se consideraba la herencia de más de 20 años de una administración distinta en Viña del Mar, lo que hacía inviable resolver en dos o tres años problemas estructurales como la regularización de viviendas, la construcción de vías de escape o la situación de los campamentos.

Planteó que, si se incluían materias de prevención de incendios en las conclusiones, aun cuando la competencia de esta Comisión se refería al proceso de reconstrucción, se debía incorporar la urgencia de aprobar el proyecto de ley que regula la

prevención de incendios forestales y rurales (boletín N°16335-14), que contempla labores de desmalezamiento en zonas de riesgo a cargo de Conaf o los municipios.

El diputado **Lagomarsino** recordó que el 11 de junio pasado se votaron las conclusiones de la Comisión Investigadora sobre las actuaciones de funcionarios y autoridades en torno al megaincendio de febrero de 2024, cuyo informe incluyó capítulos sobre reconstrucción y ayudas tempranas. En ese contexto, destacó que se propuso crear una institucionalidad intersectorial independiente del SERVIU para liderar la reconstrucción, tal como ocurrió tras el terremoto de 1939, aunque la idea fue rechazada, por ello, manifestó sorpresa al verla en la propuesta de los diputados Celis, Longton y Sánchez.

Criticó la actitud de algunos sectores que, según el color político del Gobierno, defendían o pedían la renuncia de autoridades como los ministros Montes y Toro, lo que impedía avanzar en soluciones reales en el proceso de reconstrucción.

Tras revisar las cuatro propuestas, consideró que ninguna reflejaba un manejo óptimo del proceso, aunque reconoció que el trabajo de la Comisión obligó al Ministerio de Vivienda a revisar sus procedimientos y destrabar problemas.

Llamó a evitar el aprovechamiento político, a trabajar con altura de miras y a consensuar un texto incorporando temas como las 1.800 viviendas ofrecidas por la Cámara Chilena de la Construcción que, si bien no resolvían el problema, habrían mitigado la situación de muchos damnificados. Recordó que el incendio de febrero de 2024 dejó 139 fallecidos y que otras 84 personas habían muerto esperando la reconstrucción, lo que calificó como un drama humano que debía conmover a las autoridades.

Concluyó que, por respeto a las víctimas y a las familias damnificadas, era imprescindible actuar con responsabilidad, urgencia y sentido de consenso para mejorar los procesos de respuesta, reconstrucción y apoyo a las comunidades afectadas.

El diputado **Celis** solicitó la unanimidad para someter a votación las conclusiones y recomendaciones de la diputada Carolina Marzán, por ser las únicas que abordaban medidas sobre salud mental. Asimismo, pidió incluir la propuesta del diputado Lagomarsino, que solicitar al Presidente de la República la creación de un instrumento independiente para gestionar los procesos de reconstrucción.

Así se acordó.

De igual modo, se acordó por unanimidad votar en forma separada las siguientes propuestas de las conclusiones y recomendaciones de los diputados Celis, Longton y Sánchez, previo asentimiento de sus autores:

- 1.- La palabra "negligencia" contenida en el título de la conclusión N°4;
- 2.- Los números 4 y 5 contenidos en el párrafo tercero de la conclusión N°4;
- 3.- El párrafo final de la conclusión N°4;
- 4.- La parte final del párrafo segundo de la conclusión N°7;
- 5.- El párrafo tercero de la conclusión N°7;
- 6.- La conclusión N°8;
- 7.- El párrafo quinto de la conclusión N°11;
- 8.- Los párrafos undécimo y duodécimo de la conclusión N°11, y
- 9.- El párrafo décimo tercero de la conclusión N°11, y
- 10.- El literal B) contenido en las solicitudes signadas con el número 1 de las recomendaciones y propuestas.
11. La letra C) contenida en las solicitudes signadas con el número 1 de las recomendaciones y propuestas.

Puestas en votación las conclusiones, recomendaciones y propuestas de los diputados Andres Celis, Andres Longton y Luis Sánchez, con excepción de las propuestas cuya votación separada fue solicitada, fueron **aprobadas** por **unanimidad** con los votos de las diputadas María Francisca Bello, Camila Flores y Helia Molina y de los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Andrés Celis, Luis Cuello, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao (12-0-0).

Votaciones separadas

Vocablo “negligencia” contenida en el título de la conclusión N°4

“4. Negligencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la aplicación de facultades que le concede la ley para facilitar la reconstrucción.”.

El diputado **Cuello** sugirió reemplazar la palabra “Negligencia” por “Actuaciones” por cuanto opinó que la negligencia del Ministerio de Vivienda constituía una imputación de responsabilidad no fundada en la investigación de esta instancia.

El diputado **Sánchez** manifestó su acuerdo con la propuesta, no obstante, su deseo de que se emitiera una condena lo más categórica posible respecto de la actuación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la aplicación de las facultades que le concedía la ley para facilitar la ejecución del proceso de reconstrucción.

Sometida a votación la palabra “negligencia” fue **rechazada por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao y votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello, Diego Ibáñez y Tomás Lagomarsino (5-7-0).

Sometida a votación el vocablo “Actuaciones” como parte del título de la conclusión N°4, fue **aprobado por unanimidad** con los votos de las diputadas María Francisca Bello, Camila Flores y Helia Molina y de los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Andrés Celis, Luis Cuello, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao (12-0-0).

Números 4 y 5 contenidos en el párrafo tercero de la conclusión N°4

“4. Hay responsabilidad del Estado por la falta de planificación y/o de ejecución de planes de emergencia a nivel regional y de los municipios;

5. Hay sectores que se quemaron por no haberse realizado las labores de limpieza preventivas por parte de los municipios.”.

El diputado **Ibáñez** propuso incluir el siguiente numeral 4:

“4. Hay responsabilidad del Estado por la falta de planificación y/o de ejecución de planes de emergencia tal como lo señaló la Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno de ministerios, servicios públicos y la Delegación Presidencial de Valparaíso entre 2023 y 2024, en la prevención y ejecución de acciones posteriores a los incendios de febrero de 2024 que afectaron las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEIs 47, 48, 49 y 51).”.

La diputada **Flores** expresó su convicción de que existía responsabilidad del Estado en esta materia, dado que gran parte de la catástrofe pudo haberse evitado.

El diputado **Ibáñez** sostuvo que la falta de planificación y la ausencia de tareas preventivas también configuraban responsabilidad estatal, aunque precisó que no correspondía involucrar a los municipios en este contexto.

Por su parte, el diputado **Longton** estimó evidente que, al menos en la ejecución de medidas preventivas, el Estado tenía responsabilidad, ya que no existían planes de emergencia a nivel regional ni municipal, y tampoco se sabía si se habían realizado labores de limpieza preventiva en las zonas afectadas.

La diputada **Molina** advirtió que las medidas de prevención de incendios no guardaban relación con el objeto de la Comisión, que estaba centrado en la ejecución del proceso de reconstrucción.

El diputado **Sánchez** lamentó la falta de consenso para establecer expresamente la responsabilidad del Estado por la ausencia de planificación y/o de ejecución de planes de emergencia a nivel regional y municipal, así como por la omisión de las labores de limpieza preventiva que correspondían a las autoridades edilicias, advirtiendo que, de lo contrario, se desvirtuaba el sentido y objeto de esta Comisión.

Asimismo, subrayó la importancia de que esta instancia enviara una señal clara al Gobierno y a la ciudadanía, reconociendo la responsabilidad del Estado en materia de prevención y planificación frente a la catástrofe, especialmente considerando que el fuego avanzó muchos kilómetros desde Casablanca hasta Viña del Mar y Quilpué.

El diputado **Teao** criticó que al eludir la responsabilidad del Estado por la falta de planificación se daba una falsa sensación de normalidad, pese a la ausencia de planes de evacuación y medidas preventivas para evitar nuevas tragedias.

El diputado **Celis** coincidió en que existía responsabilidad del Estado, que trascendía a los gobiernos de turno, ya que algunos sectores se incendiaron por la falta de labores de limpieza preventiva. Agregó que, de haberse consultado a las víctimas, damnificados o familiares de las personas fallecidas, la mayoría habría atribuido al Estado responsabilidad, al menos en materia de prevención y planificación.

El diputado **Lagomarsino** advirtió que estas propuestas excedían el objeto de la Comisión, centrado en el proceso de reconstrucción y las ayudas tempranas, ya que abordaban medidas de prevención frente a incendios, materias que fueron tratadas en el informe de la Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno entre 2023 y 2024 respecto de los incendios ocurridos en Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEIs 47, 48, 49 y 51).

El diputado **Ibáñez** sostuvo que las propuestas abordaban directamente la dimensión de la prevención y, en ese marco, estimó prudente reconocer la responsabilidad del Estado por la falta de planificación y/o de ejecución de planes de emergencia, pero de manera acotada y sin incluir a los municipios.

En tanto, el diputado **Cuello** concordó con lo expuesto por el diputado Ibáñez, pero consideró indispensable incorporar en la redacción propuesta una referencia al informe de la Comisión Investigadora que fiscalizó los actos de Gobierno entre 2023 y 2024 en relación con la prevención y ejecución de acciones posteriores a los incendios ocurridos en Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEIs 47, 48, 49 y 51).

El diputado **Barrios** afirmó que existía responsabilidad del Estado, aunque manifestó reparos frente a las imputaciones contenidas en los numerales 4 y 5.

La unanimidad de los integrantes de la Comisión acordó poner en votación la propuesta del diputado Ibáñez.

Puesto en votación los numerales 4 y 5 fueron **rechazados por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao; en tanto, votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello y Diego Ibáñez; y se abstuvo el diputado Tomás Lagomarsino (5-6-1).

Puesto en votación el numeral 4 propuesto por el diputado Ibáñez, fue **aprobado por unanimidad** con los votos de las diputadas María Francisca Bello, Camila Flores y Helia Molina y de los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Andrés Celis, Luis Cuello, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao (12-0-0).

Párrafo final de la conclusión N°4

“La negligencia no se queda solo en la administración de la reconstrucción por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sino que la Comisión Especial Investigadora recibió de primera fuente el testimonio de los representantes de las víctimas, quienes sostuvieron en más de una oportunidad que la máxima autoridad del Ministerio, el Ministro Carlos Montes, no ha promovido espacios para escucharlos directamente, lo que constituye no solo una falta de sensibilidad ante la tragedia humana, sino que una desconexión con la ciudadanía por la cual se debiera velar desde los espacios de poder.”

El diputado **Sánchez** sostuvo que las víctimas denunciaron que, en más de una ocasión, el Ministro de Vivienda y Urbanismo no promovió instancias para escucharlas directamente, lo que constituía una actitud negligente hacia las familias afectadas.

El diputado **Teao** señaló que el ministro no asistió a numerosas reuniones de reconstrucción, al igual que las autoridades locales y regionales, ni a invitaciones de la Comisión de Vivienda, suspendiendo incluso su comparecencia una hora antes, lo que dejó esperando a los damnificados que habían pedido permisos laborales para asistir. Agregó que el secretario de Estado aplazó su participación en varias ocasiones y que, cuando finalmente concurrió, impuso la condición de que no asistieran las víctimas. Advirtió, además, que eliminar esta conclusión del informe significaría ponerse del lado de quienes seguían abandonando a los damnificados.

Sometido a votación el párrafo final de la conclusión N°4, fue **rechazado por mayoría de votos**. Se pronunciaron a favor la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao y votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello, Diego Ibáñez y Tomás Lagomarsino (5-7-0).

Parte final del párrafo segundo de la conclusión N°7

“La gestión inicial de la catástrofe fue extraordinariamente deficiente, tanto por parte de los municipios de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (que debieron haber liderado un proceso de orientación, acompañamiento e información conjuntamente con el Servicio de Vivienda y Urbanización y otros servicios), como del propio SERVIU.”

El diputado **Sánchez** señaló que la gestión inicial de la catástrofe fue deficiente, tanto por los municipios de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana como del Serviu de Valparaíso que debieron haber liderado, junto con otros organismos públicos, un proceso de orientación, acompañamiento e información. Advirtió que desconocer esa realidad dificultaba a la Comisión alcanzara las conclusiones que la ciudadanía demandaba y

subrayó la necesidad de exigir respuestas al Gobierno, al margen de las diferencias políticas. En esa línea, anunció su voto favorable a la propuesta, aunque lamentó que no existiera un mayor consenso en torno a aspectos tan básicos como la negligencia, la falta de claridad y la ausencia de respuestas hacia las víctimas, tanto de parte de las autoridades de Gobierno como de los municipios locales.

El diputado **Celis** coincidió en que, a partir de los testimonios de las víctimas y de los hechos constatados por la Comisión, quedaba en evidencia un actuar negligente de los municipios de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana y del SERVIU de Valparaíso.

Puesto en votación la parte final del párrafo segundo fue **rechazado por mayoría de votos**. Se pronunciaron a favor la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao; en tanto, votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello y Diego Ibáñez; y se abstuvo el diputado Tomás Lagomarsino (5-6-1).

Párrafo tercero de la conclusión N°7

“Se registró una notable descoordinación entre los Departamentos de Obras Municipales y el SERVIU, que no entregaron información clara ni oportuna sobre las soluciones individuales y/o colectivas a las que podrían acceder los vecinos, sus requisitos y características. Siendo además los tres alcaldes políticamente afines al gobierno central, esta falta de coordinación resulta más inexplicable aún; los vecinos damnificados sufrieron constantes versiones contradictorias.”

El diputado **Barrios** cuestionó el párrafo por incluir la expresión: *“Siendo además los tres alcaldes políticamente afines al gobierno central, esta falta de coordinación resulta más inexplicable aún”*, señalando que ello implicaba atribuir a los municipios y al SERVIU de Valparaíso una acción voluntaria, lo que desvirtuaba el sentido de esta Comisión, orientada a proteger a los vecinos damnificados.

El diputado **Sánchez** replicó que en el texto no se imputaba un actuar voluntario o deliberado a los municipios, ya que no era posible determinar si la descoordinación respondía a negligencia, error, impericia o dolo. Precisó que el párrafo solo constataba la falta de coordinación que las víctimas necesitaban para una respuesta oportuna, subrayando que el propósito era exigir a la administración del Estado y a los municipios un estándar más alto frente a catástrofes de esta magnitud.

El diputado **Teao** anunció su voto favorable, argumentando que los damnificados fueron derivados de una institución a otra -SERVIU de Valparaíso, Direcciones de Obras, ministerios y municipalidades-, sin recibir información ni certezas sobre el proceso de reconstrucción, lo que sumó al dolor por la pérdida de seres queridos, mascotas y viviendas una respuesta estatal marcada por burocracia, ineficiencia y falta de certezas.

El diputado **Celis** recalcó que resultaba insostenible sostener que hubo coordinación o comunicación fluida entre las Direcciones de Obras de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana y los municipios o que se entregaron soluciones claras a las víctimas ya que los hechos mostraban lo contrario. Aclaró que la propuesta no aludía a una alcaldía específica sino a la actuación de todos los municipios que participaron en el proceso.

Puesto en votación el párrafo tercero fue **rechazado por mayoría de votos**. Se pronunciaron a favor la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao; en tanto, votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello y Diego Ibáñez y se abstuvo el diputado Tomás Lagomarsino (5-6-1).

Conclusión N°8

“8. Inexplicable negativa del SERVIU de la región de Valparaíso de recibir apoyo de la sociedad civil.

Existe evidencia de que, en el marco del inicio de la reconstrucción, a solo semanas de producidos los incendios, existió un ofrecimiento de parte del Cámara Chilena de la Construcción de 1.862 viviendas al SERVIU de la región de Valparaíso, viviendas que en su enorme mayoría fueron rechazadas.

Este significativo aporte habría permitido al ente encargado de la reconstrucción comenzar esta labor con 31 proyectos habitacionales completos, una base significativa desde la cual proyectar un avance, lo que hubiese disminuido en gran medida los problemas que debieron enfrentar las víctimas producto del abandono y la negligencia del Estado.

Solo se aceptaron 47 de las 1.862 viviendas ofrecidas al SERVIU por parte de la Cámara Chilena de la Construcción, cifra que representa apenas un 2,5% de la ayuda ofrecida. Este acto representa un desprecio por la sociedad civil impropio de un país en que el sector público y el sector privado han trabajado siempre juntos y coordinados por mejorar la calidad de vida de los chilenos.

Según los representantes de la Cámara Chilena de la Construcción, la ayuda habría sido rechazada por “razones técnicas”, sin embargo, dichas razones técnicas nunca se han expuesto con claridad, lo que da lugar a un manto de dudas inapropiado en un contexto de tanto sufrimiento humano.

Este inexplicable rechazo de ayuda en un caso como el de los incendios, en el que miles de familias llevan un año y medio viviendo en condiciones precarias, es no solo un acto de negligencia pública, sino que un verdadero escándalo.”.

El diputado **Cuello** indicó que, en este capítulo, se hacía referencia a un ofrecimiento de la Cámara Chilena de la Construcción que no correspondía a una donación, sino a una oferta de viviendas. Advirtió que la información fue presentada de manera errónea como si se tratara de una donación, lo que consideró inexacto y distorsionador de la realidad.

El diputado **Ibáñez** señaló que la conclusión propuesta se sustentaba en un juicio de valor basado en información falsa, la cual había sido aclarada y desmentida por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, en su comparecencia ante la Comisión, sin que existiera objeción en ese momento.

Por su parte, el diputado **Lagomarsino** recordó que la Cámara Chilena de la Construcción remitió correos electrónicos a la Comisión que acreditaban la existencia de una oferta de viviendas por parte del empresariado, legítima y valiosa frente a la catástrofe. En consecuencia, indicó que no podía votar en contra de la propuesta, pues se trataba de un hecho cierto.

El diputado **Sánchez** planteó que, si las palabras “ayuda” o “apoyo” generaban incomodidad, se podría dar la unanimidad de la Comisión para reemplazarlas por la expresión “ofrecimiento”. Subrayó que lo esencial era dejar consignado en el informe que la propuesta de la Cámara Chilena de la Construcción fue rechazada y que el ServiU de Valparaíso incurrió en un error grave al no responder múltiples correos que informaban sobre la disponibilidad de 1.800 viviendas en condiciones de ser ofertadas.

El diputado **Teao** cuestionó que el ServiU de Valparaíso no diera respuesta formal a la oferta de más de 1.800 viviendas de la Cámara Chilena de la Construcción y señaló que, aunque se explicó que la compra no se concretó porque muchas de las edificaciones no cumplían con los estándares, nunca se entregaron explicaciones formales a la Cámara Chilena de la Construcción ni se pidió una contrapropuesta.

Sometida a votación la conclusión N°8, fue **rechazada por no alcanzar el quorum de aprobación** exigido en el inciso primero del artículo 199 del Reglamento de la Corporación, esto es, **mayoría absoluta** de los diputados participantes en la votación. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao y votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello y Diego Ibáñez (6-6-0).

Párrafo quinto de la conclusión N°11

“Esto da cuenta de una insoslayable responsabilidad política de la máxima autoridad del ramo, que no supo (o no quiso) utilizar los recursos disponibles para aliviar la crítica situación de miles de familias damnificadas.”.

El diputado **Barrios** expresó su desacuerdo con incluir en el informe imputaciones de responsabilidad.

Por su parte, el diputado **Cuello** sostuvo que esta conclusión atribuía y determinaba responsabilidad política a ciertas autoridades, lo que excedía las funciones que la Constitución y la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional asignan a las Comisiones Investigadoras.

El diputado **Longton** señaló que, aunque votaría a favor de la propuesta, la responsabilidad en esta materia no recaía únicamente en un Ministerio o autoridad, puesto que la ejecución presupuestaria en la reconstrucción involucraba a varias Carteras y servicios.

El diputado **Sánchez** enfatizó que, con todo lo observado en la Comisión, era inevitable ser crítico respecto del accionar del Ministro de Vivienda y Urbanismo en el proceso de reconstrucción.

Sometido a votación el párrafo quinto fue **rechazado por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao y votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello, Diego Ibáñez y Tomás Lagomarsino (5-7-0).

Párrafos undécimo y duodécimo de la conclusión N°11

“La falta de liderazgo y conducción política, sumada a la mala gestión y pobre ejecución, contrasta abiertamente con el discurso presidencial de “reconstrucción con dignidad”.

No visualizamos una conducción política eficaz desde la Delegación Presidencial; también se advierte un escaso liderazgo por parte del Gobierno Regional y central; lo que obliga a recomendar a su Excelencia el Presidente de la República, a ordenar de manera inmediata la persecución de responsabilidades administrativas y políticas de quienes dirigen el proceso de reconstrucción en Ministerios, jefaturas de servicios, secretarías regionales ministeriales y funcionarios en general; solicitando la renuncia de dichas autoridades debido al inexcusable retraso de las ayudas y ejecución de los programas de reconstrucción.”.

El diputado **Sánchez** recalcó la falta de liderazgo y conducción política de las autoridades, señalando que no hubo una gestión eficaz desde la Delegación Presidencial y que el Gobierno Regional y central mostraron un liderazgo insuficiente. Por ello, consideró imperioso que el Presidente de la República ordenara la persecución de responsabilidades administrativas y políticas de quienes dirigían el proceso de

reconstrucción. Añadió que resultaba sorprendente que este tema no fuera objeto de debate en esta Comisión, pese a la magnitud de las víctimas y a las declaraciones de las propias autoridades, subrayando la necesidad de un acuerdo transversal en este punto.

El diputado **Teao** recordó que el Presidente Gabriel Boric aseguró a los damnificados que no serían abandonados, lo que generó confianza, pero con el tiempo las autoridades se alejaron y no entregaron respuestas. Advirtió que eliminar esta conclusión del informe significaba desconocer el sufrimiento y largo periplo de las víctimas y dar la impresión de que el proceso fue fluido, pese a la falta de soluciones y al abandono que denunciaron.

Por su parte, el diputado **Celis** afirmó que, de haber existido liderazgo y conducción política, se habría concretado la “reconstrucción con dignidad” anunciada por el Presidente de la República. Recalcó que este proceso estuvo marcado por la ausencia de liderazgo de las autoridades nacionales y regionales.

Sometidos a votación los párrafos undécimo y duodécimo fueron **rechazados por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao y votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello, Diego Ibáñez y Tomás Lagomarsino (5-7-0).

Párrafo décimo tercero de la conclusión N°11

“Una “reconstrucción con dignidad” debiera concentrar los esfuerzos en aliviar el drama social y económico que representa para más de 4 mil familias la pérdida de sus viviendas, anteponiendo la urgencia de la solución habitacional a consideraciones ideológicas o requisitos burocráticos que entorpecen la respuesta.”.

El diputado **Celis** insistió en que la idea de una “reconstrucción con dignidad” debía, como mínimo, quedar consignada en el informe de la Comisión.

Sometido a votación el párrafo décimo tercero fue **rechazada por no alcanzar el quorum de aprobación** exigido en el inciso primero del artículo 199 del Reglamento de la Corporación, esto es, **mayoría absoluta** de los diputados participantes en la votación. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao y votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello y Diego Ibáñez (6-6-0).

Literal B) contenido en las solicitudes signadas con el número 1 de las recomendaciones y propuestas.

“La Cámara de Diputados recomienda al Presidente de la República tenga a bien evaluar la continuidad en el cargo de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, doña Javiera Toro Cáceres, por ser una de las responsables directa en las labores de reconstrucción que les fueron encomendadas; y por su ausencia inexcusable en las labores propias del cargo que influyen en el incumplimiento de las metas propuestas por la administración.”.

El diputado **Longton** opinó que, si la propuesta se hubiera formulado solicitando que la Ministra de Desarrollo Social y Familia dejara su rol como encargada de la reconstrucción, probablemente habría sido aprobada, no obstante, lamentó el rechazo de esta solicitud y la falta de consenso, subrayando la evidente ausencia de la ministra en el proceso de reconstrucción y su carencia de liderazgo para enfrentar la emergencia.

Por su parte, el diputado **Sánchez** anunció su voto favorable, afirmando que era necesario establecer responsabilidades con nombre y apellido más aun cuando la Ministra de Desarrollo Social y Familia no cumplió con el estándar mínimo exigible a una autoridad de Gobierno.

El diputado **Teao** señaló que la Ministra Toro faltó a la verdad al afirmar que estuvo en terreno, pues los damnificados nunca la vieron en las zonas afectadas. Añadió que tampoco acompañó a la ciudadanía en los momentos críticos como los problemas con las Fichas Básicas de Emergencia y con la diferenciación entre familias hábiles e inhábiles, por lo que debía consignarse en el informe que no entregó certezas a las víctimas.

A su vez, el diputado **Celis** destacó que esta propuesta consistía en recomendar al Presidente de la República evaluar la continuidad de la ministra en el cargo, lo que en ningún caso implicaba una imposición para removerla del cargo.

Puesto en votación el literal B) fue **rechazado por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao y votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello, Diego Ibáñez y Tomás Lagomarsino (5-7-0).

Letra C) contenida en las solicitudes signadas con el número 1 de las recomendaciones y propuestas.

“La Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República que destituya de su cargo al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes Cisternas, por ser el responsable directo en las labores de reconstrucción que les fueron encomendadas. De conformidad con las cifras del mismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solo se han ejecutado y terminado un 39% de las viviendas dañadas, lo que es inconcebible habiendo transcurrido ya más de un año y medio desde los incendios.

La lentitud, con todos los perjuicios que ello conlleva para las víctimas, se hace aún más cuestionable si se tiene en cuenta que han existido precedentes en nuestro país de procesos de reconstrucción llevados a cabo en menos tiempo y con mejores resultados.

El Congreso Nacional y en particular esta Cámara de Diputados siempre ha mostrado la mejor disposición a colaborar en el proceso de reconstrucción, por lo que las llamadas “trabas burocráticas” no son atenuante ni menos eximente para un Ministro de Estado de un país como el nuestro, forjado ante los constantes embates de las catástrofes.

La actitud adoptada por el Ministro Montes para con las víctimas ha sido indolente, carente de espacios para escuchar adecuadamente a quienes han sufrido las consecuencias más devastadoras del incendio de febrero de 2024.”

El diputado **Ibáñez** manifestó que todos fueron testigos de una conducción deficiente en el Plan de Reconstrucción, pero estimó inadecuado proponer la destitución del Ministro de Vivienda y Urbanismo a siete meses del término del período presidencial, considerando que ya existían ciertos avances en la agilización de los procesos. Advirtió que, si una nueva autoridad asumía en ese momento la conducción del proceso de reconstrucción desde el Ministerio de Vivienda, la situación podría ser aún peor para los damnificados. Agregó que esta propuesta evidenciaba una vendetta política contra el Ministro Montes, pues no buscaba mayor eficiencia en la reconstrucción, sino destituir a la autoridad por una vía distinta a la acusación constitucional.

El diputado **Sánchez** opinó que lo mejor para las víctimas habría sido que el Ministro de Vivienda y Urbanismo tuviera la disposición de escucharlas directamente, comprender sus problemas y no limitarse a afirmar que todo avanzaba con normalidad cuando la realidad demostraba lo contrario. Asimismo, cuestionó el excesivo centralismo

del Gobierno y, en particular, del Ministro Carlos Montes, en la ejecución del Plan de Reconstrucción en la región de Valparaíso.

Por su parte, el diputado **Teao** apoyó la solicitud de destitución, señalando que el ministro no lideró adecuadamente el proceso de reconstrucción y citó el testimonio de un damnificado que acusó que en esta sesión se estaba “borrando con el codo todo lo que se había evidenciado” en la Comisión.

Puesta en votación la letra C) fue **rechazada por mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Camila Flores y los diputados Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao y votaron en contra las diputadas María Francisca Bello y Helia Molina y los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Luis Cuello, Diego Ibáñez y Tomás Lagomarsino (5-7-0).

La unanimidad de la Comisión acordó someter a votación la conclusión formulada por el diputado Tomás Lagomarsino del siguiente tenor:

“Solicitar al Presidente de la República la creación, mediante la dictación de un decreto supremo, de un instrumento independiente para gestionar cualquier proceso de reconstrucción sea a través del Servicio de Vivienda y Urbanización o por otra institución. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá realizar todas las gestiones necesarias y de cualquier índole para crear una herramienta flexible para los procesos de reconstrucción en contexto de catástrofe.”.

El diputado **Lagomarsino** planteó que la Comisión debía contribuir en la creación de mecanismos que impidieran la repetición de situaciones como la vivida, proponiendo incorporar una nueva letra que estableciera la creación, mediante decreto supremo, de un instrumento independiente -similar a los DS N° 27, 29, 49 y 1- para gestionar cualquier proceso de reconstrucción, ya fuera a través del Serviu u otra institución. Agregó que, en esa línea, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo debía impulsar todas las gestiones necesarias para contar con una herramienta flexible destinada a los procesos de reconstrucción en contextos de catástrofe, evitando la dependencia de modificaciones de Contraloría General de la República o de largas esperas para actualizar decretos vigentes. En síntesis, explicó que su propuesta tenía como objetivo disponer de un instrumento único e independiente aplicable a cualquier proceso de reconstrucción.

El diputado **Longton** apoyó la propuesta, pero consultó cómo se vinculaba con el decreto supremo N°104, de 1977, que otorga facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo para actuar en casos de catástrofe. Señaló que, dado lo amplio de esas atribuciones, entendía que el Gobierno podía adecuar las normas administrativas según la naturaleza de cada emergencia. En ese sentido, advirtió que era necesario precisar de qué manera la propuesta del diputado Lagomarsino se complementaría con las facultades ya vigentes establecidas en dicho decreto.

El diputado **Lagomarsino** reconoció que lo planteado era cierto, ya que el Presidente de la República posee un mandato amplio en virtud del sistema hiperpresidencialista. No obstante, advirtió que el problema principal radicaba en los plazos de respuesta para la aplicación de esas atribuciones. En este sentido, sostuvo que contar con un instrumento previamente elaborado y flexible permitiría actuar de inmediato frente a cualquier catástrofe, ganando tiempo en el proceso de reconstrucción. Agregó que los plazos se extendían aún más cuando los decretos debían someterse al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República, por lo que disponer de un mecanismo de estas características reduciría significativamente los tiempos de respuesta ante emergencias.

Sometida a votación la propuesta, fue **aprobada por unanimidad** con los votos de las diputadas María Francisca Bello, Camila Flores y Helia Molina y de los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Andrés Celis, Luis Cuello, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao (12-0-0).

La unanimidad de los integrantes de la Comisión acordó someter a votación solo el contenido de las conclusiones y recomendaciones presentadas por la diputada Carolina Marzán, las que son del siguiente tenor:

“Conclusiones:

1. Institucionalidad y alta vulnerabilidad psicológica: A más de dieciocho meses del megaincendio, las familias afectadas siguen denunciando un abandono persistente en torno a los programas de salud mental. En la comisión, las propias víctimas relataron la ausencia de apoyo suficiente, pese al alarmante 33% de personas con ideación suicida entre los representados por las personas damnificadas.

2. Altas tasas de estrés postraumático y consecuencias prolongadas: Según la evidencia, entre un 20% y un 30% de la población afectada por un desastre puede presentar síntomas de estrés postraumático, con picos superiores al 50% en los primeros tres meses. En la comisión, se advirtió que muchas personas damnificadas muestran una “tríada de manifestaciones psicológicas” -ansiedad, depresión e ideaciones suicidas-, con aproximadamente un 40% con síntomas ansiosos o depresivos y hasta un 33% con ideaciones suicidas.

3. Grupos particularmente vulnerables: Las intervenciones deben priorizar a mujeres, niños, personas adultas mayores y personas con consumo problemático de sustancias, identificados por las propias comunidades como los más golpeados psicológicamente.

4. Énfasis en redes de apoyo social y resiliencia: Testimonios en la comisión también destacaron que las redes comunitarias y familiares han sido el principal sostén frente al trauma. Fomentar estas redes, junto con los recursos individuales de resiliencia, resulta clave para la recuperación.

5. Acciones preventivas tempranas y atención prolongada: Aunque se valoraron algunas iniciativas iniciales -como plataformas de apoyo remoto-, se insistió en que la salud mental ha sido relegada frente a la urgencia habitacional y económica. Las víctimas enfatizaron que esta omisión puede transformar los problemas emocionales en patologías crónicas y difíciles de tratar, evidenciando la urgencia de programas sostenidos y accesibles en el tiempo.

Recomendaciones:

1. Instalar un plan nacional de salud mental para emergencias: Crear un protocolo específico que asegure atención psicológica inmediata y prolongada tras desastres socioambientales. Este plan debe contemplar brigadas de salud mental en terreno, con profesionales capacitados en trauma y duelo.

2. Asegurar cobertura universal y gratuita: Garantizar que todas las personas, en este caso damnificadas, y a futuro, tengan acceso a servicios de apoyo psicológico y psiquiátrico, sin barreras económicas ni burocráticas, con financiamiento estatal directo.

3. Priorizar a los grupos más vulnerables: Desarrollar programas focalizados para niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con consumo problemático de sustancias, entre otras, quienes presentan mayor riesgo de sufrir secuelas psicológicas graves.

4. Fortalecer la atención comunitaria: Potenciar dispositivos como los Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) en las zonas afectadas, dotándolos de más recursos humanos, técnicos y financieros, y articulándolos con organizaciones sociales de base.

5. Garantizar continuidad en el tiempo: La salud mental debe abordarse como una respuesta sostenida en el tiempo, mediante programas de acompañamiento psicológico de mediano y largo plazo, ya que las secuelas emocionales suelen prolongarse incluso después de la reconstrucción material. Lo más importante es asegurar que este apoyo perdure hasta garantizar la recuperación integral de las personas afectadas.

6. Promover redes de apoyo social y comunitario: Invertir en iniciativas que fortalezcan los vínculos comunitarios y el trabajo emocional -como talleres, grupos de ayuda mutua, espacios de encuentro, actividades culturales o el acompañamiento con animales de compañía-, los cuales son reconocidos como factores protectores frente al trauma y favorecen la recuperación emocional.

7. Formación y capacitación de equipos locales: Implementar planes de capacitación para funcionarios de salud, líderes comunitarios y docentes, de modo que cuenten con herramientas

para detectar señales de riesgo (ansiedad severa, depresión, ideación suicida) y activar protocolos con rutas de derivación rápida.

8. Monitoreo y evaluación permanente: Instalar un sistema de seguimiento y evaluación del estado de salud mental de la población afectada incorporando a todos los grupos etarios, con encuestas periódicas, indicadores claros y reportes públicos que permitan ajustar las políticas de manera oportuna.

9. Dar prioridad legislativa al proyecto de ley Boletín N° 17.003-11 que establece la Ley Integral de Salud Mental: Este proyecto, ingresado el 25 de julio de 2024, establece un marco integral para la promoción, protección y atención de la salud mental a lo largo de todo el ciclo de vida. Fue presentado por los ministerios de Desarrollo Social, Justicia y Derechos Humanos, y Salud, y actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, siendo revisado por las comisiones de Salud y Hacienda. Se recomienda otorgarle carácter prioritario, solicitando al gobierno que le asigne urgencia de discusión inmediata, a fin de evitar la renovación indefinida de urgencias. Asimismo, se propone incorporar explícitamente la atención a víctimas de catástrofes socioambientales, como el megaincendio que afectó los días 2 y 3 de febrero de 2024 a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en la Región de Valparaíso, con el objetivo de asegurar financiamiento y cobertura efectiva. Porque mientras las urgencias se renuevan de manera indefinida, las familias se sienten permanentemente desamparadas.”.

El diputado **Sánchez** manifestó que, si bien compartía las propuestas en materia de salud mental, expresó reparos respecto de la solicitud de priorizar la tramitación del proyecto de ley que establece la Ley Integral de Salud Mental (boletín N°17.003-11), ya que, a su juicio, dicha iniciativa contenía aspectos tanto positivos como negativos.

Sometidas a votación el contenido de las conclusiones y recomendaciones presentadas por la diputada Carolina Marzán, fueron **aprobadas por unanimidad** con los votos de las diputadas María Francisca Bello, Camila Flores y Helia Molina y de los diputados Héctor Barría, Arturo Barrios, Andrés Celis, Luis Cuello, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao (12-0-0).

VI.- TEXTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS.

Conforme con lo reseñado en el debate y votación precedentes, se transcribe el texto aprobado por la Comisión Especial Investigadora, con las modificaciones y adecuaciones efectuadas:

“A más de dieciocho meses del devastador incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero de 2024, los datos de ejecución presupuestaria revelan una preocupante lentitud en el uso efectivo de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios, creado por la ley N° 21.681, que destina hasta 800.000 millones para la reconstrucción.

Las cifras generales son elocuentes por el retraso que evidencian, tanto respecto de estándares internacionales como de la abundante experiencia nacional en materia de catástrofes, pero lo más reprochable es el mal manejo específico de la reconstrucción habitacional.

I. CONCLUSIONES

1. Sentimiento de abandono ante la nula respuesta del Gobierno.

La tragedia que significó el incendio que asoló las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024 no se quedó solo en las pérdidas de vidas humanas y la destrucción de los bienes muebles e inmuebles ubicados en las zonas afectadas. Lamentablemente la tragedia se ha extendido durante un año y medio, y lo sigue haciendo por causa de una ineficiencia inexcusable del Estado.

En un contexto en que nuestro país cuenta con normativa legal vigente como la ley N° 16.282 refundida por el decreto N° 104, de 1977, que entrega facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, y en particular, al Presidente de la República para actuar en caso de catástrofes, resulta injustificable que, a dieciocho meses de ocurrido el incendio y con dos inviernos entremedio, la enorme mayoría de las víctimas no cuente con una solución habitacional efectiva. La propia Ley de Presupuesto del Sector Público vigente contempla líneas especiales de gasto y recursos para enfrentar la reconstrucción.

Durante el desarrollo de sus labores, esta Comisión Investigadora escuchó a representantes de las víctimas de la gran mayoría de los sectores damnificados de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, siendo el sentimiento y la conclusión generalizada, tanto de los damnificados, como de esta Cámara de Diputados, que los órganos del Estado encargados de la reconstrucción han priorizado el apego a una serie de trabas burocráticas por sobre el respeto a la dignidad de las familias afectadas, dignidad que se ampara no solo en palabras de buena crianza sino que en nuestra Constitución Política y en el espíritu de nuestra legislación de emergencia, particularmente en el citado decreto 104, de 1977, espíritu que se ha visto gravemente infringido.

2. Avance insuficiente frente a la magnitud del daño.

Se ha logrado constatar la existencia de subsidios nominados y obras en curso que distan de las necesidades reales que requieren las víctimas del megaincendio, quedando un universo de hogares que conforman la mayoría de la población afectada que aún carece de una solución definitiva. De estos antecedentes se puede dar cuenta que la administración ha comunicado avances de viviendas como “terminadas” pero sin contar con antecedentes que permitan verificar si han sido entregadas o habilitadas según estándar de recepción de obra, servicios básicos conectados, actas, etc.

Para tener un debido control de la calidad de las viviendas entregadas se deben poner los esfuerzos en certificar su habitabilidad mínima con especial consideración de las conexiones de agua, saneamiento, suministro eléctrico, servicios sanitarios, etc. Esta actividad podría ser desarrollada por medio de cédulas de entrega con checklist único, con un corte quincenal de avances, con la debida publicación por barrio o sector y con contratista a cargo de las obras.

3. Ejecución y compromiso del Fondo de Emergencia Transitorio rezagado.

A más de dieciocho meses del devastador incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero de 2024, los datos de ejecución presupuestaria revelan una preocupante lentitud en el uso efectivo de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios que destina hasta 800.000 millones de pesos para la reconstrucción. Las cifras generales son elocuentes por el retraso que evidencian, tanto respecto de estándares internacionales como de la abundante experiencia nacional en materia de catástrofes, pero lo más reprochable es el mal manejo específico de la reconstrucción habitacional.

De un total de 4.609 viviendas dañadas y transcurridos dieciocho meses: solo 3.670 son consideradas hábiles para el subsidio, restando 939 familias marginadas de una solución habitacional.

Solo 114 casas se han construido y 876 están en ejecución; 2.680 casas están rezagadas, sin considerar las 939 inhábiles. Solo 2.748 familias han sido nominadas para el subsidio habitacional; quedando 922 familias rezagadas, además de las 939 que no son hábiles.

No se trata de un problema presupuestario, puesto que la ley N°21.681, publicada el 1 de julio de 2024, que creó el Fondo de Emergencia Transitorio, otorgó hasta 800 mil millones de pesos para ser ejecutados a través del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, pero al ritmo de avance de la reconstrucción, esos recursos - que legalmente expiran el 2026- no se alcanzarán a ejecutar, pese a estar disponibles desde hace más de un año.

Esta ley no solo creó el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios con vigencia hasta el año 2026, sino que introdujo un mecanismo de financiamiento vía un impuesto sustitutivo del 12 % a las utilidades acumuladas de empresas (registro RAI), con plazo hasta enero de 2025, para nutrir dicho Fondo.

Asimismo, definió que los recursos podían destinarse a una amplia gama de finalidades de recuperación: planificación urbana, proyectos de inversión pública, reparación y reconstrucción de viviendas, adquisición de terrenos, demoliciones, habilitación de espacios públicos, además de subsidios productivos, laborales y psicosociales.

La diferencia entre hogares damnificados y viviendas dañadas se explica por el proceso de catastro: la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) levantó más de 8.500 registros de hogares afectados; posteriormente, la "Ficha 2" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo contabilizó alrededor de 6.500 viviendas o predios, identificando finalmente 4.609 unidades habitacionales con daño.

La población considerada "hábil" para subsidios corresponde a propietarios (o cónyuges) de esas viviendas dañadas que no poseen otra vivienda habitable. Mediante el decreto supremo N°34, de 7 de octubre de 2024, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo amplió la elegibilidad para incluir, en forma excepcional, a propietarios de una segunda vivienda en ciertos casos (adultos mayores, personas con discapacidad o pertenecientes al 60 % más vulnerable del Registro Social de Hogares), así como a copropietarios de viviendas pareadas ("cuatripareos"). No obstante, al 31 de julio de 2025 aún permanecían 915 familias clasificadas como "no hábiles", sin acceso a los subsidios habitacionales de reconstrucción.

4. Actuaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la aplicación de facultades que le concede la ley para facilitar la reconstrucción.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo cuenta con la potestad reglamentaria para facilitar los procesos de reconstrucción, principalmente a través del decreto supremo N° 332 y de otros instrumentos normativos. De esta manera, dispone de las herramientas y atribuciones necesarias para enfrentar una tarea de esta magnitud, tal como ya se ha demostrado en experiencias previas en que dichos mecanismos fueron aplicados con éxito.

Inexplicablemente, estas herramientas no se han utilizado adecuadamente en esta oportunidad; incluso el propio ministro modificó el citado decreto introduciendo exigencias que conspiran en contra del sentido de urgencia requerido. Básicamente se trata de un profundo error conceptual, cual es, pretender aplicar criterios y lógicas propias del régimen de normalidad a una situación de catástrofe, en que debe primar la urgencia social. Las familias que lo perdieron todo no pueden ser tratadas como postulantes habituales al subsidio habitacional ni sometidas a la burocracia de tiempos normales.

Más aún cuando no se trata de un incendio "particular" sino de una catástrofe en que el Estado es corresponsable, en tanto:

1. Hubo funcionarios del Estado presuntamente involucrados en el delito de incendio;

2. Hay responsabilidad del Estado en la falta de planificación urbana;
3. Hay evidencia de una mala gestión de la emergencia por parte de los organismos competentes;
4. Hay responsabilidad del Estado por la falta de planificación y/o de ejecución de planes de emergencia tal como lo señaló la Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno de ministerios, servicios públicos y la Delegación Presidencial de Valparaíso entre 2023 y 2024, en la prevención y ejecución de acciones posteriores a los incendios de febrero de 2024 que afectaron las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEIs 47, 48, 49 y 51).

La respuesta del Estado no puede -por tanto- excluir personas y familias damnificadas bajo el pretexto de exigencias propias de una política habitacional, sino que debe propender a solucionar los efectos de la catástrofe con la mayor rapidez y eficacia posible. Los requisitos exigibles para que una persona sea considerada “hábil” para recibir un subsidio en el proceso normal de postulación al subsidio habitacional no pueden ser los mismos que se apliquen en una emergencia o catástrofe. En el caso de una catástrofe, se trata de reponer su vivienda a familias que lo perdieron todo, lo que ocasiona una emergencia social de magnitud, por ello reponer la vivienda a las familias damnificadas debiera ser la primera prioridad del Plan de Reconstrucción, por cuanto el mayor impacto económico y social para esas familias es la falta de vivienda.

5. Inexplicable respuesta de la administración ante casos de damnificados con más de una vivienda.

Si dentro de las familias damnificadas hay algunas que poseen más de una vivienda, no se les puede aplicar esa causal de inhabilidad propia del proceso normal de postulaciones, ni mucho menos se debe perjudicar adicionalmente producto de ese error conceptual a otras familias damnificadas. Por ejemplo, en el caso de familias copropietarias de un “cuatripareo” si uno de los copropietarios posee una segunda vivienda, retrasa la solución para los otros tres hogares involucrados.

La excepción que aplicó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante el decreto supremo N°34 para que quienes posean segunda vivienda puedan optar al subsidio, es totalmente insuficiente.

Dicho decreto permitió habilitar a 382 familias, pero restringir esta ayuda al 60% más vulnerable -como si el resto de quienes posean segunda vivienda no estuvieran viviendo una emergencia social de proporciones- es absurdo. Una familia que heredó una segunda vivienda modesta (en la inmensa mayoría de los casos se trata de viviendas de muy bajo costo), o bien que posee una vivienda en otro lugar, no debiera ser discriminada tratándose de una catástrofe.

6. Ausencia de políticas de expropiaciones para la reconstrucción.

En emergencias anteriores se legisló para permitir que el Estado expropie propiedades al valor de mercado previo a la catástrofe, con el objeto de resarcir a los damnificados, quienes pueden disponer de esos recursos para edificar en otro lugar, y permitir al Estado disponer de esos terrenos para la reconstrucción. Esta herramienta se utilizó exitosamente en el caso de Chaitén y facilitaría una reconstrucción organizada por barrios y sectores, acortando significativamente los tiempos.

En el caso de la región de Valparaíso, se podría haber incluido un mecanismo de este tipo para reconstruir en el mismo lugar sin trabas: recomprando el terreno al

propietario original o, en su defecto, disponiendo el Estado del terreno para otros damnificados. Este mecanismo habría permitido solucionar el problema de los “cuatripareos” y avanzar de forma rápida y expedita en barrios completos arrasados por el fuego, pero el Ejecutivo desechó esa posibilidad.

7. Mala gestión de la administración tanto en el nivel central como regional.

Las situaciones descritas se interrelacionan con problemas propios de la burocracia y con una falta de capacidad de gestión. Particularmente revelador es que se haya detectado 829 casas que figuraban inscritas a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización y no de sus propietarios ¿Cuántas viviendas más se encuentran en la misma situación?

El Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso debiera levantar ese catastro de inmediato y no esperar una próxima emergencia para proceder a la regularización de este tipo de situaciones.

Hubo confusión y tardanza en materia de autorización de demoliciones, es así como familias que necesitaban demoler no recibían la autorización por parte de las autoridades competentes en ese momento (Ministerio de Obras Públicas/municipalidad) y a otras familias se les demolió su vivienda (algunos casos sin autorización) y actualmente esas familias no son consideradas “hábiles” en el proceso en curso.

El proceso de vinculación (asignación de proyectos y entidades patrocinantes a cada familia) ha sido lento; a la fecha todavía subsisten 332 familias hábiles sin vincular, ello sin contar el universo de 939 familias inhábiles, la mayoría de las cuales podría estar encaminada a una solución si se hubiera adoptado una política de excepciones más realista.

Se ha registrado, además, poca oferta de entidades patrocinantes y una falta de supervisión desde el Servicio de Vivienda y Urbanización de la labor de estas entidades y de acompañamiento a los vecinos.

Una entidad patrocinante obtiene alrededor de 30 unidades de fomento por familia y su trabajo es fundamental para acelerar los trámites y buscar soluciones, no obstante, no ha existido desde el Servicio de Vivienda y Urbanización una orientación respecto del diseño de barrios, de manera que estas entidades y los vecinos trabajen con soluciones armónicas a escala barrial.

Es particularmente llamativo que en barrios consolidados -como El Olivar y Canal Beagle (Viña del Mar) o Canal Chacao (Quilpué)- no se haya procedido con un paquete de medidas como las señaladas en los acápite anteriores impulsando así una reconstrucción masiva con diseños de barrio y un trabajo verdaderamente coordinado en esos sectores.

Adicionalmente, el proceso institucional ha sufrido reveses: el funcionario designado como jefe de la reconstrucción en la región terminó renunciando a su cargo, y durante 2025 se debió reemplazar al director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización evidenciando la falta de continuidad en la gestión del proceso reconstructivo.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado sobre diversas acciones y planes en desarrollo para atender la emergencia habitacional en la región.

Así el Plan de Emergencia Habitacional del Gobierno incluye metas ambiciosas en la región de Valparaíso, las cuales enmarcan también las iniciativas de reconstrucción post-incendio.

La meta regional del Plan de Emergencia Habitacional es construir 31.246 viviendas durante el período del Gobierno; al 30 de junio de 2025 se reportaba un 69,45 % de avance (es decir, 21.701 viviendas entregadas). Además, se indicó que 12.544 viviendas estaban en ejecución y 5.666 por iniciar, sumando un total de 39.911 soluciones habitacionales en proceso en la región.

Dentro de estos logros, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo destacó la entrega de 410 viviendas industrializadas (con 1.524 adicionales en proceso), la realización de 158 proyectos de equipamientos comunitarios, y 6.292 viviendas que recibieron mejoramientos energéticos en la región.

Asimismo, dicho ministerio identificó una serie de planes urbano-habitacionales emblemáticos en Valparaíso, tales como El Olivar Alto en Viña del Mar (un polígono de 54 hectáreas destinado a vivienda), Bellavista en San Antonio, Parque Estero en San Felipe y Artificio en La Calera.

Paralelamente, se trabaja en el Programa de Asentamientos Precarios, con 374 campamentos de la región en proceso de intervención (65 en diagnóstico, 87 en radicación, 104 en reconstrucción y 118 en revisión).

Para coordinar la reconstrucción post-incendio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo sectorizó el territorio afectado en polígonos atendidos por duplas técnico-sociales, y ha ido ajustando las estructuras organizativas en tres momentos: una etapa de puesta en marcha (febrero-mayo de 2024), una segunda etapa (junio 2024- enero de 2025) y finalmente una etapa de obras (desde febrero de 2025).

Si bien estas acciones y cifras oficiales, aunque muestran un esfuerzo amplio en materia habitacional regional, no reflejan la situación específica de la reconstrucción post- incendio en la provincia de Valparaíso, la cual continúa mostrando retrasos graves.

En efecto, mientras se reportan más de 21.000 viviendas construidas en la región en el marco general, en el ámbito específico de la reconstrucción de las 4.609 viviendas siniestradas solo 114 se han construido efectivamente en dieciocho meses (y 876 se encuentran en obra), quedando miles de familias damnificadas aun esperando soluciones habitacionales definitivas.

Esto evidencia una brecha significativa entre el discurso y las metas oficiales, y la realidad experimentada por las familias afectadas por el incendio.

8. Baja ejecución presupuestaria.

La ejecución presupuestaria tiene, a nuestro juicio, directa relación con la defectuosa conducción política y técnica desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sumada a problemas de gestión a nivel del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

A continuación, se presentan algunos datos clave de ejecución financiera al segundo trimestre de 2025:

- Presupuesto vigente total 2025 (subtítulo 31 + 33): \$57.032 millones.
- Ejecución del Programa al 2° trimestre 2025: \$8.339 millones (14,6 % del total anual).

- Iniciativas de inversión (reconstrucción directa, subtítulo 31): \$3.593 millones ejecutados de \$13.281 millones (27,1 %).
- Transferencias de capital (subsídios habitacionales y aportes al sector privado, subtítulo 33): \$4.807 millones de \$43.383 millones (11,1 %).

Si bien se observa un avance respecto al primer trimestre de 2025 -donde la ejecución apenas alcanzaba un 5,6 %-, el salto a 14,6 % al cierre del segundo trimestre sigue siendo insuficiente frente al carácter de urgencia que exige una catástrofe de la magnitud del incendio en Valparaíso.

En situaciones de emergencia, el tiempo es un factor crítico: cada mes que pasa sin ejecución efectiva se traduce en familias que continúan en condiciones de precariedad, con impactos directos en su bienestar, salud y capacidad de retomar una vida normal.

La evidencia internacional es categórica: en procesos de reconstrucción post-desastre, la respuesta presupuestaria debe ser rápida y masiva.

Experiencias en países como Japón, Nueva Zelanda o el propio Chile (tras el 27/F) muestran que una ejecución del 25–30 % en el primer trimestre es el estándar mínimo para garantizar que las soluciones lleguen a tiempo.

Con menos de la mitad de esa referencia alcanzada incluso al segundo trimestre, el rezago en la respuesta es evidente.

Ejecución por componentes:

Proyectos de inversión directa (subtítulo 31): ejecución de \$3.533 millones de \$13.282 millones (27,1 %). Es el componente con mayor avance relativo, pero aún bajo para obras que a estas alturas deberían estar en plena construcción.

Transferencias de capital (subtítulo 33): ejecución de \$4.807 millones de \$43.382 millones (11,1 %). Muestra un bajo rendimiento precisamente en el canal principal de ayuda directa a las familias damnificadas (subsídios habitacionales).

9. Preocupante situación de los subsidios habitacionales.

El Fondo Solidario de Elección de Vivienda (instrumento diseñado para dar soluciones definitivas a los damnificados) apenas ha ejecutado un 8,4 % de su presupuesto anual, lo que refleja una lentitud incompatible con el objetivo de entregar viviendas en un plazo razonable. Esta baja ejecución pone en riesgo la credibilidad del proceso de reconstrucción y retrasa el cierre de campamentos o la transición desde soluciones habitacionales de emergencia a definitivas.

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que debiera permitir intervenciones rápidas en infraestructura básica y entorno urbano, está prácticamente paralizado con un avance de apenas 1,9 %. Esto implica que muchas obras menores -como mejoramiento de calles, accesos, iluminación o servicios básicos- siguen sin iniciarse.

Datos a julio de 2025: El Programa Fondo de Emergencia Transitorio Incendio Valparaíso cuenta con un presupuesto vigente de aproximadamente \$57.033 millones para obras y subsidios en la región. Al 30 de junio de 2025, se habían ejecutado \$8.340 millones, equivalentes solo al 14,6 % del total disponible.

Aunque se observa un avance respecto al cierre de 2024 (cuando la ejecución apenas llegó a 5,0 %) y al primer trimestre de 2025, el ritmo sigue siendo lento e insuficiente para una emergencia de esta magnitud.

La referencia internacional para emergencias de reconstrucción es 25–30 % de ejecución en el primer trimestre; incluso al segundo trimestre, seguimos por debajo de la mitad de ese estándar.

10. Existencia de subprogramas con ejecución crítica.

Fondo Solidario de Elección de Vivienda: \$2.640 millones ejecutados de \$31.425 millones (8,4 %). Este Fondo es clave para entregar viviendas definitivas, al ritmo actual, podría tardar años en completar la meta de reconstrucción habitacional.

Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios: apenas \$35 millones ejecutados de \$1.872 millones (1,9 %). Prácticamente inmovilizado, pese a ser un instrumento pensado para intervenciones rápidas en entornos y servicios básicos de los sectores afectados.

Sistema Integrado de Subsidios: \$2.132 millones ejecutados de \$10.085 millones (21,1 %). Muy por debajo de un despliegue masivo y sostenido; este sistema debería articular múltiples líneas de subsidio, pero su ejecución ha sido limitada.

El mal desempeño de la reconstrucción contrasta notablemente con otros procesos exitosos de nuestra historia reciente, que además dejaron un conjunto de herramientas y aprendizajes desaprovechados por razones incomprensibles.

Los diversos problemas de gestión y coordinación de los organismos del Estado evidencian la necesidad de mejorar la institucionalidad a partir de la experiencia acumulada.

Este diagnóstico es reconocido incluso por el propio Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que ha señalado la obsolescencia del marco normativo vigente para catástrofes y ha anunciado la elaboración de un proyecto de ley marco de reconstrucción, coordinado por el Ministerio del Interior.

En el corto plazo se han introducido ajustes reglamentarios como el decreto supremo N° 34, de 2024, que modificó transitoriamente el decreto supremo N° 332 para ampliar la cobertura a algunos damnificados previamente excluidos, pero su alcance ha sido limitado.

Sin embargo, estas iniciativas no han logrado revertir las falencias observadas en el proceso.

Por ejemplo, la labor de la Gerencia de Reconstrucción, que ha cumplido un rol efectivamente facilitador en la presente emergencia, se encuentra limitada por la falta de atribuciones y facultades para articular los esfuerzos intersectoriales; dicha Gerencia quedó supeditada principalmente a un rol informativo y de seguimiento, sin capacidad resolutoria real.

11. Falta de claridad sobre las cifras oficiales.

Otro aspecto cuestionable dentro del contexto de la reconstrucción es la falta de concordancia entre las cifras publicadas por diferentes entidades.

Al 20 de agosto de 2025, de conformidad con cifras entregadas por la Empresa Sanitaria de Valparaíso (ESVAL), son 89 las viviendas que tiene certificación de esta empresa, lo que significa que las viviendas cuentan con medidor de agua. Estas certificaciones corresponden a 60 viviendas de autoconstrucción y solo 29 viviendas construidas por empresas contratadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso para la ejecución de los proyectos (Constructora San Sebastián, Paz O’Ryan y Milton Armando Leyton González).

Este certificado es necesario porque permite solicitar la recepción de obras municipales en las respectivas Direcciones de Obras Municipales de Viña del Mar o Quilpué.

Estas cifras se alejan de los números que ha informado el Ministro de Vivienda en el transcurso de la Comisión Investigadora, señalando que han sido 91 las viviendas ejecutadas y entregadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización, es decir 62 viviendas más respecto de aquellas de cuya ejecución efectiva existe certeza.

Habiéndose vulnerado de sobremanera los derechos de las personas afectadas por los incendios, es imperativo que al menos exista claridad respecto de las cifras oficiales y que, a su vez, estas se funden en antecedentes serios, como lo es la certificación de la empresa sanitaria respectiva, requisito excluyente para que la Dirección de Obras apruebe la recepción de obra y se entreguen efectivamente las viviendas a las familias.

12. Gravísima proliferación de problemas de salud mental dentro de las personas afectadas.

La pérdida de seres queridos y de todos los bienes que sostenían la vida de las personas, incluyendo por supuesto su hogar, son de por sí episodios difíciles de asimilar por la mente humana. Pero que dicho episodio se reviva de manera continua durante un año y medio es el caldo de cultivo perfecto para dar lugar a episodios de estrés, ansiedad e incluso depresión.

Estos problemas que, si bien son invisibles, erosionan la vida personal y social a niveles que son muy difíciles de reparar. Desde el incendio, han transcurrido dos inviernos (con todas las consecuencias que ello lleva aparejado en instalaciones precarias), la crisis de seguridad que sufre el país y el temor constante de que vuelva a originarse un megaincendio.

Si bien no existe personal suficiente para diagnosticar a cada una de las personas afectadas por los incendios, parece ser un hecho de la causa de que las víctimas de estos necesitan apoyo profesional para sobrellevar lo que han debido experimentar desde que lograron sobrevivir a la devastadora catástrofe hasta ahora.

En efecto, la negligencia del Estado ha significado que la tragedia no haya terminado con la reducción definitiva del incendio, sino que se mantenga viva hasta hoy.

13. Institucionalidad y alta vulnerabilidad psicológica.

A más de dieciocho meses del megaincendio, las familias afectadas siguen denunciando un abandono persistente en torno a los programas de salud mental. En la Comisión, las propias víctimas relataron la ausencia de apoyo suficiente, no obstante, el alarmante 33% de prevalencia de ideación suicida entre los damnificados.

14. Altas tasas de estrés postraumático y consecuencias prolongadas.

Según la evidencia, entre 20% y 30% de la población afectada por un desastre puede presentar síntomas de estrés postraumático, con picos superiores al 50% en los primeros tres meses. En esta Comisión, se advirtió que muchas personas damnificadas muestran una “tríada de manifestaciones psicológicas” -ansiedad, depresión e ideaciones suicidas- registrándose aproximadamente 40% con síntomas ansiosos o depresivos y 33% con ideaciones suicidas.

15. Grupos particularmente vulnerables.

Las intervenciones deben priorizar a mujeres, niños, adultos mayores y personas con consumo problemático de sustancias, identificados por las propias comunidades como los más golpeados psicológicamente.

16. Énfasis en redes de apoyo social y resiliencia.

Testimonios recogidos en la Comisión también destacaron que las redes comunitarias y familiares han sido el principal sostén frente al trauma. Fomentar estas redes, junto con los recursos individuales de resiliencia, resulta clave para la recuperación.

17. Acciones preventivas tempranas y atención prolongada.

Aunque se valoraron algunas medidas iniciales -como plataformas de apoyo remoto-, se insistió en que la salud mental ha sido relegada frente a la urgencia habitacional y económica. Las víctimas enfatizaron que esta omisión puede transformar los problemas emocionales en patologías crónicas y difíciles de tratar, evidenciando la urgencia de programas sostenidos y accesibles en el tiempo.

II. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS.

1. Solicitudes.

A. La Cámara de Diputados solicita urgentemente al Gobierno de Chile, encabezado por el Presidente de la República, Gabriel Boric Font que, en un plazo no superior a seis meses desde la aprobación del presente informe, cuente con un estado efectivo de avance en materia de reconstrucción que comprenda al menos al 70% de las viviendas proyectadas. Y que, en el mismo tenor, en un plazo no superior a un año contado desde la aprobación de este informe, ya se haya completado en un 100% la reconstrucción de las viviendas que se perdieron por causa del incendio.

B. La Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República que, mediante el Ministerio de Salud, promueva un plan destinado a abordar los problemas de salud mental desencadenados en las víctimas que aún esperan por una respuesta definitiva.

C. Se solicita al Presidente de la República la creación de un instrumento independiente, mediante la dictación de un decreto supremo, para gestionar cualquier proceso de reconstrucción a través del Servicio de Vivienda y Urbanización o por otra institución. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá realizar todas las gestiones necesarias y de cualquier índole para crear una herramienta flexible para los procesos de reconstrucción en contexto de catástrofe.

D. Se solicita al Presidente de la República otorgar prioridad legislativa mediante urgencia de “discusión inmediata” al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece la Ley Integral de Salud Mental, correspondiente al boletín N°17.003-11,

ingresado a trámite en julio de 2024, que se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, radicado en la Comisión de Salud. Esta iniciativa propone un marco integral para la promoción, protección y atención de la salud mental a lo largo de todo el ciclo de vida. Asimismo, se pide incorporar explícitamente la atención a víctimas de catástrofes socioambientales, como el megaincendio del 2 y 3 de febrero de 2024 que afectó a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, con el objeto de asegurar financiamiento y cobertura efectiva, ya que mientras las urgencias del Ejecutivo se renuevan de manera indefinida a la iniciativa legislativa mencionada, las familias se sienten permanentemente desamparadas.

2. Recomendaciones legislativas, reglamentarias y administrativas.

A. Legislar sobre la base de la Ley Chaitén para facultar al Estado a efectuar expropiaciones de terrenos con un mecanismo reglado de recompra, en aquellos casos en que por algún motivo fundado se requiera relocalizar a los damnificados.

B. Modificar el decreto supremo N° 332 para eliminar los requisitos de vulnerabilidad socioeconómica y simplificar la habilitación de los damnificados, evitando exclusiones injustificadas en el acceso al subsidio habitacional de reconstrucción.

C. Extender la vigencia de la ley N° 21.681 y, por tanto, prorrogar la utilización del Fondo de Emergencia Transitorio más allá del año 2026, de modo de asegurar que los recursos puedan ejecutarse completamente si la reconstrucción requiere más tiempo del inicialmente previsto.

D. Proponer soluciones con diseño de barrio e impulsar proyectos integrales por sectores, supervisando y acompañando el proceso de vinculación que realizan las entidades patrocinantes con los damnificados, de manera que las soluciones habitacionales individuales confluyan en barrios planificados con estándares adecuados.

E. Crear una institucionalidad funcional a la reconstrucción que incorpore todos los aprendizajes de experiencias previas, con carácter resolutivo y capacidad de coordinación intersectorial. Esta entidad debe permitir, de manera rápida y efectiva, articular la respuesta del Estado en ésta y futuras catástrofes, cerrando el círculo de riesgo → desastre → reconstrucción y fortaleciendo la alianza público–privada para apoyar la labor de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en reconstrucción (por ejemplo, en campamentos).

F. Mejorar la coordinación entre municipalidades, los Servicios de Vivienda y Urbanización y autoridades centrales, estableciendo canales claros de información y responsabilidad y, de igual forma, brindar apoyo técnico a las familias que opten por la autoconstrucción, para asegurar la regularización y la calidad de esas viviendas en el proceso de reconstrucción.

G. Abordar la reconstrucción post-incendio de febrero de 2024 con mayor urgencia, claridad normativa y coordinación institucional.

H. Que el Estado utilice todas las herramientas disponibles y corrija las falencias detectadas, asegurando un proceso de reconstrucción digno, justo, eficiente, coordinado e informado que es lo que la ciudadanía y, especialmente, las familias afectadas merecen.

I. Instalar un Plan Nacional de Salud Mental para Emergencias, con un protocolo específico que asegure atención psicológica inmediata y prolongada tras desastres socioambientales. Este Plan debe contemplar brigadas de salud mental en terreno, con profesionales capacitados en trauma y duelo.

J. Asegurar y garantizar una cobertura universal y gratuita para que todas las personas, en este caso las damnificadas, tengan acceso a servicios de apoyo psicológico y psiquiátrico, sin barreras económicas ni burocráticas, con financiamiento estatal directo.

K. Priorizar a los grupos más vulnerables, desarrollando programas focalizados en niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con consumo problemático de sustancias, entre otros, quienes presentan mayor riesgo de sufrir secuelas psicológicas graves.

L. Fortalecer la atención comunitaria, potenciando dispositivos como los Centro de Salud Mental Comunitarios en las zonas afectadas, dotándolos de más recursos humanos, técnicos y financieros, y articulándolos con organizaciones sociales de base.

M. Garantizar continuidad en el tiempo de la atención en salud mental porque debe abordarse como una respuesta sostenida mediante programas de acompañamiento psicológico de mediano y largo plazo, ya que las secuelas emocionales suelen prolongarse incluso después de la reconstrucción material. Lo más importante es asegurar que este apoyo perdure hasta garantizar la recuperación integral de las personas afectadas.

N. Promover redes de apoyo social y comunitario, invirtiendo en iniciativas que fortalezcan los vínculos comunitarios y el trabajo emocional -como talleres, grupos de ayuda mutua, espacios de encuentro, actividades culturales o el acompañamiento con animales de compañía- reconocidos como protectores frente al trauma y favorecedores de la recuperación emocional.

O. Formación y capacitación de equipos locales, implementando planes de capacitación para funcionarios de la salud, líderes comunitarios y docentes, de modo que cuenten con herramientas para detectar señales de riesgo, como ansiedad severa, depresión, ideación suicida y así activar protocolos con rutas de derivación rápida.

P. Monitoreo y evaluación permanente, instalando un sistema de seguimiento y evaluación del estado de salud mental de la población afectada incorporando a todos los grupos etarios, con encuestas periódicas, indicadores claros y reportes públicos que permitan ajustar las políticas de manera oportuna.”.

VII.- PROPUESTAS RECHAZADAS.

Las siguientes propuestas no se pusieron en votación por considerarse incompatible con las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Comisión:

1. De las diputadas María Francisca Bello y Carolina Marzán Pinto y de los diputados Diego Ibáñez Cotroneo y Arturo Barrios Oteiza.

“Contexto general

El megaincendio del 2 de febrero de 2024 afectó principalmente a la comuna de Viña del Mar, y también tuvo impacto en las comunas de Quilpué y Villa Alemana.

La magnitud del desastre corresponde a 11.349 hectáreas afectadas, con 8.541 viviendas catastradas, de las cuales 7.371 sufrieron pérdida total. Lo anterior, implicó que más de 21.000 personas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana fueran damnificadas.

La gobernanza de este proceso ha sido enfrentada a través del Comité Interministerial de Reconstrucción liderado por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de un Plan de Reconstrucción con 166 medidas en siete ejes, con un presupuesto superior a US\$ 1.000 millones y un horizonte de hasta cinco años, y donde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo asume lo habitacional y urbano, aportando en lo comunitario.

Los siete ejes considerados contemplan el **Bienestar Integral**, consistente en la atención a las personas damnificadas en salud física y mental, con apoyo social, educación, género e inclusión con un 77% de avances. En el eje **Habitacional** se contempla la entrega de subsidios, construcción en sitio propio, relocalización en conjuntos habitacionales, reparaciones y asistencia técnica, contemplándose un avance del 39%.

Respecto al **Entorno Urbano**, se considera la recuperación y mejoramiento de espacios públicos, áreas verdes, plazas, parques, vialidades urbanas y equipamiento comunitario. Asimismo, en **Infraestructura y Redes de Servicios** se contempla la normalización de agua potable, electricidad, conectividad vial, drenaje pluvial y obras de mitigación de riesgos, llegando al 65% de avances.

En materia de **Territorio y Sustentabilidad**, lo que se ha trabajado es el ordenamiento territorial, la incorporación de criterios de riesgo de planes reguladores, restauración ecológica y manejo de quebradas, con un avance del 31%. En la **Reactivación Productiva**, consistente en apoyo a emprendimientos, empleo local, subsidios de emergencia y programas de reactivación económica con un 92% de avance. Y respecto a la **Institucionalidad para la Reconstrucción**, correspondiente a la coordinación interministerial, fortalecimiento municipal, mecanismos de gobernanza y seguimiento ciudadano, con un avance del 40%.

Los instrumentos habitacionales principales han sido la **reconstrucción en sitio propio**, incluyendo autoconstrucción asistida considerando asistencia técnica y tarjeta de avance. La **vivienda industrializada** con montaje rápido, control de calidad y apta para densificación predial, como también la **adquisición de vivienda nueva/usada**, con relocalización intrarregional cuando corresponda, y en el caso de los **campamentos**, con radicación o relocalización según riesgo y aptitud. Finalmente, los **apoyos complementarios**, a través del Banco de Materiales, el arriendo transitorio de soluciones sanitarias y eléctricas, como urbanización y mitigación de riesgos.

En este marco, las informaciones entregadas corresponden a 7.321 viviendas que sufrieron pérdida total, y el MINVU declaró 3.670 familias hábiles: 2.893 en Viña del Mar (79%); 751 en Quilpué (20%); y 26 en Villa Alemana (1%).

A su vez, se indicó que se han asignado 2.748 subsidios, correspondiendo al 97% de las familias atendibles en poblaciones consolidadas, con 1.081 viviendas en ejecución, terminadas o entregadas, que corresponden al 39% de avance sobre familias con subsidio.

Asimismo, a nivel de las medidas implementadas y en curso, se habría finalizado la reposición del agua potable domiciliar, la instalación de luminarias y reforzamiento de rutas de evacuación, el apoyo a seguridad municipal, sedes sociales y asistencia técnica, pero aún se registran casos pendientes que las empresas privadas deben hacerse cargo.

Se encuentran en ejecución la construcción de 4 conjuntos habitacionales para 685 familias relocalizadas; 566 viviendas en ejecución o entregadas al primer semestre de 2025; obras de drenaje pluvial (2024–2026); centros de salud mental comunitarios (COSAM) en Quilpué (2025) y Viña del Mar (2027); recuperación ecológica del Lago Peñuelas (41–91% de avance, según medida), de acuerdo con la información entregada por los organismos gubernamentales.

A) CONCLUSIONES

1. Catastro de viviendas efectivas y tiempos de construcción: La reconstrucción presenta un desfase estructural: a julio de 2025 existían 3.670 familias hábiles y 2.748 subsidios asignados, pero solo 205 viviendas efectivamente entregadas. Ello equivale a menos del 10% del universo de familias reconocidas como damnificadas. Este contraste entre compromisos y resultados concretos ha generado una sensación de frustración y de lentitud en las comunidades, que perciben una respuesta estatal insuficiente frente a la magnitud del desastre.

2. Falta de claridad en definiciones y estadísticas oficiales: Se constata un uso impreciso y variable de categorías como “vivienda entregada”, “solución terminada” o “habitabile”, que en ocasiones han sido comunicadas como equivalentes, sin reflejar la diferencia entre una casa en obra gruesa y una con recepción municipal. Esta práctica erosiona la confianza pública en la información oficial y dificulta el control ciudadano. Se requiere mayor rigor en la estandarización de cifras y conceptos.

3. Rezago en familias en condición de vulnerabilidad y habitabilidad precaria: Un número importante de damnificados debe superar primero condiciones de informalidad en la urbanización, como son las familias de campamentos o loteos irregulares, por lo que se genera un desfase en la solución habitacional. Esta condición es previa a la catástrofe, sin embargo, queda en evidencia producto de esta, y requiere de una atención con mayor celeridad en términos de habitabilidad, urbanización y tenencia de la propiedad.

4. Limitaciones en el catastro inicial y uso de la FIBE: El levantamiento inicial de daños mediante la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) fue útil para dimensionar rápidamente la magnitud del desastre y canalizar ayudas tempranas. Sin embargo, la FIBE está concebida principalmente como un instrumento orientado a la gestión de apoyos sociales inmediatos, mientras que la

evaluación técnica de daños habitacionales corresponde posteriormente al MINVU. En consecuencia, si bien se reconoce su valor en la fase de emergencia, la FIBE resulta insuficiente para sustentar políticas de reconstrucción integral y no puede ser utilizada como único insumo para la planificación de soluciones definitivas.

5. Avance global poco representativo del avance habitacional: El Plan de Reconstrucción reporta a junio de 2025, 39% de avance, de acuerdo con la Gerencia de la Reconstrucción. Sin embargo, dicho porcentaje corresponde al conjunto de las 166 medidas contempladas en el Plan, lo que diluye la posibilidad de identificar progresos específicos en ámbitos particularmente sensibles, como la vivienda o la salud mental. Esta forma de presentar las cifras, si bien refleja el esfuerzo intersectorial, no permite visibilizar adecuadamente la situación de las familias afectadas. La distancia entre el discurso institucional y la experiencia concreta de los damnificados genera una brecha de expectativas y afecta la confianza en la comunicación oficial.

6. Persistencia de problemas de coordinación: Pese a la magnitud del Plan, que contempla más de 160 iniciativas y un presupuesto superior a los 1.000 millones de dólares, subsisten dificultades de coordinación entre ministerios, municipios y servicios públicos. Autoridades locales han señalado la ausencia de un canal único para resolver cuellos de botella en trámites y permisos. Esta fragmentación administrativa prolonga innecesariamente los tiempos de respuesta.

7. Rigidez normativa frente a realidades de autoconstrucción: Muchas de las viviendas destruidas no contaban con recepción definitiva o estaban emplazadas en copropiedades sin regularizar. La aplicación estricta de normativas urbanísticas y constructivas, diseñadas para contextos ordinarios, se transforma en un obstáculo para soluciones rápidas y seguras. Ello obliga a repensar un marco normativo de emergencia que reconozca las particularidades de la autoconstrucción en sectores populares, pero siendo responsable en una construcción segura.

8. Riesgo de insuficiencia presupuestaria y caducidad del Fondo de Emergencia Transitorio (FET): Se ha constatado que un número importante de proyectos, especialmente aquellos con procesos que llevan mayores tiempos como las vías de conectividad, mitigación del riesgo de alcance metropolitano u otras no alcanzarán a ejecutarse antes del vencimiento del FET en diciembre de 2026. De no existir un mecanismo de continuidad el Plan quedará debilitado en uno de sus ejes estratégicos que es la preparación ante futuros desastres.

9. Déficit de integralidad en la reconstrucción: El enfoque predominante ha sido la reposición habitacional, dejando en segundo plano el acompañamiento psicosocial, la recuperación del tejido social y la reposición de equipamiento comunitario. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha subrayado que la reconstrucción debe concebirse de manera integral, considerando no solo el acceso a la vivienda, sino también el bienestar comunitario y la cohesión social.

10. Prevención y seguridad insuficientemente abordadas: La reconstrucción no ha incorporado de manera suficiente las lecciones en materia de prevención y gestión del riesgo. La Subsecretaría del Interior advirtió sobre la necesidad de integrar cortafuegos, planes de evacuación, estándares de construcción en zonas de interfaz urbano-forestal y planes de seguridad barrial. La ausencia de estos componentes compromete la sostenibilidad y seguridad de las soluciones habitacionales futuras.

B) RECOMENDACIONES

1. Establecer metas verificables y desagregadas: Publicar periódicamente indicadores claros: subsidios asignados, obras en ejecución, viviendas entregadas y soluciones habitacionales definitivas, desagregados por comuna y tipo de asentamiento. La transparencia en los datos es condición para la rendición de cuentas.

2. Unificar criterios y definiciones: Elaborar un glosario oficial de términos y un tablero único de seguimiento que homologue los conceptos en todos los servicios públicos. De esta forma, se evita el doble conteo y se asegura un relato coherente frente a la ciudadanía.

3. Mejorar el flujo de comunicación e información permanente a los damnificados: Fortalecer los mecanismos de comunicación de los servicios públicos hacia la población afectada.

4. Crear una ventanilla única de reconstrucción: Un mecanismo de gestión integrada permitiría centralizar permisos, recepciones y mitigaciones, fijando plazos máximos y procedimientos abreviados. Este instrumento sería especialmente relevante para los casos de autoconstrucción y copropiedades.

5. Fortalecer el acompañamiento social y psicosocial: La reconstrucción debe incorporar equipos móviles que acompañen a las familias en la gestión de trámites, mediación en copropiedades y atención psicológica. Esta dimensión es esencial para reducir la ansiedad e incertidumbre que afecta a las comunidades.

6. Consolidar un banco de suelos para reasentamientos: El Estado debe disponer de suelos bien localizados y urbanizados, priorizando el arraigo comunitario. La relocalización en

territorios alejados genera rupturas en las redes sociales y en la identidad barrial, lo que debe evitarse.

7. Diseñar planes diferenciados para familias de campamentos: Dada su situación de vulnerabilidad múltiple, se requiere una ruta especial que combine subsidios, soluciones industrializadas, urbanización y acompañamiento social intensivo, con plazos claros de salida.

8. Sincronizar la entrega de viviendas con obras habilitantes: Se debe evitar entregar casas de emergencia sin servicios básicos o urbanización adecuada. Cada proyecto habitacional debe estar acompañado de alcantarillado, agua potable, vialidad y medidas de seguridad.

9. Garantizar la continuidad del financiamiento más allá de 2026: Es necesario tramitar con anticipación una prórroga del FET o un instrumento equivalente, para asegurar que proyectos complejos no queden truncados por la expiración de los recursos de emergencia.

10. Incorporar prevención y seguridad en la reconstrucción: El proceso debe dejar como herencia infraestructura preventiva: cortafuegos, planes de evacuación y criterios de construcción adaptados al riesgo de incendios. Asimismo, se recomienda un plan especial de seguridad comunitaria coordinado entre Interior, municipios y vecinos.

11. Institucionalizar mecanismos de participación y transparencia activa: Se propone la instalación de mesas de seguimiento barriales con participación ciudadana y la publicación de boletines claros sobre el estado de la reconstrucción. La participación social no debe ser vista como un trámite, sino como una garantía de legitimidad.

12. Ampliar el concepto de reconstrucción más allá de la vivienda: Es necesario reponer también equipamientos comunitarios, sedes sociales, áreas verdes y servicios básicos, para asegurar que la reconstrucción se traduzca en comunidades dignas y cohesionadas, y no solo en viviendas aisladas.

13. Convertir la prevención en un legado permanente: El proceso debe servir para mejorar la resiliencia de la región frente a futuras emergencias, integrando planificación urbana preventiva, mejor coordinación institucional y fortalecimiento de la institucionalidad de gestión de riesgos.

14. Mejorar y ampliar la FIBE para procesos de reconstrucción: Se recomienda fortalecer la Ficha Básica de Emergencia como herramienta permanente, incorporando variables que permitan anticipar soluciones definitivas: tenencia del suelo, condición constructiva, riesgos ambientales y situación social de las familias. Además, debe articularse con catastros comunales y regionales, evitando duplicidades y asegurando información confiable desde el inicio. Una FIBE robustecida contribuiría a reducir la brecha entre ayudas de emergencia y soluciones habitacionales efectivas.”

2. Del diputado Hotuiti Teao.

“1. Introducción

Durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, un megaincendio afectó a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, dejando más de 17.000 viviendas dañadas, 137 personas fallecidas y miles de familias damnificadas. Las consecuencias de este devastador hecho causaron graves daños y la necesidad de un proceso de reconstrucción.

Dirigentes de las zonas afectadas denunciaron un "proceso de reconstrucción fallido" y se sintieron abandonados por el Gobierno, lo que impulsó la solicitud de una Comisión Especial Investigadora.

Es así como la Cámara de Diputadas y Diputados se constituyeron para la creación de dicha instancia de fiscalización con el objeto de recabar antecedentes respecto del proceso de reconstrucción, entrega de ayudas tempranas y ejecución de recursos públicos comprometidos por el Gobierno.

2. Mandato de la Comisión

Fiscalizar los actos de Gobierno, en particular, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en relación con el proceso de planificación, diseño y/o construcción para la obtención definitiva de viviendas y entrega de ayudas económicas y materiales a las personas damnificadas por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana a comienzos del mes de febrero de 2024.

Esto se materializó en la investigación y fiscalización de elementos tales como:

- La entrega de bonos de enseres y acogida.
- La instalación y habitabilidad de viviendas de emergencia.
- La tramitación y pago de subsidios habitacionales.

- El uso y ejecución de los fondos destinados a la reconstrucción.
- La coordinación entre ministerios, gobiernos locales, servicios públicos y otras instituciones afines.

3. Principales hallazgos

1. Descoordinación institucional: De los diversos testimonios recibidos se reiteraron de manera significativa la entrega de información contradictoria por parte de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, de Desarrollo Social y Familia y del Servicio de Vivienda y Urbanización.

2. Déficit en duplas psicosociales: Familias afectadas reportaron la ausencia de profesionales en terreno para apoyo psicosocial sostenido en el tiempo y/o carencia de herramientas de derivación una vez culminada la fase inicial de la emergencia.

3. Trabas administrativas: El Conservador de Bienes Raíces carece de personal suficiente, generando retrasos en trámites claves para la reconstrucción. Se advierte una ausencia de propuesta de solución por parte del Estado al órgano para facilitar la celeridad del proceso en esta instancia.

4. Deficiencias en viviendas de emergencia: De los testimonios recibidos, se evidencia carencia de servicios básicos y fallas estructurales, obligando a autoconstrucciones precarias.

5. Recursos no ejecutados: De los \$105.000 millones aprobados para reconstrucción, a abril de 2025 se habían ejecutado solo \$41.000 millones (41%), manteniendo más de \$60.000 millones sin uso.

6. Déficit en atención de salud mental: Atención insuficiente, sesiones breves y sin seguimiento en consultorios y dispositivos municipales.

7. Falta de medidas de prevención: Entre diversos aspectos en este sentido, se hizo notorio la falta de existencia de un plan integral de limpieza de quebradas y/o cortafuegos, asimismo, respecto del mantenimiento de áreas críticas, lo que aumenta el riesgo de nuevos incendios.

4. Conclusiones

1. Que, en sesión del 3 de julio de 2025, la presidenta de la ONG Sobrevivientes del Megaincendio, señora Amanda Guerra, señaló el “abandono total” del gobierno en todas sus instancias, lo que obligó a la autogestión de las comunidades afectadas”;

2. Que, en la misma sesión, el vicepresidente de dicha ONG, señor Jaime Mella, denunció promesas incumplidas respecto del bono de acogida y la entrega de viviendas de emergencia, muchas de ellas con fallas estructurales y sin servicios básicos;

3. Que, en sesión del 24 de julio de 2025, la dirigente Angelina Cárcamo advirtió que, tras más de un año, los sectores afectados seguían con malezas y escombros sin retirar, incrementando el riesgo de nuevos incendios y, al mismo tiempo, denunció la demora en la entrega de Gift Card y subsidios habitacionales.

4. Que, en sesión del 7 de agosto de 2025, el dirigente Ulises Cerda informó que, pese a más de 30 reuniones con autoridades, las familias de campamentos y agrupaciones de damnificados continúan sin soluciones definitivas, ni en lo presente, ni en lo futuro, ya que no se trataría de una situación que no se pueda proyectar en el mediano o largo plazo, evidenciándose una falta de voluntad política.

5. Que el informe de la Contraloría General de la República de abril de 2025 estableció graves deficiencias en la ejecución presupuestaria, señalando que a junio de ese año solo se había gastado un 41% de los recursos aprobados, manteniéndose más de \$60.000 millones sin utilización efectiva.

6. Que la falta de coordinación entre organismos públicos ha generado duplicidad de gestiones, confusión en los vecinos y retrasos significativos en la entrega de subsidios y soluciones habitacionales.

7. Se evidenció una manifiesta desidia respecto del actuar del Estado para con el sector privado al evidenciarse que la Cámara Chilena de la Construcción ofreció a Serviu más de 1.800 casas listas propuesta que no tuvo respuesta, ni tardía, ni imprecisa, simplemente, no hubo respuesta formal del Estado al ofrecimiento de una ayuda del sector privado para con el Estado de Chile en una situación de crisis. Sin perjuicio de que desde el Serviu aseguraron que la compra no se ejecutó porque muchas de las edificaciones no cumplían con los estándares necesarios para que el Estado desembolsara en ellas. Sin embargo, no contestó formalmente con esta argumentación, explicándola y/o solicitando una contrapropuesta que se adaptara a estos “estándares necesarios”.

8. En armonía con lo anterior, se expone de manifiesto la existencia de una gran ineficiencia en el manejo de los gastos de los dineros asignados al proceso de reconstrucción, prolongando su demora y perjudicando aún más a los damnificados del megaincendio.

9. Que, de acuerdo con exposición de la Contralora General de la República, en lo relativo a la ejecución del Plan de Reconstrucción, aprobado por el Comité de Ministros se concluye que dicho Plan incluyó 166 medidas, 34 de las cuales tenían como plazo de ejecución el año 2024. Sin

embargo, de acuerdo con el informe tenido a la vista se concluye que, según lo informado por el Gerente Técnico de la Reconstrucción, ninguna se cumplió en su totalidad: 11 medidas presentaban 0% de avance o sin plan, y otras 10 medidas figuran con un avance inferior al 28% durante el 2024.

Asimismo, las restantes medidas, aparecen con mayores grados de cumplimiento. Además, el Gerente de Reconstrucción informó que la replanificación de plazos la decidieron los servicios públicos involucrados. Sin embargo, la señora Contralora indicó que “no consta que las decisiones de reprogramar unilateralmente las medidas hayan sido formalizadas por la máxima autoridad de cada entidad pública, a través un acto administrativo fundado, ni que los nuevos plazos hayan sido aprobados por el Comité de Ministros”. Vale decir, el Estado de Chile, a través de sus organismos públicos adoptaron determinaciones de tal magnitud que, habiendo ameritado un acto administrativo fundado, estos no existieron y no existen a la fecha lo cual para los efectos del derecho público y, más aún, para la defensa del estado de derecho, esto constituye una falta gravísima

5. Propuestas

1. Establecer una **plataforma única de información en línea**, que centralice todos los procesos y evite que las familias reciban versiones contradictorias desde las distintas instituciones interventoras.

2. Reforzar con **personal adicional**, al menos durante un lapso determinado, al Conservador de Bienes Raíces y a las duplas psicosociales, asegurando acompañamiento continuo a las familias.

3. Asegurar la **ejecución íntegra y oportuna de los fondos aprobados**, con metas trimestrales de avance y rendición pública en formato transparente y accesible.

4. Mejorar las condiciones de las viviendas de emergencia, garantizando correcto acceso a **agua potable, electricidad, alcantarillado y aislación adecuada**.

5. Considerar en la ley de Presupuestos de cada año un fondo especial a fin de implementar un nuevo, efectivo y oportuno **Programa Especial de Salud Mental Post Desastre**, con psicólogos y psiquiatras especializados en trauma, garantizando continuidad y seguimiento, considerando además la posterior derivación en respectivos centros de salud asistencial que garantice atención prioritaria en esta área de la salud.

6. Diseñar e implementar un **Plan Integral de Prevención de Incendios**, con limpieza periódica de quebradas, construcción de cortafuegos, fiscalización de áreas de riesgo y trabajo coordinado con juntas de vecinos y municipios.

7. **Establecer claramente a través de una herramienta normativa o un protocolo un sistema de trabajo en alianza público-privada** que permita anticiparse y trabajar mancomunadamente con especialistas, tanto por trayectoria como por especificidad, para así evitar situaciones escandalosas como lo acontecido con el ofrecimiento de la Cámara Chilena de la Construcción a Serviu de Valparaíso, perdiéndose esa valiosísima oportunidad de colaboración en común para los chilenos damnificados.

8. **Establecer claramente a través de una herramienta normativa o un protocolo que tenga carácter imperativo** el deber de los organismos del Estado involucrados en los procesos de reconstrucción tras una calamidad -como un megaincendio u otro de distinta naturaleza- que periódicamente reciban información veraz y oportuna, evitando así la humillación de tener que mendigar una reunión, entrevista o audiencia con la autoridad que corresponda puesto que es comprensible que la autoridad debe enfrentar varios flancos. Sin embargo, cada organismo deberá designar a un funcionario a cargo de representar al servicio que corresponda para atender en terreno o en sus dependencias a las personas afectadas o a sus representantes, tratándose de grupos de personas organizadas bajo alguna modalidad.

9. **Establecer normativamente una agravante** a la falta de respuesta oportuna, siguiendo los criterios de la Contraloría General de la República, a los requerimientos de información de las Comisiones Especiales Investigadoras de la Cámara de Diputados hacia los diversos órganos del Estado responsables de proveer información veraz y precisa sobre los aspectos propios de su cometido, particularmente, tratándose de situaciones que involucran personas fallecidas, hospitalizadas y/o en carácter de damnificadas.

10. **Establecer normativamente una agravante** a la falta de asistencia obligatoria de los ministros de Estado cuando han sido citados por una Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados a fin de que provean los antecedentes requeridos al tenor del cometido de la instancia legislativa.

11. **Requerir a la Contralora General de la República el envío de los informes que elabore a cada uno de los integrantes de esta Comisión Especial Investigadora a sus casillas de correo electrónico -sin perjuicio de que al momento ya habrá cesado su cometido la instancia legislativa- con ocasión de las 8 acciones informadas por ella ante esta Comisión y que implican fiscalización y análisis de los dineros involucrados en el proceso.”.**

VIII.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

1. Envío copia del informe.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 318 del Reglamento de la Corporación, la Comisión acordó proponer a la H. Sala de la Cámara de Diputados que se envíe copia de este informe a las siguientes instituciones públicas para que, de conformidad a su mérito, adopten las medidas conducentes a superar las dificultades detectadas en esta investigación, así como a diversas personas invitadas a exponer:

- 1) S.E el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.
- 2) Señor Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- 3) Señora Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.
- 4) Señora Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.
- 5) Señora Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.
- 6) Señor Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.
- 7) Señora Jeannette Jara Román, candidata presidencial.
- 8) Señora Evelyn Matthei Fonet, candidata presidencial.
- 9) Señor José Antonio Kast Rist, candidato presidencial.
- 10) Señor Johannes Kaiser Barents von Hohenhagen, candidato presidencial.
- 11) Señor Franco Parisi Fernández, candidato presidencial.
- 12) Señor Marco Enríquez-Ominami Gumucio, candidato presidencial.
- 13) Señor Harold Mayne-Nicholls Sécul, candidato presidencial.
- 14) Señor Eduardo Artés Bricchetti, candidato presidencial.
- 15) Señora Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos.
- 16) Señora Andrea Quiero Gelmi, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- 17) Señora Alicia Cebrián López, Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- 18) Señora Belén Paredes Canales, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso.
- 19) Señora Claudia Espinoza Carramiñana, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso.
- 20) Señor Marcelo Arredondo Araya, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la región de Valparaíso.

- 21) Señora Nerina Paz López, Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso.
- 22) Señor Yanino Riquelme González, Delegado Presidencial Regional de Valparaíso.
- 23) Señorita Macarena Ripamonti Serrano, alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar.
- 24) Señora Carolina Corti Badía, alcaldesa de la Municipalidad de Quilpué.
- 25) Señor Patricio Coronado Rojas, Gerente Técnico para la Reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.
- 26) Señora Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustible.
- 27) Señor Gabriel Zamorano, Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- 28) Señor Marcelo Hiriart Vergara, Gerente de la División de Ahorro y Vivienda de Banco Estado.
- 29) Señor Cristián Martínez Vergara, Gerente General de Chilquinta.
- 30) Señor José Luis Murillo Collado, Gerente General de Esva.
- 31) Señor Alejandro Romero Schacht, Gerente Regional de Esva.
- 32) Señor Fernando Bustamante Rodríguez, Presidente Regional de la Cámara Chilena de la Construcción.
- 33) Señor Andrés Polanco Cabello, Vicepresidente Regional de la Cámara Chilena de la Construcción.
- 34) Señor Álvaro Hormazábal López, ex Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- 35) Señor Ignacio Serrano Spoerer, Director Ejecutivo de la Fundación Desafío Levantemos Chile.
- 36) Señora Pamela Sandoval Orellana, Directora Ejecutiva de la Agrupación Movidos X Chile.
- 37) Señor Marcos Díaz, Presidente de la Junta de Vecinos Dulce CRAV.
- 38) Señora Elich Jorquera Romero, Presidenta de la Agrupación Víctimas 2F Villa Dulce Crav.
- 39) Señor Felipe Glaser Herrera, Presidente de la Junta de Vecinos del sector El Olivar, primera etapa.
- 40) Señora Sandra Villarroel Catalán, Presidenta del Comité de Vivienda Valle del Sol, sector El Olivar.
- 41) Señor René Flores Ramos, Presidente del Comité Crisis de El Olivar.

42) Señor Adrián Ampuero Salinas, en representación de los Vecinos de la calle Chusmiza de El Olivar.

43) Señora Angelina Cárcamo Bautista, Presidenta de la Junta de Vecinos del Condominio Santa Sonia, sector El Olivar.

44) Señor Alejandro Moreno Quiroga, Presidente de la Unidad Vecinal N°87 de Villa Independencia.

45) Señor Julio Bruna Gaete, Presidente de la Junta de Vecinos Puesta de Sol de Villa Independencia, Viña del Mar.

46) Señor Amanda Guerra Sepúlveda, Presidenta de la ONG Sobrevivientes del Mega Incendio de Villa Independencia.

47) Señor Nindrod Sandoval Alarcón, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Rogers, sector Achupallas.

48) Señora Paola Pizarro Alvarado, Presidenta del Comité de Vivienda Luz de Esperanza.

49) Señora Jane León Valdebenito, Delegada del Comité Monte Sinaí Miraflores Alto.

50) Señor Felipe Olea Maldonado, abogado, en representación de algunos damnificados y de los familiares de los fallecidos en el megaincendio.

51) Señor Rigoberto Saint-Jean Medina, vocero de los familiares de víctimas del megaincendio.

52) Señora Magali Aballay Huentequero, Presidenta del Comité de Adelanto Aconcagua de Quilpué.

53) Señora María Bernarda Valencia Vivar, representante de la Cooperativa de Vivienda Alto Valencia.

54) Señora Jacqueline Bravo Veas, en representación de la Coordinadora Villa La Unión.

55) Señor Gustavo Sepúlveda Vera, representante del Movimiento de Pobladores Organizados.

56) Señora Yenny Fuentes Becerra, Coordinadora Nacional de la Defensa Soberana.

57) Señor Ulises Cerda Cáceres, en representación de la Agrupación Damnificados de Quilpué y Presidente del Comité Esfuerzo por un Sueño.

58) Señora Paulina Olguín Salas, Presidenta del Campamento Lomas Las Palmas.

59) Señora Soledad Lucero Duarte, en representación del Comité de pobladores Villa Costa Sol.

60) Señora María Tapia Díaz, Presidenta del Comité Villa La Pradera del campamento Manuel Bustos.

61) Señora Juanita Villalón Ramírez, Presidenta de la Unión Comunal Achupallas-Santa Julia.

62) Señora Leticia Álvarez Álvarez, Presidenta de la Junta de Vecinos B-83 Argentina Alto, Quilpué.

63) Señor Jorge Rojas Hidalgo, en representación de la Agrupación de Víctimas de atentados en Chile 2 y 3 de febrero.

64) Señor Heriberto Ávila Zamora, en representación de la Agrupación de Víctimas de atentados en Chile 2 y 3 de febrero.

2. Diputado informante.

La Comisión Investigadora designó por unanimidad como diputado informante al señor **Andrés Celis Montt**.

Tratado y acordado según consta en las actas correspondientes a las sesiones de fechas 14 de mayo; 2, 9, 16, 19 y 30 de junio; 3, 7, 14, 17, 21 y 24 de julio y 4, 7, 11, 14 y 21 de agosto del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Héctor Barría Angulo, Arturo Barrios Oteíza, Francisca Bello Campos, Fernando Bórquez Montecinos, Andrés Celis Montt (Presidente), Sara Concha Smith, Luis Cuello Peña y Lillo, Camila Flores Oporto, Diego Ibáñez Cotroneo, Tomás Lagomarsino Guzmán, Andrés Longton Herrera, Carolina Marzán Pinto, Luis Sánchez Ossa y Hotuiti Teao Drago.

Asimismo, concurrieron el diputado Hotuiti Teao Drago, en reemplazo del diputado Juan Fuenzalida Cobo, en la sesión N° 1, celebrada el 14 de mayo de 2025; la diputada Ximena Ossandón Irarrázabal en reemplazo del diputado Andrés Longton Herrera, en la sesión N° 2, celebrada el 2 de junio de 2025; el diputado Roberto Arroyo Muñoz, en reemplazo de la diputada Sara Concha Smith, en la sesión N° 18, celebrada el 21 de agosto de 2025 y la diputada Helia Molina Milmán, en reemplazo de la diputada Carolina Marzán Pinto, en la sesión N° 18, celebrada el 21 de agosto del presente año.

De igual forma concurrieron las diputadas Daniella Cicardini Milla y Emilia Nuyado Ancapichún y los diputados Juan Carlos Beltrán, Gaspar Rivas Sánchez y Nelson Venegas Salazar.

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 2025.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Secretaria Abogada de la Comisión

Í N D I C E

I.- ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.	1
1. Competencia de la Comisión.	1
2. Plazo y funcionamiento.	2
3. Integración y presidencia.	2
II.- RECONSTRUCCIÓN POST INCENDIO.	3
1. Antecedentes.	3
1.1. <i>Marco normativo en materia de reconstrucción ante catástrofes.</i>	3
1.2. <i>Competencias del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en emergencias, procesos post desastres y reconstrucción.</i>	4
2. Reconstrucción tras los incendios de febrero de 2024 en la región de Valparaíso.	5
3. Ejecución Presupuestaria del Fondo de Emergencia Transitorio por incendios en la región de Valparaíso.	5
3.1. <i>Ejecución presupuestaria 2024.</i>	6
3.2. <i>Ejecución presupuestaria acumulada a abril de 2025.</i>	6
III.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN.	6
1. Sesiones celebradas.	6
2. Oficios despachados.	8
3. Invitados recibidos por la Comisión.	26
4. Síntesis de exposiciones recibidas.	29
4.1. <i>Javiera Toro Cáceres.</i>	30
4.2. <i>Víctor Ramos Muñoz.</i>	32
4.3. <i>Alicia Cebrián López.</i>	33
4.4. <i>Yanino Riquelme González.</i>	34
4.5. <i>Marta Cabeza Vargas.</i>	34
4.6. <i>Cristián Martínez Vergara.</i>	35
4.7. <i>Patricio Velásquez Olivares.</i>	35
4.8. <i>Gabriel Zamorano Seguel.</i>	36
4.9. <i>Marco Díaz.</i>	36
4.10. <i>Felipe Glaser Herrera.</i>	37
4.11. <i>Alejandro Moreno Quiroga.</i>	37
4.12. <i>Julio Bruna Gaete.</i>	38
4.13. <i>Nindrod Sandoval Alarcón.</i>	38
4.14. <i>Sandra Villarroel Catalán.</i>	39
4.15. <i>José Luis Murillo Collado.</i>	39
4.16. <i>Alejando Romero Schacht.</i>	39
4.17. <i>Walter Droguett Orellana.</i>	40
4.18. <i>Héctor Alejandro Salas Olave.</i>	40
4.19. <i>Javiera Martínez Fariña.</i>	40
4.20. <i>Fernando Bustamante Rodríguez.</i>	41
4.21. <i>Andrés Polanco Cabello.</i>	41
4.22. <i>Jaime Mella Figueroa.</i>	42
4.23. <i>Amanda Guerra Sepúlveda.</i>	43

4.24. Paola Pizarro Alvarado.		43
4.25. Jane León Valdevenito.		44
4.26. Carolina Corti Badía.		44
4.27. Susanne Spichiger Jouannet.		49
4.28. María José Linares Astorga.		50
4.29. Iván Cisternas Tapia.		51
4.30. Felipe Olea Maldonado.	51	
4.31. Rigoberto Saint-Jean Medina.		52
4.32. Felipe Villablanca Yakcich.		52
4.33. Macarena Ripamonti Serrano.		53
4.34. Camila Hernández González.		54
4.35. Joan Saavedra de Mateo.		54
4.36. Ignacio Serrano Spoerer.		55
4.37. Ignacio Grez Valdés.		56
4.38. María Isabel Díaz Velasco.		57
4.39. Elich Jorquera Romero.	57	
4.40. Cristian Roa Pardo.		58
4.41. Magali Aballay Huentequeo.		59
4.42. María Bernarda Valencia Vivar.	59	
4.43. Jacqueline Bravo Veas.		60
4.44. Gustavo Sepúlveda Vera.		61
4.45. Yenny Fuentes Becerra.	62	
4.46. Ulises Cerda Cáceres.		62
4.47. Paulina Olguín Salas.		63
4.48. René Flores Ramos.		64
4.49. Basilio Belmar Rivas.		65
4.50. Adrián Ampuero Salinas.		66
4.51. Soledad Lucero Duarte.	67	
4.52. Paola Araya Álvarez.		67
4.53. Álvaro Hormazábal López.		68
4.54. María Tapia Díaz.		69
4.55. Angelina Cárcamo Bautista.		70
4.56. Elizabeth Bonilla Chocano.		70
4.57. Juanita Villalón Ramírez.		71
4.58. Julio Bruna Gaete.		71
4.59. Carlos Montes Cisternas.		72
4.60. Claudia Galaz Astroza		73
4.61. Janet Tapia Fuentes.		74
4.62. Nerina Paz López.		75
4.63. Belén Paredes Canales.		77
4.64. Vanía Navarro Morales.		78
4.65. Marcelo Hiriart Vergara.	79	
4.66. Gonzalo Collarte Taboada.		79
4.67. Leticia Álvarez Álvarez.		80
4.68. Jorge Rojas Hidalgo.		80
4.69. Heriberto Ávila Zamora.		81
4.70. Erika Muñoz Huenchullán.		81
4.71. Enrique Villarreal Novoa.		85
4.72. Carlos Araya Salazar.		86
4.73. Alicia Clinton Castillo.		88
4.74. Octavio Aranda Cepeda.		89
4.75. Eduardo González Yáñez.		89
4.76. Ximena Aguilera Sanhueza.		90
4.77. Andrea Quiero Gelmi.		91
4.78. Dorothy Pérez Gutiérrez.		92
4.79. Rodrigo Uribe Barahona.		94

4.80. <i>Hans Rosenkranz Silva.</i>	95	
4.81. <i>Pamela Sandoval Orellana.</i>		96
4.82. <i>Claudia Espinoza Carramiñana.</i>	98	
4.83. <i>Marcelo Arredondo Araya.</i>	99	
IV.- PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	100	
V.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100	
Votaciones separadas	111	
VI.- TEXTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS	121	
VII.- PROPUESTAS RECHAZADAS.	132	
1. De las diputadas María Francisca Bello y Carolina Marzán Pinto y de los diputados Diego Ibáñez Cotroneo y Arturo Barrios Oteíza.	132	
2. Del diputado Hotuiti Teao.	135	
VIII.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.	138	
1. Envío copia del informe.	138	
2. Diputado informante.	141	
IX. ASISTENCIA.	142	
X.- INDICE.	143	